

LIBRO DE ACTAS

DILIGENCIA DE APERTURA

Con esta fecha se inicia la transcripción de las Actas, de las Sesiones del AYUNTAMIENTO PLENO de La Frontera, correspondientes al año 2002, a través de medios mecánicos y mediante el sistema de hojas móviles (autorizado en sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación el 27 de Julio de 1.990).

Consta, este tomo, de 199 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerados correlativamente a partir de 4860858 al 4861425, serie OF, clase 8ª, pasando a la serie OG, clase 8ª a partir del número 7860503 al 7860537; todos ellos legalizados con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

En La Frontera, a 14 de Enero de 2002.

EL SECRETARIO,



FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.



OF4860858



CLASE 8ª

Folio 1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 14 DE ENERO DE 2002.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las doce horas (12:00) del día catorce de enero de dos mil dos, se reúnen los señores a que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTA: D. Francisco J. Acosta Padrón

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Mariela Padrón Machín

Dña. Violeta Ortíz García

Dña. Mirella Quintero Machín

D. José Angel Padrón Padrón

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

NO ASISTE:

CONCEJALES: Dña. Carlota Acosta Armas

D. Manuel Padrón Brito

Abierto el Acto por la Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde Presidenta, se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta del día 29.11.01.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para preguntar al Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, en relación con el punto 5 de explicación de voto, aclaración sobre el porcentaje para las obras de los Cementerios de Frontera y El Pinar.

Por el Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se responde que lo expresado debe entender que debían ser "en proporción a la población y coste de proyecto".

Por el Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que en la pág. 14, hay 2 párrafos, 4º, 5º y 6º está colocado un párrafo de otra cosa.

074880828



Folio 1



CLASE BA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 14 DE ENERO DE 2002.

En el sala de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las doce horas (12:00) del día catorce de enero de dos mil dos, se reúnen los señores a que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTA: D. Francisco J. Acosta Padrón
- CONCEJALES: D. Miguel Ángel Casañas Padrón
- Dña. María Padron Machin
- Dña. Violeta Ortiz Garcia
- Dña. Mirella Quintero Machin
- D. José Ángel Padrón Padrón
- D. Pedro Luis Casañas Padrón
- D. Gerardo Padrón Zamora
- SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Zamora

NO ASISTE:

- CONCEJALES: Dña. Carlota Acosta Amas
- D. Manuel Padrón Brito

Abierto el Acto por la Sr. Alcaldesa-Presidenta, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta del día 29.11.01.

Por el Concej. D. Miguel Ángel Casañas, se toma la palabra para preguntar al Concej. D. Víctor Manuel Francisco Pérez, en relación con el punto 2 de explicación de voto, aclaración sobre el porcentaje para las obras de los Camerinos de Frontera y El Pinar.

Por el Concej. D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se responde que lo expresado debe entenderse que debía ser "en proporción a la población y coste de proyecto".

Por el Concej. D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que en la pag. 14, hay 2 párrafos, 4º y 5º y 6º está colocado un párrafo de otra cosa.



OF4860859



CLASE 8.^a

Folio 2

Por el Concejal d. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, en la pág. 6 punto 6º, no consta, que él solicitó ver los expedientes y le dijeron que sí.

Que en la página 17, en Ruegos y Preguntas, párrafo 3º, referente a las Declaraciones de radio, consta que el leyó textualmente, los artículos de la Ley, por los que se le debía contestar en 2 meses.

Que en la pág. 18 (al principio) y referente al Encargado, falta lo que dijo la Concejala Dña. Mirella Quintero: “¡ que hay que ser serios!.

Que en la pág. 18, referente a los expedientes del ICFEM, pregunto si los podía ver, y le dijeron que sí.

Que en la pág. 18, en lugar de poner “coordinador de obras”, debe decir: “Coordinador del Equipo de Gobierno”.

Aceptadas las observaciones, y no habiendo otras, por unanimidad se acuerda aprobar el acta presentada.

2).- INFORME PRESIDENCIA PARA PROPUESTAS OBRAS PLANES INSULARS 2002.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística del día 03.01.02, del siguiente tenor:

“Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, referente al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencias Municipal y de Carreteras para 2002, proponiendo incluir las siguientes obras:

- 1.- Red de aguas de abastecimiento en La Restinga: ampliación y mejora
- 2.- Red de saneamiento en el Pozo de la Salud: ampliación.
- 3.- Ampliación de la red de abastecimiento de agua, en Frontera-Tigaday-Los Llanillos-Sabinosa-Las Puntas.
- 4.- Ampliación de la red de abastecimiento de agua, en Las Casas-Crucita Martín.

Estas obras serán ejecutadas por subvención a cargo de los Planes de Obras Insulares 2002, las obras son la primera y segunda a un 50% de la cifra concedida en el Plan del 2001 por importe de 52.350.000 ptas., en la actualidad 314.629,84 €, es decir, para la obra de Red de aguas de abastecimiento en La Restinga: ampliación y mejora, 157.314,92 € y la obra de Red de aguas de abastecimiento en el Pozo de la Salud: ampliación, 157.314,92 €.

Si la aportación a los Planes es superior a 314.629,84 €, se solicitará la ejecución de las obras tercera y cuarta.

Este Ayuntamiento asumirá la proporción que le corresponda para dichos planes.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta tal y como se propone”



CLASE 88

Folio 2

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas Padón, se toma la palabra para decir que, en la pag. 6 punto 6º, no consta que se solicitó ver los expedientes y se dijeron que sí. Que en la página 17, en Ruegos y Peticiones párrafo 3º, referente a las Declaraciones de radio, consta que el leydó textualmente, los artículos de la Ley, por los que se le debía contestar en 2 meses. Que en la pag. 18 (al principio) y referente al Encargado, falta lo que dijo la Concejala Dña. Mirella Quintanar: "¿ que hay que ser serio?". Que en la pag. 18, referente a los expedientes del ICEM, pregunto si los podía ver, y le dijeron que sí. Que en la pag. 18, en lugar de poner "coordinador de obras", debe decir: "Coordinador del Equipo de Gobierno". Aceptadas las observaciones, y no habiendo otras, por unanimidad se acuerda aprobar el acta presentada.

2) - INFORME PRESIDENCIA PARA PROPUESTAS OBRAS PLANES INSULARES 2002-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Uruama, Vivienda y Promoción Turística del día 03.01.02, del siguiente tenor: "Por la Presidencia se da cuenta del escrito del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro referente al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencias Municipal y de Carreteras para 2002, proponiendo incluir las siguientes obras:

- 1 - Red de aguas de abastecimiento en La Restinga: ampliación y mejora
- 2 - Red de saneamiento en el Pozo de la Salud: ampliación.
- 3 - Ampliación de la red de abastecimiento de agua, en Frontera-Tigday-Los Llanillos-Sabinosa-Las Puntas.
- 4 - Ampliación de la red de abastecimiento de agua, en Las Casas-Cradina Martín.

Estas obras serán ejecutadas por subvención a cargo de los Planes de Obras Insulares 2002, las obras son la primera y segunda a un 50% de la cifra concedida en el Plan del 2001 por importe de 52.250.000 pts., en la actualidad 314.629,84 €. es decir, para la obra de Red de aguas de abastecimiento en La Restinga: ampliación y mejora, 157.314,92 € y la obra de Red de aguas de abastecimiento en el Pozo de la Salud: ampliación, 157.314,92€.

Si la aportación a los Planes superior a 314.629,84 €, se solicitará la ejecución de las obras terceras y cuarta. Este Ayuntamiento asumirá la proporción que le corresponda para dichos planes. Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta tal y como se propone"



OF4860860



CLASE 8.^a

Folio 3

Sometido a debate, por el Sr. Concejald. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, las obras que se solicitan, ¿no debían entrar en el Plan Hidrológico?, pues el Consejo Insular aporta 25 millones para obras.

Por el Concejald. D. Miguel Angel Casañas Padrón, se le responde que el Plan Hidrológico entran las cosas generales.

Sometido a votación, por el Grupo Popular, se vota NO; 2 votos NO, por el Grupo del PSOE, se vota SI; 2 votos SI, por el Grupo de AHÍ, se vota SI; 4 votos SI y por el Grupo MIXTO se vota SI, 1voto SI, en total 2 votos NO y 7 votos SI y en su consecuencia:

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

3).- GIMNASIO MUNICIPAL.-

Ratificada su inclusión en el punto del día, por ser asunto sin dictaminar, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone, que se prevea para el Gimnasio que se encuentra en el Centro Cultural, y para que pueda ser usado por los vecinos, el dotar con 3 millones, como previsión, para el equipamiento con aparatos de gimnasia, y la posibilidad de contratar un monitor de gimnasia a partir del 31 de marzo, todo ello en caso de que sea necesario equipar el gimnasio en condiciones.

Abierto el debate, por el Concejald. D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, si no hay monitor del Cabildo?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que hay que negociar con el Cabildo.

Por el Concejald. D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que hasta no terminar las negociaciones con el Cabildo, no le parecía bien la propuesta.

Por el Concejald. D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que, si iba a estar abierto a todo el mundo? Y decir que el Cabildo tenía contratado un monitor por un año, y luego ver si era necesario mejorar el gimnasio, pues parecía que nos estamos adelantando al Cabildo, y preguntar ¿por qué el 31 de marzo?

Por el Sr. Alcalde se responde, que el contrato del Monitor se termina el 31 de marzo, y que no significaba que la propuesta se vaya a ejecutar, que es como directriz, que se adopta el acuerdo pero no significa que se vaya a ejecutar, sino es necesario.

Por el Concejald. D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra, para explicar que iban a votar sí, porque creían necesario el gimnasio.

Sometido a votación, por el Grupo Popular, se vota NO; 2 votos NO por el Grupo del PSOE, se vota SI; 2 votos SI, por el Grupo de AHÍ, se vota SI; 4 votos SI y por el Grupo MIXTO se vota SI, 1voto SI, en total 2 votos NO y 7 votos SI y en su consecuencia:

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobándolo tal y como se propone.

0F4860880



Folio 3

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que las obras que se solicitan, no deben entrar en el Plan Hidrológico, pues el Consejo Insular aporta 25 millones para obras.

Por el Concejal D. Miguel Ángel Casañas Padrón, se le responde que el Plan Hidrológico entran las cosas generales.

Sometido a votación, por el Grupo Popular, se vota NO; 2 votos NO, por el Grupo del PSOE, se vota SI; 2 votos SI, por el Grupo de AHI, se vota SI; 4 votos SI y por el Grupo MIXTO se vota SI, I voto SI, en total 2 votos NO y 7 votos SI y en su consecuencia:

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se presenta.

3.- GIMNASIO MUNICIPAL.

Ratificada su inclusión en el punto del día, por ser asunto sin dictaminar, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone, que se prevea para el Gimnasio que se encuentra en el Centro Cultural, y para que pueda ser usado por los vecinos, el dotar con 3 millones, como provisión, para el equipamiento con aparatos de gimnasia, y la posibilidad de contratar un monitor de gimnasia a partir del 31 de marzo, todo ello en caso de que sea necesario equipar el gimnasio en condiciones.

Abierto el debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, si no hay monitor del Cabildo.

Por el Sr. Alcalde, se responde que hay que negociar con el Cabildo.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que hasta no terminar las negociaciones con el Cabildo, no le parece bien la propuesta.

Por el Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir, que si iba a estar abierto a todo el mundo y decir que el Cabildo tenía contratado un monitor por un año, y luego ver si era necesario mejorar el gimnasio, pues parecía que nos estamos adelantando al Cabildo, y preguntar ¿por qué el 31 de marzo?

Por el Sr. Alcalde se responde, que el contrato del Monitor se termina el 31 de marzo, y que no significaba que la propuesta se vaya a ejecutar, que es como decir, que se adopta el acuerdo pero no significa que se vaya a ejecutar, sino es necesario.

Por el Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para explicar que iban a votar si porque creían necesario el gimnasio.

Sometido a votación, por el Grupo Popular, se vota NO; 2 votos NO por el Grupo del PSOE, se vota SI; 2 votos SI, por el Grupo de AHI, se vota SI; 4 votos SI y por el Grupo MIXTO se vota SI, I voto SI, en total 2 votos NO y 7 votos SI y en su consecuencia:

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobándolo tal y como se propone.





OF4860861



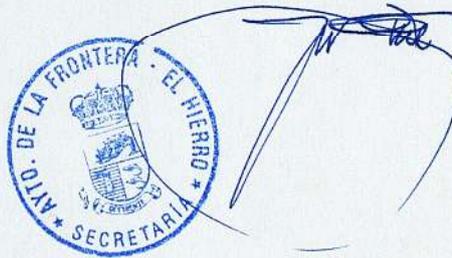
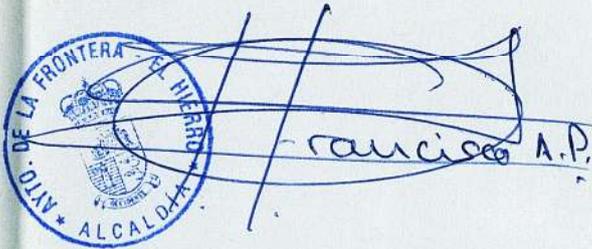
CLASE 8ª

Folio 4

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 12,25 (doce horas y veinticinco minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 14 de Enero de 2001, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 31 de Enero de 2002, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 4860858 al 4860861.

En La Frontera a 31 de Enero de 2.002

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Santafé

074860861



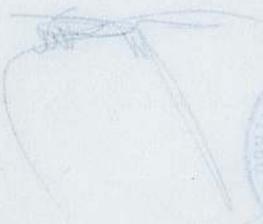
CLASE 89

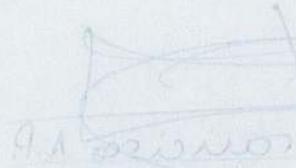
Folio 4

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 13,25 (doce horas y veinticinco minutos) de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,




DILIGENCIA: La extendida por el Secretario para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 159, regla 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 14 de Enero de 2001, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 31 de Enero de 2002, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase serie OF, y con tanto están número consecutivos del 4860858 al 4860861.

En La Frontera a 31 de Enero de 2002.

EL SECRETARIO,






CLASE 8.^a
SABICSA



OF4860862



Folio5

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 31 DE ENERO DE 2002.

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Violeta Ortíz García

Dña. Mariela Padrón Machín

Dña. Mirella Quintero Machín

Dña. Carlota Acosta Armas

D. Víctor Manuel Francisco Pérez

D. Manuel Padrón Brito

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. José Angel Padrón Padrón

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

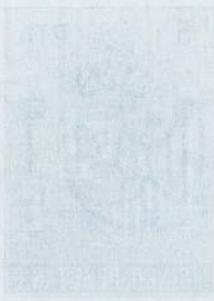
1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta del día 14.01.02.

Por el Sr. Concejel D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir, que el acta fue extraordinaria, en lugar de ordinaria, y que falta por poner, que él sí asistió, aceptadas las observaciones para su corrección, y no habiendo otras, por unanimidad se acuerda aprobar el acta presentada.

2º.- DESTINO COMO CENTRO SANITARIO DEL TANATORIO.-

0F4860882



CLASE 89

Folios

AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 31 DE ENERO DE 2002. ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón
- CONCEJALES: D. Miguel Ángel Casañas Padrón
- Dña. Violeta Ortiz García
- Dña. Mariela Padrón Machin
- Dña. Mirella Quintero Machin
- Dña. Carola Acosta Amas
- D. Victor Manuel Francisco Pérez
- D. Manuel Padrón Brito
- D. Pedro Luis Casañas Padrón
- D. Clonindo Padrón Zamora
- SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Soutate

NO ASISTEN:

- CONCEJALES: D. José Ángel Padrón Padrón

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta del día 14.01.02.
Por el Sr. Concej. D. Victor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir, que el acta fue extraordinaria, en lugar de ordinaria, y que falta por poner, que el acta, aceptada las observaciones para su conexión, y no habiendo otras, por unanimidad se acuerda aprobar el acta presentada.

2.- DESTINO COMO CENTRO SANITARIO DEL TANATORIO.



CLASE 8.^a
NACIONAL



OF4860863



Folio6

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos Sociales de 25.01.02, del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Sr. Director del Area de Salud de El Hierro, siguiente:

“Por el presente escrito le hago llegar la siguiente propuesta, en aras a mejorar la asistencia sanitaria del municipio de La Frontera.

Somos conscientes de la penalización que sufren los pacientes del Valle del Golfo sujetos a tratamiento de rehabilitación y fisioterapia, al tener que desplazarse a la Unidad de Rehabilitación del Hospital Insular.

Dicha penalización fue expuesta a los Servicios Centrales del Servicio Canario de Salud, los cuales fueron receptivos a la demanda de la Dirección de área de Salud del Hierro, contemplando en los presupuestos del 2001, la dotación económica para la creación de una nueva plaza de fisioterapeuta, con destino en el Valle de El Golfo, con el compromiso de las instituciones: cabildo y ayuntamiento, en aportar espacio físico donde se ubicaría la Unidad de Rehabilitación Local, a la cual se dotaría del material básico desde el capítulo VI de los presupuestos de la Gerencia de Servicios sanitarios de la Isla de El Hierro.

Actualmente los pacientes del Valle del Golfo reciben tratamiento rehabilitador por la nueva fisioterapeuta en la Unidad del Hospital Insular en espera de ese espacio o centro rehabilitador.

Desde la Dirección de área y la Gerencia de Los Servicios Sanitarios de la Isla de El Hierro, se conoce la existencia de una estructura cercana al Centro de Salud del Valle del Golfo así como a su residencia de la tercera edad, la cual oferta la forma inmejorable las características idóneas para un centro polivalente, donde no sólo se encontraría la Unidad de Rehabilitación del Valle de El Golfo sino que en corto plazo se instalarían los siguientes servicios:

- 1.- Instituto Municipal Anatómico Forense.
- 2.- Unidad de Análisis de Urgencias.
- 3.- Unidad de Salud Mental, la cual atendería los problemas de los enfermos mentales y drogodependientes por un psicólogo clínico y una trabajadora social.
- 4.- Módulo socio-sanitario. Las funciones de este módulo será la formación en educación para la salud, constituyendo los grupos de autoayudas entre los familiares de los pacientes crónicos, así como la promoción de la salud en la población sana: Escuela de Diabetología, prevención de enfermedades cardiovasculares, manejo del paciente anciano, nutrición y salud, etc...
- 5.- Centro de Día para La Tercera Edad.

El Centro de Día ofertará a nuestros mayores una solución intermedia entre la Residencia de La Tercera Edad y la falta de atención en el domicilio familiar creando un

074860863



CLASE 88

Folio

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Salud y Asuntos Sociales de 25.01.02, del siguiente tenor literal:
Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Sr. Director del Área de Salud de El Hicno, siguiente:

"Por el presente escrito le hago llegar la siguiente propuesta, en aras a mejorar la asistencia sanitaria del municipio de La Frontera.

Somos conscientes de la penalización que sufren los pacientes del Valle del Golfo sujetos a tratamiento de rehabilitación y fisioterapia, al tener que desplazarse a la Unidad de Rehabilitación del Hospital Insular.

Dicha penalización fue expuesta a los Servicios Centrales del Servicio Casario de Salud, los cuales fueron receptivos a la demanda de la Dirección de Área de Salud del Hicno, contemplando en los presupuestos del 2001, la dotación económica para la creación de una nueva plaza de fisioterapia, con destino en el Valle de El Golfo, con el compromiso de las instituciones: cabildo y ayuntamiento, en aportar espacio físico donde se ubicara la Unidad de Rehabilitación Local, a la cual se dotaría del material físico desde el capítulo VI de los presupuestos de la Gerencia de Servicios Sanitarios de la Isla de El Hicno.

Actualmente los pacientes del Valle del Golfo reciben tratamiento rehabilitador por la nueva fisioterapia en la Unidad del Hospital Insular en espera de ese espacio o centro rehabilitador.

Desde la Dirección de Área y la Gerencia de los Servicios Sanitarios de la Isla de El Hicno, se conoce la existencia de una estructura cercana al Centro de Salud del Valle del Golfo así como a su residencia de la tercera edad, la cual ofrece la forma inmejorable las características idóneas para un centro polivalente, donde no sólo se encuentra la Unidad de Rehabilitación del Valle de El Golfo sino que en corto plazo se instalarían los siguientes servicios:

- 1.- Instituto Municipal Anatómico Forense.
 - 2.- Unidad de Atención de Urgencias.
 - 3.- Unidad de Salud Mental, la cual atenderá los problemas de los enfermos mentales y drogodependientes por un psicólogo clínico y un trabajador social.
 - 4.- Módulo socio-sanitario. Las funciones de este módulo será la formación en educación para la salud, constituyendo los grupos de autoayudas entre los familiares de los pacientes crónicos, así como la promoción de la salud en la población sana. Escuela de Dietología, prevención de enfermedades cardiovasculares, manejo del paciente sacro, nutrición y salud, etc...
 - 5.- Centro de Día para la Tercera Edad.
- El Centro de Día ofertará a nuestros mayores una solución intermedia entre la Residencia de la Tercera Edad y la falta de atención en el domicilio familiar creando un



CLASE 8ª



OF4860864



Folio7

espacio de convivencia, participación, formación, integración social y protección de los intereses de nuestros ancianos.

Por todo lo expuesto, La Dirección de Area de Salud de El Hierro entiende como una buena decisión en política sanitaria, que la corporación municipal desde sus órganos de gobierno, destine la estructura adyacente al Centro de Salud, como un centro socio-sanitario polivalente en la medida que este centro ofertaría los siguientes beneficios a la población:

- a) Ahorro de costes indirectos y parciales a los usuarios:
 - Gasolina
 - Tiempo
 - Jornales
 - Riesgos
- b) Mejora en la prestación sanitaria en cantidad y calidad.
- c) Centralización de los Servicios Sanitarios:
 - Mejor accesibilidad
 - Tratamiento integral de paciente

Son todas estas las ventajas que observamos, aquellos a los que nos han dado la responsabilidad de planificar y ordenar sanitariamente el territorio herreño, con la obligación de informar a aquellos responsables políticos que ejecutan la voluntad popular.

Sin más que informarle y en espera de su contestación, para iniciar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos expuestos, se despide atentamente de Vd. y de su corporación.”

Abierto el debate por los Concejales D. Pedro Luis Casañas y D. Víctor Manuel Francisco Pérez se pregunta si se prescindía del uso del tanatorio?

Por el Sr. Alcalde, se responde que se mantenía el uso de Tanatorio.

Por mayoría con el voto en contra del Concejal D. Pedro Luis Casañas y con la explicación de voto del Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez de que su voto si, significaba, que se cubrirá el servicio funerario de velatorio, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º .- Considerar el uso del bien de Servicio Público Tanatorio Municipal, y el solicitado para Centro Socio-Sanitario Polivalente por la Dirección del Area de Salud de El Hierro de Servicio Canario de Salud, como un **USO COMUN ESPECIAL NORMAL**, y que efectivamente redundará en beneficio de toda la población.

074860864



CLASE 8A

Folio 7

espacio de convivencia, participación, formación, integración social y protección de los intereses de nuestros ancianos.

Por todo lo expuesto, La Dirección de Área de Salud de El Huevo entiende como una buena decisión en política sanitaria, que la corporación municipal desde sus órganos de gobierno, destine la estructura adyacente al Centro de Salud, como un centro socio-sanitario polivalente en la medida que este centro ofrecerá los siguientes beneficios a la población:

- a) Ahorro de costos indirectos y parciales a los usuarios:
 - Gasolina
 - Tiempo
 - Jornales
 - Riesgos

b) Mejora en la prestación sanitaria en cantidad y calidad.

- c) Centralización de los servicios sanitarios:
 - Mejor accesibilidad
 - Tratamiento integral de paciente

Sea todas estas las ventajas que observamos, aquellos a los que nos han dado la responsabilidad de planificar y ordenar sanitariamente el territorio hercino, con la obligación de informar a aquellos responsables políticos que ejecutan la voluntad popular.

sin más que informarle y en espera de su contestación, para iniciar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos expuestos, se despide atentamente de Ud. y de su corporación."

Abieno el debate por los Concejales D. Pedro Luis Casañas y D. Víctor Manuel Francisco Pérez se pregunta si se prescinde del uso del velatorio?

Por el Sr. Alcalde, se responde que se mantendrá el uso de Velatorio.

Por mayoría con el voto en contra del Concej. D. Pedro Luis Casañas y con la explicación de voto del Concej. D. Víctor Manuel Francisco Pérez de que su voto sí, significaba, que se cubría el servicio funerario de velatorio, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Considerar el uso del bien de Servicio Público Tanatorio Municipal, y el solicitado para Centro Socio-Sanitario Polivalente por la Dirección del Área de Salud de El Huevo de Servicio Canario de Salud, como un USO COMUN ESPECIAL NORMAL, y que electivamente redundará en beneficio de toda la población.



CLASE 8ª



OF4860865



Folio8

2º.- Conceder su uso gratuito al Area de Salud de El Hierro de Servicio Canario de Salud, en las condiciones del art. 80 del Reglamento de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por tiempo de cinco años, para los usos solicitados de:

- 1- Instituto Municipal Anatómico, Forense y Tanatorio.
- 2- Unidad de Análisis de Urgencia.
- 3- Unidad de Salud Mental.
- 4- Módulo Socio-Sanitario
- 5- Centro de Día de la 3ª Edad.

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que estaba de acuerdo, siempre que se destine también a uso como velatorio y que se contemple la posible ampliación de una 2ª planta.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir, que se construyó para su uso como tanatorio, que consta de velatorio, dos servicios, cocina y morgue, y que no cree que se puede poner todo lo que dicen, porque materialmente no cabe, y que en ello le parece que hay mala intención, que lo costó al Ayuntamiento por encima de los 18 millones, y que el Servicio Canario de Salud haga lo que necesite sin pedirle instalación al Ayuntamiento, y que como físicamente no se puede hacer todo lo que se propone en el dictamen, votaría en contra.

Por el Sr. Alcalde, se responde que no cree lo que no ve, no cree que se puedan prestar esos servicios, es su decisión, y se va a destinar a lo mismo para lo que se creó y se amplía.

Sometido a votación, se obtuvo la siguiente votación: por el Grupo Popular, 2 votos NO, por el Grupo del PSOE, 2 votos SI, por el Grupo Mixto, 2 votos SI, por el Grupo de AHI, 4 votos SI, por lo que, por 8 votos SI, que representa mayoría absoluta legal, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3º.- PRESUPUESTO GENERAL 2002.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del día 25 de enero de 2.002, del siguiente tenor:

“Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Presidente, para regir durante el ejercicio económico de 2002, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de las Corporaciones cuyos Presupuestos se integran en aquél, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 39/88, de 28 de diciembre, exige, por el Pleno de esta Entidad, por mayoría, con el voto en contra del Concejal del Grupo

074860865



CLASE 8A

Folios

2º.- Conceder su uso gratuito al Área de Salud de El Hierro de Servicio Canario de Salud, en las condiciones del art. 80 del Reglamento de las Entidades Locales, R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por tiempo de cinco años, para los usos solicitados del:

- 1.- Instituto Municipal Anatómico, Forense y Tóxico.
- 2.- Unidad de Análisis de Urgencia.
- 3.- Unidad de Salud Mental.
- 4.- Módulo Socio-Sanitario.
- 5.- Centro de Día de la 3ª Edad.

Sometido a debate, por el Sr. Concejil D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que está de acuerdo, siempre que se destine también a uso como vegetario y que se contemple la posible ampliación de su 3ª planta.

Por el Concejil D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir, que se construye para su uso como taller, que consta de taller, dos servicios, cocina y moque, y que no cree que se puede poner todo lo que dicen, porque materialmente no cabe, y que en ello le parece que hay mala intención, que le costó al Ayuntamiento por pedirle instalación al Ayuntamiento, y que como físicamente no se puede hacer todo lo que se propone en el dictamen, vota en contra.

Por el Sr. Alcalde, se responde que no cree lo que no ve, no cree que se puedan prestar esos servicios, es su decisión, y se va a destinar a lo mismo para lo que se creó y se amplía.

Sometido a votación, se obtuvo la siguiente votación: por el Grupo Popular, 2 votos NO, por el Grupo del PSOE, 2 votos SI, por el Grupo Mixto, 2 votos SI, por el Grupo de AHI, 4 votos SI, por lo que, por 8 votos SI, que representan mayoría absoluta legal, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3º.- PRESUPUESTO GENERAL 2002.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda del día 25 de enero de 2002, del siguiente tenor:

"Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Presidente, para regir durante el ejercicio económico de 2002, procede emitir el siguiente dictamen: El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de las Corporaciones cuyos Presupuestos se integran en aquel, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 39/88, de 28 de diciembre, exige, por el Pleno de esta Entidad, por mayoría, con el voto en contra del Concejil del Grupo



CLASE 8.^a



OF4860866



Folio9

del P.P. D. Pedro Luis Casañas Padrón y la abstención del Concejal del Grupo del PSOE, D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se acuerda informar favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad.

No obstante, la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más procedente.”

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra, para decir que no está de acuerdo con el presupuesto, por que las obras que se pretenden se pueden hacer plurianual, sin endeudar tanto al Ayuntamiento, no está de acuerdo con pedir un préstamo de 300 millones, por que lo que hay que devolver para amortizarlos es superior a los 4,6 millones de pesetas, y eso es una cifra muy importante.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se aclarará y responderá cuando haya formulado todas las preguntas del debate, y que se contestará en pesetas ya que en ellas se están expresando porque es más fácil todavía, expresarse en pesetas.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra, para decir que, en el Cap.1. de Gastos, en los Sueldos del Alcalde y Concejales se han equiparado y superado los sueldos de la Corporación anterior, después del alarde de austeridad que habían hecho bajándose el sueldo cuando entraron, en 5 meses han aumentado 1 millón, si estaba mal y se bajaron el sueldo, con el préstamo se sana?

En la partida de personal de informática, hay dos, uno de 3,9 millones y otro de 1,6 millones hay más informáticos?, supone un gran aumento, 2,8 millones.

En el Capítulo, preguntar, porqué figura una partida para el alquiler de Correos?, pues cree, que se acordó el no pagar más.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que puede ser un despiste en la elaboración.

En la partida de Fiestas, observa un incremento de 12 millones y 1,7 millones en teléfonos, pero más grave le parece el incremento de los gastos financieros, pues en intereses se pasa de 8 millones en 2001, a 31 millones, resultado de los créditos pendientes de 150 millones, 30 millones y 40 millones de tesorería, más los 300 millones que se van a pedir, lo que hace que el endeudamiento total en unos 500 millones.

En el cap.4, en el fomento del deporte de los 18 millones en 2001, baja a 16 millones, por qué?.

En el cap.6, se aumentan 300 millones, y en el 2001 había una partida de 50 millones para compra de terrenos, y en el 2002 figura con 25 millones.

Por qué figura aportación a la Iglesia (reparación), si era un total de 8 millones y se pusieron 4 en los años 2000 y 2001?

También observa una gran diferencia, entre lo que se destina al Golfo y lo que se destina al Pinar, pues para éstos son 13 de cada 100 millones de inversión.

074860886



CLASE 8ª

Pedidos

del P.P. D. Pedro Luis Casañas Padón y la abstención del Concejál del Grupo del PSOE, D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se acuerda informar favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad.

No obstante, la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más procedente.

Sometido a debate, por el Sr. Concejál D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra, para decir que no está de acuerdo con el presupuesto, por que las obras que se pretenden se pueden hacer plurianual, sin endeudar tanto al Ayuntamiento, no está de acuerdo con pedir un préstamo de 300 millones, por que lo que hay que devolver para amortizarlos es superior a los 4,6 millones de pesetas, y eso es una cifra muy importante.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se actuará y responderá cuando haya formulado todas las preguntas del debate, y que se copiará en pesetas ya que en ellas se están expresando porque es más fácil todavía, expresarse en pesetas.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas Padón, se toma la palabra, para decir que, en el Cap.1. de Gastos, en los Sueldos del Alcalde y Concejales se han equiparado y superior los sueldos de la Corporación anterior, después del sueldo de susseñal que habían hecho pagándose el sueldo cuando entraron, en 2 meses han aumentado 1 millón,

si estaba mal y se bajaron el sueldo, con el préstamo se sanca?

En la partida de personal de informaticos, hay dos, uno de 3,9 millones y otro de 1,6 millones hay más informaticos?, supone un gran aumento, 2,8 millones.

En el Capitulo, preguntar, porque figura una partida para el alquiler de Conteos?, pues cree, que se acordó el no pagar más.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que puede ser un despiste en la elaboración.

En la partida de Fiestas, observa un incremento de 12 millones y 1,7 millones en telefonos, pero mas garric le parece el incremento de los gastos financieros, pues en intereses se pasa de 8 millones en 2001, a 31 millones, resultado de los créditos pendientes de 150 millones, 30 millones de tesoreria, más los 300 millones que se van a pedir, lo que hace que el endeudamiento total, en unos 500 millones.

En el cap.4, en el fomento del deporte de los 18 millones en 2001, baja a 16 millones, por que?

En el cap.6, se aumentan 300 millones, y en el 2001 había una partida de 20 millones para compra de terrenos, y en el 2002 figura con 25 millones.

Por que figura aportación a la Iglesia (reparación), si era un total de 8 millones y se pasaron 4 en los años 2000 y 2001?

También observa una gran diferencia, entre lo que se destina al Golfo y lo que se destina al Pinar, pues para éstos son 13 de cada 100 millones de inversión.



CLASE 8ª



OF4860867



Folio 10

Y decir que, en los pasivos financieros de los créditos en 2001, se amortizaron 21 millones y 2002, 24 millones, siendo en interés capital al año 55 millones en la actualidad.

En la partida de Ingresos del Fondo Canario, figuran 108 millones, por qué figura igual que en 2001?, y en el capítulo 7, observa un descuadre de 1600 € en menos.

Y cuanto al préstamo de 300 millones, se ha solicitado ya? A quién? A qué interés?. El Ayuntamiento se monta en cifras de crédito de 531 millones, y en cuanto al préstamo de 300 millones, por qué dos años de carencia?

Es por lo que, no está de acuerdo con el presupuesto, pues representa hipotecar al Ayuntamiento con los 300 millones, y frenar a las futuras Corporaciones, le parece un presupuesto electoralista, y decir que cuando ellos estuvieron en el Gobierno Municipal bajaron la deuda.

Por el Sr. Alcalde, se dice que a nivel general le gustaría responder a datos que sean verdad, cuando se dan, pues en las retribuciones del Alcalde y cargos liberado, del presupuesto del 2000 era un 40% de menos del 2001, y en estos momentos para el Equipo de Gobierno es un 31% menos que en el año 2001 pues están liberados 3 personas, y se ahorran 1 sueldo. Y decir asimismo, que cobran exactamente lo mismo, con el incremento legal del 2%, que fijan los Presupuestos del Estado.

El personal de informática, aumenta en un puesto, 1 ingeniero.

En la partida de deporte, no se bajan 18 millones, sino que se invierte y aumenta en otras partidas, en infraestructura, para equipamiento deportivo, y decir que en el Cap. 6, las dos partidas del Campo de Fútbol de Frontera, y Campo de Fútbol de El Pinar, deber tener de título, y hay que ponerlo como "Equipamiento deportivo campo de Fútbol de Frontera" y "Equipamiento deportivo Campo de Fútbol de El Pinar".

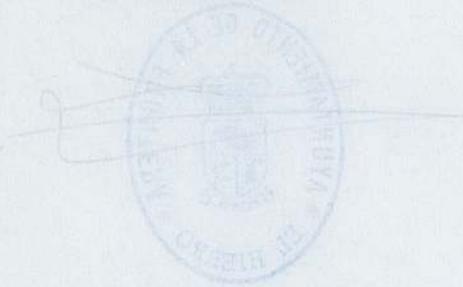
Referente a la compra de terrenos, con una partida menor, explicar que, lo que ellos tenían destinado, ha habido que renegociarlo, que no llevaron a cabo los acuerdos, que se ha tenido que renegociar y mejorar de acuerdo con las necesidades.

La diferencia de obras con El Pinar, en 50 millones, tiene la posibilidad de compensación, en una moción con Pinar - Restinga.

En los Servicios Sociales, la baja no es real, por que con la subvención del Gobierno de Canarias, no se contrató todo el personal, y se crea un remanente que se pone en el presupuesto, hay un Plan Concertado que hay que mantener y aumentar.

En cuanto el préstamo de 300 millones, entiende la posición del Concejal D. Pedro Luis Casañas y la respeta, el Equipo anterior no pidió créditos e hicieron la política que creían correcta, pero lo que se pretende hacer, está dentro de los parámetros de la Ley, y que se estima más conveniente es, el dar al municipio lo más positivo. Y el Equipo de Gobierno anterior cree que la política correcta es la que ellos hicieron, pero lo importante es hacer obras, algunas de ellas muy urgentes, cuando se pidieron los 150 millones hubo pataleo político, pero eso no son más que opiniones y distintas formas de ver, la gente decidirá en su día.

074860867



CLASE 88
MAYOR

Folio 10

Y decir que, en los pasivos financieros de los créditos en 2001, se amortizaron 21 millones y 2002, 24 millones, siendo en interés capital al año 25 millones en la actualidad.

En la partida de Ingresos del Fondo Canario, figura 108 millones, por una figura igual que en 2001, y en el capítulo 7, observa un descuento de 1600 € en menos.

Y cuanto al préstamo de 300 millones, se ha solicitado ya? A quién? A qué interés? El Ayuntamiento se monta en cifras de crédito de 231 millones, y en cuanto al préstamo de 300 millones, por qué dos años de carencia?

Es por lo que, no está de acuerdo con el presupuesto, pues representa hipotecar al Ayuntamiento con los 300 millones, y tener a las futuras Corporaciones, le parece un presupuesto electoralista, y decir que cuando ellos estuvieron en el Gobierno Municipal bajaron la deuda.

Por el Sr. Alcalde, se dice que a nivel general le gustaría responder a datos que sean verdad, cuando se dan, pues en las retribuciones del Alcalde y cargos liberados, del presupuesto del 2000 era un 40% de menos del 2001, y en estos momentos para el Equipo de Gobierno es un 31% menos que en el año 2001, pues están liberados 3 personas, y se ahorran 1 sueldo. Y decir también, que cobran exactamente lo mismo, con el incremento legal del 2%, que fijan los Presupuestos del Estado.

El personal de informática, aumenta en su puesto, 1 ingeniero.

En la partida de deporte, no se bajan 18 millones, sino que se invierte y aumenta en otras partidas, en infraestructuras, para equipamiento deportivo, y decir que en el Cap. 6, las dos partidas del Campo de Fútbol de Frontera, y Campo de Fútbol de El Pinar, deber tener de mantenimiento como "Equipamiento deportivo campo de Fútbol de Frontera" y "Equipamiento deportivo Campo de Fútbol de El Pinar".

Referente a la compra de terrenos, con una partida menor, explicar que, lo que ellos tenían destinado, ha habido que renegociarlo, que no llevaron a cabo los acuerdos, que se ha tenido que renegociar y mejorar de acuerdo con las necesidades.

La diferencia de obras con El Pinar, en 20 millones, tiene la posibilidad de compensación, en una moción con Pinar - Restinga.

En los Servicios Sociales, la baja no es real, por que con la subvención del Gobierno de Canarias, no se contrató todo el personal, y se crea un remanente que se pone en el presupuesto, hay un Plan Concertado que hay que mantener y aumentar.

En cuanto al préstamo de 300 millones, cuando la posición del Concejal D. Pedro Luis Casañas y la respecta, el Equipo anterior no pidió créditos e hicieron la política que creían correcta, pero lo que se pretende hacer, está dentro de los parámetros de la Ley, y que se estima más conveniente es, el dar al municipio lo más positivo. Y el Equipo de Gobierno anterior cree que la política correcta es la que ellos hicieron, pero lo importante es hacer obras, algunas de ellas muy urgentes, cuando se pidieron los 150 millones hubo patético político, pero eso no son más que opiniones y distintas formas de ver, la gente decidirá en su día.



CLASE 8.^a



OF4860868



Folio11

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no dice que sean 4 los que cobran, pues no cuentan el personal de confianza cuando hacen la suma comparativa, no es por la cantidad, sino por el alarde de baja que hicieron cuando entraron, y luego hacer la política de que a los 5 meses se suben el sueldo que se bajaron, no le parece justo el alarde de austeridad, no le parece mal lo que cobran, le parece mal el alarde.

En cuanto a los Campos de fútbol, para qué inversiones son los 18 millones de los Campos de Fútbol, y que le parece mal que pague como una subvención al Cabildo para el campo de Fútbol de El Pinar, pues le parece mal que se haga en un campo de fútbol del Cabildo.

Y que, si ellos compraron 31 millones en terrenos, cuáles fueron los que refinanciaron?

Su conclusión es, se está hipotecando el Ayuntamiento, y amarrando a las futuras corporaciones.

Por el Sr. Alcalde se responde, que continua con la misma retórica, y al final no creerán a nadie, hay que acompañar todos los argumentos con documentación, pues si no son mentiras. El personal de confianza era de fondos del Gobierno de Canarias. Y el Equipo de Gobierno anterior, estuvo dos años sin agente de desarrollo local. En cuanto al personal del Equipo de Gobierno, van a cobrar lo mismo, y supone lo del año 2000 con el incremento legal del 2%, previsto en los Presupuestos Generales de Estado, y que supone en definitiva un total para los cargos públicos de un 31% de ahorro comparado con el Equipo de Gobierno anterior.

Los 40 millones de tesorería, no es tal, sino que han sido para negociar una póliza de tesorería de 25 millones que se vencía el 17.09.01, y se negoció, y por tanto es la antigua póliza renovada.

Y referente al Cabildo en el tema de inversiones, contestarle que, se trata de hacer cosas para el municipio, y que en todo caso el Campo de Fútbol de El Pinar es del Ayuntamiento.

Sometido a votación, arrojó el siguiente resultado: dos votos NO del Grupo del PSOE; dos votos NO del Grupo del P.P.; dos votos SI del Grupo Mixto y 4 votos SI del grupo de AHI. Por lo que por SEIS votos a favor, que representan la mayoría, se encuentra conforme con las bases de ejecución, las obligaciones y los recursos que se establecen y por lo tanto se acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

074880888



CLASE 88

Folio 1

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, no dice que sean 4 los que cobran, pues no cuentan el personal de confianza cuando hacen la suma comparativa, no es por la cantidad, sino por el alarde de paga que hicieron cuando entraron, y luego hacer la política de que a los 5 meses se suben el sueldo que se bajaron, no le parece justo el alarde de austeridad, no le parece mal lo que cobran, le parece mal el alarde.

En cuanto a los Campos de Fútbol, para que inversiones son los 18 millones de los Campos de Fútbol, y que le parece mal que pague como una subvención al Cabildo para el campo de Fútbol de El Pinar, pues le parece mal que se haga en un campo de Fútbol del Cabildo.

Y que si ellos compraron 31 millones en terrenos, cuáles fueron los que

testificaron?
Su conclusión es, se está hipotecando el Ayuntamiento, y amarrando a las

finanzas municipales.
Por el Sr. Alcalde se responde, que continúa con la misma retórica, y al final no creía a nadie, hay que acompañar todos los argumentos con documentación, pues si no son mentiras. El personal de confianza era de fondos del Gobierno de Canarias. Y el Equipo de Gobierno anterior, estuvo dos años sin agente de desarrollo local. En cuanto al personal del Equipo de Gobierno, van a cobrar lo mismo, y supone lo del año 2000 con el incremento legal del 3%, previsto en los Presupuestos Generales de Estado, y que supone un destino un total para los cargos públicos de un 31% de ahorro comparado con el Equipo de Gobierno anterior.

Los 40 millones de terrenos, no es tal, sino que han sido para negociar una política de terrenos de 28 millones que se vendió a 17.88.01, y se negoció, y por tanto es la antigua política renovada.

Y referente al Cabildo en el tema de inversiones, constataste que se trata de hacer cosas para el municipio, y que en todo caso el Campo de Fútbol de El Pinar es del Ayuntamiento.

Sometido a votación, arrojó el siguiente resultado: dos votos NO del Grupo del PSOE; dos votos NO del Grupo del P.P.; dos votos SI del Grupo Mixto y 4 votos SI del grupo de A.H.L. Por lo que por 2112 votos a favor, que representan la mayoría, se encuentra conforme con las bases de ejecución, las obligaciones y los recursos que se establecen y por lo tanto se acuerda:

1º) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

074860889



CLASE B

Folio 13

INGRESOS

CAPITULOS DENOMINACION EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

437.236,30	Impuestos directos	1
48.080,97	Impuestos indirectos	2
373.168,43	Tasas y otros ingresos	3
2.742.404,18	Transferencias corrientes	4
20.434,41	Ingresos Patrimoniales	5

B) OPERACIONES DE CAPITAL

144.110,30	Transferencias de Capital	7
6.010,12	Activos financieros	8
1.803.036,30	Pasivos financieros	9

TOTAL INGRESOS 2.577.481,01

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.420.122,62	Gastos de Personal	1
772.324,42	Gastos de bienes corrientes y servicios	2
187.291,56	Ingresos gastos financieros	3
402.764,33	Transferencias corrientes	4

B) OPERACIONES DE CAPITAL

2.639.124,78	Inversiones reales	6
6.010,12	Activos financieros	8
146.780,12	Pasivos financieros	9



CLASE 8ª



OF4860870



Folio13

TOTAL GASTOS..... 5.577.481,01

2º) Aprobar en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º) Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º) Que los presupuestos, así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, al efecto de reclamaciones.

5º) Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, y entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

4.- RECONOCIMIENTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO A DÑA. ANGELES ZAMORA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, del día 25.01.02, del siguiente tenor:

“Vista la solicitud de Dña. Mª de los Angeles Zamora Zamora, Funcionario del Ayuntamiento de La Frontera, escala de Administración General, sub-escala Auxiliar Administrativo, en la que expone que, desde su entrada en el Ayuntamiento, viene realizando trabajos propios de la categoría de administrativo, como son la tramitación de expedientes, redacción de resoluciones y decretos, elaboración de oficios y otros documentos, además de las propias de auxiliar administrativo, es por lo que solicita, que le sea reconocido la anteriormente expuesto y por tanto la diferencia de sueldo existente entre ambas categorías, equiparándolo a Administrativo General, sin que ello suponga cambios en el puesto de trabajo que desempeña, pues seguirá realizando las labores tanto de Administrativo como de Auxiliar.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, resolviendo expediente de solicitud similares.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Reconocer que Dña. Mª de los Angeles Zamora Zamora, está realizando trabajos que corresponden a la Subescala de Administrativo, y en su consecuencia reconocer el mismo complemento específico, que al resto de sus compañeros de dicha escala.”

074880870



Folio 13

TOTAL GASTOS..... 2.377.481,01

2º) Aprobar en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º) Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º) Que los presupuestos, así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, al efecto de reclamaciones.

5º) Este acuerdo aprobado, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, y cuando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

4. RECONOCIMIENTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO A DÑA. ANGELES ZAMORA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales del día 27.01.02, del siguiente tenor:

“Vista la solicitud de Dña. M. de los Angeles Zamora Zamora, Funcionario del Ayuntamiento de La Frontera, escala de Administración General, sub-escala Auxiliar Administrativo, en la que expone que, desde su entrada en el Ayuntamiento, viene realizando trabajos propios de la categoría de administrativo, como son la tramitación de expedientes, redacción de resoluciones y decretos, elaboración de oficios y otros documentos, además de las propias de auxiliar administrativo, es por lo que solicita, que le sea reconocido la antigüedad expuesta y por tanto la diferencia de sueldo existente entre ambas categorías, equiparándolo a Administrativo General, sin que ello suponga cambios en el puesto de trabajo que desempeña, pues seguirá realizando las labores tanto de Administrativo como de Auxiliar.”

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, resolviendo expediente de solicitud similar.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Reconocer que Dña. M. de los Angeles Zamora Zamora, está realizando trabajos que corresponden a la sub-escala de Administrativo, y en su consecuencia reconocer el mismo complemento específico, que al resto de sus compañeros de dicha escala.”



CLASE 8ª



OF4860871



Folio14

Sometido a debate, por el Sr. Concejel D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para preguntar, si se cumplen los mismos requisitos que en los casos anteriores.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5.- MOCIONES.-

MOCION:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para encargar la redacción del Proyecto de Rehabilitación de la Red Viaria de La Restinga, según la oferta presentada.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que la oferta del Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Alberto D. Válido Machín, para realizar el "Proyecto y Dirección de Obra de Rehabilitación de la Red Viaria de La Restinga", y comprensivo de:

- Rehabilitación de la red de abastecimiento como primera parte del proyecto.
- Cálculo de secciones tipo para los viales de La Restinga, y embellecimiento de las misma, con sus correspondientes canalizaciones para colocación de redes de distribución (alumbrado público, red eléctrica, telefónica...) (no se incluye el saneamiento ya que está ejecutado).

Estimando un presupuesto de ejecución material de 200.000.000 ptas.(1.202.024,21 €) ofertando realizar el trabajo por 3.270.000 ptas = 19.653,1 €.

Cumple por fases, la obra incluida en el Plan Insular y cuyo proyecto hay que proporcionar al Cabildo.

Es por lo que proponía, por ser de interés para el Ayuntamiento, el encargar el proyecto que se oferta, y ponerlo a disposición del Cabildo, así como los terrenos que sean necesarios para la ejecución de la obra de la red de agua en La Restinga y la Red de Saneamiento en el Pozo de la Salud.

Sometido a debate, por el Sr. Concejel D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para preguntar, si el Proyecto es para el Plan de Obras Insular?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, dentro del proyecto global, la primera fase de abastecimiento, es la que se va a ejecutar por el Cabildo.

Por el Sr. Concejel D. Víctor Manuel Francisco Pérez se toma la palabra, para decir, que en el proyecto de canalización del cableado, el Cabildo ya está dispuesto con Unelco y Telefónica para poner el cableado, y para que esto se tenga en cuenta, que ya existe un compromiso de cableado, y para que se vaya todo soterrado.

Por el Sr. Alcalde se responde, que el Ayuntamiento pone la infraestructura.

074880871



CLASE 89

Folio 4

Sometido a debate, por el Sr. Concejil D. Victor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para preguntar, si se cumplen los mismos requisitos que en los casos anteriores.
Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5.- MOCIONES.-
MOCION:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para encargar la redacción del Proyecto de Rehabilitación de la Red Vial de La Restinga, según la oferta presentada.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que la oferta del Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Alberto D. Valido Machin, para realizar el "Proyecto y Dirección de Oba de Rehabilitación de la Red Vial de La Restinga", y comprensivo de:

Rehabilitación de la red de abastecimiento como primera parte del proyecto.
Cálculo de secciones tipo para los vias de La Restinga, y abastecimiento de las mismas, con sus correspondientes canalizaciones para colocación de redes de distribución (almatido público, red eléctrica, telefónica...) (no se incluye el saneamiento ya que está ejecutado).

Estimando un presupuesto de ejecución material de 200.000.000 ptas (1.002.034,31 €) otorgando realizar el trabajo por 2.270.000 ptas = 19.653,1 €.
Cumple por fases, la obra incluida en el Plan Insular y cuyo proyecto hay que proporcionar al Cabildo.

Es por lo que propone, por ser de interés para el Ayuntamiento, el encargar el proyecto que se oferta, y ponerlo a disposición del Cabildo, así como los terrenos que sean necesarios para la ejecución de la obra de la red de agua en La Restinga y la Red de Saneamiento en el Pozo de la Salud.

Sometido a debate, por el Sr. Concejil D. Victor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para preguntar, si el Proyecto es para el Plan de Obras Insular?
Por el Sr. Alcalde, se responde que, dentro del proyecto global, la primera fase de abastecimiento, es la que se va a ejecutar por el Cabildo.

Por el Sr. Concejil D. Victor Manuel Francisco Pérez se toma la palabra, para decir, que en el proyecto de canalización del cableado, el Cabildo ya está dispuesto con Unión y Telefónica para poner el cableado, y para que esto se tenga en cuenta, que ya existe un compromiso de cableado, y para que se vaya todo soterrado.

Por el Sr. Alcalde se responde, que el Ayuntamiento pone la infraestructura.



OF4860872



CLASE 8.^a

Folio15

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, para decir que ya existe en el Ayuntamiento un proyecto de abastecimiento y red de saneamiento.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia se aprueba:

1º.- Aceptar la oferta del Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Alberto D. Válido Machín, encargándole la redacción del Proyecto y Dirección de Obra de "Rehabilitación de la Red Viaria de La Restinga".

2º.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro los terrenos, que de propiedad municipal, son necesarios para la ejecución de las obras incluidas en el "Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2002.

- Ampliación y Mejora Red de Abastecimiento de agua en La Restinga.
- Ampliación de saneamiento Pozo de la Salud: Ampliación.

MOCION:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda, para encargar un proyecto de estudio de la flora endémica para su aplicación en los distintos jardines del municipio.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se da lectura a la Moción siguiente:

El actual Equipo de Gobierno D. Francisco Acosta Padrón, D. Miguel Angel Casañas Padrón, Dña. Mariela Padrón Machín, Dña. Violeta Ortíz García, Dña. Carlota Acosta Armas y Dña. Mirella Quintero Machín, tiene a bien presentar la siguiente moción:

En vista de la necesidad de los jardines del municipio.

Encargar un proyecto o estudio preliminar de la flora endémica y autóctona correspondientes a cada piso vegetal del Municipio de La Frontera.

Cuando termine dicho trabajo a satisfacción de este Ayuntamiento se le abonará con la cantidad de 3005,06 € (500.000 ptas.)

Y por el Sr. Alcalde se explica que, aprovechando los planes de empleo en jardines, el proyecto técnico que se encargue asesorará sobre las plantas, para que estén acordes con el lugar donde se encuentren.

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que, le parecía una buena idea, porque el personal que se tiene en la actualidad es entendido y sabe lo que hay que hacer.

Por el Sr. Alcalde se responde, que el personal de los planes de empleo es el idóneo, pero el contrato del proyecto es para encargar a un técnico superior.

074880875



CLASE BA

Folio 15

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que ya existe en el Ayuntamiento un proyecto de abastecimiento y red de saneamiento. Sometido a votación por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia se aprueba:

1º.- Aceptar la oferta del Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Alberto D. Vellido Machin, encargándole la redacción del Proyecto y Dirección de Obras de "Rehabilitación de la Red Viaria de La Restinga".

2º.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro los terrenos que de propiedad municipal, son necesarios para la ejecución de las obras incluidas en el "Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carteras para 2002".

-Ampliación y Mejora Red de Abastecimiento de agua en La Restinga.
-Ampliación de saneamiento Poyo de la Salud: Ampliación.

MOCIÓN:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete como Moción al Pleno por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde, para encargue un proyecto de estudio de la flora endémica para su aplicación en los distintos jardines del municipio.

Aprobada la urgencia por unanimidad, se da lectura a la Moción siguiente:

El actual Equipo de Gobierno D. Francisco Acosta Padrón, D. Miguel Ángel Casañas Padrón, Dña. Marcela Padrón Machin, Dña. Violeta Ortiz García, Dña. Carlota Acosta Armas y Dña. Mirchela Quintero Machin, tiene a bien presentar la siguiente moción:

En vista de la necesidad de los jardines del municipio.
Encargar un proyecto o estudio preliminar de la flora endémica y autóctona correspondientes a cada piso vegetal del Municipio de La Frontera.
Cuando termine dicho trabajo a satisfacción de este Ayuntamiento se le abonará con la cantidad de 3002.00 € (3000.000 pes.)

Y por el Sr. Alcalde se explica que, aprovechando los planes de empleo en jardines, el proyecto técnico que se encargue asesorará sobre las plantas, para que estén acordes con el lugar donde se encuentran.

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que, le parece una buena idea, porque el personal que se tiene en la actualidad es entendido y sabe lo que hay que hacer.

Por el Sr. Alcalde se responde, que el personal de los planes de empleo es el idóneo, pero el contrato del proyecto es para encargar a un técnico superior.



CLASE 8ª



OF4860873



Folio16

Por el Sr. Concejald. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar cuánto cuesta? Y si se sabe cuál es el técnico?

Por el Sr. Alcalde se responde, que cuesta unas 500.000 ptas. (3.005,06 €), y que el cálculo es aproximado en base a lo que se quiere hacer, y que no sabe aún el técnico.

Sometido a votación, por mayoría, con la abstención del Grupo Popular, explicando su abstención en la falta de concreción se acuerda ratificar la Moción presentada, aprobando la propuesta, tal y como se propone.

MOCION.-

Por el Sr. Concejald. Miguel Angel Casañas Padrón, se da cuenta de que, estando el Plan General aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, sería conveniente la suspensión de licencias municipales, en los terrenos que están enfrente de las Oficinas del Ayuntamiento en El Pinar, con el fin de clasificar los terrenos como dotacionales para parque infantil, es por lo que se somete como Moción, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponda.

Apreciada la urgencia por 8 votos favorables, que representan la mayoría absoluta legal, y 2 votos en contra del Grupo del PSOE, por el Sr. Concejald. Miguel Angel Casañas Padrón, se da cuenta de la necesidad de retomar el acuerdo de suspensión de licencias que ya se adoptó por el Pleno en sesión de 18.11.98, por entender que debe destinarse a suelo público como parque infantil, y por tanto suspender el otorgamiento de licencia como medida cautelar, es por lo que proponía que el Pleno del Ayuntamiento adoptase el siguiente acuerdo:

1º.- Suspender por plazo de un año, en el área delimitada por las calles Travesía del Pino, D. José Padrón Machín y de nueva apertura, el otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y demolición.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión.

3º.- Notificar este acuerdo a quienes tuvieran presentado solicitudes de licencia con anterioridad a la fecha en que este acuerdo se someta a información pública, manifestándoles que tienen derecho a ser indemnizados del coste oficial de los proyectos, a parte de los mismos que hubieran de ser rectificadas y a la devolución, en su caso, de las tasas municipales, en los términos prevenidos en el art. 121 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del suelo y Ordenación Urbana.

Sometido a debate, por el Sr. Concejald. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, si el suelo es Rústico de Protección Territorial, no se pueden dar licencias, el camino para solucionarlo, es meterlo en el Plan General, por lo que no encuentra sentido a la Moción.

Por el Sr. Concejald. Miguel Angel Casañas Padrón, se contesta que en el Plan General está como suelo urbano.

074860873



CLASE 8a

Folleto

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar cuánto cuestan? Y si se sabe cuál es el técnico?

Por el Sr. Alcalde se responde, que cuesta unas 500.000 ptas. (3.002,00 €), y que el cálculo es aproximado en base a lo que se quiere hacer, y que no sabe aún el técnico.

Sometido a votación, por mayoría, con la abstención del Grupo Popular, explicada su abstención en la falta de concreción se acuerda ratificar la Moción presentada aprobando la propuesta, tal y como se propone.

MOCION

Por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se da cuenta de que, estando el Plan General aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, según conveniente la suspensión de licencias municipales, en los terrenos que están en frente de las Oficinas del Ayuntamiento en El Pinar, con el fin de clasificar los terrenos como dotacionales para parque infantil, es por lo que se somete como Moción, por si se considera de urgencia, se adopte el acuerdo que corresponde.

Aprobada la urgencia por 8 votos favorables, que representan la mayoría absoluta legal, y 2 votos en contra del Grupo del PSOE, por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se da cuenta de la necesidad de retomar el acuerdo de suspensión de licencias que ya se adoptó por el Pleno en sesión de 18.11.98, por entender que debe destinarse a suelo público como parque infantil, y por tanto suspender el otorgamiento de licencia como medida cautelar, es por lo que proponía que el Pleno del Ayuntamiento adoptase el siguiente acuerdo:

1º.- Suspender por plazo de un año, en el área delimitada por las calles Travesía del Pino, D. José Padrón Machín y de nueva apertura, el otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y demolición.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión.

3º.- Notificar este acuerdo a quienes tuvieren presentado solicitudes de licencia con anterioridad a la fecha en que este acuerdo se someta a información pública, manifestándoles que tienen derecho a ser indemnizados del coste oficial de los proyectos, a parte de los mismos que hubieran de ser rectificados y a la devolución, en su caso, de las tasas municipales en los términos prevenidos en el art. 151 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del suelo y Ordenación Urbana.

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, si el suelo es Reserva de Protección Territorial, no se pueden dar licencias, el camino para solucionar, es meterlo en el Plan General, por lo que no encuentra sentido a la Moción.

Por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se contesta que en el Plan General está como suelo urbano.



OF4860874



CLASE 8.ª

Folio17

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez se toma la palabra para decir que, la ubicación del Parque, ya se había pactado con el Cabildo, para colocarlo en los terrenos que están detrás de las oficinas del Ayuntamiento, y que no están de acuerdo con la Moción, por el perjuicio que se hace al propietario.

Por el Sr. Alcalde, se responde que no hay ningún perjuicio pues se está negociando con la propiedad.

Por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, la batalla es desde noviembre del 98, por el cambio de catalogación del suelo, y que el hipotético daño, se hace al cambiar, y es igual en uno y otro caso, donde el anterior equipo lo puso, o donde se pone ahora, es beneficio para el pueblo, y no un daño hipotético en uno u otro lado.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que, el terreno detrás de las Oficinas del Ayuntamiento es terreno público del Cabildo Insular.

Por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se le responde, que en esos terrenos está pensado edificar un gimnasio.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que, el Cabildo Insular puso el terreno a disposición del Ayuntamiento por escrito.

Por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón se toma la palabra, para decir que por la Sra. propietaria se han ofertado los terrenos.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que, se empeñan en ponerlo delante, cuando tienen otro en el mismo sitio pero al otro lado.

Por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, no se empecine en su postura, que en pueblo lo quiere allí delante, y el otro lado es poco terreno.

Sometido a votación, por mayoría, con 8 votos SI de los Grupos del PP, Grupo Mixto y AHÍ, que representa la mayoría absoluta legal, y 2 votos NO, del Grupo del PSOE, se acuerda ratificar la Moción presentada, aprobando la propuesta tal y como se presenta.

MOCION

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una Moción para contratar un préstamo de 1.830.036,30 € (300 millones de ptas.) para financiar las obras de inversión del presupuesto de 2002.

Apreciada la urgencia por mayoría, con 8 votos favorables y 2 votos en contra del Grupo del PSOE, que representan la mayoría absoluta legal que se requiere, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que se ha previsto en el Presupuesto para 2002, la contratación de un préstamo a largo plazo de 300 millones de pesetas, para financiar las



CLASE B4

Folios 7

Por el Sr. Concej. D. Víctor Manuel Francisco Pérez se toma la palabra para decir que, la ubicación del Parque ya se había pactado con el Cabildo, para colocarlo en los terrenos que están detrás de las oficinas del Ayuntamiento, y que no están de acuerdo con la Moción, por el perjuicio que se hace al propietario.

Por el Sr. Alcalde, se responde que no hay ningún perjuicio pues se está negociando con la propiedad.

Por el Sr. Concej. D. Miguel Ángel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, la parcela es desde noviembre del 98, por el cambio de catalogación del suelo, y que el hipotético daño, se hace al cambiar, y es igual en uno y otro caso, donde el anterior equipo lo puso, o donde se pone ahora, es beneficio para el pueblo, y no un daño hipotético en uno u otro lado.

Por el Sr. Concej. D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que, el terreno detrás de las Oficinas del Ayuntamiento es terreno público del Cabildo Insular.

Por el Sr. Concej. D. Miguel Ángel Casañas Padrón, se le responde, que en esos terrenos está pensado edificar un gimnasio.

Por el Sr. Concej. D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que, el Cabildo Insular puso el terreno a disposición del Ayuntamiento por escrito.

Por el Sr. Concej. D. Miguel Ángel Casañas Padrón se toma la palabra para decir que por la Sr. propietaria se han ofertado los terrenos.

Por el Sr. Concej. D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que, se empujan en poncho delante, cuando tienen otro en el mismo sitio pero al otro lado.

Por el Sr. Concej. D. Miguel Ángel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, no se empujan en su postura, que en pueblo lo quiere allí delante, y el otro lado es poco terreno.

Señalado a votación, por mayoría, con 8 votos SI de los Grupos del PP, Grupo Mixto y AHI, que representa la mayoría absoluta legal, y 2 votos NQ, del Grupo del PSOE, se acuerda ratificar la Moción presentada, aprobando la propuesta tal y como se presenta.

MOCION

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgente debatir y adoptar el acuerdo que precede, una Moción para contratar un préstamo de 1.330.000,00 € (300 millones de pes.) para financiar las obras de inversión del presupuesto de 2002.

Aprobada la urgente por mayoría, con 8 votos favorables y 2 votos en contra del Grupo del PSOE, que representan la mayoría absoluta legal que se requiere, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que se ha previsto en el Presupuesto para 2002, la contratación de un préstamo a largo plazo de 300 millones de pesetas, para financiar las



OF4860875



CLASE 8ª

Folio18

obras de inversión del Capítulo VI del Presupuesto de Gastos para 2002 y que, corresponden a la financiación de las obras de Planes Insulares y las que corresponden a cubrir las necesidades de completar la infraestructura básica del Municipio, y son obligatorias por Ley. Habiéndose pedido ofertas a diversas Entidades de Crédito, las que se encuentran presentes en la Isla, el contrato más ventajoso, es el presentado por Caja Canarias, en las siguientes condiciones:

Clase de operación	Préstamo
Importe	300.000.000 de ptas.
Plazo	10 años
Interés	Euribor trimestral + 0,06 puntos.
Liquidación de interés	Mensual
Periodo de amortización	Mensual
Revisión de interés	Trimestral
Comisión de apertura	0 %
Gastos de estudio	0 %
Cancelación anticipada	0 %
Gastos de corretaje	A cargo de Caja Canarias
Garantías	Ingresos (Participación municipal en los Tributos del Estado, IBI, ingresos del REF)
Validez de la oferta	30 días a partir de la fecha.
Dos años de carencia.	

Se da lectura al resto de las proposiciones presentadas del BCL de la Caixa y falta el del BBVA, aunque el Sr. Alcalde, explica que se estudió y comparó.

Es por lo que por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se proponía la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el contrato de préstamo con la Entidad de Crédito Caja Canarias, tal y como se presenta en el modelo de contrato presentado y cuyas condiciones particulares se han descrito.

2º.- Ofrecer como garantías de dicho préstamo, sujeto al pago tanto de capital debido como de los intereses, ordinarios y de demora, los ingresos por Participación Municipal en los Tributos del Estado, Ingresos por Impuestos sobre Bienes Inmuebles, e Ingresos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

3º.- Aplicar el préstamo a financiar las obras del Presupuesto de 2002 de Planes Insulares y de infraestructura básica.

07488875



CLASE 88

Folio 18

obras de inversión del Capítulo VI del Presupuesto de Gastos para 2002 y que corresponden a la financiación de las obras de Planes Insulares y las que corresponden a cubrir las necesidades de completar la infraestructura básica del Municipio, y son obligatorias por Ley. Habiéndose pedido otras a diversas Entidades de Crédito, las que se encuentran presentes en la lista, el contrato más ventajoso, es el presentado por Caja Canarias, en las siguientes condiciones:

Clase de operación	Préstamo
Importe	300.000.000 de pes.
Plazo	10 años
Interés	Euribor trimestral + 0,06 puntos.
Liquidación de interés	Mensual
Periodo de amortización	Mensual
Revisión de interés	Trimestral
Comisión de apertura	0 %
Gastos de estudio	0 %
CANCELACION ANTICIPADA	0 %
Gastos de corretaje	A cargo de Caja Canarias
Garantías	Ingresos (Participación municipal en los Tributos del Estado, IBI, Ingresos del RPP)
Validez de la oferta	30 días a partir de la fecha.
Dos años de carencia	

Se da lectura al resto de las proposiciones presentadas del BCL de la Caja y falta el del BVA, aunque el Sr. Alcalde, explica que se estudió y comparó.

Es por lo que por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el contrato de préstamo con la Entidad de Crédito Caja Canarias, tal y como se presenta en el modelo de contrato presentado y cuyas condiciones particulares se han descrito.

2º.- Ofrecer como garantías de dicho préstamo, sujeto al pago tanto de capital debido como de los intereses, ordinarios y de demora, los ingresos por Participación Municipal en los Tributos del Estado, Ingresos por Impuestos sobre Bienes Inmuebles, e Ingresos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

3º.- Aplicar el préstamo a financiar las obras del Presupuesto de 2002 de Planes Insulares y de infraestructura básica.



CLASE 8.^a
SABINA



OF4860876



Folio19

4º.- Solicitar autorización a la Delegación provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, cuando sea necesario de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para que se suscriba el contrato y los documentos que se precisan para la efectividad de este acuerdo.

Sometido a deliberación y debate, por el Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que habían dicho que no a la urgencia de la Moción, y que por coherencia no estaban de acuerdo con la propuesta, y proponía dejarlo sobre la mesa hasta que aparezca la propuesta del BBVA, y estén todos en igualdad de condiciones, y expresar la duda de que, si el presupuesto no está en vigor hasta su publicación, se ajustaba a la legalidad el pedir el préstamo.

El Sr. Alcalde se responde, que no hay desventaja, porque se analizaron todas las propuestas presentadas, y el problema estuvo solamente al traerlos.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma para preguntar, por qué dos años de carencia?, cuál es el motivo?, por que se paga un interés absurdo.

Por el Sr. Alcalde, se responde que esa, es su apreciación.

Por el Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra, para decir que, apreciación es que cada uno hace lo que quiere.

Sometido a votación, por el Grupo del P.P. se vota NO, 2 votos; por el Grupo del PSOE se vota NO, 2 votos; por el Grupo Mixto se vota SI, 2 votos; por el Grupo de AHÍ, se vota SI, 4 votos, obteniéndose 4 votos NO y 6 votos SI, por lo que por mayoría de 6 votos SI, que representan la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación requerida por el art. 47.3 g) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se ratifica la Moción, y se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

6.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, numeradas desde la 225 a la 247, de fechas 23.11.01 a 27.12.01 y desde la 1 hasta la 12 de fechas 07.01.02 a 23.01.02.

Preguntados por el Sr. Alcalde si tienen que formular alguna observación o aclaración.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra, para preguntar por los criterios de paralización de la obra en la Resolución nº 8.

Por el Sr. Alcalde se responde, que por denuncia presentada en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se pregunta si se actúa siempre con el mismo criterio para todos?

Por el Sr. Alcalde se responde que evidentemente sí.

074880878



CLASE B2

Folio 19

4º.- Solicitar autorización a la Delegación provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, cuando sea necesario de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 30/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para que se suscriba el contrato y los documentos que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

Sometido a deliberación y debate, por el Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que habían dicho que no a la urgencia de la Moción y que por coherencia no estaban de acuerdo con la propuesta, y proponía dejarse sobre la mesa hasta que apareciera la propuesta del BBVA, y estén todos en igualdad de condiciones, y expresar la duda de que, si el presupuesto no está en vigor hasta su publicación, se ajustaba a la legalidad el pedir el préstamo.

El Sr. Alcalde se responde, que no hay desventajas, porque se analizaron todas las propuestas presentadas, y el problema estuvo solamente al traste.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas Fábion, se toma para preguntar, por qué dos años de categoría, cuál es el motivo, por que se paga un interés apartado.

Por el Sr. Alcalde, se responde que esa es su apreciación.

Por el Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra, para decir que, apreciación es que cada uno hace lo que quiere.

Sometido a votación, por el Grupo del P.P. se vota NO, 2 votos; por el Grupo del PSOE se vota NO, 2 votos; por el Grupo Mixto se vota SI, 2 votos; por el Grupo de AHÍ, se vota SI, 4 votos, obteniéndose 4 votos NO y 6 votos SI, por lo que por mayoría de 6 votos SI, que representan la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación repudiada por el art. 47.3 y) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, se ratifica la Moción, y se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

6.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, numeradas desde la 225 a la 247, de fechas 23.11.01 a 27.12.01 y desde la 1 hasta la 12 de fechas 07.01.02 a 23.01.02.

Preguntados por el Sr. Alcalde si tienen que formular alguna observación o aclaración.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra, para preguntar por los criterios de paralización de la obra en la Resolución nº 8.

Por el Sr. Alcalde se responde, que por denuncia presentada en el Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se pregunta si se actúa siempre con el mismo criterio para todos?

Por el Sr. Alcalde se responde que evidentemente sí.



CLASE 8ª



OF4860877



Folio20

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez se toma la palabra, para preguntar por la Resolución nº 231, si tiene licencia?

Por el Sr. Alcalde, se responde que se le han dado permisos puntuales hasta la resolución de su expediente de actividades clasificadas, y que se actuó por denuncia de la policía, y que ha contado siempre con permisos desde hace 1 año que inició el expediente.

Con el permiso del Sr. Alcalde, se ausenta del Salón de Plenos el Concejal D. Clorindo Padrón Zamora.

Con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, por el Sr. Secretario se explican los motivos de la denuncia, que no son los de tener el permiso, sino por la presencia en la sala de jóvenes menores de edad.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que, en las Resoluciones nº 228 y 235, está mal puesto el nombre de la Concejala Dña. Violeta y en la 236 falta poner que es en "La Tasquita".

Con el permiso del Sr. Alcalde se incorpora el Concejal D. Clorindo Padrón Zamora.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra en relación con la Resolución nº 243, para preguntar si un desbroce, es menos grave que lo que hacen otros Sres. como roturar viña, etc..?

Por el Sr. Alcalde, se muestra extrañeza por la pregunta, y pregunta por lo que no se ha estado autorizando.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se dice que es referente a movimientos de terrenos etc..., con la finalidad de hacer plantaciones y similares, y se les ha estado diciendo que no, por lo que pide el mismo esfuerzo y el mismo criterio para todos.

Por el Sr. Alcalde, se responde que desde hace 2 años que no se habían dado, por que no se habían hecho negociaciones, ahora si se están autorizando cumpliendo algunos requisitos por que hay coordinación Cabildo-Consejería-Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra, en relación con la Resolución nº 247, para preguntar por que está antes el Decreto, que el acuerdo de la Comisión de Gobierno de compra.

El Sr. Alcalde, se explica que fue para resolver el compromiso del antiguo acuerdo, y se llevo a Comisión de Gobierno para ratificar.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para formular el ruego de que, se comunique a las autoridades judiciales, policial y administrativa el uso del tanatorio del Valle de El Golfo, y que se haga con urgencia.

074860877



CLASE 88

Folio 20

Por el Sr. Concejál D. Víctor Manuel Francisco Pérez se toma la palabra para preguntar por la Resolución n.º 231, si tiene licencia?

Por el Sr. Alcalde, se responde que se le han dado permisos puntuales para la resolución de su expediente de actividades clasificadas, y que se actuó por denuncia de la policía, y que ha contado siempre con permisos desde hace 1 año que inició el expediente.

Con el permiso del Sr. Alcalde, se suscita del Salón de Plenos el Concejál D. Clorindo Padrón Zamora.

Con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, por el Sr. Secretario se explican los motivos de la denuncia, que no son los de tancar el permiso, sino por la presencia en la sala de jóvenes menores de edad.

Por el Sr. Concejál D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para decir que, en las Resoluciones n.º 228 y 232, está mal puesto el nombre de la Concejala Dña. Violeta y en la 230 falta poner que es en "La Tasquita".

Con el permiso del Sr. Alcalde se incorpora el Concejál D. Clorindo Padrón Zamora.

Por el Sr. Concejál D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra en relación con la Resolución n.º 243, para preguntar si un desbrasc, es menos grave que lo que hacen otros Sres. como roturar viña, etc.?

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta estarse por la pregunta, y pregunta por lo que no se ha estado autorizando.

Por el Sr. Concejál D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se dice que es referente a movimientos de terrenos etc..., con la finalidad de hacer plantaciones y similares, y se les ha estado diciendo que no, por lo que pide el mismo estuero y el mismo criterio para todos.

Por el Sr. Alcalde, se responde que desde hace 2 años que no se habían dado, por que no se habían hecho negociaciones, ahora si se están autorizando cumpliendo algunos requisitos por que hay coordinación Cabildo-Concejala-Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejál D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra, en relación con la Resolución n.º 247, para preguntar por que está antes el Decreto, que el acuerdo de la Comisión de Gobierno de copias.

El Sr. Alcalde, se explica que fue para resolver el compromiso del antiguo acuerdo, y se llevo a Comisión de Gobierno para ratificar.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejál D. Víctor Manuel Francisco Pérez, se toma la palabra para formular el ruego de que, se comuniquen a las autoridades judiciales, policial y administrativa el uso del tanatorio del Valle de El Golfo, y que se haga con urgencia.



CLASE 8.^a



OF4860878



Folio21

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se tendrá en cuenta.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar en relación con la ya formulada en el Pleno de 21.11, sobre la Revista del Ayuntamiento?, porque Dña. Violeta le dijo que no, y la revista está en la calle, y además si en esa Revista, el resto de los Grupos Políticos tienen participación en la Revista? y en que porcentaje?

Por el Sr. Alcalde, se responde que no es la respuesta que se le dió, y que sobre el porcentaje, que cualquier ciudadano puede participar.

Por el Concejel D. Pedro Luis Casañas, se pide aclaración sobre la respuesta que se le dio.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que en ése momento no.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar, cómo se encuentran los Convenios del ICFEM?

Por el Sr. Alcalde se responde, que tienen algún problema, y que se ha presentado Recurso.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar, porqué no hay Arquitecto?

Por el Sr. Alcalde se responde, que se despidió al que estaba, y se va a contratar a otro, pero no ha habido problemas para el servicio.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar, sabe lo que cobraba? y el ahorro que suponía para el Ayuntamiento?

Por el Sr. Alcalde, se responde que si se sabe, pero que ellos no, y qué es lo que quiere saber en concreto?, porque se está en contacto con Arquitecto, y no ha supuesto ningún problema todavía.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar en relación con su escrito solicitud de 19.09.01, el porqué no se han contestado a los escritos que ha presentado?, solicitaba, se le facilitasen el saldo bancario en ésa fecha.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que estaba pidiendo las cuentas del Banco cuando él estaba en el Equipo de Gobierno ¿?, que la información la tiene en el Ayuntamiento, y a la que puede acceder pues es una documentación de cuando estaba trabajando.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para decir que, era para aclarar lo referente a la entrevista del Sr. Alcalde en TVE, en la que dijo que no tiene dinero para pagar la gasolina, justo cuando entró, para contrastar la versión de que no tenía saldo, con lo que dijo en televisión.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que puede tener acceso a dicha información, y si no se ha contestado es a lo mejor por el pago de algunos fallos, y por no tener la contabilidad, hasta que no se haga un balance no se puede hacer.

074860878



CLASE 84

Foto 21

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se tendrá en cuenta.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar en relación con la ya formulada en el Pleno de 21.11, sobre la Revista del Ayuntamiento, porque Dña. Violeta le dijo que no, y la revista está en la calle, y además si en esa Revista, el resto de los Grupos Políticos tienen participación en la Revista? y en que porcentajes?

Por el Sr. Alcalde, se responde que no es la respuesta que se le dió, y que sobre el porcentaje, que cualquier ciudadano puede participar.

Por el Concejál D. Pedro Luis Casañas, se pide aclaración sobre la respuesta que se le dió.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que en ese momento no.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar, cómo se encuentran los Convenios del ICEM?

Por el Sr. Alcalde se responde, que tienen algún problema, y que se ha presentado Recurso.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar, porque no hay Arquitecto?

Por el Sr. Alcalde se responde, que se despidió al que estaba, y se va a contratar a otro, pero no ha habido problemas para el servicio.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar, sabe lo que cobraba, y el ahorro que suponía para el Ayuntamiento?

Por el Sr. Alcalde, se responde que si se sabe, pero que ellos no, y que es lo que quiere saber en concreto, porque se está en contacto con Arquitecto, y no ha supuesto ningún problema todavía.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar en relación con su escrito solicitud de 19.09.01, el porque no se han contestado a los escritos que ha presentado, solicitaba, se le facilitasen el saldo bancario en esa fecha.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que estaba pidiendo las cuentas del Banco cuando él estaba en el Equipo de Gobierno, que la información la tiene en el Ayuntamiento, y a la que puede acceder pues es una documentación de cuando estaba trabajando.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para decir que, era para aclarar lo referente a la conversión del Sr. Alcalde en TVE, en la que dijo que no tiene dinero para pagar la gasolina, justo cuando entró, para contrastar la versión de que no tenía saldo, con lo que dijo en televisión.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que puede tener acceso a dicha información, y si no se ha contestado es a lo mejor por el pago de algunos fallos, y por no tener la contabilidad, hasta que no se haga un balance no se puede hacer.



OF4860879



CLASE 8ª

Folio22

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas, se dice que, solo pide los saldos del día 19.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar cómo se encuentra el Plan General, ahora?

Por el Sr. Alcalde, se responde que se han tenido reuniones con el Equipo Redactor del P.I.O.T y parece que se van sintonizando, y se negocia su mejora para intentar corregir de acuerdo con las alegaciones y con el técnico de la Consejería, en reuniones a tres bandas. Y que se ha mandado una copia a Gesplan para cobrar 3,9 millones pendientes. Y que ahora, se está pendiente del tiempo que el Equipo Redactor del Plan General termine el trabajo de resolver las alegaciones.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar por la parada de taxis de Tigaday.

Por el Sr. Alcalde se responde que dicha parada de Tigaday, es antigua y en todo caso anterior a la Cooperativa de Transportes, y el hecho de que a la Cooperativa se le haya reservado una parada en la Corredera, no necesariamente entrañaba la desaparición de la otra parada, que no pertenecía a nadie en concreto, sino que era una reserva para los que tuvieran licencia de taxis.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar, por el acuerdo de compra de 40 farolas, y no ve que estén en el presupuesto, y las dos que se pusieron no están, por qué?

Por el Sr. Alcalde se responde, que las dos farolas estaban a prueba, que el báculo que tenían no era el apropiado, y el acuerdo era cambiar el báculo, pero que no había en existencia. Que se pondrán en C/ Apart. Frontera dos farolas más a cada lado con su báculo definitivo.

Y que las 40 farolas, estaban en función de la subvención, y que se ha dado 1.000 millones para toda España, pero que no hay nada para Canarias, a nivel de Cooperación, se estudiarán nuevos proyectos con otras subvenciones o con fondos propios.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón toma la palabra para preguntar, por los 9.860.000 millones que se acordaron pagar en Comisión de Gobierno para liquidar la obra de la Residencia de Ancianos.

Por el Sr. Alcalde se responde, que estaban ya previstos en ejercicios anteriores.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar, por qué para los cuartos de aperos no se podían dar licencias, y ahora sí?, y si ha habido discriminaciones, hay algo por escrito?-

Por el Sr. Alcalde, se responde que si se ha discriminado, era cuando ellos estaban en el Equipo de Gobierno, por que no fueron capaces de negociar, y lo que se está haciendo es intentar solucionar a la gente y personalmente está alarmado haciendo porque en su época, por lo menos no se ha dedicado a mandar denuncias a la Agencia.

0F4860879



CLASE 84

Folio 22

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas, se dice que, solo pide los saldos del día 19.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar cómo se encuentra el Plan General, ahora?

Por el Sr. Alcalde, se responde que se han tenido reuniones con el Equipo Redactor del P.L.O.T. y parece que se van sintonizando, y se negocia su mejora para intentar corregir de acuerdo con las alegaciones y con el técnico de la Concejalía, en reuniones a tres bandas. Y que se ha mandado una copia a Gestplan para cobrar 3,9 millones pendientes. Y que ahora, se está pendiente del tiempo que el Equipo Redactor del Plan General termine el trabajo de resolver las alegaciones.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar por la parada de taxis de Tígabay.

Por el Sr. Alcalde se responde que dicha parada de Tígabay, es antigua y en todo caso anterior a la Cooperativa de Transportes, y el hecho de que a la Cooperativa se le haya reservado una parada en la Condesa, no necesariamente entraña la desaparición de la otra parada, que no pertenece a nadie en concreto, sino que era una reserva para los que tuvieran licencia de taxis.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar, por el acuerdo de compra de 40 farolas, y no ve que estén en el presupuesto, y las dos que se piden no están, por qué?

Por el Sr. Alcalde se responde, que las dos farolas estaban a prueba, que el cálculo que tenía no era el apropiado, y el acuerdo era cambiar el cálculo, pero que no había en existencia. Que se pondrán en C/ Apar. Frontera dos farolas más a cada lado con su banco definitivo.

Y que las 40 farolas, estaban en función de la subvención, y que se ha dado 1.000 millones para toda España, pero que no hay nada para Casañas, a nivel de Cooperación, se estudian nuevos proyectos con otras subvenciones o con fondos propios.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas Padrón toma la palabra para preguntar, por los 9.800.000 millones que se acordaron pagar en Comisión de Gobierno para liquidar la obra de la Residencia de Ancianos.

Por el Sr. Alcalde se responde, que estaban ya previstos en ejercicios anteriores.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar, por que para los cuartos de apores no se podían dar licencias, y ahora sí?, y si ha habido discriminaciones, hay algo por escrito?

Por el Sr. Alcalde, se responde que si se ha discriminado, era cuando ellos estaban en el Equipo de Gobierno, por que no fueron capaces de negociar, y lo que se está haciendo es intentar solucionar a la gente y personalmente está llamando haciendo porque en su época, por lo menos no se ha dedicado a mandar denuncias a la Agencia.



OF4860880



CLASE 8.^a

Folio23

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, la Ley no ha cambiado, en qué se basan para antes no, y ahora sí?, alguien les ha engañado?, y el caso a que se refiere, es de una denuncia de 6 vecinos, cuando estuvo de Alcalde, y él trasladó a la Agencia la denuncia, él no denunció.

Por el Sr. Alcalde se responde, que lo que ha hecho es instar a la Agencia a que venga, cuando de lo que se trata es de resolver los expedientes.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se dice que, cumplió con lo que el Pleno dijo y acordó y no hizo dejación de sus funciones, sino que las cumplió.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, ahora se intenta resolver los temas, que es la política del actual Equipo de Gobierno.

8.- RENUNCIA DE CONCEJALA.-

Ratificada por unanimidad la inclusión del punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa de Servicios.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que la Concejala Dña. Mariela Padrón Machín, que tomó posesión del Cargo de Concejala, en sesión de constitución de la Corporación y Elección de Alcalde, celebrada el día 03 de Julio de 1999, por la lista de la Agrupación Herreña Independiente, ha presentado con fecha 28 de Enero de 2002 y registro de entrada nº 263, escrito de renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y a cuya lectura, da acto seguido el Sr. Secretario, el texto siguiente:

Dña. Mariela Padrón Machín, con D.N.I. 43771898 T, con domicilio en C/ Travesía del Pino nº 84, en El Pinar. Expongo: Mi dimisión como Concejala de este Ilustre Ayuntamiento, ya que debido a problemas personales, no puedo desempeñar dicho cargo como éste merece.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de palabra, y en primer lugar toma la palabra Dña. Mariela Padrón Machín para explicar el motivo de su decisión que ya tenía hablado con el Equipo de Gobierno, pero el Pleno y la gente merecen una explicación del motivo, que no es otro, que el reconocer que la Concejalía requiere mucho tiempo y mucho trabajo por lo que se había sentido desbordada por no poder atender al 100% a su cargo, y eso era lo que le había ocurrido. Desea mucha suerte al Equipo de Gobierno y a la Oposición y les anima a trabajar en bien del Pueblo.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez se toma la palabra para decir que es una difícil decisión, como oposición le comprenden, pues todos intentan con su trabajo mejorar la calidad de vida de su pueblo, por eso le desean suerte para ella, y para quien la sustituya, a la vez que le dan las gracias por la labor desarrollada.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que, le agradecía su colaboración y compartía su decisión y su problema por que parte de su problema es el problema de otros, y decir que se va una persona seria, y por tanto lo que

074880880



CLASE Nº

Folios 23

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, la Ley no ha cambiado, en que se pasan para antes no, y ahora sí, algunas les ha engañado, y el caso a que se refiere, es de una denuncia de 6 vecinos, cuando estuvo de Alcalde, y el traslado a la Agencia la denuncia, él no denunció.

Por el Sr. Alcalde se responde, que lo que ha hecho es irar a la Agencia a que venga, cuando de lo que se trata es de resolver los expedientes.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padrón, se dice que, cumplió con lo que el Pleno dijo y acordó y no hizo dejación de sus funciones, sino que las cumplió.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, ahora se intenta resolver los temas, que es la política del actual Equipo de Gobierno.

8.- RENUNCIA DE CONCEJALIA.-

Ratificada por unanimidad la inclusión del punto en el Orden del día, por ser asunto no discutido por la Comisión Informativa de Servicios.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que la Concejala Dña. Mariela Padrón Machín, que tomó posesión del Cargo de Concejala, en sesión de constitución de la Corporación y Elección de Alcalde, celebrada el día 03 de Julio de 1999, por la lista de la Agrupación Herrería Independiente, ha presentado con fecha 28 de Enero de 2002 y registro de entrada nº 263, escrito de renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, y a cuya lectura, da acto seguido el Sr. Secretario, el texto siguiente:

Dña. Mariela Padrón Machín, con D.N.I. 43771898 T, con domicilio en C/ Través del Pino nº 84, en El Pinar. Expongo: Mi dimisión como Concejala de este Ilustre Ayuntamiento, ya que debido a problemas personales, no puedo desempeñar dicho cargo como este merece.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de palabra, y en primer lugar toma la palabra Dña. Mariela Padrón Machín para explicar el motivo de su decisión que va terminada hablando con el Equipo de Gobierno, pero el Pleno y la gente merecen una explicación del motivo, que no es otra, que el reconocer que la Concejala requiere mucho tiempo y mucho trabajo por lo que se había sentido desbordada por no poder atender al 100% a su cargo, y eso era lo que le había ocurrido. Desde mucha suerte al Equipo de Gobierno y a la Oposición y les anima a trabajar en bien del Pueblo.

Por el Sr. Concej. D. Víctor Manuel Francisco Pérez se toma la palabra para decir que es una difícil decisión, como oposición le comprenden, pues todos intentan con su trabajo mejorar la calidad de vida de su pueblo, por eso le desean suerte para ella, y para quien la sustituya, a la vez que le dan las gracias por la labor desarrollada.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que, le atribuya su colaboración y compartita su decisión y su problema por que parte de su problema es el problema de otros, y decir que se va una persona seria, y por tanto lo que





OF4860881



CLASE 8ª

Folio24

siente es que se vaya, y si lo hubiese sabido antes, hubiese hecho lo posible por convencerla para que no se fuera. Y darle las gracias en nombre del Grupo del P.P.

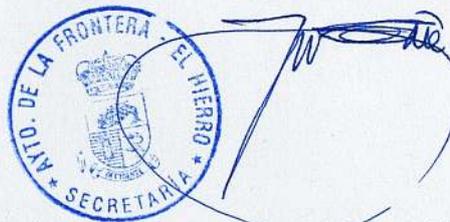
Por el Sr. Alcalde, se da las gracias a Dña. Mariela, y se le reconoce el mérito, que también le reconoce la oposición, con las palabras de alago que la han dedicado. Y le recuerda que él, la conoce desde hace mucho tiempo, desde la época del Instituto, y porque ha trabajado, en directo, juntos, y le reconoce que se va, porque tiene el sentimiento de haber querido hacer mucho más, y eso dice mucho en su favor, y que la responsabilidad forma parte de ella. Le desea suerte, y le recuerda que cuenta con todos y todos cuentan con ella, dándole las gracias de todo corazón.

Por unanimidad se acuerda, tomar conocimiento de la renuncia de la Concejala Dña. Mariela Padrón Machín.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 22,00 (veintidós horas) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 31 de Enero de 2001, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 01 de abril de 2002, ha quedado transcrita en veinte folios, clase serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 4860862 al 4860881

En La Frontera a 01 de Abril de 2.002

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Santafé

0F4860881



CLASE B9

Folio 24

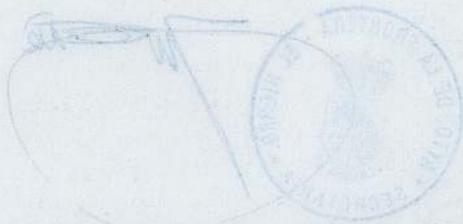
siempre es que se vaya, y si lo hubiese sabido antes, hubiese hecho lo posible por conveniencia para que no se fuera. Y dadas las gracias en nombre del Grupo del P.P.

Por el Sr. Alcalde, se da las gracias a Dña. Mariela, y se le reconoce el mérito, que también le reconoce la oposición, con las palabras de alago que ha han dedicado. Y le recuerda que él, la conoce desde hace mucho tiempo, desde la época del Instituto, y porque ha trabajado, en directo, juntos, y le reconoce que se va, porque tiene el sentimiento de haber querido hacer mucho más, y eso dice mucho en su favor, y que la responsabilidad forma parte de ella. Le desea suerte, y le recuerda que cuenta con todos y todos cuentan con ella, dándole las gracias de todo corazón.

Por unanimidad se acuerda tomar conocimiento de la renuncia de la Concejala Dña. Mariela Patrón Maslín.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 22:08 (veintidós horas) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO,



EL ALCALDE,



DILIGENCIA: La exhibido yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, letra 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 31 de Enero de 2001, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 01 de abril de 2002, ha quedado transcrita en veinte folios, clase serie OF, y con timbre estatal número consecutivos del 4860882 al 4860881.

En La Frontera a 01 de Abril de 2002

EL SECRETARIO,





OF4860882



CLASE 8ª

Folio 25

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 01 DE ABRIL DE 2002.

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas del día uno de abril de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día veintiocho de marzo de dos mil dos, que se trasladó al presente día, siguiente hábil, por ser dicho día festivo en Canarias, y estar así previsto en el Régimen de Sesiones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Violeta Ortíz García

Dña. Sandra Abrante Torres

Dña. Mirella Quintero Machín

Dña. Carlota Acosta Armas

D. Víctor Manuel Francisco Pérez

(Se incorpora en el punto 2º) D. Manuel Padrón Brito

(Se incorpora en el punto 2º) D. José Angel Padrón Padrón

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

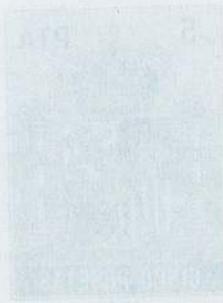
Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- TOMA DE POSESION DE CONCEJALA.-

Dada cuenta del expediente tramitado, para la toma de posesión de una nueva Concejala de la lista de la Agrupación Herreña Independiente en las elecciones locales de 1999, por renuncia de la Concejala Dña. Mariela Padrón Machín, y estando presente en el acto Dña. Sandra Abrante Torres, Concejala electa.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de la Junta Electoral Central, relativo a la Credencial de Concejala, siguiente:

074860882



CLASE 89

Folio 25

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 01 DE ABRIL DE 2002.

En el ańo de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas del día uno de abril de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al día veintiocho de marzo de dos mil dos, que se trasladó al presente día, siguiente hábil, por ser dicho día festivo en Canarias, y estar así previsto en el Régimen de Sesiones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón
- CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón
- Dña. Violeta Ortiz Garcia
- Dña. Sandra Abante Torres
- Dña. Mirella Quintero Machin
- Dña. Carlota Acosta Amas
- D. Victor Manuel Francisco Pérez
- D. Manuel Padrón Brito (Se incorpora en el punto 2º)
- D. José Angel Padrón Padrón (Se incorpora en el punto 2º)
- D. Pedro Luis Casañas Padrón
- D. Clotilde Padrón Zamora
- SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Sanjurjo

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

I.- TOMA DE POSESION DE CONCEJALIA.-

Dada cuenta del expediente tramitado, para la toma de posesión de una nueva Concejalía de la lista de la Agrupación Política Independiente en las elecciones locales de 1999, por renuncia de la Concejalía Dña. Mariela Padrón Machin, y estando presente en el acto Dña. Sandra Abante Torres, Concejalía electa.
Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de la Junta Electoral Central, relativo a la Credencial de Concejalía, siguiente:



CLASE 8ª



OF 4860883



Folio 26

D. Enrique Cancer Lalanne, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente Credencial expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de La Frontera (S/C de Tenerife), DÑA. SANDRA ABRANTE TORRES para estar incluida en la lista de candidatas presentada por AGRUPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE a las elecciones locales de 13 de Junio de 1999, en sustitución, por renuncia de Dña. Mariela Padrón Machín, y previa renuncia anticipada de D. Pedro Casañas Hernández, a los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de La Frontera (S/C de Tenerife) expido la presente en Madrid, a 13 de Febrero de 2002.

Por el Sr. Secretario, se dice que una vez expedida la credencial por la Junta Electoral Central y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 108.8) de la LOREG, "en el momento de toma de posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos, formulación de declaración de bienes y acatamiento a la Constitución, según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Habiendo presentado en Secretaria, la declaración de bienes DÑA. SANDRA ABRANTE TORRES, toma posesión del Cargo de Concejala del Ayuntamiento de La Frontera, prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras una toma de posesión del cargo de Concejala, por los Grupos Políticos se la felicita y da la enhorabuena, y por el Sr. Alcalde se le da la bienvenida, recordándole la importante función que va a desempeñar, y de la que están seguros, que cumplirá con responsabilidad y con el orgullo de Concejala del Ayuntamiento de La Frontera.

2.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta del día 31.01.02, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

3.- PLAN INSULAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística de fecha 18.02.02, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, remitiendo acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Entidad, el día 28.01.02, de aprobación del "PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2002".

074860883



CLASE 84

Folio 26

D. Enrique Cacer Llanue, Presidente de la Junta Electoral Central, expide la presente Credencial expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de La Frontera (S/C de Tenerife) DÑA SANDRA ABRANTE TORRES para estar incluida en la lista de candidatas presentada por AGROPACIÓN HERREÑA INDEPENDIENTE a las elecciones locales de 13 de Junio de 1999, en sustitución, por renuncia de Dña. Mariela Padrón Machin, y previa renuncia anticipada de D. Pedro Casañas Hernández, a los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de La Frontera (S/C de Tenerife) expido la presente en Madrid, a 13 de Febrero de 2002.

Por el Sr. Secretario, se dice que una vez expedida la credencial por la Junta Electoral Central y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 108.8) de la LORB, en el momento de toma de posesión y para admitir la plena condición de sus cargos, los candidatos efectos deberán jurar o prometer escatamiento a la constitución, así como cumplir los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos, formulación de declaración de bienes y escatamiento a la Constitución, según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 2 de abril.

Habiendo presentado en Secretaría, la declaración de bienes DÑA SANDRA ABRANTE TORRES, toma posesión del cargo de Concejala del Ayuntamiento de La Frontera, prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras una toma de posesión del cargo de Concejala, por los Grupos Políticos se la felicita y da la enhorabuena, y por el Sr. Alcalde se le da la bienvenida, recordándole la importante función que va a desempeñar, y de la que están seguros que cumplirá con responsabilidad y con el orgullo de Concejala del Ayuntamiento de La Frontera.

2.- ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta del día 31.01.02, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

3.- PLAN INSULAR.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística de fecha 18.02.02, del siguiente tenor: "Visto el escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, remitiendo acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Entidad, el día 28.01.02, de aprobación del "PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2002".



OF4860884



CLASE 8.^a

Folio 27

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º- Mostrar conformidad al Plan Insular, tal y como está aprobado.

2º- Transferir al Cabildo Insular, una vez aceptada el Plan por el Ministerio de Administraciones Públicas la aportación económica que le corresponde al Ayuntamiento de La Frontera por importe de 157.314,93 € a los efectos de que, por parte del Cabildo, se proceda de forma inmediata a la ejecución de las obras del Plan.

3º- Remitir al Cabildo Insular los proyectos de obras del plan, con el informe favorable y la disposición de los terrenos, que de propiedad municipal, sean necesarios para la ejecución de las obras.

4º- Mostrar conformidad al "Plan Complementario" del Plan Insular de actuaciones del Plan Insular para la aplicación de remanentes.

- Urbanización integra calle Juan de la Barreda	60.101,21 €
- Ampliación Red de Abastecimiento Tigaday-Los Llanillos	60.101,21 €
- Pavimentación carreteras Valverde-Los Dares	60.101,21 €

Abierto el debate, por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que iban a votar que no, por que ya lo dijeron en el Pleno de 31.01.02, ya que se oponen, por que son obras que se podían haber incluido en el Plan Hidrológico.

Sometido a votación, por el Grupo Popular se vota NO, 2 votos No, y por el Resto de los Grupos se vota SI, 9 votos SI, por lo que por mayoría se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

4.- AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS "RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1999".-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 18.02.02 del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, remitiendo el "Resultado Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 1999 del Ayuntamiento de La Frontera, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias celebrada el día 19 de diciembre de 2001, con la obligación de remitir certificación plenaria de su conocimiento por parte de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 41/1989, de 2 de Mayo.

Dada lectura del Resultado Definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio de 1999 del Ayuntamiento de La Frontera, con la conclusión de que la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

0F4860884



CLASE 8ª

Folio 37

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º- Mostrar conformidad al Plan Insular, tal y como está aprobado.
- 2º- Transferir al Cabildo Insular, una vez aceptada el Plan por el Ministerio de Administraciones Públicas la aportación económica que le corresponde al Ayuntamiento de La Frontera por importe de 157.314,93 € a los efectos de que, por parte del Cabildo, se proceda de forma inmediata a la ejecución de las obras del Plan.
- 3º- Remitir al Cabildo Insular los proyectos de obras del plan, con el informe favorable y la disposición de los terrenos, que de propiedad municipal, sean necesarias para la ejecución de las obras.

4º- Mostrar conformidad al "Plan Complementario" del Plan Insular de actuaciones del Plan Insular para la aplicación de terrenos:

- Urbanización-integración calle Juan de la Hareda 60.101.21 €
- Ampliación Red de Abastecimiento Tígaray-Los Llanillos 60.101.21 €
- Pavimentación canchales Valverde-Las Datas 60.101.21 €

Abierto el debate, por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que iban a votar que no, por que ya lo dijeron en el Pleno de 31.01.02, ya que se oponen, por que son obras que se podían haber incluido en el Plan Hidrológico.

Sometido a votación, por el Grupo Popular se vota NO, 2 votos NO, y por el Resto de los Grupos se vota SI, 9 votos SI, por lo que por mayoría se acuerda, también el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

4. AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS "RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1999".

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 18.02.02 del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito del Ilustre Sr. Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, remitiendo el "Resultado Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 1999 del Ayuntamiento de La Frontera, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias celebrada el día 19 de diciembre de 2001, con la obligación de remitir certificación pienaria de su conocimiento por parte de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 41/1982, de 2 de Mayo.

Dada lectura del Resultado Definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio de 1999 del Ayuntamiento de La Frontera, con la conclusión de que la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.



OF4860885



CLASE 8ª

Folio 28

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento, del Resultado Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del Ejercicio de 1999 del Ayuntamiento de La Frontera, aprobado por el Pleno de la Audiencia Cuentas de Canarias, en su Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2001. Y remitir este acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias.”

Por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

5.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2003.-

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivada, por ser un asunto que no ha sido previamente informado por la Respectiva Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Director General de Trabajo, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en el que se comunica que, próximo a publicarse el Decreto Territorial que declara las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Orden Departamental sobre fiestas locales, y para que se les remita el acuerdo plenario, que se adopte, fijando las dos fiestas locales correspondientes al Municipio de La Frontera, para el año 2003.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda fijar para el año 2003 como fiestas locales, los días:

12 de septiembre, en Honor a Ntra. Sra. de La Paz.

24 de septiembre, en Honor a Ntra. Sra. de Los Reyes.

6.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, numerado desde la 13 a la 67, de fechas 02.01.02 a 22.03.02.

Preguntados por el Sr. Alcalde si tienen que formular alguna observación o aclaración.

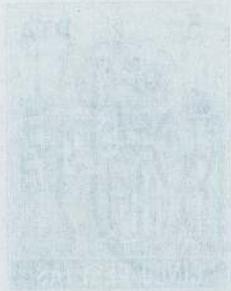
Y no formulándose ninguna, se dan por enterados.

7.- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una Moción en base a una Propuesta Institucional del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sobre la instalación del radar en Malpaso.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en sesión de 01.03.02,

0F4860885



CLASE B9

Folio 28

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento, del Resultado Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del Ejercicio de 1999 del Ayuntamiento de La Frontera, aprobado por el Pleno de la Audiencia Cuentas de Canarias, en su Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2001. Y remitir este acuerdo a la Audiencia de Cuentas de Canarias."

Por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

5.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2003.-

Ratificada su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia debidamente motivada, por ser un asunto que no ha sido previamente informado por la Respectiva Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Ilmo. Director General de Trabajo, de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en el que se comunica que, próximo a publicarse el Decreto Territorial que declara las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Orden Departamental sobre fiestas locales, y para que se les remita el acuerdo plenario, que se adopte, fijando las dos fiestas locales correspondientes al Municipio de La Frontera, para el año 2003.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda fijar para el año 2003 como fiestas locales, los días:

- 12 de septiembre, en honor a Ntra. Sra. de La Paz.
- 24 de septiembre, en honor a Ntra. Sra. de Los Reyes.

6.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, numerado desde la 12 a la 67, de fechas 02.01.02 a 22.03.02. Preguntados por el Sr. Alcalde si tienen que formular alguna observación o aclaración.

Y no formulándose ninguna, se dan por contestados.

7.- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que preceda, una Moción en base a una Propuesta Institucional del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, sobre la instalación del radar en Matagorda.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en sesión de 01.03.02.



OF 4860886

CLASE 8.^a

Folio 29

relativo a la "Instalación Radar El Hierro: Propuesta". Tras lectura por el Sr. Secretario, el Sr. Alcalde explica la situación de la instalación del Radar de Malpaso, y que, de la visita del Secretario de Defensa, que prometió diálogo y proyectos con información, se ha pasado al Decreto declarando Malpaso de interés para la defensa.

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, si el Ayuntamiento tiene algún informe técnico?

Por el Sr. Alcalde, se responde que no.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar si se han tenido conversaciones?

Por el Sr. Alcalde se responde que sí, con el Secretario de Defensa, por el que se propuso diálogo e información, y se ha pasado al Decreto.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, si se ha informado alguna vez al Pleno de las conversaciones mantenidas?

Por el Sr. Alcalde, se responde que no, que se está informando ahora.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar, si cree necesario que se instale el radar en la Isla?

Por el Sr. Alcalde se responde, que él no lo sabe.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar por la duda que le ha producido la propuesta del plan de desarrollo que se propone de 4.500 millones, y por qué esa cifra?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que es el Cabildo el que lo ha estudiado y propuesto, y por el Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón se amplía la repuesta en el sentido de que esa cifra es el coste del radar y que esa cifra se podría emplear para mejorar la situación económica de los países vecinos, que parece que es la que provoca la inseguridad de la zona, motivo de la instalación del radar.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que no sabe que tiene que ver el radar con el flujo migratorio.

Por el Sr. Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón se responde, que la zona es inestable, y que por situaciones de hambre se produce un flujo migratorio si se emplea el dinero en arreglar ése problema desaparecerá la amenaza, que parece, que es la que provoca la instalación de radar.

Por el Sr. Alcalde se responde que no es el ánimo de la moción, y que el Equipo de Gobierno no quería entrar en demagogia, y pregunta al Grupo del PSOE, si tienen algo que decir.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez se toma la palabra para decir que apoya la Moción, por que están en contra del radar, y que le pareció mal que el Sr. Secretario de Defensa se marchase sin decir nada. Y que en su opinión es que, hoy en día no se necesita el radar para el control del flujo de aviación, porque hay otras instalaciones, y otros medios, incluso los espaciales, por lo que están en contra del radar.

074880888



CLASE 88

Folio 29

relativo a la "Instalación Radar El Hietto: Propuesta". Tras lectura por el Sr. Secretario, el Sr. Alcalde explica la situación de la instalación del Radar de Malpaso, y que, de la visita del Secretario de Defensa, que prometió diálogo y proyectos con información, se ha pasado al Decreto declarando Malpaso de interés para la defensa.

Abierto el debate, por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar si el Ayuntamiento tiene algún informe técnico?

Por el Sr. Alcalde, se responde que no.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padón, se toma la palabra para preguntar si se han tenido conversaciones?

Por el Sr. Alcalde se responde que sí, con el Secretario de Defensa, por el que se propone diálogo e información, y se ha pasado al Decreto.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, si se ha informado alguna vez al Pleno de las conversaciones mantenidas?

Por el Sr. Alcalde, se responde que no, que se está informando ahora.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padón se toma la palabra para preguntar, si cree necesario que se instale el radar en la isla?

Por el Sr. Alcalde se responde, que él no lo sabe.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padón se toma la palabra para preguntar por la duda que le ha producido la propuesta del plan de desarrollo que se propone de 4.500 millones, y por qué esa cifra?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que es el Cabildo el que lo ha estudiado y propuesto, y por el Concej. D. Miguel Ángel Casañas Padón se amplía la respuesta en el sentido de que esa cifra es el coste del radar y que esa cifra se podría emplear para mejorar la situación económica de los países vecinos, que parece que es la que provoca la inseguridad de la zona, motivo de la instalación del radar.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padón, se toma la palabra para decir que no sabe que tiene que ver el radar con el flujo migratorio.

Por el Sr. Concej. D. Miguel Ángel Casañas Padón se responde, que la zona es inestable, y que por situaciones de hambre se produce un flujo migratorio si se emplea el dinero en arreglar ese problema desaparecerá la amenaza, que parece, que es la que provoca la instalación de radar.

Por el Sr. Alcalde se responde que no es el ánimo de la Moción, y que el Equipo de Gobierno no quiere entrar en demagogia, y pregunta al Grupo del PSOE, si tienen algo que decir.

Por el Sr. Concej. D. Víctor Manuel Francisco Pérez se toma la palabra para decir que apoya la Moción, por que están en contra del radar, y que le pareció mal que el Sr. Secretario de Defensa se marchase sin decir nada. Y que en su opinión es que, hoy en día no se necesita el radar para el control del flujo de aviación, porque hay otras instalaciones, y otros medios, incluso los espaciales, por lo que están en contra del radar.

de
ra
se
ba
Co
Ca
sin
de
Pa
Na
ap
co
lle
lo
M
ma
"C
Co
en
se
mi
nu
an
me
ins
pr



OF4860887



CLASE 8.^a

Folio 30

Sometido a votación, todos los Grupos votan sí, a la Moción, y a la Propuesta del Excmo. Cabildo Insular, de posicionamiento en relación con la instalación con el radar en el pico de Malpaso, y en su consecuencia por unanimidad se acuerda:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera manifiesta su negativa a que se instale en la Isla un Centro de Seguimiento y Control aéreo en el Pico de Malpaso, en base a los mismos argumentos sostenidos por las instituciones Herreñas en 1986.

2.- Hacer extensiva esta negativa a la instalación del Centro de Seguimiento y Control aéreo en cualquier otro enclave de la geografía de la Isla de El Hierro.

3.- Trasladar los anteriores acuerdos al Ministerio de Defensa.

4.- Trasladar igualmente estos acuerdos al Gobierno de Canarias, Parlamento de Canarias y Ayuntamiento de Valverde, a los efectos de que estas instituciones en sintonía con los criterios de ésta Corporación, puedan manifestarse igualmente en contra de esta instalación, adoptando los acuerdos plenarios en tal sentido.

5.- Solicitar el apoyo de los cargos públicos que representan a El Hierro en el Parlamento de Canarias, Senador por la Isla, y Diputados Provinciales en el Parlamento Nacional.

6.- Solicitar del Comité Internacional Reservas de la Biosfera de la UNESCO el apoyo y mediación de esta organización ante la esfera nacional e internacional, en concordancia con la negativa de esta Corporación.

7.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para llevar a cabo, conjuntamente con el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro los contactos jurídicos necesarios, dirigidos a impugnar el acuerdo del Consejo de Ministros.

8.- Trasladar el acuerdo de la Corporación a los colectivos sociales que han mantenido desde el primer momento la negativa a este proyecto, entre ellos la "Comisión Malpaso".

Asimismo, por unanimidad se acuerda, adherirse al acuerdo adoptado por el Consejo Sectorial de Reserva de la Biosfera, que se concreta en los siguientes puntos:

1.- Rechazar la instalación de un radar militar en nuestra isla que nos convierta en un objetivo estratégico en caso de conflicto. No queremos iniciar en El Hierro una serie de pasos en la línea de la militarización y el rearme, los cuales pueden ser un sí mismos los creadores de un conflicto.

2.- Instar al Gobierno Central a que resuelva los conflictos con los países de nuestro entorno geográfico por la vía política, logrando acuerdos beneficiosos para ambas partes, y no por la vía militar.

3.- Rechazar la instalación de un radar que pueda ocasionar daños medioambientales en nuestro territorio a través de radiaciones electromagnéticas, la instalación de líneas eléctricas de abastecimiento, la edificación en el medio natural, la producción de radiactividad o la producción de contaminación acústica.

0F4860887



CLASE 84

Folio 30

Sometido a votación, todos los Grupos votan sí a la Moción y a la Propuesta del Excmo. Cabildo Insular de posicionamiento en relación con la instalación con el radar en el pico de Malpaso, y en su consecuencia por unanimidad se acuerda:

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera manifiesta su negativa a que se instale en la isla un Centro de Seguimiento y Control aéreo en el Pico de Malpaso, en base a los mismos argumentos sostenidos por las instituciones Herrerías en 1986.

2.- Hacer extensiva esta negativa a la instalación del Centro de Seguimiento y Control aéreo en cualquier otro enclave de la geografía de la isla de El Hierro.

3.- Trasladar los anteriores acuerdos al Ministerio de Defensa.

4.- Trasladar igualmente estos acuerdos al Gobierno de Canarias, Parlamento de Canarias y Ayuntamiento de Valverde, a los efectos de que estas instituciones en sintonía con los criterios de esta Corporación, puedan manifestarse igualmente en contra de esta instalación, adoptando los acuerdos plenarios en tal sentido.

5.- Solicitar el apoyo de los cargos públicos que representan a El Hierro en el Parlamento de Canarias, Senador por la isla, y Diputados Provinciales en el Parlamento Nacional.

6.- Solicitar del Comité Internacional Reservas de la Biosfera de la UNESCO el apoyo y mediación de esta organización ante la esfera nacional e internacional, en concordancia con la negativa de esta Corporación.

7.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para llevar a cabo conjuntamente con el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro los contactos jurídicos necesarios, dirigidos a impugnar el acuerdo del Consejo de Ministros.

8.- Trasladar el acuerdo de la Corporación a los colectivos sociales que han mantenido desde el primer momento la negativa a este proyecto, entre ellos la "Comisión Malpaso".

Asimismo, por unanimidad se acuerda, adherirse al acuerdo adoptado por el Consejo Sectorial de Reservas de la Biosfera, que se concreta en los siguientes puntos:

1.- Rechazar la instalación de un radar militar en nuestra isla que nos convertiría en un objetivo estratégico en caso de conflicto. No queremos iniciar en El Hierro una serie de pasos en la línea de la militarización y el rearme, los cuales pueden ser un sí mismos los creadores de un conflicto.

2.- Instar al Gobierno Central a que resuelva los conflictos con los países de nuestro entorno geográfico por la vía política, logrando acuerdos beneficiosos para ambas partes, y no por la vía militar.

3.- Rechazar la instalación de un radar que pueda ocasionar daños medioambientales en nuestro territorio a través de radiaciones electromagnéticas, la instalación de líneas eléctricas de abastecimiento, la edificación en el medio natural, la producción de radiactividad o la producción de contaminación acústica.



CLASE 8.ª



OF4860888



Folio 31

4.- Proponer al Gobierno Central, como primer paso para alcanzar la seguridad que todos deseamos, la puesta en marcha de un Plan de Cooperación y Desarrollo conjunto dotado con 4.500 M. ptas. de inversiones y 200 M. ptas/año de mantenimiento, que capacite a las poblaciones de los países de nuestro entorno geográfico para generar recursos en su territorio y que permita a su vez el desarrollo de empresas canarias o nacionales y el intercambio comercial.

5.- Proponer que se inicie un camino de Cooperación Económica Internacional con los países de nuestro entorno geográfico, tomando como ejemplo la experiencia europea de intercambio y desarrollo económico conjunto, la cual ha evitado la aparición de conflictos bélicos entre los países miembros, dotando a la ciudadanía europea de las mayores cotas de seguridad de la historia.

6.- Manifiestar que esta vía de co-desarrollo generará oportunidades para todos los implicados, contribuyendo a estabilizar las poblaciones en su lugar de origen y contribuyendo a disminuir el fenómeno de la inmigración en Canarias.

7.- Solicitar, en sintonía con la filosofía en la que se basa la estrategia de las Reservas de Biosfera, al máximo apoyo posible a las Reservas de Biosfera del Estado español con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente expuestos.

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por se si considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que proceda una Moción para dar el visto bueno a la iniciación del proceso de contratación de las obras denominadas "Remodelación aseos en el Colegio Público de El Pinar".

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se presenta el Proyecto de Remodelación de aseos en el Colegio Público de El Pinar", redactado por la Oficina Técnica del Ayuntamiento por importe de 35.200,82 € de ejecución material, a fin de que por el Pleno una vez que acaben las clases y esté terminado al comienzo del siguiente curso, para no crear así problemas en el normal funcionamiento del curso.

Tras deliberación, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno y en su consecuencia:

1.- Aprobar el proyecto tal y como está redactado, por importe de 35.200,82 € de ejecución material

2.- Proceder a la contratación de la obra.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para su contratación por el procedimiento que estime conveniente para que se haga efectiva su ejecución en el plazo propuesto.

MOCION.-

074880888



CLASE B9

Folio 31

4.- Proponer al Gobierno Central, como primer paso para alcanzar la seguridad que todos deseamos, la puesta en marcha de un Plan de Cooperación y Desarrollo conjunto dotado con 4.500 M. pias. de inversiones y 200 M. pias/año de mantenimiento, que capacite a las poblaciones de los países de nuestro entorno geográfico para generar recursos en su territorio y que permita a su vez el desarrollo de empresas canarias o nacionales y el intercambio comercial.

5.- Proponer que se inicie un camino de Cooperación Económica Internacional con los países de nuestro entorno geográfico, tomando como ejemplo la experiencia europea de intercambio y desarrollo económico conjunto, la cual ha evitado la aparición de conflictos bélicos entre los países miembros, dando a la ciudadanía europea de las mayores cosas de seguridad de la historia.

6.- Manifiestar que esta vía de co-desarrollo generará oportunidades para todos los implicados, contribuyendo a estabilizar las poblaciones en su lugar de origen y contribuyendo a disminuir el fenómeno de la inmigración en Canarias.

7.- Solicitar, en sintonía con la filosofía en la que se basa la estrategia de las Reservas de Biosfera, el máximo apoyo posible a las Reservas de Biosfera del Estado español con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente expuestos.

MOCION-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por se si considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que precede una Moción para dar el visto bueno a la iniciación del proceso de contratación de las obras denominadas "Remodelación de ascos en el Colegio Público de El Pinar".

Aparejada la agenda por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se presenta el Proyecto de Remodelación de ascos en el Colegio Público de El Pinar, redactado por la Oficina Técnica del Ayuntamiento por importe de 35.200,82 € de ejecución material, a fin de que por el Pleno una vez que acaben las clases y este terminado el curso del siguiente curso, para no crear así problemas en el normal funcionamiento del curso.

Tas deliberación, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno y en su consecuencia:

- 1.- Aprobar el proyecto tal y como está redactado, por importe de 35.200,82 € de ejecución material
- 2.- Proceder a la contratación de la obra.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde en cualquier momento como en derecho sea posible para su contratación por el procedimiento que estime conveniente para que se haga efectiva su ejecución en el plazo propuesto.

MOCION-



OF 4860889



CLASE 8ª

Folio 32

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que proceda una Moción para dar el visto bueno a la iniciación del proceso de contratación de las obras denominadas "Puesto Periférico Permanente de Policía Local en la Zona Sur del Municipio".

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se presenta el Proyecto de "Puesto Periférico Permanente de Policía Local en la Zona Sur del Municipio", redactado por la Oficina Técnica del Ayuntamiento por importe de 24.423,75 € de ejecución material, a fin de que por el Pleno se apruebe la ejecución de dicho proyecto y poder iniciar las obras consistentes en la construcción de un local en la parte anexa a la actual Oficina Municipal de El Pinar, que iría destinada una parte, como dependencias para albergar el "Puesto periférico Permanente de Policía local en la Zona Sur del Municipio", y otra parte se utilizaría como un pequeño cuarto para depositar los utensilios de limpieza de la oficina municipal.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta de la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia:

- 1.- Aprobar el proyecto, tal y como está redactado, por importe de 24.423,75 € de ejecución material.
- 2.- Proceder a la contratación de las obras.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para su contratación por el procedimiento que estime conveniente, para que se haga efectiva su ejecución en el menor plazo posible.

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una Moción para dar el visto bueno a la realización de unas obras en la zona de La Restinga, consistentes en la construcción de un almacén y unos aseos para la Cofradía de Pescadores.

Apreciada la urgencia por unanimidad por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se presenta el "Proyecto para taller y almacén Cofradía de Pescadores en La Restinga", redactado por la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento por un importe de 19.215,85 € de ejecución material, a fin de que por el Pleno se apruebe la ejecución del proyecto y poder iniciar las obras consistentes en dotar a los pescadores de una pequeña instalación que contenga, taller, almacén y dos cuartos de aseos, según la petición de la Cofradía de pescadores "Ntra. Sra. de los Reyes".

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta de la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia:

- 1.- Aprobar el proyecto, tal y como está redactado, por importe de 19.215,85 € de ejecución material.
- 2.- Solicitar autorización de la Dirección General de Puestos para la ejecución de dicho proyecto.

074860889



CLASE 89

Folio 32

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que preceda una Moción para dar el visto bueno a la iniciación del proceso de contratación de las obras denominadas "Puesto Periférico Permanente de Policía Local en la Zona Sur del Municipio".

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se presenta el Proyecto de "Puesto Periférico Permanente de Policía Local en la Zona Sur del Municipio", redactado por la Oficina Técnica del Ayuntamiento por importe de 24.423,75 € de ejecución material, a fin de que por el Pleno se apruebe la ejecución de dicho proyecto y poder iniciar las obras consistentes en la construcción de un local en la parte anexa a la actual Oficina Municipal de El Pinar, que irá destinada una parte, como dependencias para albergar el "Puesto Periférico Permanente de Policía Local en la Zona Sur del Municipio", y otra parte se utilizará como un pequeño cuartito para depositar los residuos de limpieza de la oficina municipal.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta de la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia:

- 1.- Aprobar el proyecto, tal y como está redactado, por importe de 24.423,75 € de ejecución material.
- 2.- Proceder a la contratación de las obras.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para su contratación por el procedimiento que estime conveniente, para que se haga efectiva su ejecución en el menor plazo posible.

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que preceda una Moción para dar el visto bueno a la realización de unas obras en la zona de La Restinga, consistentes en la construcción de un almacén y unos ascos para la Cotabida de Pescadores.

Apreciada la urgencia por unanimidad por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se presenta el "Proyecto para taller y almacén Cotabida de Pescadores en La Restinga", redactado por la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento por un importe de 19.215,85 € de ejecución material, a fin de que por el Pleno se apruebe la ejecución del proyecto y poder iniciar las obras consistentes en dotar a los pescadores de una pequeña instalación que contenga taller, almacén y dos cuartos de ascos, según la petición de la Cotabida de pescadores "Ntra. Sra. de los Reyes".

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta de la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia:

- 1.- Aprobar el proyecto, tal y como está redactado, por importe de 19.215,85 € de ejecución material.
- 2.- Solicitar autorización de la Dirección General de Puestos para la ejecución de dicho proyecto.



OF4860890



CLASE 8ª

Folio 33

3.- Proceder a la ejecución y terminación de las obras que ya están iniciadas, en cuanto se autorice por la Dirección Gral. de Puertos.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para solicitar la autorización mencionada, y para la ejecución y terminación de las obras según el proyecto aprobado.

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que proceda una Moción para dar el visto bueno a la realización de unas obras en la zona de El Pinar en la carretera de La Restinga, consistentes en cruzar la carretera con un tubo para pasar agua con destino a Tecorón.

Apreciada la urgencia por unanimidad por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se presenta el informe de la Oficina Técnica Municipal, a fin de que por el Pleno se apruebe las obras de cruzar con una tubería la carretera de La Restinga, en el punto kilométrico 7,7 de la Carretera de La Restinga, como punto inicial la curva del Gurugú a la salida de Taibique, y se ejecutará con una asqueta de conexión a cada lado de la carretera, según la descripción del informe.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta de la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno y en su consecuencia:

1.- Aprobar el informe y diseño de la Oficina Técnica, para el cruce de la Carretera de La Restinga con tuberías para llevar el agua a la zona de Tecorón.

2.- Solicitar autorización de la Sección de carreteras del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Proceder a la ejecución de las obras, en cuanto se autorice por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para solicitar la autorización, y para llevar a cabo la ejecución de las obras que se necesiten de acuerdo con el informe técnico.

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una Moción para dar cuenta del Decreto 38/2002, de 1 de abril, del Presidente por el que se declara luto oficial en la Comunidad de Canarias, por el fallecimiento de las víctimas del temporal en la zona noreste de la Isla de Tenerife, especialmente en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristobal de la Laguna.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se da cuenta del Decreto del Sr. Presidente, por la connotación de los fallecimientos producidos como consecuencia del temporal de lluvias en Tenerife

074860890



CLASE 84

Folio 33

- 3.- Proceder a la ejecución y terminación de las obras que ya están iniciadas, en cuanto se autorice por la Dirección Gen. de Puertos.
- 4.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para solicitar la autorización mencionada, y para la ejecución y terminación de las obras según el proyecto aprobado.

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que preceda una Moción para dar el visto bueno a la realización de unas obras en la zona de El Pinar en la carretera de La Restinga, consistentes en cruzar la carretera con un tubo para pasar agua con destino a Tecorón.

Apreciada la urgencia por unanimidad por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se presenta el informe de la Oficina Técnica Municipal, a fin de que por el Pleno se apruebe las obras de cruzar con una tubería la carretera de La Restinga, en el punto kilométrico 7,7 de la Carretera de La Restinga, como punto inicial la curva del Gurugú a la salida de Taidique, y se ejecuten con una azupeta de conexión a cada lado de la carretera, según la descripción del informe.

Tras deliberación por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta de la Moción del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno y en su consecuencia:

- 1.- Aprobar el informe y diseño de la Oficina Técnica para el cruce de la Carretera de La Restinga con tuberías para llevar el agua a la zona de Tecorón.
- 2.- Solicitar autorización de la Sección de Carreteras del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.
- 3.- Proceder a la ejecución de las obras, en cuanto se autorice por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.
- 4.- Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para solicitar la autorización, y para llevar a cabo la ejecución de las obras que se necesitan de acuerdo con el informe técnico.

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia debatir y adoptar el acuerdo que preceda, una Moción para dar cuenta del Decreto 38/2005, de 1 de abril, del Presidente por el que se declara luto oficial en la Comunidad de Canarias, por el fallecimiento de las víctimas del temporal en la zona noroeste de la Isla de Tenerife, especialmente en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de la Laguna.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se da cuenta del Decreto del Sr. Presidente, por la declaración de los fallecimientos producidos como consecuencia del temporal de lluvias en Tenerife.



CLASE 8.^a
SABIDA



OF4860891



Folio 34

haciendo pública la condolencia y declarando luto oficial los días 2, 3 y 4 de abril de 2002, durante los cuales las banderas ondearán a media asta en todos los edificios públicos dependientes de la Comunidad Autónoma.

Por lo que el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno proponían que el Ayuntamiento Pleno se manifestase en sintonía con el Decreto de la Presidencia, y en su consecuencia por unanimidad se acuerda:

1.- Hacer pública la condolencia del Ayuntamiento de La Frontera, por los fallecimientos de las víctimas del temporal en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristobal de La Laguna, y que en sintonía con el Decreto de la Presidencia, orden a media asta, las banderas del Ayuntamiento, los días 2, 3 y 4 abril, días de luto oficial.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntar, cuántas trabajadoras forman el Plan Concertado?

Por el Sr. Alcalde se responde que están trabajando tres personas.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, y en su conjunto en los Servicios Sociales?

Por el Sr. Alcalde se responde que cinco.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar por el proyecto de contratar el proyecto de plantación de flora endémica, a qué empresa se ha contratado?

Por el Sr. Alcalde se responde que no se ha contratado.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, en qué fase está la contratación del préstamo de 300 millones?

Por el Sr. Alcalde se responde, que se ha firmado ya ante Notario.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, si se tiene ya autorización para solicitar el préstamo?

Por el Sr. Alcalde, se responde que se dará cuenta del préstamo, por no requerirse autorización

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntar por la asistencia del Sr. Alcalde a la CUCMAC, para qué fue?

Por el Sr. Alcalde se responde, que para tratar de conversar la aprobación provisional del Plan General.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, cuál fue el resultado?

Por el Sr. Alcalde se responde que a título informativo puede decir, que mañana se pacta la aprobación provisional.

074880891



CLASE 88

Folio 34

haciendo pública la condonación y declarando luto oficial los días 2, 3 y 4 de abril de 2002, durante los cuales las banderas ondearán a media asta en todos los edificios públicos dependientes de la Comunidad Autónoma.

Por lo que el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno proponían que el Ayuntamiento Pleno se manifestase en sintónia con el Decreto de la Presidencia, y en su consecuencia por unanimidad se acuerda:

1.- Hacer pábica la condonación del Ayuntamiento de La Frontera, por los fallecimientos de las víctimas del temporal en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna, y que en sintónia con el Decreto de la Presidencia, orden a media asta, las banderas del Ayuntamiento, los días 2, 3 y 4 abril, días de luto oficial.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntar cuántos trabajadores forman el Plan Concetado?

Por el Sr. Alcalde se responde que están trabajando tres personas.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, y en su conjunto en los Servicios Sociales?

Por el Sr. Alcalde se responde que cinco.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar por el proyecto de construir el proyecto de plantación de flora endémica, a qué empresa se ha contratado?

Por el Sr. Alcalde se responde que no se ha contratado.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, en qué fase está la contratación del préstamo de 300 millones?

Por el Sr. Alcalde se responde, que se ha firmado ya este Notario.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, si se tiene ya autorización para solicitar el préstamo?

Por el Sr. Alcalde se responde que se dará cuenta del préstamo, por no requerirse autorización.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntar por la asistencia del Sr. Alcalde a la CUCMAC, para qué fue?

Por el Sr. Alcalde se responde, que para tratar de conversar la aprobación provisional del Plan General.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, cuál fue el resultado?

Por el Sr. Alcalde se responde que a título informativo puede decir, que mañana se pacta la aprobación provisional.



CLASE 8.^a



OF4860892



Folio 35

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar si se está trabajando en el convenio sobre drogodependencia?

Por el Sr. Alcalde se responde, que sí, por los Servicios Sociales.

Por el Sr. Concejal D. José Angel Padrón Padrón se toma la palabra, para preguntar cómo está el Proyecto de la red de abastecimiento en La Restinga?

Por el Sr. Alcalde se responde, que se está ejecutando el proyecto, y que se ha dispuesto el dinero, y que se hará la separata del proyecto para poder acometer su ejecución.

Por el Sr. Concejal D. José Angel Padrón Padrón se toma la palabra, para preguntar si la obra se ejecutará antes del verano?

Por el Sr. Alcalde se responde, que se está hablando con el Cabildo para comenzar el proyecto.

Por el Sr. Concejal D. José Angel Padrón Padrón se toma la palabra, para explicar que el motivo de su pregunta, era saber cuando, para que no coincida con el turismo de verano, y decir que se podía empezar en septiembre.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero se toma la palabra, para decir, que era más importante el hecho de hacerlo, y que se haga lo antes posible, y en su caso sea como sea y cuando sea.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez se toma la palabra, para preguntar por la paralización de la obra de Kabanás en Tecorón, cómo está?

Por el Sr. Alcalde, se responde que está decretado su paralización, a raíz de un informe técnico del Cabildo, por estar ejecutando más obra de la que permite la licencia.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la aparición en el Boletín Oficial de Canarias, nº 38 de 2002, de 25 de marzo, de la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la clasificación, en la Plantilla del Ayuntamiento de La Frontera (prov. de S/C de Tenerife), del puesto de trabajo de Secretaría, y se crea el puesto de Intervención clase segunda, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional a solicitud del Ayuntamiento de La Frontera, sesión de Comisión de Gobierno de 25.01.02.

Dándose por enterados y conformes.

9.- RENUNCIA DE CONCEJAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, de fecha 18.02.02, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito que presenta D. Víctor M. Francisco Pérez, registro de entrada nº 434 de 08.02.02, siguiente:

Por medio del presente, tengo a bien, comunicarle mi renuncia a la acreditación como Concejal del Grupo Socialista (PSOE), en el Ilustre Ayuntamiento de La Frontera.

0F4860892



CLASE BA

Folio 32

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar si se está trabajando en el convenio sobre drogadicción?

Por el Sr. Alcalde se responde, que sí por los Servicios Sociales.

Por el Sr. Concejal D. José Ángel Padrón se toma la palabra para preguntar cómo está el Proyecto de la red de abastecimiento en La Restingá?

Por el Sr. Alcalde se responde, que se está ejecutando el proyecto, y que se ha dispuesto el dinero, y que se hará la separata del proyecto para poder acometer su ejecución.

Por el Sr. Concejal D. José Ángel Padrón se toma la palabra para preguntar si la obra se ejecutará antes del verano?

Por el Sr. Alcalde se responde, que se está hablando con el Cabildo para comenzar el proyecto.

Por el Sr. Concejal D. José Ángel Padrón se toma la palabra para explicar que el motivo de su pregunta era saber cuando, para que no coincida con el turismo de verano, y decir que se podía empezar en septiembre.

Por la Sra. Concejal Dña. Mirella Quintero se toma la palabra para decir, que era más importante el hecho de hacerlo, y que se haga lo antes posible, y en su caso sea como sea y cuando sea.

Por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez se toma la palabra para preguntar por la paralización de la obra de Kabanas en Tercera, cómo está?

Por el Sr. Alcalde se responde que esta decretada su paralización, a raíz de un informe técnico del Cabildo, por estar ejecutando más obra de la que permite la licencia.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la aparición en el Boletín Oficial de Canarias, nº 38 de 2002, de 25 de marzo, de la Resolución de 11 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la clasificación, en la Planilla del Ayuntamiento de La Frontera (prov. de S/C de Tenerife), del puesto de trabajo de Secretario, y se crea el puesto de Intervención clase segunda, reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional a solicitud del Ayuntamiento de La Frontera, sesión de Comisión de Gobierno de 25.01.02.

Dándose por entendidos y conformes.

9.- RENUNCIA DE CONCEJAL

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, de fecha 18.02.02, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito que presenta D. Víctor M. Francisco Pérez, registro de entrada nº 434 de 08.02.02, siguiente:

Por medio del presente, tengo a bien, comunicarle mi renuncia a la acreditación como Concejal del Grupo Socialista (PSOE), en el Ilustre Ayuntamiento de La Frontera.



OF4860893



CLASE 8.ª

Folio 36

Por motivos personales, no puedo seguir cumpliendo mis funciones, con la dedicación que mi cargo exige.

Por todo lo anterior, le ruego acepte mi petición, y realice las gestiones pertinentes, para cumplir, cuanto antes, los requisitos legales que se exigen en estos casos.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento de la renuncia como Concejal de D. Víctor Manuel Francisco Pérez.”

Por el Sr. Alcalde, se abre el turno de palabra, y por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco se hace uso de dicho turno, para leer la siguiente nota:

“Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sr. Secretario

En este Acto, en el que renuncio a mi acreditación como Concejal del Grupo Socialista, en este Ilustre Ayuntamiento de La Frontera. Quisiera decir, que en el periodo que he compartido con vosotros, las tareas de representación de la voluntad de los ciudadanos. He procurado en todo momento, mediante el respeto, la tolerancia, y la seriedad entre todos, dignificar la imagen, de aquellos que tenemos la obligación legal y moral, de llevar a lo más alto del reconocimiento, el nombre de nuestro Municipio. No sé si lo he conseguido, pero desde luego, lo he intentado siempre.

Cada persona sabe, qué papel quiere desempeñar en la Sociedad. Y yo, personalmente, hasta hace dos años, he vivido al margen de la política, tan sólo, me he interesado porque nuestro País, Región, Isla y Municipio, progresen, sin tener en cuenta, las siglas del partido que gobierne. Por ello, no me cansaré de decir que yo no soy político. Porque sinceramente, creo que hay que aplaudir, respaldar, y cómo no, criticar constructivamente, cuando corresponda, a nuestros representantes, sin tener en cuenta, a qué partido pertenecen. Pues al fin y al cabo, todos queremos lo mejor para nuestros ciudadanos.

De todo en la vida, se aprende. Un día, algunos amigos confiaron en mi, y me convencieron para meterme en estos asuntos, hoy, les agradezco esa oportunidad, pues, de este tiempo, he aprendido muchas cosas, y he conocido, aún más, y mejor, a nuestros ciudadanos, con los que comparto el quehacer diario. También me ha servido, para confirmar algo que yo tenía claro. No nací para ser político, y no quiero ser político.

Normalmente cuando alguien deja un Cargo, lo hace recurriendo a causas personales, sin más. Pues yo quiero decirles además, que mi vida se mueve por otros valores que nada o poco, tienen que ver con la política. Por ello, creo sinceramente, que estoy en el lugar equivocado, en un tiempo que no es mío, y que probablemente, debe ocupar alguien más cualificado en estos asuntos, y con inquietudes políticas.

074860893



CLASE 84

Folio 30

Por motivos personales, no puedo seguir cumpliendo mis funciones, con la dedicación que mi cargo exige.

Por todo lo anterior, le ruego acepte mi petición, y realice las gestiones pertinentes, para cumplir, cuanto antes, los requisitos legales que se exigen en estos casos.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento de la renuncia como Concejal de D. Víctor Manuel Francisco Pérez.

Por el Sr. Alcalde, se abre el turno de palabra, y por el Sr. Concejal D. Víctor Manuel Francisco se hace uso de dicho turno, para leer la siguiente nota:

"Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sr. Secretario

En este Acto, en el que renuncio a mi acreditación como Concejal del Grupo Socialista, en este Ilustre Ayuntamiento de La Frontera. Quisiera decir que en el periodo que he compartido con vosotros, las tareas de representación de la voluntad de los ciudadanos. He procurado en todo momento, mediante el respeto, la tolerancia y la seriedad entre todos, dignificar la imagen, de aquellos que tenemos la obligación legal y moral, de llevar a lo más alto del reconocimiento, el nombre de nuestro Municipio. No es el fin de conseguirlo, pero desde luego, lo he intentado siempre.

Cada persona sabe que papel quiere desempeñar en la Sociedad. Y yo, personalmente, hasta hace dos años, he vivido al margen de la política, tan sólo, me he interesado porque nuestro País, Región, Isla y Municipio, progresen, sin tener en cuenta las siglas del partido que gobierna. Por ello, no me cansaré de decir que yo no soy político. Porque sinceramente, creo que hay que aplaudir, respetar, y cómo no, criticar constructivamente, cuando correspondan, a nuestros representantes, sin tener en cuenta a que partido pertenecen. Pues al fin y al cabo, todos queremos lo mejor para nuestros ciudadanos.

De todo en la vida, se aprende. Un día, algunos amigos confían en mí, y me convencieron para meterme en estos asuntos, hoy, los agradezco esa oportunidad, pues, de este tiempo, he aprendido muchas cosas, y he conocido, aún más, y mejor, a nuestros ciudadanos, con los que comparto el quehacer diario. También me ha servido, para confirmar algo que yo tenía claro. No hay para ser político, y no quiero ser político.

Normalmente cuando alguien deja un Cargo, lo hace recurriendo a causas personales, sin más. Pues yo quiero decirles además, que mi vida se mueve por otros valores que nada o poco, tienen que ver con la política. Por ello, creo sinceramente, que estoy en el lugar adecuado, en un tiempo que no es mío, y que probablemente, debe ocupar alguien más cualificado en estos asuntos, y con inclinaciones políticas.



n
P
P
S
ra
P
se
d
fi
de
D
lo
q
A
la
cl



OF4860894



CLASE 8.^a

Folio 37

Por último, quiero agradecerles a todos, la colaboración y el respeto, que en nuestras Relaciones Institucionales, me han brindado. Les reitero aquí y ahora, que pueden contar con mi colaboración, para cuantos asuntos estimen, y estén a mi alcance.

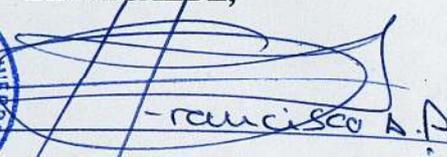
Me despido, con un ruego, dignifiquen la imagen de nuestros representantes políticos. Con el talante y la elegancia, que nuestro pueblo se merece. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se le agradece la colaboración, y quiere poner en su boca la opinión de todos los componentes de la Corporación, la comprensión de sus razones, y la importancia de pertenecer al Ayuntamiento, ya que estar sentado en el Pleno, es un honor para todos los que lo desempeñan, le desea suerte en lo personal, y se pone a su disposición tanto en lo político, como en lo personal.

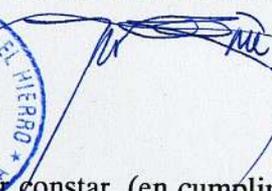
Por unanimidad se acuerda, tomar conocimiento de la renuncia como Concejal de D. Víctor Manuel Francisco Pérez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 20,55 (veinte horas y cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,


- Francisco A.P.

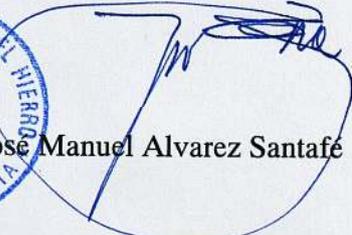
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 01 de Abril de 2001, aprobada definitivamente en la sesión extraordinaria de 23 de abril de 2002, ha quedado transcrita en trece folios, clase serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 4860882 al 4860894

En La Frontera a 23 de Abril de 2002

EL SECRETARIO,


Jose Manuel Alvarez Santafe

0F4880894



CLASE 84

Folio 37

Por último, quiero agradecerles a todos, la colaboración y el respeto, que en nuestras Relaciones Institucionales, me han brindado. Les reitero aquí y ahora, que pueden contar con mi colaboración, para cuantos asuntos estimen, y estén a mi alcance. Me despidó, con un tuogo, dignifican la imagen de nuestros representantes políticos. Con el talante y la elegancia, que nuestro pueblo se merece. Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde, se dice que, se le agradece la colaboración, y quiere poner en su boca la opinión de todos los componentes de la Corporación, la comprensión de sus razones, y la importancia de pertenecer al Ayuntamiento, ya que estar sentado en el Pleno, es un honor para todos los que lo desempeñan, le desea suerte en lo personal, y se pone a su disposición tanto en lo político, como en lo personal.
Por unanimidad se acuerda, tomar conocimiento de la renuncia como Concejal de D. Víctor Manuel Francisco Pérez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 20.55 (veinte horas y cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

DECLARACION: La extendida yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, letra 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 01 de Abril de 2001, aprobada definitivamente en la sesión extraordinaria de 23 de abril de 2002, ha quedado transcrita en tres folios, clase serie OF, y con timbre estatal número correlativo del 4880882 al 4880894.
En La Frontera a 23 de Abril de 2002.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



CLASE 8.^a



OF4860895



Folio 38

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 23 DE ABRIL DE 2002.

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas del día veintitrés de abril de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Violeta Ortíz García

Dña. Sandra Abrante Torres

Dña. Mirella Quintero Machín

D. Arcadio García Quintero

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

Excusa su asistencia, Concejal: D. Manuel Padrón Brito

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Carlota Acosta Armas

D. José Angel Padrón Padrón

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

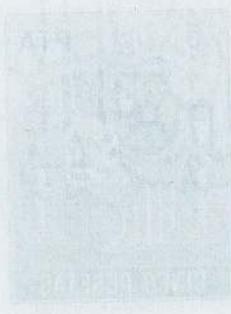
1.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL.-

Dada cuenta del expediente tramitado, para la toma de posesión de un nuevo Concejal de la lista del P.S.O.E, en las elecciones locales de 1999, por renuncia del Concejal D. Víctor Manuel Francisco Pérez, y estando presente en el acto D. Arcadio García Quintero, concejal electo.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito de la Junta Electoral Central, relativo a la Credencial de Concejal, siguiente:

D. Enrique Cancer Lalanne, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente Credencial expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de La Frontera (S/ C de Tenerife), D. ARCADIO GARCIA QUINTERO por estar

0F4880895



CLASE 88

Folio 38

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 23 DE ABRIL DE 2002.

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas del día veintidós de abril de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón
- CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón
- Dña. Violeta Ortiz Garcia
- Dña. Sandra Abante Torres
- Dña. Mirella Quintero Machin
- D. Arcadio Garcia Quintero
- SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santaló
- Excusa su asistencia, Concejales: D. Manuel Padrón Brito

NO ASISTEN:

- CONCEJALES: D. Carlos Acosta Armas
- D. José Angel Padrón Padrón
- D. Pedro Luis Casañas Padrón
- D. Clotilde Padrón Zamora

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

I.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la toma de posesión de un nuevo Concejales de la lista del P.S.O.E. en las elecciones locales de 1999, por renuncia del Concejales D. Victor Manuel Fernandez Pérez, y estando presente en el acto D. Arcadio Garcia Quintero, concejal electo.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escudo de la Junta Electoral Central, relativo a la Credencial de Concejales, siguiente:

D. Enrique Concer Llanos, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente Credencial expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de La Frontera (S/ C de Tenorio), D. ARCADIO GARCIA QUINTERO por estar



CLASE 8ª



OF4860896



Folio 39

incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 13 de Junio de 1999, en sustitución, por renuncia de D. Víctor Manuel Francisco Pérez, a los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de La Frontera (S/C de Tenerife) expido la presente en Madrid, a 9 de abril de 2002.

Por el Sr. Secretario, se dice que una vez expedida la credencial por la Junta Electoral Central y de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 108.8) de la LOREG, "en el momento de toma de posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los cargos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos, formulación de declaración de bienes y acatamiento a la Constitución, según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Habiendo presentado en Secretaria, la declaración de bienes D. ARCADIO GARCIA QUINTERO, toma posesión del Cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Frontera, prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras su toma de posesión del cargo de Concejal, por los Grupos Políticos se le felicita y da la enhorabuena, y por el Sr. Alcalde se le da la bienvenida, recordándole la importante función que va a desempeñar, que para él no es nueva, pues ya fue Concejal en el 1º Ayuntamiento democrático, reiterándole la enhorabuena y deseándole una labor fructífera, para bien de las necesidades de los ciudadanos.

Por D. Arcadio García Quintero se toma la palabra para decir que, espera no defraudar esas expectativas, y que en él tendrán un compañero que pudiera en ocasiones discrepar, pero que su labor, irá siempre procurando el bien del municipio.

2.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta del día 01.04.02, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

3.-PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE CONCESION DE RESTAURANTE Y BAR EN LA MACETA.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 09.04.02, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del expediente que se tramita para el nuevo concurso de concesión del Restaurante y Bar en La Maceta, y leído el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en todo su articulado y encontrado conforme, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

074880898



CLASE 84

Folio 39

incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 13 de junio de 1999, en sustitución, por renuncia de D. Victor Manuel Francisco Pérez, a los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de La Frontera (S/C de Tenante) expido la presente en Madrid, a 9 de abril de 2002.

Por el Sr. Secretario, se dice que una vez expedida la credencial por la Junta Electoral Central y de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 108.8) de la LOREG, "en el momento de toma de posesión y para admitir la plena condición de sus cargos, los cargos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplir los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos, formulación de declaración de bienes y acatamiento a la Constitución, según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Habiendo presentado en Secretaría, la declaración de bienes D. ARCADIO GARCIA QUINTERO, toma posesión del Cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Frontera, prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras su toma de posesión del cargo de Concejal, por los Grupos Políticos se le felicita y da la enhorabuena, y por el Sr. Alcalde se le da la bienvenida, recordándole la importante función que va a desempeñar, que para él no es nueva, pues ya fue Concejal en el 1º Ayuntamiento democrático, recordándole la enhorabuena y deseándole una labor fructífera, para bien de las necesidades de los ciudadanos.

Por D. Arcadio Garcia Quintero se toma la palabra para decir que, espera no deturbar esas expectativas, y que en él tendrán un compañero que hablará en ocasiones discrepar, pero que su labor, irá siempre procurando el bien del municipio.

2.- ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta del día 01-04-02, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

3.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE CONCESION DE RESTAURANTE Y BAR EN LA MACETA.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 09-04-02, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del expediente que se tramita para el nuevo concurso de concesión del Restaurante y Bar en La Maceta, y leído el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en todo su articulado y encontrado conforme, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:



CLASE 8.^a
SABENA



OF4860897



Folio 40

Primero: Aprobar el Pliego de condiciones Económicas-Administrativas que han de seguir el concurso para la concesión administrativa de un Restaurante y Bar de propiedad Municipal, en La Maceta, siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE CONCESION DE RESTAURANTE Y BAR EN LA MACETA

ARTICULO 1º.- OBJETO DEL CONCURSO.-

Es objeto del concurso la concesión administrativa del edificio construido por el Ayuntamiento en el lugar conocido por La Maceta, para destinarlo a Restaurante y Bar.

Se pretende con el destino dado al edificio, la consecución de un Restaurante de prestigio, necesario para mantener un alto nivel turístico y el máximo posible de puestos de trabajo.

Habrán de tener, necesariamente, carteles con los precios autorizados por los organismos competentes, y estarán con el Visto bueno del Ayuntamiento, tanto en el Restaurante como en el Bar, etc. así como un cartel donde se hará constar que las reclamaciones por incumplimiento de los precios podrán formularse en el "libro de reclamaciones" al efecto dispuesto.

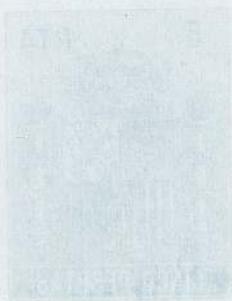
El concesionario estará obligado a atender las peticiones de servicios, que por razón de recepciones u otras causas le formule el ayuntamiento de La Frontera, al que deberá realizar un 10% de descuento en su facturaciones.

ARTICULO 2º.- NATURALEZA JURIDICA.-

Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, servicio público, conforme lo dispuesto en el artículo 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

ARTICULO 3º.- FORMA DE SELECCION DEL CONCESIONARIO.-

074860897



CLASE 8ª

Folio 40

Primer: Aprobar el Pliego de condiciones Económicas-Administrativas que han de seguir el concurso para la concesión administrativa de un Restaurante y Bar de propiedad Municipal, en La Maceta, siguientes:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICAS-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE CONCESION DE RESTAURANTE Y BAR EN LA MACETA

ARTICULO 1º - OBJETO DEL CONCURSO -

Es objeto del concurso la concesión administrativa del edificio construido por el Ayuntamiento en el lugar conocido por La Maceta, para destinarlo a Restaurante y Bar.

Se pretende con el destino dado al edificio, la consecución de un Restaurante de prestigio, necesario para mantener un alto nivel turístico y el máximo posible de puestos de trabajo.

Habrán de tener, necesariamente, carteler con los precios autorizados por los organismos competentes, y estarán con el Visto bueno del Ayuntamiento, tanto en el Restaurante como en el Bar, etc. así como un cartel donde se hará constar que las reclamaciones por incumplimiento de los precios podrán formularse en el "libro de reclamaciones" al efecto dispuesto.

El concesionario estará obligado a atender las peticiones de servicios, que por razón de recepciones u otras causas lo formule el Ayuntamiento de La Frontera, al que deberá realizar un 10% de descuento en su facturación.

ARTICULO 2º - NATURALEZA JURIDICA -

Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, servicio público, conforme lo dispuesto en el artículo 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

ARTICULO 3º - FORMA DE SELECCION DEL CONCESIONARIO -



CLASE 8.^a
FABRICA



OF 4860898



Folio 41

La adjudicación se efectuará mediante concurso público, con sujeción al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, en virtud de lo que dispone el Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en aquellos preceptos que le sean de aplicación.

ARTICULO 4º.- DURACION DE LA CONCESION.-

La concesión se otorgará por un plazo de tres años, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitador seleccionado la adjudicación definitiva, con una revisión el 1º año.

El plazo de concesión podrá prorrogarse de mutuo acuerdo con un plazo de seis meses para comunicar la rescisión del contrato.

ARTICULO 5º.- OBRAS E INSTALACIONES DE LA CORPORACION CUYO GOCE SE ENTREGARA AL CONCESIONARIO.-

El Ayuntamiento entregara al concesionario el Restaurante y bar de propiedad municipal, sito en el lugar conocido por La Maceta, construido en mampostería ordinaria y revestido de piedra seca del país, con la maquinaria y mobiliario, para su puesta en funcionamiento.

ARTICULO 6º.- REVERSION Y CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA EXPLOTACION.-

Al término del plazo de la concesión revertirán al Ayuntamiento los bienes objeto de la misma. Estos deberán estar en buen estado de conservación, a cuyo efecto, al menos 6 meses antes de finalizar el plazo de la concesión el Ayuntamiento designará los Técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentra los bienes, que se inventariarán a la entrega de la concesión, ordenando, a la vista de los resultados de la inspección técnica, la ejecución de las obras y trabajo de reparación y reposición que se estimasen necesarias para mantener aquellas en las condiciones previstas. Las obras y trabajos de reparación o reposición que deban efectuarse serán de cuenta del

074820898



CLASE 89

Folio 41

La adjudicación se efectuará mediante concurso público, con sujeción al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, en virtud de lo que dispone el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en aquellos preceptos que le sean de aplicación.

ARTICULO 4º.- DURACION DE LA CONCESION.-

La concesion se otorgará por un plazo de tres años, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitador seleccionado. La adjudicación definitiva, con una revisión el 1º año.

El plazo de concesión podrá prorrogarse de mutuo acuerdo con un plazo de seis meses para comunicar la rescisión del contrato.

ARTICULO 5º.- OBRAS E INSTALACIONES DE LA CORPORACION CUYO GOCE SE ENTREGARA AL CONCESIONARIO.-

El Ayuntamiento entregará al concesionario el Restaurante y bar de propiedad municipal sito en el lugar conocido por La Mascota, construido en mampostería ordinaria y revestido de piedra seca del país, con la maquinaria y mobiliario, para su puesta en funcionamiento.

ARTICULO 6º.- REVERSION Y CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA EXPLOTACION.-

Al término del plazo de la concesión revertirán al Ayuntamiento los bienes objeto de la misma. Estos deberán estar en buen estado de conservación, a cuyo efecto, al menos 6 meses antes de finalizar el plazo de la concesión el Ayuntamiento designará los Técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentran los bienes, que se inventariarán a la entrega de la concesión, ordenando, a la vista de los resultados de la inspección técnica, la ejecución de las obras y trabajos de reparación y reposición que se estimasen necesarias para mantener aquellas en las condiciones previstas. Las obras y trabajos de reparación o reposición que deban efectuarse serán de cuenta del



CLASE 8.^a



OF 4860899



Folio 42

concesionario, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Cualquier modificación en las obras, deberán contar con la autorización del Ayuntamiento.

La maquinaria y el mobiliario existente, a la entrega de la concesión, lo recibirá el concesionario, previo inventario del mismo, con la obligación de devolverlo al término de la concesión en condiciones normales de uso, salvo el deterioro que se derive del uso correcto del mismo.

La vajilla, cubertería y demás elementos fungibles de la explotación, así como la batería y menaje que utilice el concesionario en la explotación de los servicios, serán aportados por el mismo, retirándolos al finalizar el plazo de la concesión.

El concesionario recibirá el Restaurante y Bar, sin personal y lo gestionará como empresario autónomo, siendo de su exclusiva cuenta todo el personal que contrate para la adecuada prestación de los servicios, sin que con respecto al mismo, ni al pago de sus salarios, seguridad social o cualquier otro concepto contraiga obligación alguna el Ayuntamiento de La Frontera.

Dada las peculiares características del objeto de la concesión y su enclave, el Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el correcto funcionamiento de los servicios que se presten, siendo obligado el concesionario, inexcusablemente a adoptar las prevenciones y medidas que se le fijen a tal fin y a cumplimentar los requerimientos que se le practiquen, entendiéndose que el incumplimiento de los mismos constituyen infracciones graves de las condiciones del concurso.

El Concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y vacíos, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo los bienes objeto de utilización. Serán de cuenta del concesionario todas las reparaciones a realizar en el inmueble, aun cuando sean consecuencia de los deterioros producidos por el uso.

ARTICULO 7º.- RESCATE.-

La Corporación municipal se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante indemnización al concesionario de los daños que se cause, o sin ella cuando no procediese, por manifiesta dejación del mantenimiento del servicio o instalaciones.

07480899



CLASE 89

Folio 42

concesionario, de conformidad con lo previsto en el art. 40 de la Ley 301988, de 28 de Diciembre.

Cualquier modificación en las obras, deberán contar con la autorización del Ayuntamiento.

La maquinaria y el mobiliario existente, a la entrega de la concesión, lo recibirá el concesionario, previo inventario del mismo, con la obligación de devolverlo al término de la concesión en condiciones normales de uso, salvo el deterioro que se derive del uso correcto del mismo.

La vajilla, cubertería y demás elementos fungibles de la explotación, así como la batería y menaje que utilice el concesionario en la explotación de los servicios, serán aportados por el mismo, retirándose al finalizar el plazo de la concesión.

El concesionario recibirá el Restaurante y Bar, sin personal y lo gestionará como empresario autónomo, siendo de su exclusiva cuenta todo el personal que contrate para la adecuada prestación de los servicios, sin que con respecto al mismo, ni el pago de sus salarios, seguridad social o cualquier otro concepto contraiga obligación alguna el Ayuntamiento de La Frontera.

Dada las peculiares características del objeto de la concesión y su enclavamiento, el Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el correcto funcionamiento de los servicios que se presten, siendo obligado el concesionario, inexcusablemente a adoptar las prevenciones y medidas que se le indiquen a tal fin y a cumplirlos los requerimientos que se le practiquen, emendiándose que el incumplimiento de los mismos constituyen infracciones graves de las condiciones del concurso.

El Concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y vagos, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo los bienes objeto de utilización. Serán de cuenta del concesionario todas las reparaciones a realizar en el inmueble, aun cuando sean consecuencia de los deterioros producidos por el uso.

ARTICULO 7º.- RESCATE.-

La Corporación municipal se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante indemnización al concesionario de los daños que se causen, o sin ella cuando no procediere, por manifiesta dejación del mantenimiento del servicio o instalaciones.



CLASE 8ª



OF4860900



Folio 43

ARTICULO 8º.- FALTA DE PAGO.-

El Ayuntamiento, no se hará responsable de la falta de pago del concesionario a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en el Restaurante y bar.

ARTICULO 9º.- CANON QUE HA DE SATISFACER EL CONCESIONARIO AL AYUNTAMIENTO.-

Para el inmueble objeto de la presente concesión administrativa, el canon mensual mínimo que se satisfará será el de 900 euros, más IPC anual.

Este canon tiene carácter de mínimo, pudiendo ser incrementado por los concursantes en sus ofertas.

ARTICULO 10º.- DEBERES DEL CONCESIONARIO.-

Será del concesionario los siguientes:

- a) Iniciar la actividad en el plazo de 1 mes a contar desde la adjudicación definitiva.
- b) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.
- c) Mantener en perfecto estado de conservación y limpieza la porción de dominio público ocupado.
- d) No instalar ningún tipo de publicidad, salvo autorización municipal.
- e) Tener abierto al público todos los días, sujetándose al horario que autoricen las disposiciones vigentes en cada momento, y de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento.
- f) El adjudicatario no podrá traspasar el derecho de concesión sin la previa autorización expresa de la Corporación.
- g) El concesionario satisfará al Ayuntamiento el precio del agua necesaria para este servicio, que se suministrará por el Ayuntamiento, con arreglo a la Tarifa de la ordenanza correspondiente, debiendo proceder, antes de la apertura de servicio, a la instalación del oportuno contador y acople a la Red General.
- h) Será de cuenta de dicho concesionario la energía eléctrica que gaste por razón del servicio, entendiéndose directamente para ello con la compañía suministradora de dicha energía, y hasta la instalación de dicha energía, a alimentar con un generador particular el fluido eléctrico necesario.

07480000



CLASE 89

Folio 43

ARTICULO 8º.- FALTA DE PAGO.-

El Ayuntamiento, no se hará responsable de la falta de pago del concesionario a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en el Restaurant y sus

ARTICULO 9º.- CANON QUE HA DE SATISFACER EL CONCESIONARIO AL AYUNTAMIENTO.-

Para el inmueble objeto de la presente concesión administrativa, el canon mensual mínimo que se satisfará será el de 900 euros, más IPC anual. Este canon tiene carácter de mínimo, pudiendo ser incrementado por los concursantes en sus ofertas.

ARTICULO 10º.- DEBERES DEL CONCESIONARIO.-

Será del concesionario los siguientes:

- a) Iniciar la actividad en el plazo de 1 mes a contar desde la adjudicación definitiva.
- b) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.
- c) Mantener en perfecto estado de conservación y limpieza la porción de dominio público ocupado.
- d) No instalar ningún tipo de publicidad, salvo autorización municipal.
- e) Tener abierto al público todos los días, sujetándose al horario que autoricen las disposiciones vigentes en cada momento, y de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento.
- f) El adjudicatario no podrá traspasar el derecho de concesión sin la previa autorización expresa de la Corporación.
- g) El concesionario satisfará al Ayuntamiento el precio del agua necesaria para este servicio, que se suministrará por el Ayuntamiento, con arreglo a la Tarifa de la ordenanza correspondiente, debiendo proceder, antes de la apertura de servicio, a la instalación del oportuno contador y acople a la Red General.
- h) Será de cuenta de dicho concesionario la energía eléctrica que gaste por razón del servicio, entendiéndose directamente para ello con la compañía suministradora de dicha energía, y hasta la instalación de dicha energía, a alimentar con un generador particular el fluido eléctrico necesario.



CLASE 8ª



OF4860901



Folio 44

- i) Asimismo vendrá obligado el concesionario a obtener autorización del Ayuntamiento para colocar en el interior del establecimiento cualquier tipo de aparato de música, juego recreativo, etc.
- j) Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente a la actividad que se desarrolle, así como atender los impuestos o tasas estatales, autonómicas, provinciales o municipales que correspondan.
- k) El garantizar que utilizará productos de la Isla, vino, queso, etc.
- l) Comprometerse a impartir cursos de cocina y servicios.
- e) Realizar semanas gastronómicas, un mínimo de 4 al año, con productos de la tierra.

ARTICULO 11º.- RELACIONES ENTRE EL CONCESIONARIO Y TERCEROS.-

Esta concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

ARTICULO 12º.- SANCIONES.-

Serán infracciones leves:

- a) Los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.
- b) La desobediencia a los Decretos de la Alcaldía que se dicten en relación a la concesión.
- c) El no sometimiento a la inspección de los Servicios Técnicos Municipales.
- d) No exhibición de la licencia municipal.

Si el concesionario cometiese una infracción de carácter leve, se le impondrá una sanción que no sobrepasará la cantidad de 60 euros.

Serán infracciones graves:

0F4860901



CLASE BA

Folio 44

i) Asimismo vendrá obligado el concesionario a obtener autorización del Ayuntamiento para colocar en el interior del establecimiento cualquier tipo de aparato de música, juego recreativo, etc.

j) Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente a la actividad que se desarrolle, así como atender los impuestos o tasas estatales, autonómicas, provinciales o municipales que correspondan.

k) El garantizar que utilizará productos de la isla, vino, queso, etc.

l) Comprometirse a impartir cursos de cocina y servicios.

c) Realizar semanas gastronómicas, un mínimo de 4 al año, con productos de la tierra.

ARTICULO 11º.- RELACIONES ENTRE EL CONCESIONARIO Y TERCEROS.-

Esta concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

ARTICULO 12º.- SANCIONES.-

Señal infracciones leves:

a) Los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

b) La desobediencia a los Decretos de la Alcaldía que se dicten en relación a la concesión.

c) El no sometimiento a la inspección de los Servicios Técnicos Municipales.

d) No exhibición de la licencia municipal.

Si el concesionario cometiere una infracción de carácter leve, se le impondrá una sanción que no sobrepasará la cantidad de 60 euros.

Señal infracciones graves:



CLASE 8.^a



OF4860902



Folio 45

- a) La reiteración por parte del concesionario en actos que den lugar a sanciones leves.
- b) La actuación del concesionario que de lugar a la depreciación del dominio público concedido.
- c) El uso anormal del dominio público concedido.
- d) El ejercicio de una actividad sobre el dominio público que no sea la que tiene por objeto dicha concesión.
- e) El incumplimiento del horario establecido.

Las infracciones graves se corregirán con una sanción que no excederá de 120 euros cuando se produjesen daños al dominio público o a las instalaciones y mobiliario, y no sean como consecuencia de casos fortuitos o fuerza mayor, el ayuntamiento podrá imponer la indemnización de las mismas.

Tendrá el carácter de sanciones muy graves:

- a) La reiteración de sanciones graves.
- b) El no ejercicio de la actividad por el concesionario en las condiciones establecidas en el artículo 6 y 10.
- c) Falta de pago del canon por el concesionario.

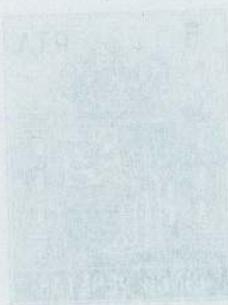
Las infracciones muy graves se sancionarán con una multa de 240 euros.

En caso de reiteración o reincidencia podrá ser declarada la extinción de la concesión.

La imposición de sanción por falta leve requerirá expediente sumario en el que deberá ser oído el infractor. Las infracciones por falta grave ò muy grave se sancionarán con arreglo a lo establecido en el artículo 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTICULO 13º.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.-

074860905



CLASE BA

Folio 42

- a) La retirada por parte del concesionario en actos que den lugar a sanciones leves.
- b) La actuación del concesionario que de lugar a la depreciación del dominio público concedido.
- c) El uso anormal del dominio público concedido.
- d) El ejercicio de una actividad sobre el dominio público que no sea la que tiene por objeto dicha concesión.
- e) El incumplimiento del horario establecido.

Las infracciones graves se conciben con una sanción que no exceda de 120 euros cuando se produzcan daños al dominio público o a las instalaciones y mobiliario, y no sean como consecuencia de casos fortuitos o fuerza mayor, el Ayuntamiento podrá imponer la indemnización de las mismas.

Tendrá el carácter de sanciones muy graves:

- a) La retirada de sanciones graves.
- b) El no ejercicio de la actividad por el concesionario en las condiciones establecidas en el artículo 6 y 10.
- c) Falta de pago del canon por el concesionario.

Las infracciones muy graves se sancionarán con una multa de 240 euros. En caso de retirada o reincidencia podrá ser declarada la extinción de la concesión.

La imposición de sanción por falta leve requiere expediente sumario en el que deberá ser oído el infractor. Las infracciones por falta grave o muy grave se sancionarán con arreglo a lo establecido en el artículo 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTICULO 13.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.



CLASE 8.^a



Folio 46

Podrá concurrir en la licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la administración previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas, y deberán estar empadronados, como mínimo con seis meses anteriores a la fecha de solicitud, o haber estado empadronado por tiempo de al menos un año, en los últimos cinco en el Municipio de La Frontera, o establecidos para las personas jurídicas.

ARTICULO 14º.- PRESENTACION DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACION.-

A) PRESENTACION DE PROPUESTAS.-

Las propuestas para tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General de la Corporación, mediante impreso normalizado que se adjunta en el anexo primero del presente pliego en el plazo de 26 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del mismo en los Boletines Oficiales correspondientes.

B) DOCUMENTACION

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en cuyo anverso deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concurso para la concesión de la explotación del Restaurante y bar, en La Maceta".

El sobre, además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:

- a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- b) Declaración jurada de no hallarse el ofertante incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Poder Notarial acreditativo de la representación del ofertante que no actuase en nombre propio, debidamente bastantado.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que consistirá en el 2% del valor del dominio público objeto de ocupación.

074860303



CLASE 89

Folio 46

Podrá concurrir en la licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la administración previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de la Administración Pública, y deberán estar empadronados, como mínimo, con seis meses anteriores a la fecha de solicitud, o haber estado empadronado por tiempo de al menos un año, en los últimos cinco en el Municipio de La Frontera, establecidos para las personas jurídicas.

ARTICULO 14.- PRESENTACION DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACION.

A) PRESENTACION DE PROPUESTAS.-

Las propuestas para tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General de la Corporación, mediante impreso normalizado que se adjunta en el anexo primero del presente pliego en el plazo de 26 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del mismo en los Boletines Oficiales correspondientes.

B) DOCUMENTACION

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en cuyo anverso deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concurso para la concesión de la explotación del Restaurante y bar en La Maceta".

El sobre, además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:

a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil inserta en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

b) Declaración jurada de no hallarse el oferente incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Poder Notarial acreditativo de la representación del oferente que no actúe en nombre propio, debidamente bastantado.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que consistirá en el 2% del valor del dominio público objeto de ocupación.



CLASE 8ª



OF4860904



Folio 47

- e) Aceptación plena del Pliego de Condiciones económico- Administrativas del presente concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursantes y como adjudicatario si lo fuese.
- f) Declaración jurada de hallarse al corriente en el pliego de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Este documento deberá sustituirse después de la adjudicación del contrato y antes de su formalización por las correspondientes certificaciones expedidas por los organismos oficiales competentes.
- g) Canon que se ofrece al Ayuntamiento y que no podrá ser inferior al fijado en el art. 9 del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- h) Plazo de la concesión que no podrá exceder del fijado en el art. 4 del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- i) Personal con el que contará para la explotación y su nivel académico oficial, en caso de que se posea.
- j) Certificado de empadronamiento en el Municipio, con expresión de la antigüedad .
- k) Historial profesional.

ARTICULO 15º.- GARANTIA PROVISIONAL.-

La garantía o fianza provisional consistirá en la cantidad de 1.200 euros.

ARTICULO 16º.- GASTOS DEL CONCURSO.-

Desde el momento de la adjudicación definitiva corren de cuenta del concesionario los gastos a que se refiere el artículo 47.7 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales(importe de los anuncios, etc.) y de los demás que siendo legítimos, tengan relaciones con el expediente del concurso y con el contrato desde la iniciación hasta la formalización, incluido el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos.

ARTICULO 17º.- EXTREMOS A LOS QUE LA LICITACION SE REFIERE.-

074860904



CLASE 8ª

Folio 47

- e) Aceptación plena del Pliego de Condiciones económico-Administrativas del presente concurso y en sus obligaciones del mismo se derivan, como concursantes y como adjudicatario si lo fuere.
- f) Declaración jurada de hallarse al corriente en el pliego de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Este documento deberá sustituirse después de la adjudicación del contrato y antes de su formalización por las correspondientes certificaciones expedidas por los organismos oficiales competentes.
- g) Canon que se ofrece al Ayuntamiento y que no podrá ser inferior al fijado en el art. 9 del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- h) Plazo de la concesión que no podrá exceder del fijado en el art. 4 del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- i) Personal con el que contará para la explotación y su nivel académico oficial, en caso de que se posea.
- j) Certificado de empadronamiento en el Municipio, con expresión de la antigüedad.
- k) Historial profesional.

ARTICULO 15.- GARANTIA PROVISIONAL.

La garantía o fianza provisional consistirá en la cantidad de 1.200 euros.

ARTICULO 16.- GASTOS DEL CONCURSO.

Desde el momento de la adjudicación definitiva contra de cuenta del concesionario los gastos a que se refiere el artículo 47.7 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales (importe de los anuncios, etc.) y de los demás que siendo legítimos, tengan relación con el expediente del concurso y con el contrato desde la iniciación hasta la formalización, incluido el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos.

ARTICULO 17.- EXIREMOS A LOS QUE LA LICITACION SE REFIERE.



CLASE 8ª

5 PTA



OF 4860905



Folio 48

La licitación podrá versar simultáneamente o sucesivamente sobre todos o algunos de los aspectos siguientes:

- a) La mejora de canon anual.
- b) La reducción del plazo de la concesión.
- c) Cantidad y calidad de los utensilios y enseres que ofrece aportar el concesionario para la prestación del servicio, que serán detallados obligatoriamente en la oferta que se presente, así como el personal adscrito a dicho servicio. En relación con el mismo, el ayuntamiento podrá rechazar las ofertas que no ofrezcan un mínimo de medios para establecer el servicio, admitirla sin puntuación, o asignar de 1,5 a 2,00 puntos, si estima que los medios ofrecidos están por encima de los normales para la prestación de dichos servicios y debidamente garantizada su instalación.

ARTICULO 18º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

Tendrá lugar en las dependencias de la Corporación, a las DOCE horas del primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, ante el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, la Comisión de Servicios y el Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya.

ARTICULO 19º.- ADJUDICACION DEFINITIVA.-

Efectuada la adjudicación definitiva por la Corporación, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de 15 días a partir de la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva. Asimismo, se le citará para que en el día y hora que se le indique concurra a formalizar la concesión. Si no atendiese a estos requerimientos, no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato, o impidiese que se formalizase en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la citada legislación.

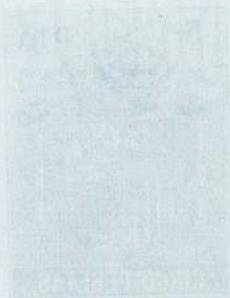
ARTICULO 20º.- GARANTIA DEFINITIVA.-

Se fija en la cantidad de 2.400 euros. El adjudicatario podrá satisfacerla en metálico o mediante aval.

074860905



Folio 48



CLASE 89

La licitación podrá versar simultáneamente o sucesivamente sobre todos o algunos de los aspectos siguientes:

a) La mejora de canon anual.

b) La reducción del plazo de la concesión.

c) Cantidad y calidad de los utensilios y enseres que ofrece aportar el concesionario para la prestación del servicio, que serán detallados obligatoriamente en la oferta que se presente, así como el personal adscrito a dicho servicio. En relación con el mismo, el Ayuntamiento podrá rechazar las ofertas que no ofrezcan un mínimo de medios para establecer el servicio, admitida sin puntuación, o asignar de 1,5 a 2,00 puntos, si estima que los medios ofrecidos están por encima de los normales para la prestación de dichos servicios y debidamente garantizados su instalación.

ARTICULO 18º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

Tendrá lugar en las dependencias de la Corporación, a las DOCE horas del primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, ante el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, la Comisión de Servicios y el Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya.

ARTICULO 19º.- ADJUDICACION DEFINITIVA.-

Efectuada la adjudicación definitiva por la Corporación, se reducirá al adjudicatario para que en el plazo de 15 días a partir de la notificación, presente el documento que acredite haber consignado la fianza definitiva. Asimismo, se le citará para que en el día y hora que se le indique comparezca a formalizar la concesión. Si no atiende a estos requerimientos, no cumpliere los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formalizase en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la citada legislación.

ARTICULO 20º.- GARANTIA DEFINITIVA.-

Se fija en la cantidad de 2.400 euros. El adjudicatario podrá satisfacerla en metálico o mediante aval.



CLASE 8.^a



OF 4860906



Folio 49

ARTICULO 21º.- EXTINCION DE LA CONCESION.-

La concesión se extinguirá:

- 1.- Por falta de pago del canon.
- 2.- Por el transcurso del plazo.
- 3.- Por renuncia del concesionario.
- 4.- Cese de las condiciones socio-económico que motivaron la concesión.
- 5.- Por sanción con arreglo a lo que procede según lo dispuesto en este Pliego.

ARTICULO 22º.- DERECHO SUPLETORIO.-

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

ANEXO I

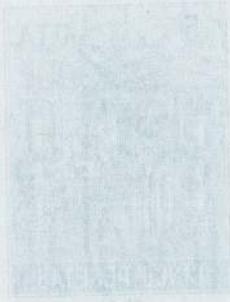
MODELO DE PROPOSICION.-

D/Dña., con domicilio en deaños de edad, con DNI nº, en nombre propio (o en representación de...) hacer constar:

074860906



Folio 49



CLASE 89

ARTICULO 21º.- EXTINCION DE LA CONCESION.-

La concesión se extinguirá:

- 1.- Por falta de pago del canon.
- 2.- Por el transcurso del plazo.
- 3.- Por renuncia del concesionario.
- 4.- Cese de las condiciones socio-económicas que motivaron la concesión.
- 5.- Por sanción con arreglo a lo que procede según lo dispuesto en este Pliego.

ARTICULO 22º.- DERECHO SUPLETORIO.-

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1987, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION.-

Dña. con domicilio en de años de edad, con DNI nº en nombre propio (o en representación de...) hacer constar:

un
co

m
in
fo

pa
ac

pa
Ay
ca

co
ca

ac
pro



CLASE 8.ª



OF4860907



Folio 50

- 1.- Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Frontera, según anuncio inserto en el B.O. de la Provincia nº..... de fechapara la concesión del Restaurante y Bar en La Maceta.
- 2.- Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el art. 20 de la L.C.A.P.
- 3.- Que adjunto documento acreditativo de haber presentado fianza provisional.
- 4.- Que acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- 5.- Que acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese."

Segundo: Sacar a concurso la concesión, en procedimiento abierto, concediendo un plazo de 26 días naturales, contado a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Poner de manifiesto mediante anuncio, que los pliegos estarán de manifiesto en Secretaria General durante ocho días a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el contrato, con el adjudicatario del concurso, que resulte, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que, la fianza se había puesto inferior, y que la inversión del Ayuntamiento había sido excesiva para un sector que está en crisis, y si era suficiente el canon para amortizar la inversión.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no siempre se busca la rentabilidad, la compensación o amortización de la inversión, sino la prestación de un servicio, en este caso de alto nivel, en el sector turístico.

Sometido a votación, todos lo Grupos votan SI, por lo que, por unanimidad se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

074880907



CLASE 8ª

Folio 30

1.- Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Mascota para la concesión del Restaurante y Bar en La Mascota, según anuncio inserto en el B.O. de la Provincia nº..... de fecha..... para la concesión del Restaurante y Bar en La Mascota.

2.- Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el art. 20 de la L.C.A.P.

3.- Que adjunta documento acreditativo de haber presentado fianza provisional.

4.- Que acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5.- Que acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Segundo: Sacar a concurso la concesión, en procedimiento abierto, concediendo un plazo de 20 días naturales, contado a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Poner de manifiesto mediante anuncio, que los pliegos estarán de manifiesto en Secretaría General durante ocho días a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el contrato, con el adjudicatario del concurso, que resulte, y para cuando acto de trámite sea necesario.

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que la fianza se había puesto interior y que la inversión del Ayuntamiento había sido excesiva para un sector que está en crisis, y se era suficiente el canon para amortizar la inversión.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no siempre se busca la rentabilidad, la compensación o amortización de la inversión, sino la prestación de un servicio, en este caso de alto nivel, en el sector turístico.

Sometido a votación, todos lo Grupos votan SI, por lo que, por unanimidad se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.



OF4860908



CLASE 8ª

Folio 51

4.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE CONCESION DE KIOSCO-BAR EN TECORON.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 09.04.02, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente que se tramita para el nuevo concurso de concesión del y Kiosco - Bar en Tecoron, y leído el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en todo su articulado y encontrado conforme, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Pliego de condiciones Económicos-Administrativas que han de seguir el concurso para la concesión administrativa de un Kiosco y Bar de propiedad Municipal, en Tecoron, siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE CONCESION DEL KIOSCO-BAR EN TECORÓN

ARTICULO 1º.- OBJETO DEL CONCURSO.-

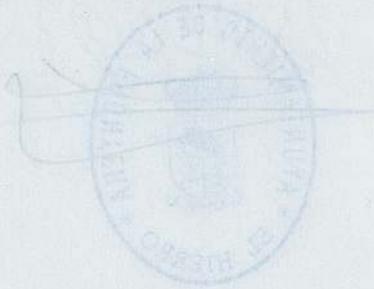
Es objeto del concurso la concesión administrativa del edificio construido por el Ayuntamiento, en el lugar conocido por Tecorón, para destinarlo a Kiosco y Bar.

Se pretende con el destino dado al edificio, la consecución de un Kiosco-Bar de prestigio, necesario para mantener un alto nivel turístico y el máximo posible de puestos de trabajo.

Habrán de tener, necesariamente, carteles con los precios autorizados por los organismos competentes, y estarán con el Visto bueno del Ayuntamiento, tanto en el Kiosco-Bar, etc. así como un cartel donde se hará constar que las reclamaciones por incumplimiento de los precios podrán formularse en el "libro de reclamaciones" al efecto dispuesto.

ARTICULO 2º.- NATURALEZA JURIDICA.-

074860908



Folio 21



CLASE 8 A

4.- PLEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DE KIOSCO-BAR EN TECORON.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 09.04.02, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del expediente que se tramita para el nuevo concurso de concesión del y Kiosco - Bar en Tecoron, y leído el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en todo su articulado y encontrado conforme, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Pliego de condiciones Económicas-Administrativas que han de seguir el concurso para la concesión administrativa de un Kiosco y Bar de propiedad Municipal, en Tecoron, siguientes:

PLEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS-ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL KIOSCO-BAR EN TECORON

ARTICULO 1.- OBJETO DEL CONCURSO.-

Es objeto del concurso la concesión administrativa del edificio construido por el Ayuntamiento, en el lugar conocido por Tecoron, para destinarlo a Kiosco y Bar.

Se pretende con el destino dado al edificio, la concesión de un Kiosco-Bar de prestigio, necesario para mantener un alto nivel turístico y el máximo posible de puestos de trabajo.

Habrán de tener, necesariamente, carteles con los precios autorizados por los organismos competentes, y estarán con el visto bueno del Ayuntamiento, tanto en el Kiosco-Bar, etc. así como un cartel donde se hará constar que las reclamaciones por incumplimiento de los precios podrán formularse en el "libro de reclamaciones" al efecto dispuesto.

ARTICULO 2.- NATURALEZA JURÍDICA.-



CLASE 8ª



OF4860909



Folio 52

Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, servicio público, conforme lo dispuesto en el artículo 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

ARTICULO 3º.- FORMA DE SELECCION DEL CONCESIONARIO.-

La adjudicación se efectuará mediante concurso público, con sujeción al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, en virtud de lo que dispone el Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en aquellos preceptos que le sean de aplicación.

ARTICULO 4º.- DURACION DE LA CONCESION.-

La concesión se otorgará por un plazo de un año, contado a partir de la fecha en que se notifique al licitador seleccionado la adjudicación definitiva, con una revisión el 1º año.

El plazo de concesión podrá prorrogarse de mutuo acuerdo con un plazo de seis meses para comunicar la rescisión del contrato.

ARTICULO 5º.- OBRAS E INSTALACIONES DE LA CORPORACION CUYO GOCE SE ENTREGARA AL CONCESIONARIO.-

El Ayuntamiento entregará al concesionario el Kiosco-Bar de propiedad municipal, sito en el lugar conocido por Tecorón construido en mampostería ordinaria y revestido de piedra seca del país, con la maquinaria y mobiliario, para su puesta en funcionamiento.

ARTICULO 6º.- REVERSION Y CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA EXPLOTACION.-

Al término del plazo de la concesión revertirán al Ayuntamiento los bienes objeto de la misma. Estos deberán estar en buen estado de conservación, a cuyo efecto, al menos 6 meses antes de finalizar el plazo de la concesión el Ayuntamiento designará los Técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentra los bienes, que se inventariarán a la entrega de la concesión, ordenando, a la vista de los resultados de la inspección técnica, la ejecución de las obras y trabajo de reparación y reposición que se estimasen necesarias para mantener aquellas en las condiciones previstas. Las obras y trabajos de reparación o reposición que deban efectuarse serán de cuenta del

074860909



Folio 23

Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, servicio público, conforme lo dispuesto en el artículo 78.1.a) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

ARTICULO 3º.- FORMA DE SELECCION DEL CONCESIONARIO.-

La adjudicación se efectuará mediante concurso público, con sujeción al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, en virtud de lo que dispone el Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en aquellos preceptos que lo sean de aplicación.

ARTICULO 4º.- DURACION DE LA CONCESION.-

La concesión se otorgará por un plazo de un año, contado a partir de la fecha en que se notifique al licitador seleccionado la adjudicación definitiva, con una revisión el 1º año.

El plazo de concesión podrá prorrogarse de mutuo acuerdo con un plazo de seis meses, para comunicar la rescisión del contrato.

ARTICULO 5º.- OBRAS E INSTALACIONES DE LA CORPORACION CUYO GOCE SE ENTREGARA AL CONCESIONARIO.-

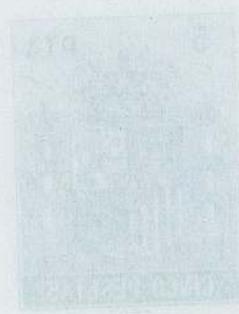
El Ayuntamiento entregará al concesionario el Kiosco-Bar de propiedad municipal, sito en el lugar conocido por Tecorón construido en mampostería ordinaria y revestido de piedra seca del país, con la maquinaria y mobiliario, para su puesta en funcionamiento.

ARTICULO 6º.- REVERSION Y CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA EXPLOTACION.-

Al término del plazo de la concesión revertirá al Ayuntamiento los bienes objeto de la misma. Estos deberán estar en buen estado de conservación, a cuyo efecto, al menos 6 meses antes de finalizar el plazo de la concesión el Ayuntamiento designará los Técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentra los bienes, que se inventariarán a la entrega de la concesión, ordenando a la vista de los resultados de la inspección técnica, la ejecución de las obras y trabajos de reparación y reposición que se estimasen necesarias para mantener aquellas en las condiciones previstas. Las obras y trabajos de reparación o reposición que deban efectuarse serán de cuenta del



CLASE 8ª





CLASE 8.^a



OF4860910



Folio 53

concesionario, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Cualquier modificación en las obras, deberá contar con la autorización del Ayuntamiento.

La maquinaria y el mobiliario existente, a la entrega de la concesión, lo recibirá el concesionario, previo inventario del mismo, con la obligación de devolverlo al término de la concesión en condiciones normales de uso, salvo el deterioro que se derive del uso correcto del mismo.

La vajilla, cubertería y demás elementos fungibles de la explotación, así como la batería y menaje que utilice el concesionario en la explotación de los servicios, serán aportados por el mismo, retirándolos al finalizar el plazo de la concesión.

El concesionario recibirá el Kiosco-Bar, sin personal y lo gestionará como empresario autónomo, siendo de su exclusiva cuenta todo el personal que contrate para la adecuada prestación de los servicios, sin que con respecto al mismo, ni al pago de sus salarios, seguridad social o cualquier otro concepto contraiga obligación alguna el Ayuntamiento de La Frontera.

Dada las peculiares características del objeto de la concesión y su enclave, el Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el correcto funcionamiento de los servicios que se presten, siendo obligado el concesionario, inexcusablemente a adoptar las prevenciones y medidas que se le fijen a tal fin y a cumplimentar los requerimientos que se le practiquen, entendiéndose que el incumplimiento de los mismos constituyen infracciones graves de las condiciones del concurso.

El Concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y vacíos, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo los bienes objeto de utilización. Serán de cuenta del concesionario todas las reparaciones a realizar en el inmueble, aun cuando sean consecuencia de los deterioros producidos por el uso.

ARTICULO 7º.- RESCATE.-

La Corporación municipal se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante indemnización al concesionario de los daños que se cause, o sin ella cuando no procediese, por manifiesta delación del mantenimiento del servicio o instalaciones.

074860910



CLASE 8A

Folio 53

concesionario, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Cualquier modificación en las obras deberá contar con la autorización del Ayuntamiento.

La maquinaria y el mobiliario existente, a la entrega de la concesión, lo recibirá el concesionario, previo inventario del mismo, con la obligación de devolverlo al término de la concesión en condiciones normales de uso, salvo el deterioro que se derive del uso correcto del mismo.

La vajilla, cubertería y demás elementos tangibles de la explotación, así como la parte y menaje que utilice el concesionario en la explotación de los servicios, serán aportados por el mismo, retribuidos al finalizar el plazo de la concesión.

El concesionario recibirá el kiosco-bar, sin personal y lo gestionará como empresario autónomo, siendo de su exclusiva cuenta todo el personal que conste para la adecuada prestación de los servicios, sin que con respecto al mismo, ni el pago de sus salarios, seguridad social o cualquier otro concepto constituya obligación alguna el Ayuntamiento de La Frontera.

Dada las peculiaridades características del objeto de la concesión y su enclave, el Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el correcto funcionamiento de los servicios que se presten, siendo obligado el concesionario, inexcusablemente a adoptar las prevenciones y medidas que se le tijen a tal fin y a cumplimiento los requerimientos que se le practiquen, entendiéndose que el incumplimiento de los mismos constituyen infracciones graves de las condiciones del concurso.

El Concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y vacíos a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo los bienes objeto de utilización. Serán de cuenta del concesionario todas las reparaciones a realizar en el inmueble, aun cuando sean consecuencia de los deterioros producidos por el uso.

ARTICULO 7º.- RESCATE.

La Corporación municipal se reserva el derecho de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si se justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante indemnización al concesionario de los daños que se causen, o sin ella cuando no procediese, por manifestar la delación del mantenimiento del servicio o instalaciones.



OF4860911



CLASE 8.^a

Folio 54

ARTICULO 8º.- FALTA DE PAGO.-

El Ayuntamiento, no se hará responsable de la falta de pago del concesionario a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en el Kiosco-Bar.

ARTICULO 9º.- CANON QUE HA DE SATISFACER EL CONCESIONARIO AL AYUNTAMIENTO.-

Para el inmueble objeto de la presente concesión administrativa, el canon mensual mínimo que se satisfará será el de 300 €, más IPC anual.

Este canon tiene carácter de mínimo, pudiendo ser incrementado por los concursantes en sus ofertas.

ARTICULO 10º.- DEBERES DEL CONCESIONARIO.-

Será del concesionario los siguientes:

- a) Iniciar la actividad en el plazo de 1 mes a contar desde la adjudicación definitiva.
- b) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.
- c) Mantener en perfecto estado de conservación y limpieza la porción de dominio público ocupado.
- d) No instalar ningún tipo de publicidad, salvo autorización municipal.
- e) Tener abierto al público todos los días, sujetándose al horario que autoricen las disposiciones vigentes en cada momento, y de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento, con el preceptivo mes de vacaciones, a fijar entre las partes.
- f) El adjudicatario no podrá traspasar el derecho de concesión sin la previa autorización expresa de la Corporación.
- g) El concesionario satisfará al Ayuntamiento el precio del agua necesaria para este servicio, que se suministrará por el Ayuntamiento, con arreglo a la Tarifa de la ordenanza correspondiente, debiendo proceder, antes de la apertura de servicio, a la instalación del oportuno contador y acople a la Red General.

074860911



Folio 24



CLASE 8ª

ARTICULO 8º.- FALTA DE PAGO.-

El Ayuntamiento, no se hará responsable de la falta de pago del concesionario a sus proveedores, ni de los detentadores o todos que se puedan cometer en el Kiosco-Bar.

ARTICULO 9º.- CANON QUE HA DE SATISFACER EL CONCESIONARIO AL AYUNTAMIENTO.-

Para el inmueble objeto de la presente concesión administrativa, el canon mensual mínimo que se satisficará será el de 300 €, más IFC anual. Este canon tiene carácter de mínimo, pudiendo ser incrementado por los concursantes en sus ofertas.

ARTICULO 10º.- DEBERES DEL CONCESIONARIO.-

Será del concesionario los siguientes:

- a) Iniciar la actividad en el plazo de 1 mes a contar desde la adjudicación definitiva.
- b) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.
- c) Mantener en perfecto estado de conservación y limpieza la porción de dominio público ocupado.
- d) No instalar ningún tipo de publicidad, salvo autorización municipal.
- e) Tener abierto al público todos los días, sujetándose al horario que autoricen las disposiciones vigentes en cada momento, y de mutuo acuerdo con el Ayuntamiento, con el preceptivo mes de vacaciones, a fin entre las partes.
- f) El adjudicatario no podrá traspasar el derecho de concesión sin la previa autorización expresa de la Corporación.
- g) El concesionario satisficará al Ayuntamiento el precio del agua necesaria para este servicio, que se suministrará por el Ayuntamiento, con arreglo a la Tarifa de la ordenanza correspondiente, debiendo proceder, antes de la apertura de servicio, a la instalación del oportuno contador y acople a la Red General.



CLASE 8ª



OF 4860912



Folio 55

h) Será de cuenta de dicho concesionario la energía eléctrica que gaste por razón del servicio, entendiéndose directamente para ello con la compañía suministradora de dicha energía, y hasta la instalación de dicha energía, a alimentar con un generador particular el fluido eléctrico necesario.

i) Asimismo vendrá obligado el concesionario a obtener autorización del Ayuntamiento para colocar en el interior del establecimiento cualquier tipo de aparato de música, juego recreativo, etc.

j) Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente a la actividad que se desarrolle, así como atender los impuestos o tasas estatales, autonómicas, provinciales o municipales que correspondan.

k) El garantizar que utilizará productos de la Isla, vino, queso, etc.

ARTICULO 11º.- RELACIONES ENTRE EL CONCESIONARIO Y TERCEROS.-

Esta concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

ARTICULO 12º.- SANCIONES.-

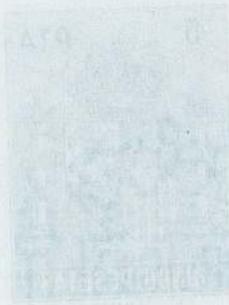
Serán infracciones leves:

- a) Los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.
- b) La desobediencia a los Decretos de la Alcaldía que se dicten en relación a la concesión.
- c) El no sometimiento a la inspección de los Servicios Técnicos Municipales.
- d) No exhibición de la licencia municipal.

074860915



Folio 22



CLASE 89

h) Será de cuenta de dicho concesionario la energía eléctrica que gaste por razón del servicio, entendiéndose directamente para ello con la compañía suministradora de dicha energía, y hasta la instalación de dicha energía, a alimentar con un generador particular el fluido eléctrico necesario.

i) Asimismo vendrá obligado el concesionario a obtener autorización del Ayuntamiento para colocar en el interior del establecimiento cualquier tipo de aparato de música, juego recreativo, etc.

j) Darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente a la actividad que se desarrolle, así como atender los impuestos o tasas estatales, autonómicas, provinciales o municipales que correspondan.

k) El garantizar que utilizará productos de la Isla, vino, queso, etc.

ARTICULO 11.- RELACIONES ENTRE EL CONCESIONARIO Y TERCEROS.

Esta concesión se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

ARTICULO 12.- SANCIONES.

Serán infracciones leves:

- a) Los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.
- b) La desobediencia a los Decretos de la Alcaldía que se dicten en relación a la concesión.
- c) El no sometimiento a la inspección de los Servicios Técnicos Municipales.
- d) No exhibición de la licencia municipal.

Si
san
S
a) l
b) l
con
c) l
d) l
obj
e) l
La
cua
sea
imp
Te
a)
b) l
en
c)
l
E
l
deb



CLASE 8ª



OF4860913



Folio 56

Si el concesionario cometiese una infracción de carácter leve, se le impondrá una sanción que no sobrepasará la cantidad de 60 euros.

Serán infracciones graves:

- a) La reiteración por parte del concesionario en actos que den lugar a sanciones leves.
- b) La actuación del concesionario que de lugar a la depreciación del dominio público concedido.
- c) El uso anormal del dominio público concedido.
- d) El ejercicio de una actividad sobre el dominio público que no sea la que tiene por objeto dicha concesión.
- e) El incumplimiento del horario establecido.

Las infracciones graves se corregirán con una sanción que no excederá de 120 € cuando se produjesen daños al dominio público o a las instalaciones y mobiliario, y no sean como consecuencia de casos fortuitos o fuerza mayor, el Ayuntamiento podrá imponer la indemnización de las mismas.

Tendrá el carácter de sanciones muy graves:

- a) La reiteración de sanciones graves.
- b) El no ejercicio de la actividad por el concesionario en las condiciones establecidas en el artículo 6 y 10.
- c) Falta de pago del canon por el concesionario.

Las infracciones muy graves se sancionarán con una multa de 240 euros.

En caso de reiteración o reincidencia podrá ser declarada la extinción de la concesión.

La imposición de sanción por falta leve requerirá expediente sumario en el que deberá ser oído el infractor. Las infracciones por falta grave ó muy grave se sancionarán

074860913



Foto 50



CLASE B4

Si el concesionario cometiere una infracción de carácter leve, se le impondrá una sanción que no sobrepasará la cantidad de 60 euros.

Señal infracciones graves:

- a) La reiteración por parte del concesionario en actos que den lugar a sanciones leves.
- b) La actuación del concesionario que de lugar a la depreciación del dominio público concedido.
- c) El uso anormal del dominio público concedido.
- d) El ejercicio de una actividad sobre el dominio público que no sea la que tiene por objeto dicha concesión.
- e) El incumplimiento del contrato establecido.

Las infracciones graves se castigaran con una sanción que no excederá de 120 € cuando se produjesen daños al dominio público o a las instalaciones y mobiliario, y no sean como consecuencia de casos fortuitos o fuerza mayor, el Ayuntamiento podrá imponer la indemnización de las mismas.

Tendrá el carácter de sanciones muy graves:

- a) La reiteración de sanciones graves.
- b) El no ejercicio de la actividad por el concesionario en las condiciones establecidas en el artículo 6 y 10.
- c) Falta de pago del canon por el concesionario.

Las infracciones muy graves se sancionarán con una multa de 240 euros. En caso de reiteración o reincidencia podrá ser declarada la extinción de la concesión. La imposición de sanción por falta leve requerirá expediente sumario en el que deberá ser oído el infractor. Las infracciones por falta grave o muy grave se sancionarán



CLASE 8ª



OF4860914



Folio 57

con arreglo a lo establecido en el artículo 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTICULO 13º.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.-

Podrá concurrir en la licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la administración previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas, y deberán estar empadronados, como mínimo con seis meses anteriores a la fecha de solicitud, o haber estado empadronado por tiempo de al menos un año, en los últimos cinco en el Municipio de La Frontera, o establecidos para las personas jurídicas.

ARTICULO 14º.- PRESENTACION DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACION.-

A) PRESENTACION DE PROPUESTAS.-

Las propuestas para tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General de la Corporación, mediante impreso normalizado que se adjunta en el anexo primero del presente pliego en el plazo de 26 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del mismo en los Boletines Oficiales correspondientes.

B) DOCUMENTACION

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en cuyo anverso deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concurso para la concesión de la explotación del Restaurante y bar, en La Maceta".

El sobre, además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:

- a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- b) Declaración jurada de no hallarse el ofertante incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



CLASE 89

Folio 27

con arreglo a lo establecido en el artículo 134 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTICULO 13º.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.-

Podrá concurrir en la licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración previstas en el art. 30 de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas, y deberán estar empadronados, como mínimo con seis meses anteriores a la fecha de solicitud, o haber estado empadronados por tiempo de al menos un año, en los últimos cinco en el Municipio de La Frontera, o establecidos para las personas jurídicas.

ARTICULO 14º.- PRESENTACION DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACION.-

A) PRESENTACION DE PROPUESTAS.-

Las propuestas para tomar parte en la licitación se presentarán en el Registro General de la Corporación, mediante impreso normalizado que se adjunta en el anexo primero del presente pliego en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inscripción del mismo en los Boletines Oficiales correspondientes.

B) DOCUMENTACION

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, en cuyo anverso deberá figurar la inscripción: "Proposición para tomar parte en el Concurso para la concesión de la explotación del Restaurante y bar, en La Macera".

El sobre, además de la proposición debidamente firmada por el proponente con arreglo al modelo inserto al final de este pliego, contendrá la siguiente documentación:

a) Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad, o Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concursa una sociedad de esta naturaleza.

b) Declaración jurada de no hallarse el oferente incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 30 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



CLASE 8.^a



OF4860915



Folio 58

- c) Poder Notarial acreditativo de la representación del ofertante que no actuase en nombre propio, debidamente bastantado.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- e) Aceptación plena del Pliego de Condiciones económico- administrativas del presente concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursantes y como adjudicatario si lo fuese.
- f) Declaración jurada de hallarse al corriente en el pliego de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Este documento deberá sustituirse después de la adjudicación del contrato y antes de su formalización por las correspondientes certificaciones expedidas por los organismos oficiales competentes.
- g) Canon que se ofrece al Ayuntamiento y que no podrá ser inferior al fijado en el art. 9 del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- h) Plazo de la concesión que no podrá exceder del fijado en el art. 4 del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
- i) Personal con el que contará para la explotación y su nivel académico oficial, en caso de que se posea.
- j) Certificado de empadronamiento en el Municipio, con expresión de la antigüedad.
- k) Historial profesional.

ARTICULO 15º.- GARANTIA PROVISIONAL.-

La garantía o fianza provisional será de 300 euros.

ARTICULO 16º.- GASTOS DEL CONCURSO.-

Desde el momento de la adjudicación definitiva corren de cuenta del concesionario los gastos a que se refiere el artículo 47.7 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales(importe de los anuncios, etc.) y de los demás que siendo

Desde el momento de la adjudicación definitiva contra de cuenta del concesionario los gastos a que se refiere el artículo 47.7 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales (importe de los anuncios, etc.) y de los demás que siendo

ARTICULO 16.- GASTOS DEL CONCURSO.-

La garantía o fianza provisional será de 300 euros.

ARTICULO 15.- GARANTIA PROVISIONAL.-

k) -Historial profesional.

j) Certificado de empadronamiento en el Municipio, con expresión de la antigüedad.

i) Personal con el que cuenta para la explotación y su nivel académico oficial, en caso de que se posea.

h) Plazo de la concesión que no podrá exceder del fijado en el art. 4 del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

g) Canon que se ofrece al Ayuntamiento y que no podrá ser inferior al fijado en el art. 9 del presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

f) Declaración jurada de hallarse al corriente en el pliego de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Este documento deberá suscribirse después de la adjudicación del contrato y antes de su formalización por las correspondientes certificaciones expedidas por los organismos oficiales competentes.

e) Aceptación plena del Pliego de Condiciones económico-administrativas del presente concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursantes y como adjudicatario si lo fuese.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Poder Notarial acreditativo de la representación del ofertante que no actúase en nombre propio, debidamente bastantado.

Folio 28

074820912



CLASE 8ª



CLASE 8ª



OF 4860916



Folio 59

legítimos, tengan relaciones con el expediente del concurso y con el contrato desde la iniciación hasta la formalización, incluido el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos.

ARTICULO 17º.- EXTREMOS A LOS QUE LA LICITACION SE REFIERE.-

La licitación podrá versar simultáneamente o sucesivamente sobre todos o algunos de los aspectos siguientes:

- a) La mejora de canon anual.
- b) La reducción del plazo de la concesión.
- c) Cantidad y calidad de los utensilios y enseres que ofrece aportar el concesionario para la prestación del servicio, que serán detallados obligatoriamente en la oferta que se presente, así como el personal adscrito a dicho servicio.

En relación con el mismo, el ayuntamiento podrá rechazar las ofertas que no ofrezcan un mínimo de medios para establecer el servicio, admitirla sin puntuación, o asignar de 1,5 a 2,00 puntos, si estima que los medios ofrecidos están por encima de los normales para la prestación de dichos servicios y debidamente garantizada su instalación.

ARTICULO 18º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

Tendrá lugar en las dependencias de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, ante el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, la Comisión de Servicios y el Secretario de la Corporación o quien le sustituya que dará fe del acto.

ARTICULO 19º.- ADJUDICACION DEFINITIVA.-

Efectuada la adjudicación definitiva por la Corporación, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de 15 días a partir de la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva. Asimismo, se le citará para que en el día y hora que se le indique concurra a formalizar la concesión. Si no atendiese a estos requerimientos, no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato, o impidiese que se formalizase en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la citada legislación.

074860916



CLASE 8ª

Folio 39

legítimos, tengan relaciones con el expediente del concurso y con el contrato desde la iniciación hasta la formalización, incluido el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos.

ARTICULO 17º.- EXTREMOS A LOS QUE LA LICITACION SE REFERE.-

La licitación podrá versear simultáneamente o sucesivamente sobre todos o algunos de los aspectos siguientes:

- a) La mejora de canon anual.
 - b) La reducción del plazo de la concesión.
 - c) Cantidad y calidad de los utensilios y casaca que ofrece aportar el concesionario para la prestación del servicio, que serán detallados obligatoriamente en la oferta que se presente, así como el personal adscrito a dicho servicio.
- En relación con el mismo, el Ayuntamiento podrá rechazar las ofertas que no ofrezcan un mínimo de medios para establecer el servicio, admitida sin puntuación, o asignar de 1,5 a 2,00 puntos, si estima que los medios ofrecidos están por encima de los normales para la prestación de dichos servicios y debidamente garantizados su instalación.

ARTICULO 18º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

Tendrá lugar en las dependencias de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones en acto público, ante el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, la Comisión de Servicios y el Secretario de la Corporación o quien le sustituya por darsé del acto.

ARTICULO 19º.- ADJUDICACION DEFINITIVA.-

Escritada la adjudicación definitiva por la Corporación, se requerirá al adjudicatario para que en el plazo de 15 días a partir de la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva. Asimismo, se le citará para que en el día y hora que se le indique comparezca a formalizar la concesión. Si no comparece a estos requerimientos, no cumpliere los requisitos para la celebración del contrato, o impidiere que se formalizase en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la citada legislación.



OF4860917



Folio 60

CLASE 8.a

ARTICULO 20º.- GARANTIA DEFINITIVA.-

La garantía definitiva asciende a la cantidad de 600 euros. El adjudicatario podrá satisfacerla en metálico o mediante aval.

ARTICULO 21º.- EXTINCION DE LA CONCESION.-

La concesión se extinguirá:

- 1.- Por falta de pago del canon.
- 2.- Por el transcurso del plazo.
- 3.- Por renuncia del concesionario.
- 4.- Cese de las condiciones socioeconómicas que motivaron la concesión.
- 5.- Por sanción con arreglo a lo que procede según lo dispuesto en este Pliego.

ARTICULO 22º.- DERECHO SUPLETORIO.-

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION.-

D/Dña. _____ con
domicilio en _____
nombre propio (o en representación de _____) de _____ años de edad, con DNI nº _____ en
_____) hacer constar:

- 1.- Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Frontera _____, según anuncio inserto en el B.O. de la Provincia nº..... de fecha para la concesión del Bar – Kiosco en la zona de Tecorón.

0F4860917



Folio 60



CLASE 89

ARTICULO 20º.- GARANTIA DEFINITIVA.-

La garantía definitiva asciende a la cantidad de 600 euros. El adjudicatario podrá satisfacerla en metálico o mediante aval.

ARTICULO 21º.- EXTINCION DE LA CONCESION.-

La concesión se extinguirá:

- 1.- Por falta de pago del canon.
- 2.- Por el transcurso del plazo.
- 3.- Por renuncia del concesionario.
- 4.- Cese de las condiciones socioeconómicas que motivaron la concesión.
- 5.- Por sanción con arreglo a lo que procede según lo dispuesto en este Pliego.

ARTICULO 22º.- DERECHO SUPLETORIO.-

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/1986, de 18 de abril, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION.-

Yo, Dña. _____, con domicilio en _____, años de edad, con DNI nº _____, nombre propio (o en representación de _____) hacer constar: _____ en _____ con _____

1.- Que solicito su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de La Frontera, según anuncio inserto en el B.O. de la Provincia nº _____ de fecha _____ para la concesión del Bar - Kiosco en la zona de Teóron.



CLASE 8ª



OF 4860918



Folio 61

- 2.- Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el art. 20 de la L.C.A.P.
- 3.- Que adjunto documento acreditativo de haber presentado fianza provisional.
- 4.- Que acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- 5.- Que acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese."

Segundo: Sacar a concurso la concesión, en procedimiento abierto, concediendo un plazo de 26 días naturales, contado a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Poner de manifiesto mediante anuncio, que los pliegos estarán de manifiesto en Secretaria General durante ocho días a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el contrato, con el adjudicatario del concurso, que resulte, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Sometido a votación, todos los Grupos votan SI, por lo que, por unanimidad se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5.- ORGANIZACIÓN: NUEVA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 09.04.02, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión de Gobierno, y de conformidad con los artículos 123 y siguientes del ROF, 83 y siguientes de la Ley 14/1990, a ante los cambios producidos por la renuncia de Concejales y nuevas tomas de posesión y los nombramientos de Ttes. Alcalde, propone adscribir a los Concejales que seguidamente se expresan, respetando la proporcionalidad existente entre los Grupos Políticos representados en la Corporación, y

0F4860918



CLASE B8

Folio 01

- 1.- Que acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.
- 2.- Que acepta plenamente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuere.
- 3.- Que adjunto documento acreditativo de haber presentado fianza provisional.
- 4.- Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el art. 30 de la L.C.A.P.

Segundo: Sacar a concurso la concesión, en procedimiento abierto, concediendo un plazo de 20 días naturales, contado a partir del siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Poner de manifiesto mediante anuncio, que los pliegos estarán de manifiesto en Secretaría General durante ocho días a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el contrato, con el adjudicatario del concurso, que resulte, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

Sumado a votación, todos los Grupos votan SI por lo que, por unanimidad se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5.- ORGANIZACIÓN: NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 09.04.02, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento. Pleno y de la Comisión de Gobierno, y de conformidad con los artículos 123 y siguientes del R.O.P. 83 y siguientes de la Ley 18/1980, a ante los cambios producidos por la renuncia de Concejales y nuevas tomas de posesión y los nombramientos de Ttes. Alcaldes, propone atribuir a los Concejales que según antes se expresan, respetando la proporcionalidad existente entre los Grupos Políticos representados en la Corporación,



CLASE 8ª
SABON



OF4860919



Folio 62

garantizando que cada Grupo tenga un Concejal en cada Comisión Informativa, siguientes:

COMISION DE SERVICIOS

Presidente: Violeta Ortíz García

Vocales: Sandra Abrante Torres

Mirella Quintero Machín

Pedro Luis Casañas Padrón

José Angel Padrón Padrón

Suplente: Mirella Quintero Machín

Suplentes: Miguel Angel Casañas Padrón

Carlota Acosta Armas

Clorindo Padrón Zamora

COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Presidente: Mirella Quintero Machín

Vocales: Sandra Abrante Torres

Violeta Ortíz García

Pedro Luis Casañas Padrón

Manuel Padrón Brito

Suplentes: Violeta Ortíz García

Suplentes: Miguel Angel Casañas Padrón

Carlota Acosta Armas

Clorindo Padrón Zamora

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y PROMOCION TURISTICA

Presidente: Violeta Ortíz García

Vocales: Miguel Angel Casañas Padrón

Mirella Quintero Machín

Pedro Luis Casañas Padrón

Suplentes: Mirella Quintero Machín

Suplentes: Sandra Abrante Torres

Carlota Acosta Armas

Clorindo Padrón Zamora

Manuel Padrón Brito

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Presidente: Violeta Ortíz García

Vocales: Miguel Angel Casañas Padrón

Mirella Quintero Machín

Pedro Luis Casañas Padrón

Suplentes: Mirella Quintero Machín

Suplentes: Sandra Abrante Torres

Carlota Acosta Armas

Clorindo Padrón Zamora

Manuel Padrón Brito

0F4880319



Folio 62

garantizando que cada Grupo tenga un Concejal en cada Comisión Informativa, siguientes:

COMISION DE SERVICIOS

Suplentes: Miriela Quintero Machin Suplentes: Miguel Angel Casañas Padron Carlota Acosta Armas Clorinda Padron Zamora	Presidente: Violeta Ortiz Garcia Vocales: Sandra Abrante Torres Miriela Quintero Machin Pedro Luis Casañas Padron Jose Angel Padron Padron
--	--

COMISION DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Suplentes: Violeta Ortiz Garcia Suplentes: Miguel Angel Casañas Padron Carlota Acosta Armas Clorinda Padron Zamora	Presidente: Miriela Quintero Machin Vocales: Sandra Abrante Torres Violeta Ortiz Garcia Pedro Luis Casañas Padron Manuel Padron Brito
---	---

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y PROMOCION TURISTICA

Suplentes: Miriela Quintero Machin Suplentes: Sandra Abrante Torres Carlota Acosta Armas Clorinda Padron Zamora Manuel Padron Brito	Presidente: Violeta Ortiz Garcia Vocales: Miguel Angel Casañas Padron Miriela Quintero Machin Pedro Luis Casañas Padron
---	--

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Suplentes: Miriela Quintero Machin Suplentes: Sandra Abrante Torres Carlota Acosta Armas Clorinda Padron Zamora Manuel Padron Brito	Presidente: Violeta Ortiz Garcia Vocales: Miguel Angel Casañas Padron Miriela Quintero Machin Pedro Luis Casañas Padron
---	--



CLASE B9



CLASE 8.^a



OF 4860920



Folio 63

COMISION DE DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD

Presidente: Violeta Ortíz García

Vocales: Sandra Abrante Torres
Mirella Quintero Machín
Clorindo Padrón Zamora

Suplentes: Carlota Acosta Armas

Suplentes: Miguel Angel Casañas Padrón
Carlota Acosta Armas
Pedro Luis Casañas Padrón
Manuel Padrón Brito

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

Presidente: Violeta Ortíz García

Vocales: Sandra Abrate Torres
Mirella Quintero Machín
Pedro Luis Casañas Padrón

Suplentes: Carlota Acosta Armas

Suplentes: Miguel Angel Casañas Padrón
Carlota Acosta Armas
Clorindo Padrón Zamora
José Angel Padrón Padrón

COMISION ESPECIAL DE COLABORACION CON OTROAS A.A.P.P.

Presidente: Carlota Acosta Armas

Vocales: Miguel Angel Casañas Padrón
Clorindo Padrón Zamora
José Angel Padrón Padrón

Suplente: Violeta Ortíz García

Suplente: Sandra Abrante Torres
Pedro Luis Casañas Padrón

Sometido a debate, por el Sr. Concejel D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que en su momento designar los Vocales y Suplentes que faltan por designar en las distintas Comisiones cuya composición se propone.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6.- ORGANIZACIÓN : NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 09.04.02, del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiados, que sean de competencia del Pleno, siguientes:

- Consejo de Administración de Caja Canarias:

Titular: Sr. Alcalde, D. Francisco J. Acosta Padrón

074860920



CLASE B*

Folio 63

COMISION DE DEPORTES, FIESTAS Y JUVENTUD

Suplentes: Carlos Acosta Amas
Miguel Angel Casañas Padrón
Carlos Acosta Amas
Pedro Luis Casañas Padrón
Manuel Padrón Brito

Presidente: Violeta Ortiz Garcia
Vocales: Sandra Abrante Torres
Mirella Quintero Machin
Clotilde Padrón Zamora

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA

Suplentes: Carlos Acosta Amas
Miguel Angel Casañas Padrón
Carlos Acosta Amas
Clotilde Padrón Zamora
José Angel Padrón Padrón

Presidente: Violeta Ortiz Garcia
Vocales: Sandra Abrante Torres
Mirella Quintero Machin
Pedro Luis Casañas Padrón

COMISION ESPECIAL DE COLABORACION CON OTRAS A.A.P.P.

Suplente: Violeta Ortiz Garcia
Suplente: Sandra Abrante Torres
Pedro Luis Casañas Padrón

Presidente: Carlos Acosta Amas
Vocales: Miguel Angel Casañas Padrón
Clotilde Padrón Zamora
José Angel Padrón Padrón

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Arcadio Garcia Quintero, se toma la palabra para decir que en su momento designar los Vocales y Suplentes que faltan por designar en las distintas Comisiones cuya composición se propone.
Por unanimidad se acuerda, también el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6.- ORGANIZACION : NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de servicios de fecha 00.04.02, del siguiente tenor literal:
Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiados, que sean de competencia del Pleno, siguientes:

- Consejo de Administración de Caja Canarias.
Titular: Sr. Alcalde, D. Francisco J. Acosta Padrón



CLASE 8ª



OF4860921



Folio 64

- Colegio Tigaday:
Titular: Dña. Violeta Ortíz García
Suplente: Sr. Alcalde
- Colegio Taibique:
Titular: Dña. Mirella Quintero Machín
Suplente: Dña. Sandra Abrante Torres
- Colegio La Restinga:
Titular: Dña. Mirella Quintero Machín
Suplente: Dña. Sandra Abrante Torres
- Patronato Insular de Turismo:
Titular: Dña. Mirella Quintero Machín
Suplente: Dña. Violeta Ortíz García
- Hospital Ntra. Sra. de Los Reyes:
Titular: Dña. Mirella Quintero Machín
Suplente: Dña. Sandra Abrante Torres
- Comisión Integral de la Isla:
Titular: Dña. Mirella Quintero Machín
Suplente: Dña. Sandra Abrante Torres
- Patronato Insular de Espacios Naturales:
Titular: Dña. Violeta Ortíz García
Suplente: Dña. Mirella Quintero Machín
- Consejo Insular de Aguas:
Titulares: Sr. Alcalde
Dña. Violeta Ortíz García
Suplentes: Dña. Mirella Quintero Machín
Dña. Sandra Abrante Torres
- Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas:
Titular: Dña. Violeta Ortíz García
Suplente: Dña. Mirella Quintero Machín
- Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico:
Presidente: Sr. Alcalde
Vocales: Dña. Violeta Ortíz García
Dña. Sandra Abrante Torres
- I.E.S Roques de Salmor:
Titular: Violeta Ortíz García
Suplente: Sr. Alcalde
- ASHERO:
Titular: Dña. Mirella Quintero Machín
Suplente: Dña. Violeta Ortíz García
- Organo Colegiado C.E.R.:

074860921



Foto 04



CLASE 84

- Organismo Colegiado C.E.R.
Suplente: Dña. Violeta Ortiz Garcia
Titular: Dña. Mirella Quintero Machin
- ASHERO:
Suplente: Sr. Alcalde
Titular: Violeta Ortiz Garcia
- I.E.S. Rodas de Salimor:
Dña. Sandra Abante Torres
Vocales: Dña. Violeta Ortiz Garcia
Presidente: Sr. Alcalde
- Juana Pericini del Catastro Inmobiliario Rústico:
Suplente: Dña. Mirella Quintero Machin
Titular: Dña. Violeta Ortiz Garcia
- Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas:
Dña. Sandra Abante Torres
Suplentes: Dña. Mirella Quintero Machin
Dña. Violeta Ortiz Garcia
Titulares: Sr. Alcalde
- Consejo Insular de Aguas:
Suplente: Dña. Mirella Quintero Machin
Titular: Dña. Violeta Ortiz Garcia
- Patronato Insular de Espacios Naturales:
Suplente: Dña. Sandra Abante Torres
Titular: Dña. Mirella Quintero Machin
- Comisión Interrel de la Isla:
Suplente: Dña. Sandra Abante Torres
Titular: Dña. Mirella Quintero Machin
- Hospital Nita Sra. de Los Reyes:
Suplente: Dña. Violeta Ortiz Garcia
Titular: Dña. Mirella Quintero Machin
- Patronato Insular de Turismo:
Suplente: Dña. Sandra Abante Torres
Titular: Dña. Mirella Quintero Machin
- Colegio La Resnaga:
Suplente: Dña. Sandra Abante Torres
Titular: Dña. Mirella Quintero Machin
- Colegio Tardique:
Suplente: Dña. Sandra Abante Torres
Titular: Dña. Mirella Quintero Machin
- Colegio Tizachay:
Suplente: Sr. Alcalde
Titular: Dña. Violeta Ortiz Garcia



OF4860922



CLASE 8.^a

Folio 65

- Titular: Dña. Violeta Ortíz García
Suplente: Dña. Mirella Quintero Machín
- Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
Titular: Dña. Violeta Ortíz García
Suplente: Dña. Mirella Quintero Machín
 - Comisión Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias (mayor población Isla).
Titular: Dña. Mirella Quintero Machín
Suplente: Dña. Violeta Ortíz García
 - Comisión Insular de Patrimonio Histórico:
Titular: Dña. Mirella Quintero Machín
Suplente: Dña. Violeta Ortíz García
 - Vocales Servicio Canario de Salud:
Sr. Alcalde
Dña. Violeta Ortíz García
Dña. Mirella Quintero Machín
Dña. Sandra Abrante Torres
D. Miguel Angel Casañas Padrón
 - Consejo Canario de Salud (Representante población más poblada de El Hierro):
Vocal: Dña. Violeta Ortíz García
Suplente: Dña. Mirella Quintero Machín
 - Reserva de la Biosfera
Titular: Dña. Violeta Ortíz García
Suplente: Dña. Mirella Quintero Machín
 - Lucha Canaria:
Titular: Dña. Mirella Quintero Machín
Suplente: Dña. Violeta Ortíz García

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal como se propone.

7.- FECAM/GRAFCAM (ACCESO PERMANENTE A BASES CARTOGRÁFICAS DIGITALES).-

Ratificada la inclusión de éste punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.4 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de FECAM, el que se comunica que, la Asamblea General de dicha Entidad

074860922



Folio 62



CLASE 8ª

- Titular: Dña. Violeta Ortiz García
- Suplente: Dña. Mirella Quintero Machin
- Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
- Titular: Dña. Violeta Ortiz García
- Suplente: Dña. Mirella Quintero Machin
- Comisión Protección Civil y Atención de Emergencias de Canarias (mayor población Isla)
- Titular: Dña. Mirella Quintero Machin
- Suplente: Dña. Violeta Ortiz García
- Comisión Insular de Patrimonio Histórico
- Titular: Dña. Mirella Quintero Machin
- Suplente: Dña. Violeta Ortiz García
- Vocales Servicio Canario de Salud:
- Sr. Alcalde
- Dña. Violeta Ortiz García
- Dña. Mirella Quintero Machin
- Dña. Sandra Adams Torres
- D. Miguel Angel Casañas Padón
- Consejo Canario de Salud (representante población más poblada de El Hierro):
- Vocal: Dña. Violeta Ortiz García
- Suplente: Dña. Mirella Quintero Machin
- Reserva de la Biosfera
- Titular: Dña. Violeta Ortiz García
- Suplente: Dña. Mirella Quintero Machin
- Lucha Canaria:
- Titular: Dña. Mirella Quintero Machin
- Suplente: Dña. Violeta Ortiz García

Por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo así como se propone.

7.- FECAMGRACAM (ACCESO PERMANENTE A BASES CARTOGRAFICAS DIGITALES)

Ratificada la inclusión de este punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.4 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito del Sr. Presidente de FECAM, el que se comunica que, la Asamblea General de dicha Entidad



OF4860923



CLASE 8.ª

Folio 66

dio su conformidad al contrato con la Empresa Pública CARTOGRAFIA DE CANARIAS S.A.(GRAFCAM), para el acceso, por parte de los Ayuntamientos a sus bases cartográficas digitales de forma permanente, es por lo que:

Considerando la importancia que tienen los recursos cartográficos en la gestión diaria de destacados departamentos municipales cuyas labores están directamente, relacionados con la ordenación del territorio municipal.

Considerando la propuesta presentada pro la empresa Cartografía de Canarias S.A (GRAFCAM), tras negociación con la Federación Canaria de Municipios (FECAM), para la cesión del uso de dichos recursos a los Ayuntamientos Canarios.

Considerando el Dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Política Territorial y Medio Ambiente de FECAM.

Considerando el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la FECAM dando conformidad al Dictamen de la Comisión e introduciendo como sistema de financiación la retención de la parte de libre disposición del fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) que se corresponda con el importe anual a pagar por cada Ayuntamiento en concepto de uso de los recursos cartográficos.

Proponían al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adherirse al contrato cesión de uso para acceso de los Ayuntamientos Canarios a las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartografía de Canarias, S.A., suscrito por esta entidad con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Segundo.- En base a los recursos económicos provenientes del Fondo Canario de Financiación Municipal, facultar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a que retenga del importe a percibir por este Ayuntamiento, con destino a gastos de libre disposición, el importe anual que corresponde al Municipio de La Frontera, en concepto de uso de las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartografía de Canarias, S.A (GRAFCAN), según contrato suscrito por esa Empresa con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Tercero.- Autorizar el ingreso del importe retenido correspondiente a este Ayuntamiento en la cuenta corriente que GRAFCAN pone a disposición de los Ayuntamientos en el contrato suscrito con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, a la Empresa Cartografía de Canarias, S.A, y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

074860923



CLASE 84

Folio 66

dio su conformidad al contrato con la empresa Pública CARTOGRAFIA DE CANARIAS S.A.(GRAFCAN), para el acceso, por parte de los Ayuntamientos a sus bases cartográficas digitales de forma permanente, es por lo que:

Considerando la importancia que tienen los recursos cartográficos en la gestión diaria de destacados departamentos municipales cuyas labores están directamente relacionados con la ordenación del territorio municipal.

Considerando la propuesta presentada por la empresa Cartografía de Canarias S.A (GRAFCAN), tras negociación con la Federación Canaria de Municipios (FECAM), para la cesión del uso de dichos recursos a los Ayuntamientos Canarios.

Considerando el Dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas, Política Territorial y Medio Ambiente de FECAM.

Considerando el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la FECAM dando conformidad al Dictamen de la Comisión e introduciendo como sistema de financiación la retención de la parte de libre disposición del fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) que se corresponda con el importe anual a pagar por cada Ayuntamiento en concepto de uso de los recursos cartográficos.

Proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Admitirse al contrato cesión de uso para acceso de los Ayuntamientos Canarios a las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartografía de Canarias S.A., suscrito por esta entidad con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Segundo.- En base a los recursos económicos provenientes del Fondo Canario de Financiación Municipal, facultar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a que retenga del importe a percibir por este Ayuntamiento, con destino a gastos de libre disposición, el importe anual que corresponde al Municipio de La Frontera, en concepto de uso de las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartografía de Canarias S.A (GRAFCAN), según convenio suscrito por esa empresa con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Tercero.- Autorizar el ingreso del importe retenido correspondiente a este Ayuntamiento en la cuenta corriente que GRAFCAN pone a disposición de los Ayuntamientos en el convenio suscrito con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, a la Empresa Cartografía de Canarias, S.A, y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).



CLASE 8ª



OF4860924



Folio 67

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda, ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobándola tal y como se propone.

8.- DISPONIBILIDAD DE TERRENO EJECUCIÓN OBRA P.I.C.O.S. DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERA 2001 (CEMENTERIO DE EL PINAR Y FRONTERA).-

Ratificada la inclusión de éste punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.4 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que en la ejecución de las obras pertenecientes al Plan Insular de Cooperación a Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2001, por el Cabildo Insular de El Hierro (Cementerios de El Pinar y Frontera), no se habían puesto a disposición del Cabildo los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, y es por lo que proponían al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los terrenos que de propiedad municipal sean necesarios para la ejecución de las obras pertenecientes al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2001, Cementerios de El Pinar y Frontera.

Por unanimidad se acuerda, ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno aprobándolo tal y como se propone.

9.- SEPARATA PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA RESTINGA.-

Ratificada la inclusión de éste punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.4 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que, ha sido redactado el Proyecto "Ampliación y Mejora de la Red de Abastecimiento de Aguas en La Restinga", suscrito por el Ingeniero de Obras Públicas D. Alberto Valido, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 157.314,92 €.

El Proyecto, está incluido en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el 2002.

Es por lo que proponía el Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto "Ampliación y Mejora de la Red de Abastecimiento de Aguas en La Restinga", del Ingeniero de Obras Públicas D. Alberto Valido que tiene un presupuesto de 157.314,92 €, tal y como está redactado.

074880924



CLASE 89

Folio 87

Sometido a votación por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno aprobándola tal y como se propone.

8.- DISPONIBILIDAD DE TERRENO EJECUCIÓN OBRA P.L.C.O.S. DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERA 2001 (CEMENTERIO DE EL PINAR Y FRONTERA).

Ratificada la inclusión de este punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.4 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que en la ejecución de las obras pertenecientes al Plan Insular de Cooperación a Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2001, por el Cabildo Insular de El Pinar y Frontera (Cementerios de El Pinar y Frontera), no se habían puesto a disposición del Cabildo los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, y es por lo que proponían al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Pinar, los terrenos que de propiedad municipal sean necesarios para la ejecución de las obras pertenecientes al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2001, Cementerios de El Pinar y Frontera.

Por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno aprobándola tal y como se propone.

9.- SEPARATA PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA

RESTINGA.

Ratificada la inclusión de este punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.4 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que ha sido redactado el Proyecto "Ampliación y Mejora de la Red de Abastecimiento de Aguas en La Restinga", suscrito por el Ingeniero de Obras Públicas D. Alberto Valido, y con un presupuesto de ejecución por contrato de 127.314,92 €.

El Proyecto, está incluido en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para el 2002.

Es por lo que propone el Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto "Ampliación y Mejora de la Red de Abastecimiento de Aguas en La Restinga", del Ingeniero de Obras Públicas D. Alberto Valido que tiene un presupuesto de 127.314,92 €, tal y como está redactado.





OF 4860925



CLASE 8ª

Folio 68

2º.- En relación con los trámites de cooperación interadministrativa que establecen los art. 11 y 167 del D.L 1/2000 de 8 de mayo, LOTCENT. Informar favorablemente dicho Proyecto, por estar conforme con el planeamiento en vigor.

3º.- Remitir dicho Proyecto al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para que proceda a la tramitación del expediente de su ejecución, dentro del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras para el 2002.

4º.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los terrenos que de propiedad municipal sean necesarios para la ejecución de la obra.

5º.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el dinero consignado en el Presupuesto del ejercicio de 2002, para la ejecución de la obra.

10.- SOLICITUDES PARA NUEVAS VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.-

Ratificada la inclusión de éste punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.4 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que, la Dirección General de Vivienda, va a comenzar en breve las obras de construcción de viviendas de Protección Oficial de promoción pública, en los terrenos cedidos en la zona de "La Barriada", en C/ San Lorenzo, y que como en el Ayuntamiento existen solicitudes para la concesión de viviendas de protección oficial, de distintas fechas, y como quiera que han podido variar las condiciones de los solicitantes, es por lo que proponía al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto todas las solicitudes recibidas en el Ayuntamiento hasta la fecha, y abrir un plazo nuevo para solicitar una vivienda de protección oficial de promoción pública de las que va a construir la Dirección General de Vivienda.

Por unanimidad se acuerda, ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobándola tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 20,25 (veinte horas y veinticinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



CLASE 8ª



074860255



Folio 88

- 2º.- En relación con los límites de cooperación interadministrativa que establecen los art. 11 y 17 del D.L. 1/2000 de 8 de mayo, LOTC/BNT. Informar favorablemente dicho Proyecto, por estar conforme con el planeamiento en vigor.
- 3º.- Remitir dicho Proyecto al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para que proceda a la tramitación del expediente de su ejecución, dentro del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras para el 2002.
- 4º.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los terrenos que de propiedad municipal sean necesarios para la ejecución de la obra.
- 5º.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el dinero consignado en el Presupuesto del ejercicio de 2002, para la ejecución de la obra.

10.- SOLICITUDES PARA NUEVAS VIVIENDAS DE PROTECCION

OFICIAL-

Ratificada la inclusión de este punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.4 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que, la Dirección General de Vivienda, va a comenzar en breve las obras de construcción de viviendas de Protección Oficial de promoción pública, en los terrenos cedidos en la zona de "La Barabada", en C/ San Lorenzo, y que como en el Ayuntamiento existen solicitudes para la concesión de viviendas de protección oficial, de distintas fechas, y como quiera que han podido variar las condiciones de los solicitantes, es por lo que propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Dejar sin efecto todas las solicitudes recibidas en el Ayuntamiento hasta la fecha, y abrir un plazo nuevo para solicitar una vivienda de protección oficial de promoción pública de las que va a construir la Dirección General de Vivienda.

Por unanimidad se acuerda, ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobándola tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 20:25 (veinte horas y veinticinco minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CLASE 8.^a

ESPANA



OF4860926



Folio 69

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 23 de Abril de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 31 de mayo de 2002, ha quedado transcrita en treinta y un folios, clase serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 4860895 al 4860926

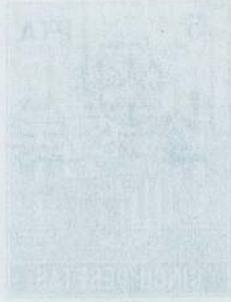
En La Frontera a 31 de mayo de 2.002

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Santafé

0F488032E



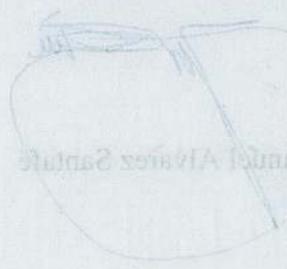
CLASE 84

Folio 6

DILIGENCIA: La estando yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1988, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 23 de Abril de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 31 de mayo de 2002, ha quedado transcrita en treinta y un folios, clase OF, y con timbre estatal número correlativo del 488032E al

En La Frontera a 31 de mayo de 2002

EL SECRETARIO,


José Manuel Álvarez Santaló



OF 4860932



CLASE 8ª

Folio 70

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 20 DE MAYO DE
2002.**

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas del día veinte de mayo de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón

CONCEJALES: Dña. Violeta Ortíz García

Dña. Sandra Abrante Torres

Dña. Mirella Quintero Machín

Dña. Carlota Acosta Armas

D. Arcadio García Quintero

D. José Angel Padrón Padrón

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

D. Manuel Padrón Brito

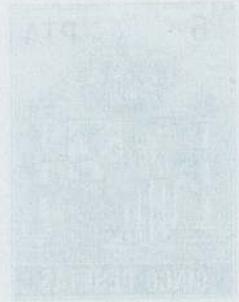
Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar el siguiente punto del Orden del Día, solicitado por cinco Concejales, según lo previsto en el art. 46.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Punto único: Situación y usos del edificio construido para tanatorio-velatorio.

Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito siguiente:

“Los firmantes, Concejales del Ayuntamiento de La Frontera, amparados en la legislación vigente. Considerando que en estos momentos el pueblo de Frontera es digno merecedor de un tanatorio y velatorio en condiciones, y en base a los siguientes:

074860935



CLASE 84

Folio 70

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 20 DE MAYO DE 2002.

En el salón de sesiones de Ayuntamientos de La Frontera, siendo las diez horas del día veinte de mayo de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco J. Acosta Padrón
- CONCEJALES:** Dña. Violeta Ortiz García
 Dña. Sandra Abrante Torres
 Dña. Mirella Quintero Machín
 Dña. Carlota Acosta Amas
 D. Arcadio García Quintero
 D. José Ángel Padrón Padrón
 D. Pedro Luis Casañas Padrón
 D. Clorindo Padrón Zamora
- SECRETARIO:** D. José Manuel Álvarez Santalé

NO ASISTEN:

- CONCEJALES:** D. Miguel Ángel Casañas Padrón
 D. Manuel Padrón Brito

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar el siguiente punto del Orden del Día, solicitado por cinco Concejales, según lo previsto en el art. 46.2.ª) de la Ley 785 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Punto único: Situación y usos del edificio construido para tanatorio-velatorio.

Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito siguiente:
 "Los firmantes, Concejales del Ayuntamiento de La Frontera, amparados en la legislación vigente. Considerando que en estos momentos el pueblo de Frontera es digno merecedor de un tanatorio y velatorio en condiciones, y en base a los siguientes:



CLASE 8.^a



OF4860933



Folio 71

ANTECEDENTES

1º.- Se ha vulnerado la finalidad de una obra solicitada por todos los vecinos, y ejecutada por este Ayuntamiento por un fin concreto, sin explicación alguna.

2º.- Se ha incumplido por parte del Sr. Alcalde, un acuerdo plenario, en el que se acordaron los usos que se daría a tal local.

Y demás consideraciones que diremos en el pleno.

SOLICITAMOS:

La celebración de un Pleno extraordinario en el que se aborde la situación y usos del edificio construido para tanatorio y velatorio.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, da la palabra a los portavoces de los Grupos solicitantes del Pleno extraordinario, tomando la palabra el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón para decir que, el motivo de que el PSOE y el PP solicitasen la celebración de un Pleno extraordinario era la situación y el uso del tanatorio velatorio que se presupuestó en el ejercicio del año 2000, y que, con los muros de contención que hubo que construir, costó 20.000.000 de pesetas y que fué finalizado en Julio de 2001.

La Dirección de Área de Salud de El Hierro, solicitó a principios del año 2002 el uso de dichas instalaciones para mejorar la asistencia sanitaria con un centro de fisioterapia y rehabilitación y otros servicios, y que, no están en contra de lo pedido por el Servicio Canario de la Salud, pero les parecía incorrecto destinar 20 millones de pesetas para regalo al Servicio Canario de Salud y que a este hecho no hay respuesta correcta que dar.

Cuando se debatió en el Pleno de 31.01.02 la solicitud de la Dirección de Área de Salud, se le preguntó en el debate al Sr. Alcalde si se prescindía del uso del tanatorio, y por el Sr. Alcalde se respondió que se mantenía el uso del tanatorio y hoy se demuestra la falta de cordura y la forma que tienen de tomar decisiones.

El 26 de Abril por los Grupos del PSOE y el PP, se solicita la celebración del Pleno extraordinario que ahora se debate, y el 14 de mayo se inaugura el velatorio, en lo que fué el bar del campo de lucha de la Plaza de Candelaria, y se inaugura el día 16 de mayo los servicios de fisioterapia y rehabilitación, por el Servicio Canario de Salud.

Asimismo se extrañaba de la celebración de un Pleno tan temprano a las 10 de la mañana, que se engañaba a los ciudadanos, que han recogido una solicitud con 400 firmas, para que siga el uso del edificio como tanatorio velatorio. Reconocen que es necesario el centro de rehabilitación y reconocen que ello es, gracias a la labor del Director del Área de Salud de El Hierro, pero que para este servicio, se pudo levantar la

Director del Área de Salud de El Hicito, pero que para este servicio, se pudo levantar la
líneas, para que siga el uso del edificio como consultorio. Reconocen que es
mañana, que se entregará a los ciudadanos, que han recibido una solicitud con 400
Asimismo se extraña de la celebración de un Pleno, tan temprano a las 10 de la
mayo los servicios de fisioterapia y rehabilitación, por el Servicio Canario de Salud.
que fue el fin del campo de lucha de la Plaza de Gandalaria, y se inaugura el día 16 de
Pleno extraordinario que ahora se debate, y el 14 de mayo se inaugura el velatorio, en lo
El 26 de Abril por los Grupos del PSOE y el PP, se solicita la celebración del
por el Sr. Alcalde se respondió que se mantendrá el uso del tanatorio y hoy se demuestra
Salud, se le preguntó en el debate al Sr. Alcalde si se prescindía del uso del tanatorio, y
Cuando se debatió en el Pleno de 31.01.02 la solicitud de la Dirección de Área de
correcta que dar.

La Dirección de Área de Salud de El Hicito, solicitó a principios del año 2002 el
uso de dichas instalaciones para mejorar la asistencia sanitaria con un centro de
fisioterapia y rehabilitación y otros servicios, y que, no están en contra de lo pedido por
el Servicio Canario de la Salud, pero las parcelas incorrecto destinan 20 millones de
pesetas para regalo al Servicio Canario de Salud y que a este hecho no hay respuesta
correcta que dar.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, da la palabra a los portavoces de los Grupos
solicitantes del Pleno extraordinario, tomando la palabra el Sr. Concejal D. Pedro Luis
Casañas Pardo para decir que, el motivo de que el PSOE y el PP solicitan la
celebración de un Pleno extraordinario era la situación y el uso del tanatorio velatorio
que se presupuestó en el ejercicio del año 2000, y que, con los muros de contención que
hubo que construir, costó 20.000.000 de pesetas y que fue finalizado en Julio de 2001.

La celebración de un Pleno extraordinario en el que se aborde la situación y usos
del edificio construido para tanatorio y velatorio.

SOLICITAMOS:

Y demás consideraciones que diésemos en el pleno.

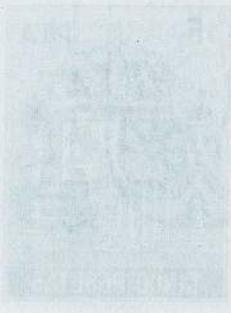
2º.- Se ha incumplido por parte del Sr. Alcalde, un acuerdo plenario, en el que se
acordaron los usos que se daría a tal local.

1º.- Se ha vulnerado la finalidad de una obra solicitada por todos los vecinos, y
ejecutada por este Ayuntamiento por un fin concreto, sin explicación alguna.

ANTECEDENTES

Folio 71

074860933



CLASE 88



OF4860934



CLASE 8ª

Folio 72

primera planta pues el edificio está preparado, y lo que se ha hecho le parece un despilfarro a costa del Ayuntamiento, es por lo que pedía en nombre de su Grupo, que se siga haciendo uso del tanatorio donde se construyó y comentar que, recientemente se ha visto en Comisión una solicitud para instalar un kiosco en el campo de lucha.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra, para decir en primer lugar que el Pleno era importante, y que se debía haber convocado en tiempo prudencial, que si se hubiese convocado antes se podía haber solucionado el problema, que se debía haber convocado inmediatamente a su petición de celebración, que ha faltado respuesta y transparencia. Que la postura del PSOE tenía como premisa que el pueblo, debe de tener un velatorio digno, para eso se construyó y se ha incumplido el acuerdo plenario, en el que se dijo que se mantendría el uso de tanatorio y los vecinos debían de saber la falta de palabra. Que a los Alcaldes se les recuerde por las obras que se hacen, no por las que se destruyen. Y que tenían que haberse mantenido los dos usos, y no destruir uno de ellos, que su Grupo está rotundamente a favor del tanatorio hecho, por que el pueblo se lo merece, y que por tanto rectificar es de sabio, por lo que, su propuesta es que se siga manteniendo el uso del tanatorio donde estaba construido.

Por el Sr. Alcalde se responde que el Pleno se convoca según la Ley, en tiempo y forma, y que solo circunstancias han hecho elegir el día dentro de esa legalidad.

Que la palabra tanatorio, y que es a la que se refirió en el Pleno de 31.01.02 cuando se acordó unos nuevos usos, requería algún tipo de puntualización, por que el tanatorio implicaba varios servicios y varios usos, uno de ellos es el de la sala de autopsias, que se sigue prestando, sigue existiendo, y otro es el de velatorio que es el que se traslada a un sitio más práctico y funcional, como es la Plaza de Candelaria y que está al lado de la Iglesia y del Cementerio, y el sitio que ahora se presta para rehabilitación también es mas práctico y funcional al estar inmediatamente al lado del Centro de Salud.

Que los locales que se ceden al Servicio Canario de Salud, se hacen de manera gratuita para rehabilitación fisioterapia y otros, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 80 del Reglamento de Bienes, y por un tiempo de cinco años, y que se mantiene la sala de autopsia o instituto Anatómico Forense, que forman parte de los servicios del tanatorio.

Que está claro que no se hacen abanderados de esta solución, sino es por que creen que es lo mejor para el pueblo, que es coherente su actuar y que cada cual entienda lo que quiera, que lo que realmente se merece el pueblo es un mejor servicio y una mayor comodidad.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra, para decir que, se pierde un tanatorio y velatorio, que el velatorio está dentro del tanatorio y que no hay más que dos funciones, y que dentro de unos meses también desaparecerá la sala de autopsias.

Que el plazo de cinco años de cesión, le parece un abuso, por que no debía haberse pasado del tiempo de una legislatura, y se ha concedido por más tiempo del que se debía. Por lo que su Grupo reiteraba y pedía que se continúe el uso del tanatorio que se

074860934



CLASE 8a

folio 72

primera planta pues el edificio está preparado y lo que se ha hecho le parece un desplazo a costa del Ayuntamiento, es por lo que pedía en nombre de su Grupo, que se siga haciendo uso del tanatorio donde se construyó y comentar que, recientemente se ha visto en Comisión una solicitud para instalar un kiosco en el campo de lucha.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra, para decir en primer lugar que el Pleno era importante, y que se debía haber convocado en tiempo prudencial, que si se hubiese convocado antes se podía haber solucionado el problema, que se debía haber convocado inmediatamente a su petición de celebración, que ha habido falta de respuesta y transparencia. Que la postura del PSOE tenía como premisa que el pueblo, debe de tener un velatorio digno, para eso se construyó y se ha incumplido el acuerdo plenario, en el que se dijo que se mantendría el uso de tanatorio y los vecinos debían de saber la falta de palabra. Que a los Alcaldes se les recuerda por las obras que se hacen, no por las que se destruyen. Y que tenían que haberse mantenido los dos usos, y no destruir uno de ellos, que su Grupo está rotundamente a favor del tanatorio hecho, por que el pueblo se lo merece, y que por tanto rectificar es de sabio, por lo que su propuesta es que se siga manteniendo el uso del tanatorio donde estaba construido.

Por el Sr. Alcalde se responde que el Pleno se convoca según la Ley, en tiempo y forma, y que solo circunstancias han hecho elegir el día dentro de esa legalidad.

Que la palabra tanatorio, y que es a la que se refirió en el Pleno de 31.01.03 cuando se acordó unos nuevos usos, requería algún tipo de puntualización, por que el tanatorio implicaba varios servicios y varios usos, uno de ellos es el de la sala de autopsias, que se sigue prestando, sigue existiendo, y otro es el de velatorio que es el que se trasladó a un sitio más práctico y funcional, como es la Plaza de Candalaria y que está al lado de la Iglesia y del Cementerio, y el sitio que ahora se presta para rehabilitación también es más práctico y funcional al estar inmediatamente al lado del Centro de Salud.

Que los locales que se ceden al Servicio Canario de Salud, se hacen de manera gratuita para rehabilitación fisioterapia y otros, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 80 del Reglamento de Bienes, y por un tiempo de cinco años, y que se mantiene la sala de autopsias o Instituto Anatómico Forense, que forman parte de los servicios del tanatorio.

Que está claro que no se hacen abanderados de esta solución, sino es por que creen que es lo mejor para el pueblo, que es coherente su actuar y que cada cual entienda lo que quiera, que lo que realmente se merece el pueblo es un mejor servicio y una mayor comodidad.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casasas Padrón se toma la palabra, para decir que se pierde un tanatorio y velatorio, que el velatorio está dentro del tanatorio y que no hay más que dos funciones, y que dentro de unos meses también desaparecerá la sala de autopsias.

Que el plazo de cinco años de cesión, le parece un abuso, por que no debía haberse pasado del tiempo de una legislatura, y se ha concedido por más tiempo del que se debía. Por lo que su Grupo reclama y pedía que se continúe el uso del tanatorio que se





OF4860935



CLASE 8ª

Folio 73

construyó y que no le parecía bien la postura de la Concejala Dña. Mirella, que tanto insistió para la construcción de un tanatorio, en un garaje en El Pinar.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero Machín se toma la palabra, por alusiones, para decir que, seguía pensando lo mismo, y que es necesario un velatorio, que no se pensó en un tanatorio como tal, por lo que no se debía confundir a la población, por que el servicio de velatorio se está dando, por que esta Corporación es seria y ha decido que el servicio de velatorio siga, pero que como el Servicio Canario de Salud ha pedido más usos, del que se benefician los ciudadanos del Golfo, el servicio de velatorio se ha trasladado a un lugar más adecuado, más cerca de la Iglesia y el Cementerio, y el servicio de morgue sigue y se va a mantener, que eso es lo que es, y se va a mantener. Que lo que procede es esperar a que desde los servicios que presta el Servicio Canario de Salud se les pregunte a los ciudadanos, y entonces ¿qué van a decir cuando tengan que subir a Valverde?.

Por el Sr. Concejaj, se toma la palabra para decir, que no es necesario perder uno por tener el otro, que es imposible que quepa todo lo que se quiere poner, y que dentro de un año se tiene el túnel, por lo que ya no será una gran molestia subir al Hospital, que todo es política, y que se debió dar una respuesta de otra manera, a la solicitud del Servicio Canario de Salud.

Sometido a votación la propuesta de los Grupos del PSOE y de PP, de que se siga haciendo uso del tanatorio velatorio en el edificio construido, obtuvo el siguiente resultado:

Por el Grupo del PP, se vota sí; 2 votos si, por el Grupo del PSOE, se vota sí; dos votos si, por el Grupo Mixto, se vota no; 2 votos no, y por el Grupo de AHI, se vota no; tres votos no, por lo que, por cinco votos no, que representan la mayoría y cuatro votos si, se acuerda rechazar la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 10,30 (diez horas y treinta minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FRANCISCO A.P.

074860935



CLASE 88

constuyó y que no le parecía bien la postura de la Concejala Dña. Miriella, que tanto insistió para la construcción de un tanatorio, en un garaje en El Pinar.

Por la Sra. Concejala Dña. Miriella Quintero Machin se toman las palabras, por alusiones, para decir que, según pensando lo mismo, y que es necesario un velatorio, que no se pensó en un tanatorio como tal, por lo que no se debía confundir a la población, por que el servicio de velatorio se está dando, por que esta Corporación es seria y ha decidido que el servicio de velatorio siga, pero que como el Servicio Camarero de Salud ha pedido más usos, del que se beneficien los ciudadanos del Golfo, el servicio de velatorio se ha trasladado a un lugar más adecuado, más cerca de la Iglesia y el Cementerio, y el servicio de morgue sigue y se va a mantener, que eso es lo que es, y se va a mantener. Que lo que procede es esperar a que desde los servicios que presta el Servicio Camarero de Salud se les pregunte a los ciudadanos, y entonces que van a decir cuando tengan que subir a Valverde?

Por el Sr. Concejal, se toman las palabras para decir, que no es necesario perder uno por tener el otro, que es imposible que quepa todo lo que se quiere poner, y que dentro de un año se tiene el final, por lo que ya no será una gran molestia subir al Hospital, que todo es política, y que se debió dar una respuesta de otra manera, a la solicitud del Servicio Camarero de Salud.

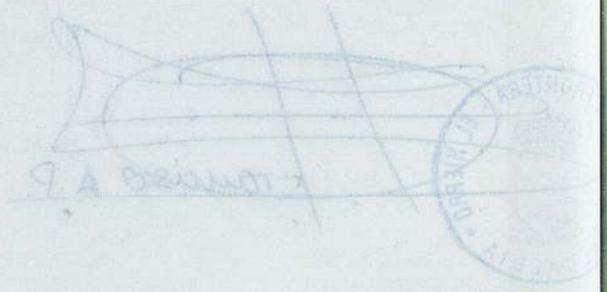
Sometido a votación la propuesta de los Grupos del PSOE y de PP, de que se siga haciendo uso del tanatorio velatorio en el edificio construido, obtuvo el siguiente resultado:

Por el Grupo del PP, se vota sí; 2 votos sí, por el Grupo del PSOE, se vota sí; dos votos sí, por el Grupo Mixto, se vota no; 2 votos no, y por el Grupo de ARI, se vota no; tres votos no, por lo que, por cinco votos no, que representan la mayoría y cuatro votos sí, se acuerda rechazar la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 10:30 (diez horas y treinta minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,





OF4860936



CLASE 8ª

Folio 74

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 20 de Mayo de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 26 de julio de 2002, ha quedado transcrita en cinco folios, clase serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 4860932 al 4860936.

En La Frontera, a 26 de julio de 2.002

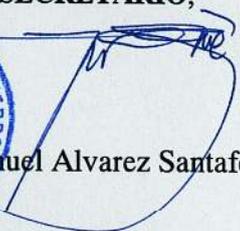
EL SECRETARIO,


José Manuel Alvarez Santafé

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, que el folio timbrado, clase 8ª, serio OF y con nº 4860927 y 4860931, queda anulado por error de impresión, siguiendo el acta con el siguiente nº correlativo.

En La Frontera, a 26 de Julio de 2002

EL SECRETARIO,


José Manuel Alvarez Santafé



074860932



CLASE 88

Folio 74

DILIGENCIA: La extendido yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 20 de Mayo de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 26 de Julio de 2002, ha quedado transcrita en cinco folios, clase serie OF, y con timbre estatal número correlativo del 4860932 al 4860936. En La Frontera, a 26 de Julio de 2002.

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: La extendido yo, el Secretario, para hacer constar, que el folio timbrado, clase 8ª, serie OF y con nº 4860937 y 4860931, queda anulado por error de impresión, siguiendo el acta con el siguiente nº correlativo. En La Frontera, a 26 de Julio de 2002.

EL SECRETARIO,





CLASE 8ª



OF4860937



Folio 75

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 31 DE MAYO DE 2002.

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Violeta Ortíz García

Dña. Mirella Quintero Machín

Dña. Carlota Acosta Armas

D. José Angel Padrón Padrón

D. Arcadio García Quintero

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

Disculpan su asistencia, Concejales: Dña. Sandra Abrante Torres
D. Manuel Padrón Brito

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

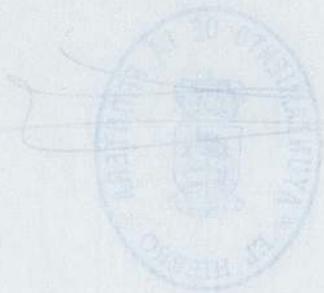
1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta del día 23.04.02, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUD EQUIPARACIÓN SALARIAL DÑA. YANELY MENDEZ HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 16.05.02, del siguiente tenor literal:

07480037



Folio 75

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CEBERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 31 DE MAYO DE 2002.

En el sala de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco J. Acosta Padrón
- CONCEJALES:** D. Miguel Angel Casañas Padrón
 Dña. Violeta Ortiz García
 Dña. Mirella Quintero Machin
 Dña. Carola Acosta Amas
 D. José Angel Padrón Padrón
 D. Arcadio García Quintero
 D. Pedro Luis Casañas Padrón
 D. Clorindo Padrón Zamora
- SECRETARIO:** D. José Manuel Álvarez Santalé

Discipulan su asistencia, Concejales: Dña. Sandra Abante Torres
 D. Manuel Padrón Brito

Abierta el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta del día 23.04.02, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUD EQUIPARACIÓN SALARIAL DÑA. YANELY MENDEZ

HERNANDEZ,

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 10.05.02, del siguiente tenor literal:



CLASE 8ª



OF4860938



Folio 76

“Visto el escrito que presenta Dña. Yanelly Méndez Hernández, con domicilio en C/ Las Puntas 16, en el que expone que presta sus servicios como auxiliar administrativa desde el 09.03.98 y continua en la actualidad en dicha actividad, por lo que percibe una retribución mensual de 109.938, cuando otros trabajadores de su misma categoría profesional, y con menor titulación y que efectúan trabajos similares, perciben unas retribuciones muy superiores, por lo que solicita equiparación salarial con el resto del personal con el que esta asimilada profesionalmente. Es bachiller superior y F.P. II Técnico Especialista en informática de Empresa.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, equiparándola a los trabajadores contratados laborales con la categoría de auxiliar administrativo.”

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3.- RECTIFICACIÓN PADRON HABITANTES A 01.01.02.-

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad, por se asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la Revisión del Padrón Municipal a uno de Enero de 2002, comunicación resultado coordinación INE año 2001, con el Resumen numérico municipal del fichero padronal del INE del municipio de La Frontera, y que tiene un resultado de población a 01.01.02, de 5.298 habitantes, por lo que proponían mostrar conformidad a dicho resumen numérico, aprobando el resultado de coordinación INE, tal y como está presentado.

Por unanimidad sea acuerda, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia ratificar el resumen numérico municipal del fichero padronal del INE, con una población a 01.01.02 de 5.298 habitantes.

4.- NOMBRE DE PLAZA EN EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 16.05.02, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, elevando la propuesta a Comisión y posteriormente dictamen al Pleno, para nombrar la Plaza del Mercado en El Pinar con el nombre de D. Matías Padrón Montero, (o otras que crean más oportunas en su defecto), por ser un hombre muy identificado con su pueblo, fue el penúltimo Alcalde pedáneo de Las Casas entre 1968 y 1975, uno de los bailarines más destacados, empezando a bailar desde los 16 años de edad hasta sus últimos días vida, por lo que se considera un homenaje más que merecido.

074860938



CLASE B

Folio 76

"Visto el escrito que presenta Dña. Yanelly Méndez Hernández, con domicilio en C/ Las Puntas 16, en el que expone que presta sus servicios como auxiliar administrativa desde el 09.03.98 y continúa en la actualidad en dicha actividad, por lo que percibe una retribución mensual de 109.938, cuando otros trabajadores de su misma categoría profesional, y con menor titulación y que efectúan trabajos similares, perciben unas retribuciones muy superiores, por lo que solicita equiparación salarial con el resto del personal con el que esta asimilada profesionalmente. Es bachiller superior y F.P. II Técnico Especialista en informática de Empresa.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, equiparándolo a los trabajadores concurados laborales con la categoría de auxiliar administrativo."

Por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3.- RECTIFICACIÓN PADRON HABITANTES A 01.01.02.

Ratificada su inclusión en el orden del día, por unanimidad, por se asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la Revisión del Padrón Municipal a uno de Enero de 2002, comunicación resultado coordinación INE año 2001, con el Resumen número municipal del fichero padronal del INE del municipio de La Frontera, y que tiene un resultado de población a 01.01.02, de 2.298 habitantes, por lo que proponen mostrar conformidad a dicho resumen número, aprobando el resultado de coordinación INE, tal y como está presentado.

Por unanimidad se acuerda, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia ratificar el resumen número municipal del fichero padronal del INE, con una población a 01.01.02 de 2.298 habitantes.

4.- NOMBRE DE PLAZA EN EL PINAR.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 16.02.02, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, elevando la propuesta a Comisión y posteriormente dictamen al Pleno, para nombrar la Plaza del Mercado en El Pinar con el nombre de D. Matías Padrón Montero, (o otras que crean más oportunas en su defecto), por ser un hombre muy identificado con su pueblo, fue el penúltimo Alcalde pedáneo de Las Casas entre 1968 y 1972, uno de los bañines más destacados, empezando a bailar desde los 16 años de edad hasta sus últimos días vida, por lo que se considera un homenaje más que merecido.



CLASE 8.^a



OF4860939



Folio 77

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar como Plaza de D. Matías Padrón Montero, a la Plaza del mercado en El Pinar.”

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde se dice, que la trayectoria de D. Matías Padrón Montero, es de sobra conocida por todos, por lo que el homenaje está más que reconocido, y estaría de más decir algo.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5.- NOMBRE DE CALLE EN SABINOSA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 16.05.02, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, elevando la propuesta a Comisión y posteriormente al Pleno, para cambiar el nombre de una calle en Sabinosa, situada en la zona conocida por la Montaña, y que actualmente esta calle tiene el nombre de C/ La Iglesia, por la de C/ Los Realejos.

Por la Concejala Dña. Violeta Ortíz, se toma la palabra para decir que es un homenaje que quiere el pueblo de Sabinosa, para con el pueblo de Los Realejos por las atenciones de tantos años de intercambios culturales y folklóricos, y que es la parte alta de la C/ La Iglesia, según se explica en el plano.

Por mayoría, con el voto en contra del Concejal D. Pedro Luis Casañas, y con la explicación del voto del Concejal D. José Angel Padrón Padrón, de que no tiene inconveniente, si los vecinos están de acuerdo, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar como C/ Los Realejos, la parte alta de la que recibe el nombre de C/ La Iglesia, en Sabinosa.”

Abierto el debate por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para decir que están en contra, porque no quieren que se le cambie el nombre a una calle que ya lo tiene, que estaba de acuerdo poner a una calle nueva, pero cambiar el nombre de una existente, no.

Por el Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que, en la calle cuyo nombre se propone, no existe placa de C/ La Iglesia, sino que es la de abajo, por lo que está conforme en llamarla C/ Los Realejos.

Por la Concejala Dña. Violeta Ortíz Casañas, se toma la palabra para decir, que a la parte de la calle que se propone, y que está en la parte de la Montaña, se la llamaba C/ La Iglesia, porque no tenía nombre.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que no se quita ningún nombre, por que son tres calles de forma quebrada, que se ha denominado C/ La Iglesia, pero que es más apropiado como se propone.

074860339



CLASE 88

Folio 77

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar como Plaza de D. Matías Padón Montero, a la Plaza del mercado en El Pinar.

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde se dice, que la trayectoria de D. Matías Padón Montero, es de sobra conocida por todos, por lo que el homenaje está más que reconocido, y estaría de más decir algo.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5.- NOMBRE DE CALLE EN SABINOSA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 16.05.02, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, elevando la propuesta a Comisión y posteriormente al Pleno, para cambiar el nombre de una calle en Sabina, situada en la zona conocida por la Montaña, y que actualmente esta calle tiene el nombre de C/ La Iglesia, por la de C/ Los Realesjos.

Por la Concejala Dña. Violeta Ortiz, se toma la palabra para decir que es un homenaje que quiere el pueblo de Sabina, para con el pueblo de Los Realesjos por las atenciones de tantos años de intercambios culturales y folklóricos, y que es la parte alta de la C/ La Iglesia, según se explica en el plano.

Por mayoría, con el voto en contra del Concejal D. Pedro Luis Casañas, y con la explicación del voto del Concejal D. José Ángel Padón Padón, de que no tiene inconveniente, si los vecinos están de acuerdo, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar como C/ Los Realesjos, la parte alta de la que recibe el nombre de C/ La Iglesia, en Sabina.”

Abierto el debate por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padón se toma la palabra para decir que está en contra, porque no quiere que se le cambie el nombre a una calle que ya lo tiene, que estaba de acuerdo poner a una calle nueva, pero cambiar el nombre de una existente, no.

Por el Concejal D. Atarbio García Quintero, se toma la palabra para decir que, en la calle cuyo nombre se propone, no existe plaza de C/ La Iglesia, sino que es la de abajo, por lo que está conforme en llamarla C/ Los Realesjos.

Por la Concejala Dña. Violeta Ortiz Casañas, se toma la palabra para decir, que a la parte de la calle que se propone, y que está en la parte de la Montaña, se la llamará C/ La Iglesia, porque no tenía nombre.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que no se daña ningún nombre, por que son tres calles de forma paralela, que se ha denominado C/ La Iglesia, pero que es más apropiado como se propone.



CLASE 8.^a



OF4860940



Folio 78

Por mayoría de 7 votos, que representa la mayoría absoluta, y dos votos en contra del Grupo del Partido Popular, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6.- CESIÓN LOCAL EN SABINOSA PARA OFICINA AUXILIAR DE CORREOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 16.05.02, del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito que presenta D. Ignacio Díaz Rodríguez, en representación de Correos y Telégrafos en el Pueblo de Sabinosa, es por lo que solicitan un local ubicado en el Centro Social de Sabinosa.

Visto que la actividad para la que se solicita ha de redundar en beneficio de los intereses locales en el Pueblo de Sabinosa.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ceder en el Centro Social de Sabinosa, un local para que se ejercite la actividad de Oficina Auxiliar de Correos y Telégrafos.

2º.- La cesión es a precario, motivada por el interés público que la actividad de Correos y Telégrafos comporta y sujeta a las siguientes prescripciones:

- a) El local habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que reciba la notificación de la resolución del Pleno de la Corporación en este sentido.
- b) Correos y Telégrafos es una sociedad privada que por razón de la actividad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños tanto materiales, como personales o morales, que por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local. Correos y Telégrafos deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para que en nombre del Ayuntamiento, suscriba el correspondiente contrato administrativo y para cuanto acto de trámite sea necesario.”

Abierto el debate por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar si iban a poner algún personal?, y oponerse, si la apertura representaba algún impedimento para el reparto de correo.

Por el Sr. Alcalde, se le responde es una petición de correos, y que todo seguirá igual, que no era más que un trámite.

074860940



CLASE 8ª

Folio 78

Por mayoría de 7 votos, que representa la mayoría absoluta, y dos votos en contra del Grupo del Partido Popular, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6.- CESIÓN LOCAL EN SABIÑOSA PARA OFICINA AUXILIAR DE CORREOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 16.05.02, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito que presenta D. Ignacio Díaz Rodríguez, en representación de Corcos y Telégates en el Pueblo de Sabiñosa, es por lo que solicitan un local ubicado en el Centro Social de Sabiñosa.

Visto que la actividad para la que se solicita ha de redundar en beneficio de los intereses locales en el Pueblo de Sabiñosa.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ceder en el Centro Social de Sabiñosa, un local para que se ejerza la actividad de Oficina Auxiliar de Corcos y Telégates.

2º.- La cesión es a precio, motivada por el interés público que la actividad de Corcos y Telégates comporta y sujeta a las siguientes prescripciones:

a) El local habrá de ser destinado exclusivamente para el uso previsto y quedará libre y expedito a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que reciba la notificación de la resolución del Pleno de la Corporación en este sentido.

b) Corcos y Telégates es una sociedad privada que por razón de la actividad no queda en relación de dependencia respecto del Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aprobación alguna por lo que no se hace responsable ni directa ni subsidiariamente de los daños tanto materiales, como personales o morales, que por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse dentro del recinto del local, Corcos y Telégates deberá suscribir el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para que en nombre del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar si iban a poner algún personal, y oponerse, si la apertura presentaba algún impedimento para el reparto de correo.

Por el Sr. Alcalde, se le responde es una petición de correo, y que todo seguirá igual, que no era más que un trámite.



OF4860941



CLASE 8.ª

Folio 79

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que estaba conforme, si era bueno para el ciudadano.

Por el Sr. Alcalde, se responde que Correos, quiere una oficina para guardar los valores, impresos y sellos, habilitando un local pequeño, y dándolo la forma legal, adecuada y por escrito.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra, para mostrar su conformidad, por ser un buen servicio en beneficio del pueblo.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

7.- LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2001.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 16.05.02 del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2001, formulado por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 451 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril y que contiene los resultados de gastos e ingreso que han de incorporarse al Presupuesto refundido, y aprobada la liquidación, por Decreto de la Alcaldía de 3 de mayo de 2002, siguiente:

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, tengo en Decretar:

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2001, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 200162.445.269 ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	134.804.057 ptas.

SUMA 197.249.326 ptas.

Restos por pagar en igual fecha 155.826.172 ptas.

SUPERAVIT 41.423.154 ptas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y conformes.”

OF 4880941



CLASE B

Folio 79

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrión, se toma la palabra para decir que estaba conforme, si era bueno para el ciudadano.

Por el Sr. Alcalde, se responde que Correas, quiere sus oficinas para guardar los valores, impresos y sellos, habilitando un local pedáneo, y dándole la forma legal, adecuada y por escrito.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quinteto, se toma la palabra, para mostrar su conformidad, por ser un buen servicio en beneficio del pueblo.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa aprobándolo tal y como se propone.

7.- LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL 2001.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 16.05.02 del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2001, formulado por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 421 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 78186, de 18 de abril y que contiene los resultados de gastos e ingresos que han de incorporarse al Presupuesto refundido, y aprobada la liquidación, por Decreto de la Alcaldía de 3 de mayo de 2002, siguiente:

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándolos conforme, tengo en Decreto:

Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 2001, en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 2001 65.442.369 ptas.
Restos por cobrar en igual fecha 134.804.057 ptas.

SUMA 197.246.326 ptas.

Restos por pagar en igual fecha 152.826.175 ptas.

SUPERAVIT 41.423.154 ptas.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y conformes.



OF4860942



CLASE 8.^a

Folio 80

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para hacer el comentario de que, en su día se dijo que la Corporación anterior había dejado deudas, y sin embargo aparecía superavit.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que el ejercicio anterior correspondía con 6 meses para cada Corporación, y que la liquidación del presupuesto, no era exactamente igual que el remanente de tesorería, por que habría que descontar los créditos de difícil o imposible cobro.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, numeradas desde la 68 hasta la 127, de fecha 13.03.02 a 24.05.02.

Dándose por enterados.

9.- MOCIONES.-

Se presentaron las siguientes:

MOCION.-

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se presentan una Moción sobre las copias de las actas, por si se consideraba de urgencia, someterlo a debate y adopción del acuerdo que corresponda.

Apreciada la urgencia por unanimidad.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se explica que se trae como Moción, por que no les da suficiente tiempo para leerlas, por lo que proponía que, las copias de las actas se les entreguen antes, ahora se entregan con las citaciones, y pedía que se entregaran una vez se firmen por el Alcalde y el Secretario.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que hubiera bastado un ruego, pero que no encuentra inconveniente.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta, y en su consecuencia que se remitan la copia de las actas de Comisión de Gobierno y de Pleno, inmediatamente después de su confección y firma.

MOCION.-

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se presenta una Moción sobre la adquisición de una casa en Sabinosa, para su uso como centro de día para las personas mayores, por el gran número que hay en el Pueblo.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se da lectura a la siguiente Moción:

074860945



CLASE 84

Folio 80

Abierto el debate, por el Sr. Concej. D. Arcadio Garcia Quintero, se toma la palabra para hacer el comentario de que, en su día se dijo que la Corporación anterior habia dejado deudas, y sin embargo aparece superavit.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que el ejercicio anterior correspondia con 6 meses para cada Corporación, y que la liquidación del presupuesto, no era exactamente igual que el remanente de tesorería, por que habría que descontar los créditos de difícil o imposible cobro.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, hechas desde la celebración del último Pleno Ordinario, numeradas desde la 68 hasta la 127, de fecha 13.03.02 a 24.02.02.

Dándose por entendido.

9.- MOCIONES.-

Se presentan las siguientes:

MOCION.-

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padrón, se presenta una Moción sobre las copias de las actas, por si se consideraba de urgencia, someterlo a debate y adopción del acuerdo que correspondiera.

Apreciada la urgencia por unanimidad.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padrón, se explica que se trae como Moción, por que no les da suficiente tiempo para leerlas, por lo que propone que, las copias de las actas se les entreguen antes, ahora se entregan con las citaciones, y pedir que se entregaran una vez se firmen por el Alcalde y el Secretario.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que hubiera bastado un ruego, pero que no encuentra inconveniente.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta, y en su consecuencia que se remitan la copia de las actas de Comisión de Gobierno y de Pleno, inmediatamente después de su confección y firma.

MOCION.-

Por el Sr. Concej. D. Arcadio Garcia Quintero, se presenta una Moción sobre la adquisición de una casa en Sabinosa, para su uso como centro de día para las personas mayores, por el gran número que hay en el Pueblo.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se da lectura a la siguiente Moción:



CLASE 8ª



OF4860943



Folio 81

“D. Arcadio García Quintero, concejal del Ayuntamiento de La Frontera, al amparo de la legislación vigente, y en base a los

ANTECEDENTES

El pueblo de Sabinosa es uno donde su población es mas vieja, teniendo un alto grado de jubilados, que durante el día no tienen ocupación alguna. Desde que se levantan hasta la hora del almuerzo no encuentran otra cosa que sentarse a la Plaza, o ver la televisión, puesto que sus hijos o nietos trabajan o estudian. Y por la tarde hasta la hora de la cena tienen que seguir la misma rutina.

Sería de agradecer que los mayores de Sabinosa tengan un lugar donde puedan pasar esas horas que se encuentran solos, donde se puedan reunir tanto hombres como mujeres y programar actividades que les ayuden a una mejora en su calidad de vida. Sería una especie de centro de día donde nuestros mayores, en este caso los de Sabinosa, encuentren una ocupación que les ayude a sentirse útiles y donde se les pueda prestar una mejor atención, sin moverlos de su entorno natural donde están acostumbrados a vivir.

Estando actualmente en venta una casa antigua en el pueblo de Sabinosa, perteneciente a una familia extranjera, la cual se podría recuperar para nuestro patrimonio, sita en la calle la Constitución nº 1 en Sabinosa, ideal para ubicar ese centro de día.

Por todo ello el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Frontera, consientes de la necesidad de adoptar medidas para mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, y en este caso los de Sabinosa, presentan la siguiente:

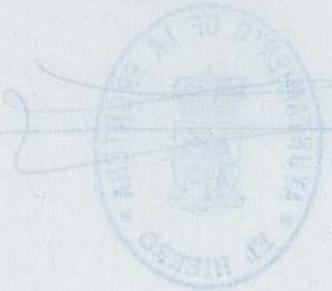
MOCION:

Que el Ayuntamiento de La Frontera compre el mencionado inmueble para la ubicación de un Centro de Día para los mayores de Sabinosa y la posterior programación de actividades encaminadas a la tercera edad.”

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se dice que, ya se tenía pensado el adquirir una casa, la de Dña. Inocencia, con la intención de dedicarla a Centro de Día, de las personas mayores.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que, la más adecuada no es la de Dña. Inocencia, porque estaba en un lugar con mucha

074860943



CLASE 84

Folio 81

"D. Arcadio García Quintero, concejal del Ayuntamiento de La Frontera, al amparo de la legislación vigente, y en base a los

ANTECEDENTES

El pueblo de Sabinosa es uno donde su población es mas vieja, teniendo un alto grado de jubilados, que durante el día no tienen ocupación alguna. Desde que se levantan hasta la hora del almuerzo no encuentran otra cosa que sentarse a la Plaza, o ver la televisión, puesto que sus hijos o nietos trabajan o estudian. Y por la tarde hasta la hora de la cena tienen que seguir la misma rutina.

Sería de agradecer que los mayores de Sabinosa tengan un lugar donde puedan pasar esas horas que se encuentran solos, donde se puedan reunir tanto hombres como mujeres y programar actividades que les ayude a una mejora en su calidad de vida. Sería una especie de centro de día donde nuestros mayores, en este caso los de Sabinosa, encuentren una ocupación que les ayude a sentirse útiles y donde se les pueda prestar una mejor atención, sin moverlos de su entorno natural donde están acostumbrados a vivir.

Estado actualmente en venta una casa antigua en el pueblo de Sabinosa perteneciente a una familia extranjera, la cual se podría recuperar para nuestro patrimonio, sita en la calle la Constitución nº 1 en Sabinosa, ideal para ubicar ese centro de día.

Por todo ello el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Frontera, conscientes de la necesidad de adoptar medidas para mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, y en este caso los de Sabinosa, presenta la siguiente:

MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de La Frontera compre el mencionado inmueble para la ubicación de un Centro de Día para los mayores de Sabinosa, y la posterior programación de actividades encaminadas a la tercera edad."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se dice que, ya se tenía pensado el adquirir una casa, la de Dña. Inocencia, con la intención de dedicarla a Centro de Día, de las personas mayores.

Por el Sr. Concejil D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que, la más adecuada no es la de Dña. Inocencia, porque estaba en un lugar con mucha



OF4860944



CLASE 8ª

Folio 82

pendiente, por lo que le parecía poco adecuada, y que tal vez la de “los alemanes” fuese más apropiada.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que se estudiarán las posibilidades de compra y se coordinará con el Excmo. Cabildo Insular para obtener una ayuda para su adquisición.

Por unanimidad se acuerda aprobar la Moción presentada, en el sentido de adquirir una casa en el Pueblo de Sabinosa, para dedicar su uso a Centro de Día de las personas mayores.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra, en relación con el punto 9º del Pleno anterior de Abril, “Separata proyecto de abastecimiento de agua en La Restinga”, en la que se advierte que puede haber un error en la cifra, pues pone que el proyecto es de 157.341,92 €, y se aprueba por 197.314,92 €, ¿cuál es el valor real?, y qué proyecto es?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que es un error de transcripción del acta y que el proyecto es de 157.341,92 €, y corresponde a la separata de un Proyecto General de Mejora de La Restinga, y que dicha separata es la incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de Carreteras para 2002.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, en relación con el punto 10º “Solicitudes para nuevas viviendas de protección oficial”, y para que se soliciten de nuevo, y se dejen sin efecto las anteriores solicitudes, abriéndose un nuevo plazo ¿cuál es el motivo por el que se anulan?

Por el Sr. Alcalde se responde, que hay solicitudes de hace años, y han podido variar las condiciones por las que solicitaron, por lo que se hace necesario emitir nuevos informes, y hacer nuevos expedientes, no se ha puesto plazo para cerrar plazos, y se anunciará debidamente para que nadie se quede sin información.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma a la palabra para decir que, están todas anuladas?

Por el Sr. Alcalde se le responde que sí.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, en relación con la Resolución de la Alcaldía nº 115 de Tecorón, para preguntar, por qué compra el Ayuntamiento?, por valor de 1,5 millones, cuando Tecorón no ha producido más que gastos.

Por el Sr. Alcalde se responde que el Ayuntamiento no pretendía obtener beneficios, pues era el interés público y el beneficio del Pueblo el que originó los gastos. Que el Ayuntamiento pone las condiciones, y no parece adecuado quitar enseres e instalaciones, y existe obra ejecutada que se valora, así como instalaciones como horno, gas, luz, etc...

074860944



CLASE 89

Folio 82

pendiente, por lo que le parece poco adecuada, y que tal vez la de "los alemanes" fuese más apropiada.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que se estudiarán las posibilidades de compra y se coordinará con el Excmo. Cabildo Insular para obtener una ayuda para su adquisición.

Por unanimidad se acuerda adquirir la Moción presentada, en el sentido de adquirir una casa en el Pueblo de Sabinos, para dedicar su uso a Centro de Día de las personas mayores.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas Parodi, se toma la palabra, en relación con el punto 9º del Pleno anterior de Abril, "separata proyecto de abastecimiento de agua en La Restinga", en la que se advierte que puede haber un error en la cifra, pues pone que el proyecto es de 157.341,92 €, y se aprueba por 197.314,92 €, ¿cuál es el valor real?, y qué proyecto es?

Por el Sr. Alcalde, se responde que es un error de transcripción del acta y que el proyecto es de 157.341,92 €, y corresponde a la separata de un Proyecto General de Mejora de La Restinga, y que dicha separata es la incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de Carreteras para 2002.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, en relación con el punto 10º "Solicitudes para nuevas viviendas de protección oficial", y para que se soliciten de nuevo, y se dejen sin efecto las anteriores solicitudes, abriéndose un nuevo plazo ¿cuál es el motivo por el que se anula?

Por el Sr. Alcalde se responde, que hay solicitudes de hace años, y han podido variar las condiciones por las que solicitan, por lo que se hace necesario emitir nuevos informes, y hacer nuevos expedientes, no se ha puesto plazo para cerrar plazos, y se anunciará debidamente para que nadie se quede sin información.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que, están todas anuladas?

Por el Sr. Alcalde se le responde que sí.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, en relación con la Resolución de la Alcaldía nº 115 de Teorón, para preguntar, por qué compra el Ayuntamiento, por valor de 1,5 millones, cuando Teorón no ha producido más que gastos.

Por el Sr. Alcalde se responde que el Ayuntamiento no pretendía obtener beneficios, pues era el interés público y el beneficio del Pueblo el que originó los gastos. Que el Ayuntamiento pone las condiciones, y no parece adecuada quitar enseres e instalaciones, y existe otra ejecutada que se valoró, así como instalaciones como horno, gas, luz, etc...



CLASE 8ª



OF4860945



Folio 83

Por el Sr. Concejald. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntar ¿cómo se encuentra el Plan General?

Por el Sr. Alcalde se responde que desde la aprobación inicial efectuada el 21.09.01, se ha realizado en su totalidad el estudio de alegaciones por el Equipo Redactor y está preparado para su contestación.

Que se han emitido todos los informes sectoriales, por la Dirección General de Costas el 21.05.02, por la Dirección General de Carreteras el 23.05.02, por la Consejería de Turismo el 15.03.02, por el Cabildo Insular de El Hierro el 13.03.02 y por la Dirección Gral. de Ordenación del Territorio el 07.02.02.

Que se ha contratado el Equipo Redactor del Contenido Ambiental y que este documento, que forma parte del Plan General, no fue contratado al Equipo Redactor del Plan General en su momento, quedando excluido del contrato, por lo que se ha realizado la contratación al Equipo multidisciplinar SOLITEL S.L. el 27.03.02, por un importe de 31.300 €.

Los trabajos de este equipo se encuentran, con el Inventario Mediambiental terminado, y en fase de Redacción, la afección con las directrices de Ordenación del Contenido Urbanístico. Su entrega está prevista para el próximo 3 de Julio.

El Catálogo Arquitectónico se ha entregado al Equipo Redactor el 13.05.02, para su inclusión en el Documento General.

Periódicamente se realiza reuniones de coordinación entre el Ayuntamiento, el Equipo Redactor y la Dirección Gral. de Ordenación del Territorio, así como con las diferentes administraciones, y sus Técnicos para alcanzar un consenso total con el Documento, y su aprobación constituye únicamente un acto administrativo.

Por el Sr. Concejald. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntas: no hay fecha prevista para la aprobación provisional? Pues se habló del mes de Julio, y parece que solo hacen algo cuando se les pregunta.

Por el Sr. Alcalde se responde que prefiere no contestar hasta el martes, porque no se van a establecer plazos, para que luego no se puedan cumplir y comentan los mismos errores que antes, pero que, no están parados y hacen las cosas cuando ellos las preguntan, y que el objetivo es que el Plan General esté terminado cuanto antes.

Por el Sr. Concejald. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, era curiosidad por saber si estará cuando se termine la legislatura.

Por el Sr. Concejald. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta, ¿si se han concedido licencias para cuartos de aperos con informes desfavorables?.

Por el Sr. Alcalde se responde que de memoria no lo sabe, pero que es posible, que con el informe desfavorable del Técnico se hayan dado, y que es posible explicar, que con el fin de resolver problemas a los ciudadanos y con el informe técnico agrícola para cuartos de aperos ligados a explotaciones que se encuentran en fincas en producción, se haya dado licencias contando siempre con la calificación territorial otorgada por el Cabildo.

074860945



CLASE 8A

Folio 83

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntar cómo se encuentra el Plan General?

Por el Sr. Alcalde se responde que desde la aprobación inicial efectuada el 21.09.01 se ha realizado en su totalidad el estudio de alegaciones por el Equipo Redactor y está preparado para su contestación.

Que se han emitido todos los informes sectoriales por la Dirección General de Costas el 21.02.02, por la Dirección General de Carreteras el 23.02.02, por la Consejería de Turismo el 12.03.02, por el Cabildo Insular de El Hierro el 13.03.02 y por la Dirección Genl. de Ordenación del Territorio el 07.02.02.

Que se ha contratado el Equipo Redactor del Contenido Ambiental y que este documento, que forma parte del Plan General, no fue consultado al Equipo Redactor del Plan General en su momento, quedando excluido del contrato, por lo que se ha realizado la contratación al Equipo multidisciplinar SOLIBEL S.L. el 27.03.02 por un importe de 31.300 €.

Los trabajos de este equipo se encuentran con el inventario Medioambiental terminado, y en fase de Redacción, la elección con las directrices de Ordenación del Contenido Urbano. Su entrega está prevista para el próximo 3 de Julio.

El Catálogo Arqueológico se ha entregado al Equipo Redactor el 13.02.02 para su inclusión en el Documento General.

Periódicamente se realiza reuniones de coordinación entre el Ayuntamiento, el Equipo Redactor y la Dirección Genl. de Ordenación del Territorio, así como con las diferentes administraciones, y sus técnicos para alcanzar un consenso total con el Documento, y su aprobación constituye únicamente un acto administrativo.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para preguntar: no hay fecha prevista para la aprobación provisional? Pues se habló del mes de Julio, y parece que solo hacen algo cuando se les pregunta.

Por el Sr. Alcalde se responde que preferir no contestar hasta el martes, porque no se van a establecer plazos, para que luego no se puedan cumplir y comentan los mismos errores que antes, pero que, no están parados y hacen las cosas cuando ellos las preguntan, y que el objetivo es que el Plan General este terminado cuanto antes.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que, esta curiosidad por saber si estará cuando se termine la legislación.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Pedrón se pregunta, ¿si se han concedido licencias para cuartos de aparceros con informes desfavorables?

Por el Sr. Alcalde se responde que de memoria no lo sabe, pero que es posible, que con el informe desfavorable del Técnico se hayan dado, y que es posible explicar, que con el fin de resolver problemas a los ciudadanos y con el informe técnico agrícola para cuartos de aparceros ligados a explotaciones que se encuentran en fincas en producción, se haya dado licencias contando siempre con la calificación territorial otorgada por el Cabildo.



CLASE 8ª



OF4860946



Folio 84

Por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar; con el informe agrícola en contra de Ley?, que no entiende la discriminación.

Por el Sr. Alcalde, se dice que no, que en contra de Ley nunca, que esas son sus palabras por que le molesta la discriminación de la gestión anterior, porque no solucionaron los problemas que tenían solución en lugar de mandar a la Agencia.

Por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: ¿ qué es lo que mando a la Agencia?.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se contestará por escrito.

Por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas se pregunta: cuántos aparejadores tiene el Ayuntamiento?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que cuatro, tres trabajando y uno de baja por enfermedad.

Por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas se pregunta: existe un Arquitecto que lleva las viviendas de VPNS?, cómo funciona?.

Por el Sr. Alcalde se responde que Marcos viene una vez a la semana.

Por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas se pregunta: cobra al ciudadano? o lo subvenciona el Ayuntamiento?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que trabaja en régimen de servicio y cobra por trabajo realizado, pagando el Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas se pregunta: ¿ cuánto costó el despido del otro Arquitecto, se sabe?.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no.

Por el Concejald D. Pedro Luis Casañas: se está preparando por el Ayuntamiento una acampada de verano?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que sí, con edades de 10 a 17 años.

Por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: tiene programa de actividades?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que el Ayuntamiento colabora y ellos aportan fondos como en otras ocasiones.

Por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: porqué a Deportistas Contra la Droga no se les da nada?, ellos les dieron, quinientas mil y un millón y porque hay privilegios?, a unos si y a otros no, que no entiende esta discriminación, y que es una Asociación a nivel nacional y entonces porqué a unos si y a otros no?.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no hay discriminación, que no se ha cerrado a nadie su participación, y que haciéndolo el Ayuntamiento, se hace con responsabilidad, no que lo hagan otros con responsabilidad para el Ayuntamiento. Y que el Ayuntamiento no participará en una organización en la que nadie se haga responsable, ya que organiza un viaje similar abierto a todos los niños.

Por el Concejald D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para decir, que es una Asociación a nivel nacional, seria y avalada.

074860346



CLASE 84

Folio 84

una Asociación a nivel nacional, sería y avalada.

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para decir, que es ya que organiza un viaje similar abierto a todos los niños.

Ayuntamiento no participará en una organización en la que nadie se haga responsable, no que lo hagan otros con responsabilidad para el Ayuntamiento. Y que el nadie su participación, y que haciéndolo el Ayuntamiento, se hace con responsabilidad, que no se ha cerrado a

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no hay discriminación, que no se ha cerrado a que es una Asociación a nivel nacional y entonces porque a unos si y a otros no?

Porque hay privilegios?, a unos si y a otros no, que no entiendo esta discriminación, y Contra la Droga no se les da nada?, ellos les dieron quinientas mil y un millón y Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: porque a Deportistas fondos como en otras ocasiones.

Por el Sr. Alcalde se responde, que el Ayuntamiento colabora y ellos aportan actividades?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: tiene programa de Por el Sr. Alcalde, se responde que si, con edades de 10 a 17 años.

acampada de verano?

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas se está preparando por el Ayuntamiento una Por el Sr. Alcalde, se responde, que no.

del otro Ayuntamiento, se sabe?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se pregunta: ¿cuánto costó el despido trabajo realizado, pagando el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se responde, que trabaja en régimen de servicio y cobra por subvenciones el Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se pregunta: cobra al ciudadano? o lo lleva las viviendas de VPMS?, cómo funcionan?

Por el Sr. Alcalde se responde que Marcos viene una vez a la semana.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se pregunta: existe un Ayuntamiento que enstrumada.

Por el Sr. Alcalde se responde, que cuando, tres trabajando y uno de baja por el Ayuntamiento?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se pregunta: cuántos aparcamientos tiene Por el Sr. Alcalde, se responde, que se constatará por escrito.

mando a la Agencia?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: ¿qué es lo que solucionaron los problemas que tenían solución en lugar de mandar a la Agencia.

palabras por que le molesta la discriminación de la gestión anterior, porque no Por el Sr. Alcalde, se dice que no, que en contra de Ley nunca, que esas son sus informe agrícola en contra de Ley?, que no entienda la discriminación.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar; con el



CLASE 8ª



OF4860947



Folio 85

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: cuánto es el presupuesto de la plaza del mercadillo?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que cuarenta y cuatro millones de pesetas.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: cuántos proyectos hay?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que existe un primer proyecto de Mercadillo de los años 97-98, que eran financiación Europea y existe una modificación de proyecto de la plaza actual.

Por el Sr. Concejales se toma la palabra para decir, que quería que constase en acta, que el primer proyecto no tuvo entrada en la Consejería y que solo hay un proyecto de 96 millones de pesetas que es un proyecto de la plaza entera, de la que hay realizados cuarenta y cuatro millones y para preguntar: porque se inaugura la plaza, sin estar terminada?, se ha invitado a alguien de agricultura?.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no sabe, que no lleva el protocolo.

Por el Sr. Concejales se toma la palabra, para preguntar: porqué se puso una bandera de Venezuela?, que le parece una falta de respeto, que no estuviera la bandera Española y la Comunitaria ya que tenía fondos Europeos.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: ya se firmó el crédito de 300 millones?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que sí.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: cuánto debe el Ayuntamiento? 500 millones?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que no lo sabe con exactitud.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: se asfalto una calle en las Majoreras, porqué no se termina?, por qué solo se asfaltó un trozo?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que se hizo lo que estaba en el Proyecto por unos ocho millones.

Por el Sr. Concejales D. José Angel Padrón Padrón se toma la palabra para preguntar: por qué la calle La Ola lleva dos meses cerrada?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que es por un desprendimiento, aconsejado por los técnicos y que se notificó al propietario, que cambió hace dos semanas y para que lo ejecute el nuevo.

Por el Sr. Concejales D. José Angel Padrón Padrón se toma la palabra para decir, que ese fue uno de los solares notificados en la anterior etapa.

Por el Sr. Alcalde se responde, que no puede darle esa certeza, ya que no se encontró el expediente, que estuvo en el plan de vallado de solares.

Por el Sr. Concejales D. José Angel Padrón Padrón se pregunta: si el balcón de Kai Marino es el Ayuntamiento el que va a hacer la obra para quitarlo? y poner baranda de aluminio.

alumino.

Por el Sr. Concejal D. José Ángel Padrón se pregunta: si el balcón de Km. 10 de la carretera de Marinero es el Ayuntamiento el que va a hacer la obra para quitarlo y poner baranda de aluminio.

Por el Sr. Concejal D. José Ángel Padrón se toma la palabra para decir, que ese fue uno de los solares notificados en la anterior etapa.

Por el Sr. Concejal D. José Ángel Padrón se toma la palabra para preguntar: por qué la calle La Olla lleva dos meses cerrada?

Por el Sr. Concejal D. José Ángel Padrón se pregunta: cuánto debe el Ayuntamiento? 500 millones?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: cuánto debe el Ayuntamiento? 500 millones?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: cuánto debe el Ayuntamiento? 500 millones?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: cuánto debe el Ayuntamiento? 500 millones?

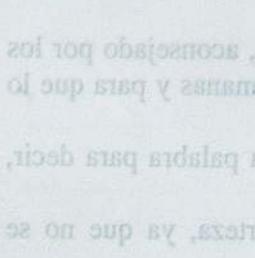
Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: cuánto debe el Ayuntamiento? 500 millones?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: cuánto debe el Ayuntamiento? 500 millones?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: cuánto debe el Ayuntamiento? 500 millones?

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: cuánto debe el Ayuntamiento? 500 millones?

Folio 33



OF 4860947



CLASE BA





CLASE 8ª



OF4860948



Folio 86

Por el Sr. Alcalde se responde que se está ejecutando.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra para preguntar por el expediente de Kábana S.A., quería saber como está el tema? y quién quito el precinto?.

Por el Sr. Alcalde se respondió que se paralizó a petición del Cabildo, por tema de patrimonio, ahora está parado con estudios, y hay un recurso presentado.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra para decir que hay que mirarlo bien por posible reclamaciones y responsabilidades.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, en relación con el tema del campamento y de que es un asunto que le preocupa, porque llevan tres años en la actividad personas que lo organizan, y que parece que no son del agrado de la Corporación, por eso no se debe marginar a los niños, y hay que dar a los dos. Los de la Asociación de Deportistas Contra la Droga son serios, y muchos padres apoyan ese campamento y pregunta: porqué no se tiene en cuenta?, no está en su mente el ayudarles?, ¡piénselo!.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que ya lo han comentado, que a nivel de Ayuntamiento, se hacen responsables de un viaje, que todo el mundo puede entrar, y que se negó la subvención por no hacerse responsables de dos, y que había que unificar.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir, que desde su punto de vista, que se subvencione a los niños.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se pregunta: se ha hecho alguna gestión con los caminos de Sabinosa?. El camino cortado del Pozo de la Salud, que es un camino importante, y para que tomen cartas en el asunto, lo mismo que para el Camino de la Virgen.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas Padrón se le responde que se está en el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 21,10 (veintiuno horas y diez minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

074860948



CLASE 89
IMPRESION

Folio 86

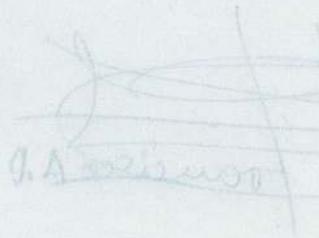
Por el Sr. Alcalde se responde que se está ejecutando.
 Por el Sr. Concejal D. Arcadio Garcia Quintero se toma la palabra para preguntar por el expediente de Kabana S.A., que se sabe como está el tema y que dato el precio?
 Por el Sr. Alcalde se respondió que se paralizó a petición del Cabildo, por tema de patrimonio, ahora está parado con estudios, y hay un recurso presentado.
 Por el Sr. Concejal D. Arcadio Garcia Quintero se toma la palabra para decir que hay que mirar bien por posible reclamaciones y responsabilidades.
 Por el Sr. Concejal D. Arcadio Garcia Quintero, en relación con el tema del campamento y de que es un asunto que le preocupa, porque llevan tres años en la actividad personas que lo organizan, y que parece que no son del grado de la Corporación, por eso no se debe restringir a los niños, y hay que dar a los dos. Los de la Asociación de Deportistas Contra la Droga son serios, y muchos padres apoyan ese campamento y pregunta: porque no se tiene en cuenta, no está en su mente el ayudarles, ¿cierto?
 Por el Sr. Alcalde se responde, que ya lo han comentado, que a nivel de Ayuntamiento, se hacen responsables de un viaje, que todo el mundo puede entrar, y que se negó la subvención por no hacerse responsables de dos, y que había que unificar.
 Por el Sr. Concejal D. Arcadio Garcia Quintero, se toma la palabra para decir, que desde su punto de vista, que se subvencione a los niños.
 Por el Sr. Concejal D. Arcadio Garcia Quintero, se pregunta: se ha hecho alguna gestión con los caminos de Sabinoes?. El camino cortado del Pozo de la Salud, que es un camino importante, y para que tomen cartas en el asunto, lo mismo que para el Camino de la Virgen.
 Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas Padón se le responde que se está en el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 21:10 (veintiuno horas y diez minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO,




EL ALCALDE,






CLASE 8ª



OF4860949

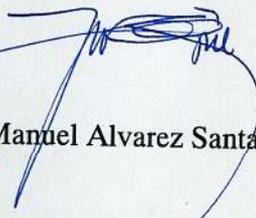


Folio 87

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 31 de Mayo de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 26 de julio de 2002, ha quedado transcrita en trece folios, clase serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 4860937 al 4860949.

En La Frontera, a 26 de julio de 2.002

EL SECRETARIO,


José Manuel Álvarez Santafé



0F4860949



CLASE 8ª

Folio 87

DILIGENCIA: La exteido yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 31 de Mayo de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 26 de Julio de 2002, ha quedado transcrita en trece folios, clase serie OF, y con timbre estatal número correlativo del 4860937 al 4860949.

En La Frontera, a 26 de Julio de 2002

EL SECRETARIO,

Handwritten signature of José Manuel Álvarez Santaló and circular official stamp of the 'SECRETARÍA DE LA FRONTERA'.

de
ex
pr

pu

al
C
m
A
ib
m
qu



CLASE 8.^a



OF4860950



Folio 88

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE JULIO DE 2002

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas del día veintiséis de julio de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Violeta Ortíz García

Dña. Sandra Abrante Torres

Dña. Carlota Acosta Armas

D. José Angel Padrón Padrón

D. Manuel Padrón Brito

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

NO ASISTEN:

CONCEJALES: Dña. Mirella Quintero Machín

D. Arcadio García Quintero

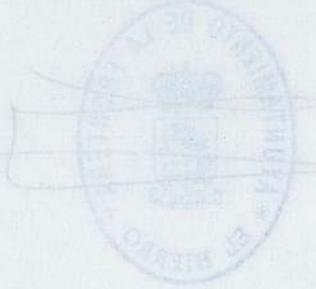
Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las actas de los días 20 de mayo y 31 de mayo de 2002. Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que en el acta de 31 de mayo, faltaba un punto en Ruegos y Preguntas en el Asunto sobre Ayuda a la Asociación Contra la Droga, faltó lo que él dijo de porqué se discriminó a los niños que iban a viajar, pues en el año 2000, para los mismos el Ayuntamiento, subvencionó con 1 millón, y lo mismo en el año 2001, y que los niños aportan 50 €, y que ellos pidieron que se les diese 1.125.000 ptas.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no se dijeron cifras.

074860950



CLASE 8ª

Folio 88

AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE JULIO DE 2002 ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas del día veintiséis de julio de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón
CONCEJALES: D. Miguel Ángel Casañas Padrón
Dña. Violeta Ortiz García
Dña. Sandra Álvarez Torres
Dña. Carlota Acosta Armas
D. José Ángel Padrón Padrón
D. Manuel Padrón Brito
D. Pedro Luis Casañas Padrón
D. Claudio Padrón Zamora
SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Sautés

NO ASISTEN:

CONCEJALES: Dña. Mirella Quintero Machín
D. Arcadio García Quintero

Abierto el Acta por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

I.- ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación a las actas de los días 20 de mayo y 31 de mayo de 2002. Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que en el acta de 31 de mayo, faltaba un punto en Ruegos y Peticiones en el Asunto sobre Ayuda a la Asociación Contra la Droga, faltó lo que él dijo de porque se discriminó a los niños que iban a viajar, pues en el año 2000, para los mismos el Ayuntamiento subvencionó con 1 millón, y lo mismo en el año 2001, y que los niños aportan 20 €, y que ellos pidieron que se les diese 1.125.000 pas.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no se dijeron cifras.



CLASE 8.^a



OF4860951



Folio 89

No formulándose otras observaciones, se acuerda por unanimidad, aprobar las actas anteriores de 20 y 31 de mayo de 2002.

2.- SUBVENCION A LOS ENGANCHES DE AGUAS RESIDUALES.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 17.06.02, del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que, el Cabildo Insular de El Hierro, ha terminado la obra de Depuradora de aguas residuales en La Restinga, y con el fin de poner en funcionamiento el Servicio de Alcantarillado, tratamiento y lo vertido de aguas negras, residuales y pluriales lo más pronto posible, es por lo que proponían el subvencionar a la población los gastos de enganche a la red de saneamiento, graduando la cuantía de la subvención en un tanto por ciento del coste de la obra, en proporción inversa al tiempo en que ejecuten los particulares el enganche, de acuerdo con el siguiente cuadro de subvenciones.

En los seis primeros meses, subvención del 75% del coste del enganche.

Del 6º mes al 12º mes, subvención del 50% del coste del enganche

Del 12º mes al 18º mes, subvención del 25% del coste del enganche

Del 18ª mes al 24ª mes, subvención del 0% del coste del enganche

A partir del 24º mes, se cobrarán los derechos de acometida a la red previstos en la tasa aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21.11.99.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone, y ponerla en funcionamiento a partir de que se apruebe por el Ayuntamiento Pleno.”

Abierto el debate, por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que no están a favor, por que creen que sería mucho mejor, que una cuadrilla del Cabildo hiciesen las obras de enganches, y este no se cobre a los vecinos.

Por el Sr. Concejil D. José Angel Padrón, se toma la palabra para preguntar ¿Cómo se valora la cuantía de la obra?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que un técnico director de obra, casa por casa en función de la obra que haya que realizar.

Sometido a votación, por el partido Popular, se vota NO, 2 votos NO: por el Grupo Socialista, se vota SI, 2 votos SI; por el Grupo Mixto se vota SI, 1 voto SI y por el Grupo de AHÍ, se vota SI, 4 votos SI, por lo que por siete votos SI, que representan la mayoría absoluta legal, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.



074860921



CLASE 8ª

Folio 89

No formulándose otras observaciones, se acuerda por unanimidad, aprobar las actas anteriores de 20 y 31 de mayo de 2002.

2.- SUBVENCIÓN A LOS ENGANCHES DE AGUAS RESIDUALES.

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 17.06.02, del siguiente tenor literal:
"Por el Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno, se da cuenta de que, el Cabildo Insular de El Hiceto, ha terminado la obra de Depuradora de aguas residuales en La Resérga, y con el fin de poner en funcionamiento el servicio de Aterramiento, tratamiento y lo vertido de aguas negras, residuales y pluviales lo más pronto posible, es por lo que proponían el subvencionar a la población los gastos de enganche a la red de saneamiento, graduando la cuenta de la subvención en un tanto por ciento del coste de la obra, en proporción inversa al tiempo en que ejecuten los particulares el enganche, de acuerdo con el siguiente cuadro de subvenciones.

- En los seis primeros meses, subvención del 75% del coste del enganche.
- Del 6º mes al 12º mes, subvención del 50% del coste del enganche.
- Del 12º mes al 18º mes, subvención del 25% del coste del enganche.
- Del 18º mes al 24º mes, subvención del 0% del coste del enganche.

A partir del 24º mes, se cubrirán los derechos de acometida a la red previstos en la tasa aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21.11.99.
Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno, tal y como se propone, y ponerla en funcionamiento a partir de que se apruebe por el Ayuntamiento Pleno."

Abierto el debate, por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir que no está a favor, por que cree que sería mucho mejor, que una cuadrilla del Cabildo hicieran las obras de enganches, y esto no se copie a los vecinos.

Por el Sr. Concejil D. José Ángel Farión, se toma la palabra para preguntar: ¿Cómo se valoran la cuentas de la obra?

Por el Sr. Alcalde, se responde que un técnico director de obra, casa por casa en función de la obra que haya que realizar.

Sometido a votación, por el partido Popular, se vota NO. 2 votos NO: por el Grupo Socialista, se vota SI. 2 votos SI; por el Grupo Mixto se vota SI. 1 voto SI y por el Grupo de AHI, se vota SI. 4 votos SI, por lo que por siete votos SI, que representan la mayoría absoluta legal, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.



OF4860952

CLASE 8.ª



Folio 90

3.- ADJUDICACION CONCURSO DE CONCESION DEL KIOSCO-BAR EN TECORON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha 12.07.02, del siguiente tenor literal.

“Dada cuenta del expediente que se tramita para la adjudicación por concurso del Kiosco-Bar en Tecorón, de acuerdo con el Pliego de Condiciones anunciado en el B.O.P. nº 66 de fecha 3 de junio de 2002 y acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 17 de junio de 2002 sobre entrevista del personal para añadir méritos.

Vistas las propuestas presentadas y que fueron admitidas por actas de aperturas de plicas en acto público de los días 1 de julio y 12 del mismo mes; así como la entrevista a los concursantes, y que fueron:

Sobre nº 1 presentado por D. Oscar Rovira Pedrosa, que ofrece un canon de trescientos veinte euros.

Sobre nº 2 presentado por Dña. Mª del Carmen Quintero Suárez, dado por nulo, toda vez que no oferta cantidad alguna.

Sobre nº 3 presentado por Dña. Mª Reyes Gutiérrez Quintero, que ofrece un canon mensual de trescientos euros más el IPC anual.

Sobre nº 4 presentado por D. Elio Morales e Hijos S.L. que ofrece la cantidad de trescientos cincuenta euros.

Sobre nº 5 presentado por D. Juan Ignacio Morales Alcelay, que ofrece la cantidad de seiscientos euros.

Sobre nº 6 presentado por D. Orlando Miguel Verde Aleman, que ofrece la cantidad de seiscientos cincuenta y siete euros.

Sobre nº 7 presentado por D. Amos –Adolfo Quintero Padrón , que ofrece la cantidad de quinientos veinticinco euros.

Por la Presidencia se somete a votación la adjudicación, dando el siguiente resultado:

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón manifiesta que se abstiene.

Los Concejales Dña. Mirella Quintero Machín, Dña. Sandra Abrante Torres y Dña. Violeta Ortíz García, proponen adjudicar el Kiosco-Bar en Tecorón a Dña. Mª Reyes Gutiérrez Quintero, que ofrece un canon mensual de trescientos euros con la revisión del I.P.C. anual.”

Abierto el debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar que criterios se siguieron para la propuesta de adjudicación cuáles fueron los que se utilizaron?. Pues hubo ofertas económicamente muy superiores, y se le dio a la que menos ofertó, que criterio se siguió, ya que las bases no las entendió, en ese día de la Comisión Informativa, hubo una entrevista, que estaba fuera de las bases, que el Alcalde propuso que se realizara, y se acordó en Comisión de Gobierno su realización, y el Sr. Alcalde que era el que la propuso, no acudió, porqué?

el Sr. Alcalde que era el que le propuso, no acordó, por qué?
Alcalde propuso que se realizara, y se acordó en Comisión de Gobierno su realización, y la Comisión Informativa, hubo una entrevista, que estaba fuera de las bases, que el que menos ofertó, que criterio se siguió, ya que las bases no las entendí, en ese día de que se utilizaron? Pues hubo ofertas económicamente muy superiores, y se le dio a la pregunta que criterios se siguieron para la propuesta de adjudicación cuáles fueron los
abierto el debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para
revisión del I.P.C. anual.”
Reyes Gutiérrez Quintero, que ofrece un canon mensual de trescientos euros con la
Dña. Violeta Ortiz García, proponen adjudicar el Kiosco-Bar en Tecoron a Dña. M^{ra}
Las Concejales Dña. Mirella Quintero Machán, Dña. Sandra Abrante Torres y
Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrán manifiesta que se abstiene.
resultado:
Por la Presidencia se somete a votación la adjudicación, dando el siguiente
cantidad de quinientos veinticinco euros.
Sobre nº 7 presentado por D. Amos -Abollo Quintero Padrán, que ofrece la
cantidad de sesientos cincuenta y siete euros.
Sobre nº 6 presentado por D. Ovidio Miguel Verde Aleman, que ofrece la
cantidad de sesientos cincuenta euros.
Sobre nº 5 presentado por D. Juan Ignacio Morales Atcebay, que ofrece la
trescientos cincuenta euros.
Sobre nº 4 presentado por D. Elio Morales e Hijos S.L. que ofrece la cantidad de
canon mensual de trescientos euros más el I.P.C. anual.
Sobre nº 3 presentado por Dña. M^{ra} Reyes Gutiérrez Quintero, que ofrece un
total vez que no oferta cantidad alguna.
Sobre nº 2 presentado por Dña. M^{ra} del Carmen Quintero Suárez, dado por nulo,
trescientos veinte euros.
Sobre nº 1 presentado por D. Oscar Rovira Pedrosa, que ofrece un canon de
entrevista a los concursantes, y que fueron:
de plicas en acto público de los días 1 de julio y 12 del mismo mes; así como la
Vistas las propuestas presentadas y que fueron admitidas por actas de aperturas
17 de junio de 2002 sobre entrevistas del personal para añadir méritos.
B.O.P. nº de fecha 3 de junio de 2002 y acuerdo de la Comisión de Gobierno del día
del Kiosco-Bar en Tecoron, de acuerdo con el Pliego de Condiciones anunciado en el
Dada cuenta del expediente que se tramita para la adjudicación por concurso
12.07.02, del siguiente tenor literal:
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, de fecha

3.- ADJUDICACION CONCURSO DE CONCESION DEL KIOSCO-BAR EN TECORON.-

Folio 90



0F4860925



CLASE 88



CLASE 8.a

5 PTA



OF 4860953



Folio 91

Por el Sr. Alcalde se le responde que no tiene por que explicar las razones por las que no asistió, ya que estaba el Equipo de Gobierno.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, le causó sorpresa el que no estuviera en la Comisión Informativa, se trae el concurso de Tecoron y por qué no aparece el concurso de La Maceta?, por qué no quiso dar la cara?. Asimismo expresa su deseo de abstenerse en la votación, no porque le parezca mal la propuesta de adjudicación, sino por la actitud de no dar explicación.

Sometido a votación por el Grupo Popular, se abstiene, 2 abstención, por el Grupo Socialista, se vota Si; por el Grupo Mixto, se vota si, 1 voto Si y por el Grupo A.H.I., se vota Si, 4 votos Si, por lo que por siete votos Si, que representan la mayoría, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4.- CUENTAS DE RECAUDACION 2001.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de 22.07.02, del siguiente tenor literal:

“ Presentadas las cuentas de Recaudación, por talones recibos, certificaciones de descubierto, que rinde el Recaudador, D. José Antonio Machín del Castillo, correspondientes al periodo anual del ejercicio de 2001.

Esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, ha examinado con todo detenimiento la cuenta presentada, con todos los estados resumen correspondientes al movimiento de valores-recibo de los diferentes ejercicios económicos en que fueron contraídos los créditos. La relación de facturas de Data y datas por Bajas, así como la memoria indicativa de las incidencias más sobresalientes.

Esta Comisión, por unanimidad, estima que pueden ser aprobadas las cuentas tal y como se presentan.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.”

Abierto el debate, por el Concejales D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para pedir que se den las cifras de recaudación.

Por el Sr. Alcalde, se responde que ya se vieron en Comisión, y que no es objeto de Pleno, para dar las cifras, que se propuso por unanimidad y que estuvieron a disposición de todos los Concejales, y que ya esa era la redacción normal de propuesta al Pleno.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir, que se ocultaba al pueblo la información, que no sabía las cifras.

Sometido a votación por el Grupo Popular, se abstiene, 2 abstención, por el Grupo Socialista, se vota Si; por el Grupo Mixto, se vota si, 1 voto Si y por el Grupo A.H.I., se vota Si, 4 votos Si, por lo que por siete votos Si, que representan la mayoría,

074860923



CLASE 89

Folio 91

Por el Sr. Alcalde se le responde que no tiene por que explicar las razones por las que no asistió, ya que estaba el Equipo de Gobierno.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, le causó sorpresa el que no estuviera en la Comisión Informativa, se trae el concurso de Teorón y por que no aparece el concurso de La Maseta?, por que no quiso dar la cura? Asimismo expresa su deseo de abstenerse en la votación, no porque le parezca mal la propuesta de adjudicación, sino por la actitud de no dar explicación.

Sometido a votación por el Grupo Popular, se abstiene, 2 abstención, por el Grupo Socialista, se vota Si; por el Grupo Mixto, se vota Si, 1 voto Si y por el Grupo A.H.I., se vota Si, 4 votos Si, por lo que por siete votos Si, que representan la mayoría, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

4.- CUENTAS DE RECADACION 2001.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de 22.07.02, del siguiente tenor literal:

" Presentadas las cuentas de Recaudación, por talones recibidos, certificaciones de descubiertos, que rinde el Recaudador, D. José Antonio Machin del Casallo, correspondientes al periodo anual del ejercicio de 2001.

Esta Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, ha examinado con todo detenimiento la cuenta presentada, con todos los estados resumen correspondientes al movimiento de valores-recibo de los diferentes ejercicios económicos en que fueron concurridos los créditos. La relación de facturas de Data y data por Bajas, así como la memoria indicativa de las incidencias más sobresalientes.

Esta Comisión, por unanimidad, estima que pueden ser aprobadas las cuentas tal y como se presentan.

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."

Abierto el debate, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para pedir que se den las cifras de recaudación.

Por el Sr. Alcalde, se responde que ya se vieron en Comisión, y que no es objeto de Pleno, para dar las cifras, que se propone por unanimidad y que estuvieron a disposición de todos los Concejales, y que ya esa era la redacción normal de propuesta al Pleno.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padron, se toma la palabra para decir que se ocultaba al pueblo la información, que no sabía las cifras.

Sometido a votación por el Grupo Popular, se abstiene, 2 abstención, por el Grupo Socialista, se vota Si; por el Grupo Mixto, se vota Si, 1 voto Si y por el Grupo A.H.I., se vota Si, 4 votos Si, por lo que por siete votos Si, que representan la mayoría,



CLASE 8ª



OF4860954



Folio 92

se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinarias, numeradas desde la 128 hasta la 175, de fechas 06.05.02 a 19.07.02.

Dándose por enterados.

6.- MOCIONES.-

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se presenta una Moción sobre la modificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16.08.01 en Relación con el Régimen de Servicios para cambiar el día de celebración de los Plenos Ordinarios, cuando coincide con un día feriado, por si se considera de urgencia, someter a debate y se adopte el acuerdo que corresponda.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se considera más oportuno que cuando la celebración del Pleno Ordinario, los jueves último del mes que corresponda, coincida con un día festivo, en lugar de celebrarse el día siguiente hábil, se celebre el día anterior, por lo que propone el cambio de Régimen de Servicios, de celebración de los Plenos Ordinarios, para cuando coincida con un día festivo, se celebre el día anterior hábil.

Por unanimidad se acuerda, aprobar la propuesta, y en su consecuencia cuando la celebración del Pleno Ordinaria coincida con un día de fiesta, se celebrará el día ANTERIOR HABIL.

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se presenta una Moción sobre la solicitud de D. Carlos Roberto Simón Rodríguez, en representación de Jardín de las Aves S.L. de declaración de la empresa de interés social y público, por si se considera de urgencia, someterlo a debate, y se adopte el acuerdo que corresponda.

Apreciada la urgencia por unanimidad se da lectura a la solicitud siguiente:

Por medio de la presente, y Carlos Roberto Simón Rodríguez, en representación de JARDIN DE LAS AVES SL. Y como administrador único.

Solicito de usted la declaración de la empresa de interés social y público, atendiendo a los antecedentes y razones posteriormente expuestas.

074860924



CLASE 84

Folio 02

se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, numeradas desde la 128 hasta la 175, de fechas 06.05.02 a 19.07.02.

Dándose por entendido.

6.- MOCIONES.-

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se presenta una Moción sobre la modificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16.08.01 en relación con el Régimen de Servicios para cambiar el día de celebración de los Plenos Ordinarios, cuando coincide con un día festivo, por si se considera de urgencia, someter a debate y se adopte el acuerdo que corresponda.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se considera más oportuno que cuando la celebración del Pleno Ordinario, los jueves último del mes que corresponda, coincida con un día festivo, en lugar de celebrarse el día siguiente hábil, se celebre el día anterior, por lo que propone el cambio de Régimen de Servicios, de celebración de los Plenos Ordinarios, para cuando coincida con un día festivo, se celebre el día anterior hábil.

Por unanimidad se acuerda, aprobar la propuesta, y en su consecuencia cuando la celebración del Pleno Ordinario coincida con un día de fiesta, se celebre el día ANTERIOR HABIL.

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se presenta una Moción sobre la solicitud de D. Carlos Roberto Simón Rodríguez, en representación de Jardín de las Aves S.L. de declaración de la empresa de interés social y público, por si se considera de urgencia, someterlo a debate, y se adopte el acuerdo que corresponda.

Apreciada la urgencia por unanimidad se da lectura a la solicitud siguiente:

Por medio de la presente, y Carlos Roberto Simón Rodríguez, en representación de JARDIN DE LAS AVES S.L. Y como administrador único.

Solicito de usted la declaración de la empresa de interés social y público, atendiendo a los antecedentes y razones positivamente expuestas.



CLASE 8.ª

~~CLASE 8.ª~~



OF 4860955



Folio 93

Antecedentes:

Jardín de las Aves SL. Es una empresa dedicada a la reproducción de aves y plantas. En nuestras instalaciones contamos con una de las colecciones más importantes de papagayos americanos del mundo. Así mismo como una colección botánica cercana a las tres mil especies.

Como centro de cría y reproducción estamos inscritos y formamos parte de numerosos proyectos internacionales. Especialmente interesantes son los EEP (European Endanger Programs), en los que participamos con tres especies. También son importantes los programas de introducción de especies amenazadas, así como las colaboraciones con diferentes universidades americanas. Con la Universidad del Limón (Maracay, Venezuela), tenemos una gran relación, donando más de cincuenta aves para proyectos de estudio y suelta en el medio natural. Todas estas colaboraciones de traducen en "proceedings" y artículos que se publican a nivel mundial, con la consiguiente proyección del centro, así como de la isla.

Estamos inscritos en el libro de explotaciones agrarias y ganaderas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y alimentación del Gobierno de Canarias con dos núcleos zoológicos.

Botánicamente estamos relacionados con numerosos jardines botánicos y centros de investigaciones. Es de destacar regionalmente, el ICIA (Instituto Canario de Investigaciones Agrarias), con el que intercambiamos material vegetal y que nos están proporcionando numerosas especies con interés agrícola. Esto se traduce para un futuro, en que muchos agricultores puedan tomar como referencia nuestros ensayos, tanto desde un punto de vista comercial como logístico (barreras naturales corta vientos).

Razones:

Jardín de las Aves SL. Es la única empresa de este tipo instalada en la isla. También creemos que unas instalaciones de este tipo, así como el movimiento que genera, tanto de compras como de ventas, es muy interesante para una isla menor.

La actividad que realizamos se encuentra enmarcada dentro del desarrollo sostenible de la isla, teniendo el aliciente de no ser contaminante. No impactamos paisajísticamente, sino que mejoramos el entorno. Turísticamente es un atractivo indirecto para la isla.

Generamos trabajo directa e indirectamente, el flujo de especies vegetales y animales, así como la compra de granos y piensos en otras islas, garantiza lo anteriormente dicho.

También podemos destacar el echo de ser socios de la Cooperativa Agrícola de Frontera.

La empresa es una empresa joven con una gran proyección de futuro.

074860325



Folio 93



CLASE BA

Antecedentes:

Jardín de las Aves S.L. Es una empresa dedicada a la reproducción de aves y plantas. En nuestras instalaciones contamos con una de las colecciones más importantes de papagayos americanos del mundo. Así mismo como una colección botánica cercana a las tres mil especies.

Como centro de cría y reproducción estamos inscritos y formamos parte de numerosos proyectos internacionales. Especialmente interesantes son los EEP (European Endanger Program), en los que participamos con tres especies. También son importantes los programas de introducción de especies amenazadas, así como las colaboraciones con diferentes universidades americanas. Con la Universidad del Limón (Maracay, Venezuela), tenemos una gran relación, donando más de cincuenta aves para proyectos de estudio y suelta en el medio natural. Todas estas colaboraciones se traducen en "proceedings" y artículos que se publican a nivel mundial, con la consiguiente proyección del centro, así como de la isla.

Estamos inscritos en el libro de explotaciones agrarias y ganaderas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias con dos núcleos zoológicos.

Botánicamente estamos relacionados con numerosos jardines botánicos y centros de investigaciones. Es de destacar regionalmente, el ICIA (Instituto Canario de Investigaciones Agrarias), con el que intercambiamos material vegetal y que nos está proporcionando numerosas especies con interés agrícola. Esto se traduce para un futuro, en que muchos agricultores puedan formar como técnicos nuestros ensayos, tanto desde un punto de vista comercial como logístico (partes naturales con vitaminas).

Razones:

Jardín de las Aves S.L. Es la única empresa de este tipo instalada en la isla. También creemos que unas instalaciones de este tipo, así como el movimiento que genera, tanto de compra como de venta, es muy interesante para una isla menor.

La actividad que realizamos se encuentra empujada dentro del desarrollo sostenible de la isla, teniendo el ambiente de no ser contaminante. No impactamos paisajísticamente, sino que mejoramos el entorno. Turísticamente es un atractivo indirecto para la isla.

Generamos trabajo directo e indirectamente, el flujo de especies vegetales y animales, así como la compra de granos y pienso, en otras islas, garantiza lo anteriormente dicho.

También podemos destacar el echo de ser socios de la Cooperativa Agrícola de Frontera.

La empresa es una empresa joven con una gran proyección de futuro.



CLASE 8ª



OF4860956



Folio 94

Públicamente y en un futuro próximo, según finalizemos el centro, desarrollaremos visitas guiadas de estudiantes, así como de grupos interesados en el sector. Según las posibilidades de alojamiento nos los permitan, albergaremos estudiantes especializados que quieran desarrollar proyectos, así como estudiar especies en concreto. Esto se hará en periodos de corta duración, de forma que permita un flujo continuo. Esto último ya lo hacíamos en nuestra etapa en Tenerife. Lo anterior se hará a nivel individual y mundial, teniendo preferencia los estudiantes de la isla y de la región. Al finalizar dichos periodos todas las experiencias serán públicas en sectores especializados.

De todo lo anteriormente expuesto tenemos material documentado, para entregar allí donde fuere necesario.

Esperando que atendiendo a lo que remitimos no conceda usted lo solicitado, poniéndonos a su disposición para cualquier consulta o aportación documental.”

En consideración de lo expuesto, y considerando de interés las razones, es por lo que el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, proponían la declaración de la Empresa Jardín de las Aves S.L. como Empresa de interés social y público para el municipio de La Frontera.

Abierto el debate, por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir, si hay algún informe o documento que avale lo que dice en el escrito de solicitud?

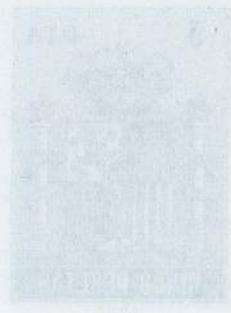
Por el Sr. Alcalde, se responde que no, que solo es por lo que dice, y que no hay informe técnico alguno.

Por el Sr. Concejál D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, para decir que no sabe, si esa Empresa es buena o no lo es, que es una Empresa privada que le parece bien, pero no sabe si es buena o no, sin tener informes, porque, qué pasa si se escapa alguna especie?, como va a declarar o expresarse, si no tiene ningún informe, no le parece bien que se presente con urgencia, sin un mínimo de garantía, por lo que se abstendrá y expresa que no estará en contra, pero que no tienen una base documental para esa declaración de interés social y público.

Por el Sr. Alcalde, se responde que tienen todos los registros y autorizaciones, y que no le parece mucho el declararlo de interés público y social.

Sometido a votación, por el Partido Popular se abstiene, 2 votos abstención; por el Partido Socialistas se abstiene, 2 votos abstención; por el Grupo Mixto se vota SI, 1 voto SI y por el Grupo AHÍ, se vota SI, 4 votos SI, por lo que por cinco votos SI, que representan la mayoría, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia se declara a la Empresa Jardín de las Aves, S.L., de interés social y público para el Municipio de La Frontera.

074860956



CLASE 88

Folio 24

Públicamente y en un futuro próximo, según finalicemos el censo, desarrollaremos varias guías de estudiantes, así como de grupos interesados en el sector. Según las posibilidades de alojamiento nos los permitán, albergaremos estudiantes especializadas que quieran desarrollar proyectos, así como estudiar especies en concreto. Esto se hará en periodos de corta duración, de forma que permita un flujo continuo. Esto último ya lo hacemos en nuestra etapa en Tenerife. Lo anterior se hará a nivel individual y masada, teniendo presente los estudiantes de la isla y de la región. Al finalizar dichos periodos todas las experiencias serán públicas en sectores especializados.

De todo lo anteriormente expuesto tenemos material documentado, para entregar allí donde fuere necesario. Esperando que atendiendo a lo que remitimos no conceda usted lo solicitado, poniéndonos a su disposición para cualquier consulta o aportación documental."

En consideración de lo expuesto, y considerando de interés las razones, es por lo que el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, proponían la declaración de la Empresa Jardín de las Aves S.L. como Empresa de interés social y público para el municipio de La Frontera.

Abierto el debate, por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir, si hay algún informe o documento que avale lo que dice en el escrito de solicitud?

Por el Sr. Alcalde, se responde que no, que solo es por lo que dice, y que no hay informe técnico alguno.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, para decir que no sabe, si esa Empresa es buena o no lo es, que es una Empresa privada que le parece bien, pero no sabe si es buena o no, sin tener informes, porque, que pasa si se escapa alguna especie?, como va a declarar o expresarse, si no tiene ningún informe, no le parece bien que se presente con urgencia, sin un mínimo de garantía, por lo que se abstendrá y expresa que no estará en contra, pero que no hacen una base documental para esa declaración de interés social y público.

Por el Sr. Alcalde, se responde que tienen todos los registros y autorizaciones, y que no le parece mucho el declararlo de interés público y social.

Sometido a votación, por el Partido Popular se abstiene, 2 votos abstención; por el Partido Socialista se abstiene, 2 votos abstención; por el Grupo Mixto se vota SI, 1 voto SI y por el Grupo AHI, se vota SI, 4 votos SI, por lo que por cinco votos SI, que representan la mayoría, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia se declara a la Empresa Jardín de las Aves, S.L., de interés social y público para el Municipio de La Frontera.



CLASE 8ª



OF4860957



Folio 95

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se presenta una moción sobre el Plan de Comunicaciones del Ayuntamiento de La Frontera (PCAF), según el Proyecto elaborado por los Servicios Técnicos, por si se considera de urgencia, someterlo a debate, y se adopte el acuerdo que corresponda.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se da lectura a la propuesta siguiente:

“ PLAN DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA(PCAF)”

En estos momentos, en los que ya nadie pone en duda la importancia de las nuevas tecnologías, y lo que éstas han supuesto para mejorar nuestras vidas, el Ayuntamiento de la Frontera, ha apostado por diseñar un ambicioso Plan de Comunicaciones (PCAF) a través del cual se pretende dotar al ciudadano de unos mejores servicios, de una administración más ágil, acorde con los nuevos tiempos.

A través del PCAF, se adaptarán los servicios existentes a la modernidad que se requiere el uso de las nuevas tecnologías, se logrará una eficacia y eficiencia de los recursos, logrando de este modo, sentar las bases de funcionamiento técnico y organizativo, para que nuestro Ayuntamiento ponga al servicio del ciudadano los espléndidos recursos con los que contamos recursos en este siglo que vivimos.

Las principales líneas de actuación a ejecutar a través del PCAF serán:

1. La actualización de los procedimientos informáticos al servicio del ciudadano, adaptándolos a las nuevas tecnologías(Internet, gestión de expedientes, uso de las herramientas ofimáticas, etc).
2. La modernización de los sistemas telefónicos e informáticos de las diferentes sedes que componen nuestro Ayuntamiento.
3. Y uno de los objetivos más importantes y ambiciosos de este Plan, consistiría en la unión de las oficinas periféricas, como son la Casa del Hoyo, y las ubicadas en la Zona Sur (Pinar y Restinga) con la sede central del Ayuntamiento en una sola red de voz y datos. Así, de este modo, por un lado, se dotaría a éstas de un acceso a Internet del que actualmente carecen, lo que supondría un gran avance para el funcionamiento de éstas, puesto que podrían utilizarse recursos de vital importancia como el correo electrónico, etc., que redundaría en una mejor eficacia a la hora de solucionar los problemas a los vecinos de estas zonas alejadas. Y, por otro lado, se crearía una sola central telefónica, que permitiría una interconexión entre la sede central y el resto de oficinas, a modo de extensión, lo que supondría que las llamadas realizadas entre las diferentes sedes tendrían un coste cero, lo cual repercutiría en un importantísimo ahorro en las facturas de teléfono, al

0F4880957



Folio 95



CLASE 8A

MOCION

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se presenta una moción sobre el Plan de Comunicaciones del Ayuntamiento de La Frontera (PCAF), según el Proyecto elaborado por los Servicios Técnicos por si se considera de urgencia, sometiéndolo a debate, y se adopte el acuerdo que correspondiera.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se da lectura a la propuesta siguiente:
" PLAN DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA(PCAF)"

En estos momentos, en los que ya nadie pone en duda la importancia de las nuevas tecnologías, y lo que éstas han supuesto para mejorar nuestras vidas, el Ayuntamiento de La Frontera, ha apostado por diseñar un ambicioso Plan de Comunicaciones (PCAF) a través del cual se pretende dotar al ciudadano de unos mejores servicios, de una administración más ágil, acorde con los nuevos tiempos. A través del PCAF, se adaptarán los servicios existentes a la modernidad que se requiere el uso de las nuevas tecnologías, se logrará una eficacia y eficiencia de los recursos, logrando de este modo, sentar las bases de funcionamiento técnico y organizativo, para que nuestro Ayuntamiento ponga al servicio del ciudadano los espendidos recursos con los que contamos recursos en este siglo que vivimos.

Las principales líneas de actuación a ejecutar a través del PCAF serán:

1. La actualización de los procedimientos informáticos al servicio del ciudadano, adaptándose a las nuevas tecnologías (Internet, gestión de expedientes, uso de las herramientas óhmicas, etc).
2. La modernización de los sistemas telefónicos e informáticos de las diferentes sedes que componen nuestro Ayuntamiento.
3. Y uno de los objetivos más importantes y ambiciosos de este Plan, consistirá en la unión de las oficinas periféricas, como son la Casa del Hoyo, y las ubicadas en la Zona Sur (Pinar y Restinga) con la sede central del Ayuntamiento en una sola red de voz y datos. Así, de este modo, por un lado, se dotará a éstas de un acceso a Internet del que actualmente carecen, lo que supondrá un gran avance para el funcionamiento de éstas, puesto que podrán utilizar recursos de vital importancia como el correo electrónico, etc., que redundará en una mayor eficacia a la hora de solucionar los problemas a los vecinos de estas zonas alejadas. Y, por otro lado, se creará una sola central telefónica, que permitirá una interconexión entre la sede central y el resto de oficinas, a modo de extensión, lo que supondrá que las llamadas realizadas entre las diferentes sedes tendrán un coste cero, lo cual repercutirá en un importante ahorro en las facturas de teléfono, al



CLASE 8ª



OF4860958



Folio 96

tiempo que se mejora de forma notable las conexiones entre las diferentes oficinas que componen nuestro Ayuntamiento.

Por lo que el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, proponía la aprobación del Plan de Comunicaciones del Ayuntamiento de La Frontera (PCAF) según el Proyecto presentado, para ponerlo en ejecución en sucesivas etapas, iniciando el proyecto y solicitando subvenciones para ponerlo en marcha.

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para decir, que quién da la subvención?, en que condiciones?, que tanto por ciento del proyecto se subvenciona, y que no sabe que va a decidir.

Por el Sr. Alcalde se responde, que se está iniciando, con la aprobación del proyecto, que no es para una inmediata inversión, que es para empezar y que se ejecutará cuando se logre una subvención, no es para su ejecución sino que depende de la ayuda que se logre, no es para realizar sino para reforzar su realización, para ver que tanto por cien se consigue y luego con ello ver lo que se puede hacer.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra, para decir que él, no lo entiende así, que lo ve demasiado simple, que no sabe lo que quieren, que no se puede pronunciar sobre un proyecto de 49 millones, que no lo ve claro, que no tiene documentación para dar su aprobación y que por tanto se abstiene, por falta de documentación.

Sometido a votación, por el Partido Popular se abstiene; 2 votos abstención, por el Partido Socialista se abstiene; 2 votos abstención, por el Grupo Mixto, se vota si, 1 voto si, y por el Grupo AHÍ; se vota si; 4 votos si, por lo que por cinco votos si, que representan la mayoría, se acuerda aprobarla propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia: se aprueba el Plan de Comunicaciones del Ayuntamiento de La Frontera(PCAF), según el Proyecto elaborado por los Servicios Técnicos, para ponerlo en ejecución en sucesivas etapas, iniciando el Proyecto, y solicitando subvenciones para ponerlo en marcha.

MOCION.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se presenta una moción sobre puesta en marcha del Plan Regional de Emergencia, por si se considera de urgencia, someterlo a debate, y se adopte el acuerdo que corresponda.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se da lectura a la propuesta siguiente:

El Ayuntamiento de La Frontera, ante la previsible puesta en marcha del Plan Regional de Emergencia, adscrito al proyecto "TETRA", del Gobierno de Canarias, tiene a bien solicitar ante la Dirección General de Telecomunicaciones del Gobierno de Canarias, y en las condiciones que estimen conveniente, la incorporación de los servicios

0F4860958



CLASE 8ª

Foto 2ª

tiempo que se mejor de forma notable las conexiones entre las diferentes oficinas que componen nuestro Ayuntamiento.
Por lo que el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, propone la aprobación del Plan de Comunicaciones del Ayuntamiento de La Frontera (PCAF) según el Proyecto presentado, para ponerlo en ejecución en sucesivas etapas, iniciando el proyecto y solicitando subvenciones para ponerlo en marcha.

Abierto el debate, por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padón se toma la palabra para decir, que quien da la subvención, en que condiciones, que tanto por ciento del proyecto se subvencionará, y que no sabe que va a decidir.

Por el Sr. Alcalde se responde, que se está iniciando, con la aprobación del proyecto, que no es para una inmediata inversión, que es para empezar y que se ejecutará cuando se logre una subvención, no es para su ejecución sino que depende de la ayuda que se logre, no es para realizar sino para reforzar su realización, para ver que tanto por cien se consigue y luego con ello ver lo que se puede hacer.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padón se toma la palabra, para decir que él, no lo entiende así, que lo ve demasiado simple, que no sabe lo que quiere, que no se puede promunciar sobre un proyecto de 49 millones, que no lo ve claro, que no tiene documentación para dar su aprobación y que por tanto se abstiene, por falta de documentación.

Sometido a votación, por el Partido Popular se abstiene; 2 votos abstención, por el Partido Socialista se abstiene; 2 votos abstención, por el Grupo Mixto, se vota sí; 1 voto sí, y por el Grupo AHI; se vota sí; 4 votos sí, por lo que por cinco votos sí, que representan la mayoría, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia, se aprueba el Plan de Comunicaciones del Ayuntamiento de La Frontera (PCAF), según el Proyecto elaborado por los Servicios Técnicos, para ponerlo en ejecución en sucesivas etapas, iniciando el Proyecto, y solicitando subvenciones para ponerlo en marcha.

MOCION

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se presenta una moción sobre puestas en marcha del Plan Regional de Emergencia, por si se considera de urgencia, sometido a debate, y se adopta el acuerdo que corresponde.

Apreciada la urgencia por unanimidad, se da lectura a la propuesta siguiente:
El Ayuntamiento de La Frontera, ante la previsible puesta en marcha del Plan Regional de Emergencia, adscrito al proyecto "TETRA", del Gobierno de Canarias, tiene a bien solicitar ante la Dirección General de Telecomunicaciones del Gobierno de Canarias, y en las condiciones que estimen convenientes, la incorporación de los servicios



CLASE 8ª



OF4860959



Folio 97

municipales de esta corporación a este proyecto, con los condicionantes técnicos que se pudiesen derivar de dicha colaboración.

Por lo que el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, proponía la aprobación de la Moción, tal y como se presenta.

Abierto el debate por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar ¿qué es?.

Por el Sr. Alcalde, que Tetra es un proyecto de transmisión por satélite.

Sometido a votación, por el Partido Popular se abstiene; 2 votos abstención, por el Grupo Socialista se abstiene; 2 votos abstención, por el Grupo Mixto se vota si; 1 voto si, y por el Grupo AHÍ se vota si; 4 votos si, por lo que por 5 votos si, que representan la mayoría, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia se acuerda solicitar a la Dirección General de Telecomunicaciones del Gobierno de Canarias, y en las condiciones que estimen convenientes, la incorporación de los servicios municipales de esta Corporación al proyecto "TETRA" del Gobierno de Canarias, con los condicionantes técnicos que se pudiesen derivar de dicha colaboración.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Concejald D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar: ¿Cuál es motivo por el que no se trae la adjudicación del concurso de la Maceta?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, porque no hay suficientes argumentos, y se deja para su estudio, ya que la propuesta de una Comisión Informativa no es vinculante como tal.

Por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para decir, que se voto en la Comisión Informativa la propuesta de concesión, y no entiende por que no se trae.

Por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra, para en relación con una solicitud que se vio en la última Comisión Informativa de la Asociación de Minusválidos El Sabinar, que solicitaron una ayuda de 600 euros, el 50 % para trasladar a los niños a la piscina de los militares, ¿por qué no se adoptó dictamen?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se dejó sobre la mesa, para saber que niños eran de La Frontera.

Por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: si no son de La Frontera, ¿no se les da?

Por el Sr. Alcalde, se responde que nadie dijo que no se pagaría a los niños, pero que no se trata de tener excesos de generosidad.

Por el Sr. Concejald D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra, para decir que en la misma comisión se aprobó un curso de setas, trayendo a 3 personas desde

074880952



CLASE 88

Folio 97

...municipales de esta corporación a este proyecto, con los condicionantes técnicos que se pudiesen derivar de dicha colaboración.

Por lo que el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, proponía la aprobación de la Moción, tal y como se presenta.

Abierto el debate por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar ¿qué es?

Por el Sr. Alcalde, que trata es un proyecto de transmisión por satélite.

Sometido a votación, por el Partido Popular se abstiene; 2 votos abstención, por el Grupo Socialista se abstiene; 2 votos abstención, por el Grupo Mixto se vota sí; 1 voto sí, y por el Grupo AHI se vota sí; 4 votos sí, por lo que por 5 votos sí, que representan la mayoría, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia se acuerda solicitar a la Dirección General de Telecomunicaciones del Gobierno de Canarias, y en las condiciones que estimen convenientes, la incorporación de los servicios municipales de esta Corporación al proyecto "TETRA" del Gobierno de Canarias, con los condicionantes técnicos que se pudiesen derivar de dicha colaboración.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar: ¿Cuál es motivo por el que no se trae la adjudicación del concurso de la Mascara?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, porque no hay suficientes argumentos, y se deja para su estudio, ya que la propuesta de una Comisión Informativa no es vinculante como tal.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para decir, que se voto en la Comisión Informativa la propuesta de concesión, y no entiendo por que no se trae.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra, para en relación con una solicitud que se vio en la última Comisión Informativa de la Asociación de Minusválidos El Sabino, que solicitaron una ayuda de 600 euros, el 50 % para trasladar a los niños a la piscina de los militares, ¿por que no se adoptó dictamen?

Por el Sr. Alcalde, se responde que se dejó sobre la mesa, para saber que niños eran de La Frontera.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón se pregunta: si no son de La Frontera, ¿no se les da?

Por el Sr. Alcalde, se responde que nadie dijo que no se pagaría a los niños, pero que no se trata de tener excesos de generosidad.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra, para decir que en la misma comisión se aprobó un curso de setas, trayendo a 3 personas desde



CLASE 8ª



Folio 98

Huelva, tanta generosidad comparativamente con la anterior, tampoco lo entiende, ¿cuál es el motivo por el que se trasladan a 3 personas desde Huelva?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que se creyó interesante para el conocimiento de todos los niños de la localidad.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para decir, que unas cosas parecen importantes y otras no.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para, en relación con un registro de entrada de una solicitud de Mª Candelaria de subvención para 75 niños que se desplazaban a Huelva, y no se les da subvención.

Y por Decreto, el nº 156, del 28 de junio de 2002, se aprueba pagar 4300 euros para pagar el viaje de 25 personas a Avila, y a los 75 por qué no se les da nada?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que no tomaron ningún tipo de acuerdo, que a la asociación contra la droga en su día se le dio porque estaba dentro de la organización del Ayuntamiento, lo mismo que han hecho ahora con el viaje a Avila, y que a la Asociación sí se le ha dado, en la misma proporción que a las otras asociaciones, a las que se les da 150.000 ptas, y en este caso se le dio más, pues se les dio 250.000 ptas.

Pues en el caso de Avila, no es una subvención a una asociación, sino un acto que organizó directamente el Ayuntamiento, para todos los niños del municipio que quisieron apuntarse.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar en relación con la auditoria que pidió el Equipo de Gobierno, y el Grupo del PSOE, ¿por qué no actúan?

Por el Sr. Alcalde, se responde que una la hace la Audiencia de Cuentas de Canarias, y la otra es interna del Equipo de Gobierno, y sus datos son para análisis y para información de toma de decisiones, pues un estudio de la situación económica del Ayuntamiento, para tener bases de información de desarrollo de la gestión municipal.

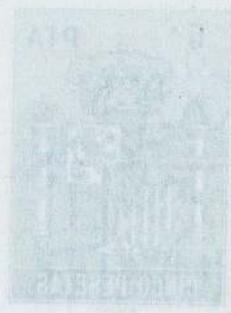
Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar, si en base a esa información se pidieron los 300 millones de ptas.?, y que ha puesto al Ayuntamiento en un encadenamiento de 540 millones de lo que si se beneficia el pueblo, pero que es él quien también lo paga. Y que el Tribunal de cuentas en su informe dijo, que no se pidiesen más créditos.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar en relación con la elección de Juez de Paz, hay informe técnico, porqué se elige a una persona en concreto?, está avalado por algo?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que está todo en el expediente, y que faltaba la acreditación o certificado de penales.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar en relación con la pregunta que le hizo en el último pleno sobre las licencias de cuartos de aperos, qué es lo que mandó a la Agencia?, que el Sr. Alcalde dijo que le contestaría por escrito, por qué no se trajo.

074860960



CLASE 8ª

Folio 98

luelva, tanta generosidad comparativamente con la anterior, tampoco lo entiendo, ¿cuál es el motivo por el que se trasladan a 3 personas desde Huelva?

Por el Sr. Alcalde se responde, que se creyó interesante para el conocimiento de todos los niños de la localidad.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para decir, que unas cosas parecen importantes y otras no.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para, en relación con un registro de entrada de una solicitud de M.ª Candalaria de subvención para 75 niños que se desplazaban a Huelva, y no se les da subvención.

Y por Decreto, el nº 156, del 28 de junio de 2002, se aprueba pagar 4300 euros para pagar el viaje de 25 personas a Avila, y a los 75 por que no se les da nada.

Por el Sr. Alcalde, se responde que no tuvieron ningún tipo de acuerdo, que a la asociación contra la droga en su día se le dio porque estaba dentro de la organización del Ayuntamiento, lo mismo que han hecho ahora con el viaje a Avila, y que a la Asociación, si se le ha dado, en la misma proporción que a las otras asociaciones, a las que se les da 150.000 pts, y en este caso se le dio más, pues se les dio 250.000 pts.

Pues en el caso de Avila, no es una subvención a una asociación, sino un acto que organizó directamente el Ayuntamiento, para todos los niños del municipio que quisieron apuntarse.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar en relación con la auditoría que pidió el Equipo de Gobierno, y el Grupo del PSOE, ¿por qué no actúan?

Por el Sr. Alcalde, se responde que una vez ha hecho la Audiencia de Cuentas de Canarias, y la otra es interna del Equipo de Gobierno, y sus datos son para análisis y para información de toma de decisiones, pues un estudio de la situación económica del Ayuntamiento, para tener bases de información de desarrollo de la gestión municipal.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar, si en base a esa información se piden los 300 millones de pts., y que ha puesto al Ayuntamiento en un encadenamiento de 240 millones de lo que si se beneficia el pueblo, pero que es el quien también lo paga. Y que el Tribunal de cuentas en su informe dijo, que no se pudiesen más créditos.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para preguntar en relación con la elección de Juez de Paz, hay informe técnico, porque se exige a una persona en concreto, está avalado por algo?

Por el Sr. Alcalde, se responde que está todo en el expediente, y que faltaba la acreditación o certificado de penales.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar en relación con la pregunta que le hizo en el último pleno sobre las licencias de cartas de apores, que es lo que mandó a la Agencia, que el Sr. Alcalde dijo que le contestaría por escrito, por que no se trajo.



se cl



OF 4860961



CLASE 8.ª

Folio 99

Por el Sr. Alcalde se responde que se le facilitará.

8.- RENUNCIA DE CONCEJAL.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 12.07.02 del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito presentado por el Sr. Concejál de este Ayuntamiento, D. Manuel Padrón Brito, con D.N.I. nº 42.045.675-L, haciendo constar que por motivos personales no puede seguir desempeñando las funciones de Concejál representando al grupo P.S.O.E, y solicitando se acepte la renuncia a dicho cargo.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, tramitándose el correspondiente expediente ante la Junta Electoral Central.”

Por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Por el Sr. Alcalde en nombre del Equipo de Gobierno, se la da a D. Manuel Padrón Brito las gracias por la etapa en la que ha desarrollado su labor como Concejál del Ayuntamiento, a nivel personal quiere reconocerle su gran labor, que ha sido fructífera, y gratificante, y decirle un adiós ahora, que será una bienvenida para el día de mañana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 21,15 (veintiuno horas y quince minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.



EL ALCALDE,

Francisco A.P.



EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 26 de julio de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2002, ha quedado transcrita en doce folios, clase serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 4860950 al 4860961.

En La Frontera, a 26 de septiembre de 2.002

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Santafé



CLASE 8A

Folio 99

Por el Sr. Alcalde se responde que se le facilitará.

8.- RENUNCIA DE CONCEJAL.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de fecha 15.07.02 del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito presentado por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Manuel Padrón Brito, con D.N.I. nº 42.042.672-1, haciendo constar que por motivos personales no puede seguir desempeñando las funciones de Concejal representando al grupo P.S.O.E. y solicitando se acepte la renuncia a dicho cargo.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, tramitándose el correspondiente expediente ante la Junta Electoral Central."

Por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

Por el Sr. Alcalde en nombre del Equipo de Gobierno, se da a D. Manuel Padrón Brito las gracias por la culpa en la que ha desarrollado su labor como Concejal del Ayuntamiento, a nivel personal quiere reconocerse su gran labor, que ha sido fructífera, y gratificante, y decide un adiós ahora, que será una bienvenida para el día de mañana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 21,15 (veintiuno horas y quince minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

DELEGADA: La extendido yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo procedente en el artículo 199, letra 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 28 de julio de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2002, ha quedado transcrita en doce folios, clase serie OF, y con timbre estatal número correlativo del 4860950 al 4860961.

En La Frontera, a 28 de septiembre de 2002

EL SECRETARIO

Jose Manuel Alvarez Smitó



CLASE 8.^a



OF4860962



Folio 100

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2002

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de septiembre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Violeta Ortíz García

Dña. Sandra Abrante Torres

Dña. Mirella Quintero Machín

Dña, Carlota Acosta Armas

D. José Angel Padrón Padrón

D. Arcadio García Quintero

D. Faustino Padrón Padrón

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º).-TOMA POSESION NUEVO CONCEJAL.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la toma de posesión de un nuevo Concejal de la lista del PSOE, en las Elecciones Locales de 1999, por renuncia del Concejal D. Manuel Padrón Brito, y estando presente en el acto D. Faustino Padrón Padrón, Concejal electo.

Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito de la Junta Electoral Central, relativo a Credencial de Concejal siguiente:

074860962



CLASE 89

Folio 100

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2002

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de septiembre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco J. Acosta Padrón
- CONCEJALES:** D. Miguel Angel Casañas Padrón
 Dña. Violeta Ortiz Garcia
 Dña. Sandra Adriane Torres
 Dña. Michela Quintero Machin
 Dña. Carlota Acosta Armas
 D. José Angel Padrón Padrón
 D. Arcadio Garcia Quintero
 D. Faustino Padrón Padrón
 D. Pedro Luis Casañas Padrón
 D. Cleonido Padrón Zamora
- SECRETARIO:** D. José Manuel Alvarez Santafé

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- TOMA POSESION NUEVO CONCEJAL.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la toma de posesión de un nuevo Concejal de la lista del PSOE, en las Elecciones Locales de 1999, por renuncia del Concejal D. Manuel Padrón Brño, y estando presente en el acto D. Faustino Padrón Padrón, Concejal electo.
 Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito de la Junta Electoral Central, relativo a Credencial de Concejal siguiente:

ini
Pro



CLASE 8ª



OF4860963



Folio 101

D. Fernando Martín González, vocal, Presidente en funciones de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de La Frontera (Santa Cruz de Tenerife).

D. FAUSTINO PADRON PADRON por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 13 de junio de 1999, en sustitución por renuncia de D. Manuel Padrón Brito.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de La Frontera (Santa Cruz de Tenerife) expido la presente en Madrid, a 14 de agosto de 2002.

Por el Secretario, se dice que una vez expedida la Credencial por la Junta Electoral Central y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 108.8) de la LOREG, "en el momento de toma de posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución", así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos; formulación de la declaración de bienes y acatamiento a la Constitución, según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Habiéndose presentado en Secretaría, la declaración de bienes, D. Faustino Padrón Padrón toma posesión del Cargo de Concejales del Ayuntamiento de La Frontera prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras su toma de posesión del Cargo de Concejales, por los Concejales del Grupo Popular, Grupo Mixto y Partido Socialista, le dan la bienvenida y por el Sr. Alcalde, se le felicita y da la enhorabuena por dicha toma de posesión, diciéndole que se le apoyará en el desarrollo de su trabajo y su esfuerzo en beneficio de los ciudadanos, y tendrá el apoyo del Grupo AHÍ en cuyo nombre le da la bienvenida, poniéndose a su disposición para todo lo que redunde en beneficio del Pueblo.

2º) **.-APROBACION PROVISIONAL PLAN GENERAL DE ORDENACION MUNICIPAL.-**

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Vivienda, Urbanismo y Promoción Turística de fecha 16.09.02, del siguiente tenor literal:

“ PROPUESTA

El pleno de la Corporación, en reunión celebrada el día 21.09.01, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Plan General de Ordenación del término municipal de La Frontera disponiendo someter a información pública la documentación integrante del

0F4860963



CLASE 89

Folio 101

D. Fernando Martín González, vocal Presidente en funciones de la Junta Electoral Central, expide la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de La Frontera (Santa Cruz de Tenerife).

D. FAUSTINO PADRON PADRON por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL a las elecciones locales de 13 de junio de 1999, en sustitución por renuncia de D. Manuel Padron Brito.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de La Frontera (Santa Cruz de Tenerife) expide la presente en Madrid, a 14 de agosto de 2002.

Por el Secretario se dice que una vez expedida la Credencial por la Junta Electoral Central y de acuerdo con lo propuesto en el art. 108.8) de la LOREG, "en el momento de toma de posesión y para adular la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución", así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos; formulación de la declaración de bienes y acatamiento a la Constitución, según la fórmula establecida por el Real Decreto 704/1979, de 5 de abril.

Habiéndose presentado en Secretario la declaración de bienes, D. Faustino Padron toma posesión del Cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Frontera prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejal con fealdad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras su toma de posesión del Cargo de Concejal, por los Concejales del Grupo Popular, Grupo Mixto y Partido Socialista, se dan la bienvenida y por el Sr. Alcalde se le felicita y da la enhorabuena por dicha toma de posesión, diciéndole que se le apoyará en el desarrollo de su trabajo y su esfuerzo en beneficio de los ciudadanos, y tendrá el apoyo del Grupo AHI en cuyo nombre le da la bienvenida, poniéndose a su disposición para todo lo que redunde en beneficio del Pueblo.

2º) -APROBACION PROVISIONAL PLAN GENERAL DE ORDENACION MUNICIPAL-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Vivienda, Urbanismo y Promoción Turística de fecha 16.09.02, del siguiente tenor literal:

" PROPOSTA

El pleno de la Corporación, en reunión celebrada el día 21.09.01, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Plan General de Ordenación del término municipal de La Frontera disponiendo someter a información pública la documentación integrante del



OF4860964



CLASE 8.ª

Folio 102

Plan General mediante anuncios que aparecieron publicados en el B.O de la Provincia nº 121 de fecha 8 de octubre de 2001, y en el periódico Diario de Avisos de 28.09.01. Así mismo, tras la aprobación inicial se han solicitado informes a las siguientes entidades u Organismos:

- **Excmo. Cabildo Insular de El Hierro**
- **Consejería de Turismo y Transportes**
- **Consejería de Obras Públicas (Dirección General de Carreteras)**
- **Demarcación de Costas de Tenerife**
- **Consejería de Política Territorial (Dirección General de Ordenación del Territorio)**

Durante el periodo de información pública de la documentación integrante del Plan General se han presentado escritos de alegaciones formuladas por:

- Sergio Castañeda Padrón
- Gregorio Acosta Padrón
- Terencio Miguel Acosta Armas
- Jose Luis Robaina Zamora
- Carlos Castañeda Quintero
- Candelaria Pérez García
- Ramón Padrón Cejas
- Juan Florencio Armas Castañeda
- Rosario, Benigno y Pasión García Morales
- Francisco Felix Padrón Lima
- Carmelo Peña Bello
- Benito Padrón Cejas
- Juan Gerardo Quintero
- Domingo Hernández Lutzardo
- Domingo Hernández Lutzardo
- Amalia Cejas Acosta
- Antonio Quintero Hernández
- Lucia Providencia Cejas Padrón
- Valdemar M. Vaz Mendez
- Avelino Rodriguez Machín
- Santiago Quintero Pino
- Ramón Padrón Cejas
- Pablo Morales Gonzalez
- Andrés Padrón Febles
- Benito Padrón Cejas

074860864



CLASE 84

Folio 102

Plan General mediante anuncios que aparecieron publicados en el B.O. de la Provincia nº 121 de fecha 8 de octubre de 2001, y en el periódico Diario de Avisos de 28.09.01. Así mismo, tras la aprobación inicial se han solicitado informes a las siguientes entidades u Organismos:

- Excmo. Cabildo Insular de El Hierro
- Consejería de Turismo y Transportes
- Consejería de Obras Públicas (Dirección General de Carreteras)
- Demarcación de Costas de Tenerife
- Consejería de Política Territorial (Dirección General de Ordenación del Territorio)

Durante el periodo de información pública de la documentación integrante del Plan General se han presentado escritos de alegaciones formuladas por:

- Sergio Castañeda Padrón
- Gregorio Acosta Padrón
- Terencio Miguel Acosta Amas
- José Luis Robaina Zamora
- Carlos Castañeda Quintero
- Candelaria Pérez García
- Ramón Padrón Cejas
- Juan Florencio Amas Castañeda
- Rosario, Benigno y Pasión García Morales
- Francisco Félix Padrón Lima
- Carmelo Peña Bello
- Benito Padrón Cejas
- Juan Gerardo Quintero
- Domingo Hernández Lutzardo
- Domingo Hernández Lutzardo
- Anaís Cejas Acosta
- Antonio Quintero Hernández
- Lucía Providencia Cejas Padrón
- Valentin M. Vaz Mendez
- Aveino Rodríguez Machin
- Santiago Quintero Pino
- Ramón Padrón Cejas
- Pablo Morales González
- Andrés Padrón Febles
- Benito Padrón Cejas



OF4860965



CLASE 8ª

IMPORTE

Folio 103

- Herederos de Herminia Acosta Acosta
- CEPYME EL HIERRO
- Lucia P. Cejas Padrón
- Julio Armas Padrón
- Julio Fleitas Expósito
- Ramón Padrón Cejas
- Ramón Padrón Cejas
- Juan Florencio Armas Castañeda
- Juan Florencia Armas Castañeda
- Victor Manuel Montesino Castañeda
- Benigno García Morales
- Angel Gutiérrez Padrón
- Javier Hernandez Gutiérrez
- Efrain Barbuzano Pérez
- Isabel Gutiérrez Cabrera
- José Hernandez Caballero
- Ana Isabel Hernández Gutiérrez
- Luis Enrique Hernández Gutierrez
- Susana Pérez García
- Fernando Espinosa Machín
- Benito Padrón Cejas
- Jovita Machín Morales
- María Barrera Castañeda
- María del Carmen Fernandez Castañeda
- María Barrera Castañeda
- Ramón Sotero Padrón Padrón
- Antonio Expósito
- Noelia Morales Padrón
- Dionisia Amaro Morales
- Nieves Castañeda Castañeda + 5 alegaciones
- Nieves Castañeda Castañeda
- Hilario Morales Padrón
- Carmen Morales Castañeda
- Gregorio Acosta Padrón
- Olegario Barbuzano Chavez
- Andrés Chavez Cabrera
- Claudina Delgado Martín
- Pascual Benitez Chavez y Clarelly Chavez Padrón
- Miguel Angel Morales Hernández
- Germán Padrón Morales

074860962



CLASE 84

Folio 103

- Germa Padron Morales
- Miguel Angel Morales Hernandez
- Pascual Benitez Chavez y Claribel Chavez Padron
- Claudia Delgado Martin
- Andres Chavez Cabrera
- Olegario Barbuzaño Chavez
- Gregorio Acosta Padron
- Carmen Morales Castañeda
- Hilario Morales Padron
- Nieves Castañeda Castañeda
- Nieves Castañeda Castañeda + 2 alegaciones
- Dionisia Amaro Morales
- Noelia Morales Padron
- Antonio Exposito
- Ramon Sotero Padron Padron
- Maria Barrera Castañeda
- Maria del Carmen Fernandez Castañeda
- Maria Barrera Castañeda
- Jovita Machin Morales
- Benito Padron Cajas
- Fernando Esquivosa Machin
- Susana Perez Garcia
- Luis Enrique Hernandez Gutierrez
- Ana Isabel Hernandez Gutierrez
- José Hernandez Caballero
- Isabel Gutierrez Cabrera
- Efraim Barbuzaño Perez
- Javier Hernandez Gutierrez
- Angel Gutierrez Padron
- Benigno Garcia Morales
- Victor Manuel Montecino Castañeda
- Juan Florencia Amas Castañeda
- Juan Florencio Amas Castañeda
- Ramon Padron Cajas
- Ramon Padron Cajas
- Julio Flores Exposito
- Julio Amas Padron
- Lucia P. Cajas Padron
- CEPYME EL HIERRO
- Herederos de Heninia Acosta Acosta



OF4860966



CLASE 8ª

Folio 104

- María Isabel Morales Presidenta Asociación Centro Social
- José Antonio Rebozo Padrón
- José Antonio Rebozo Padrón
- Liboria Castañeda + 5
- Isabel Morales / Centro Social
- Liboria Castañeda Castañeda
- Liboria Castañeda + 5
- Carmen y Nieves Morales Castañeda
- Juana Ignota Morales Hernandez
- Miguel Angel Padrón Morales
- Luis Padrón Morales
- Valentín Cabrera Menendez
- Juan Morales Castañeda
- Julio Febles Febles
- Agustín Cabrera, Nieves Febles y Julio Manuel Febles Febles
- Mª Nieves Febles Benitez y Agustín Cabrera Domínguez
- Ines Febles Castañeda
- Eladia Morales Hernández
- Pedro Castañeda Gonzalez
- Eutimio Morales Hernández
- Eduardo Morales Morales
- Ceferino Morales Hernández (propietario 1)
- Inés Febles Castañeda (propietario 2)
- Sixto Febles Rebozo (propietario 3)
- Juana Rebozo Hernández (propietario 4)
- Juan Morales Castañeda (propietario 5)
- Dionisia Amaro Morales
- Juan Morales Castañeda
- Sebastian Medina Jimenez
- Juan Nicolas Padrón Hernandez
- Carles Poy Ciurana
- Valentín Leiva Romero representación de AMCOTUR
- Eligio Hernandez Gutiérrez
- Pedro Luis Casañas Pasdrón
- Juan Antonio Bellveser Icardo
- Celestino Hernandez Hernandez
- Celestino Hernandez Hernandez
- Aguedo Quintero Gutiérrez
- Kai Marino Fiesemg Koenitz
- Pedro Padrón Brito

074880966



Folio 104



CLASE 8ª

- María Isabel Morales Presidenta Asociación Centro Social
- José Antonio Rebozo Padrón
- José Antonio Rebozo Padrón
- Liboria Castañeda + 2
- Isabel Morales \ Centro Social
- Liboria Castañeda Castañeda
- Liboria Castañeda + 2
- Carmen y Nieves Morales Castañeda
- Juana Ignacia Morales Hernández
- Miguel Angel Padrón Morales
- Luis Padrón Morales
- Valentín Cabrera Menéndez
- Juan Morales Castañeda
- Julio Febles Febles
- Agustín Cabrera, Nieves Febles y Julio Manuel Febles Febles
- M^o Nieves Febles Benitez y Agustín Cabrera Domínguez
- Inés Febles Castañeda
- Elisabete Morales Hernández
- Pedro Castañeda González
- Eutimio Morales Hernández
- Eduardo Morales Morales
- Ceterino Morales Hernández (propietario 1)
- Inés Febles Castañeda (propietario 2)
- Sixto Febles Rebozo (propietario 3)
- Juana Rebozo Hernández (propietario 4)
- Juan Morales Castañeda (propietario 5)
- Dionisia Amaro Morales
- Juan Morales Castañeda
- Sebastian Medina Jimenez
- Juan Nicolás Padrón Hernández
- Carlos Poy Curana
- Valentín Leiva Romero representación de AMCOTUR
- Eligio Hernández Gutiérrez
- Pedro Luis Casañas Padrón
- Juan Antonio Belveret Lardo
- Ceterino Morales Hernández
- Ceterino Morales Hernández
- Agueda Quintero Gutiérrez
- Kai Marino Fiesching Koenitz
- Pedro Padrón Brito



CLASE 8.^a
SABICHA

OF4860967



Folio 105

- Kai Marino Fiesemg Koenitz
- Juan José Machin Fernández
- Sandra Beatriz Quintero Gonzalez
- Rosa Elvira Fernandez Quintero
- Crescemio Fernandez Quintero
- Trinidad Rodriguez Quintero
- Francisco Javier Martín Padrón
- Jose Luis Cano Ayala
- Ana Belen Gonzalez Padrón
- Alberto Quintero Padrón
- Tomas Gutiérrez Padrón
- Luis Adan Ortega Rodriguez
- Ciriaca y Juana Machín Morales y Felicia Zamora
- Juan Javier León Machín
- Pedro Machín Padrón
- Flora González González
- María Pilar Morales Hernández
- Juan Carlos Hernández Morales
- Alberto Quintero Padrón
- Cesar Febles González
- Julio Cesar Febles Castañeda
- Guy Ballange
- Juana Pérez Gonzalez
- José Gutiérrez Casañas
- Domingo Quintero Padrón
- Rosa María Pérez Casañas
- José Eugenio de Zarate y Peraza de Ayala
- Vicente Ricardo León Quintero
- Alfonso J. Quintero León
- Ulides Pérez Quintero
- Ulides Pérez Quintero
- Ana Esther Ortíz García
- Georgina Coromoto Ortíz García
- Vicente Quintero Quintero
- Vicente Quintero Quintero
- Ambrosio Padrón Quintero
- Juan José Quintero León
- Juan Francisco Quintero Pérez
- Gerardo Quintero Pérez
- Ricardo Puyol Casañas

074860967



Folio 102



CLASE 85

- Kai Marino Fiesching Koenitz
- Juan José Machín Fernández
- Sandra Beatriz Quintero González
- Rosa Elvira Fernández Quintero
- Crescencio Fernández Quintero
- Trinidad Rodríguez Quintero
- Francisco Javier Martín Padón
- José Luis Cano Ayala
- Ana Belén González Padón
- Alberto Quintero Padón
- Tomás Gutiérrez Padón
- Luis Adán Ortega Rodríguez
- Crisica y Juana Machín Morales y Felicia Zamora
- Juan Javier Ledón Machín
- Pedro Machín Padón
- Flora González González
- María Pilar Morales Hernández
- Juan Carlos Hernández Morales
- Alberto Quintero Padón
- Cesar Felipe González
- Julio Cesar Felipe Castañeda
- Guy Ballange
- Juana Pérez González
- José Gutiérrez Casañas
- Domingo Quintero Padón
- Rosa María Pérez Casañas
- José Eugenio de Zarate y Petras de Ayala
- Vicente Ricardo Ledón Quintero
- Alfonso J. Quintero Ledón
- Ulises Pérez Quintero
- Ulises Pérez Quintero
- Ana Esther Ortiz García
- Georgina Coronado Ortiz García
- Vicente Quintero Quintero
- Vicente Quintero Quintero
- Ambrosio Padón Quintero
- Juan José Quintero Ledón
- Juan Francisco Quintero Pérez
- Gerardo Quintero Pérez
- Ricardo Puyol Casañas



OF4860968



CLASE 8ª

Folio 106

- Juan Francisco Quintero Febles
- Mercedes Callau Quintero
- Liberato Barrare Castañeda
- Liberato Barrera Castañeda
- G. Quintero Pérez
- Juliana Alamo Sanchez
- Benigno Machín Hernandez
- Amada León Pérez
- Sotero León Pérez
- Faustino González García
- Domingo León Pérez
- María Lucrecia Mérida Quintero
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- Emelina Castañeda y demás alegantes
- María Benitez Alberto
- José Fco. Salem Villamizar y Alexandra García Monzón
- Alexandra García Monzón y los demás firmantes
- Oscar Febles Padrón
- María del Carmen Marcela Quintero
- Francisca Barrera Casañas
- Victor Manuel Fleitas Pérez
- Lourdes Benitez González
- María Espinel García
- Ramón Padrón Cejas
- Pilar García Acosta
- Enrique Victor Castro Martín
- Ruben Alberto Montesino Castañeda
- José Sanchez Padrón
- Carmelo Peña Bello
- Ramón Padrón Cejas
- Urbelindo de León Rocío
- Lucia Providencia Cejas Padrón
- Agustín Méndez González
- Angelica María Pérez Casañas
- Armenio Padrón González
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Benedicta Morales Barbuzano

074860988



Folio 100



CLASE 8ª

- Juan Francisco Quintero Fedles
- Mercedes Callan Quintero
- Liberato Barera Castañeda
- Liberato Barera Castañeda
- G. Quintero Pérez
- Juliana Alamo Sanchez
- Benigno Machin Hernandez
- Amada León Pérez
- Sotero León Pérez
- Faustino González García
- Domingo León Pérez
- María Lucea Mérida Quintero
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- Emelina Castañeda y demás allegadas
- María Benítez Alberto
- José Pco. Salem Villanizar y Alexandra García Monzón
- Alexandra García Monzón y los demás firmantes
- Oscar Fedles Padrón
- María del Carmen Morales Quintero
- Francisca Barera Casañas
- Victor Manuel Feitas Pérez
- Lourdes Benítez González
- María Espinel García
- Ramón Padrón Cajas
- Pilar García Acosta
- Enrique Víctor Castro Martín
- Ruben Alberto Montenegro Castañeda
- José Sanchez Padrón
- Carmelo Peña Bello
- Ramón Padrón Cajas
- Ubaldo de León Rosio
- Lucia Providencia Cajas Padrón
- Agustín Méndez González
- Angélica María Pérez Casañas
- Arminio Padrón González
- Carmen Reyes Castañeda Cabrer
- Benedita Morales Babuzano



CLASE 8.^a



OF4860969



Folio 107

- Friedrich Mechbach
- Guadalupe Benedicta Lima González
- Alvaro González Padrón
- Cathaysa Montesino Castañeda
- Maximino González Hernández
- Francisco Gutiérrez Machín
- José Gutiérrez Casañas
- Francisco Gutiérrez Machín
- Isabel García Maldonado
- María Dolores Cabrera Moreno
- Candelaría Espinel Febles
- Sergio Castañeda Padrón
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Pedro N. Padrón García
- Juan de Dios Padrón Padrón
- Juan Pérez Morales
- Basilio Padrón Morales
- Juan Ignacio Morales Rodriguez
- Tomás Sergio Casañas Castañeda
- Juan Luis González Padrón
- Ofelia Casañas Armas
- Horacio Armas Rodriguez
- María del Pino Morales representante de C.B. "El Campito"
- Francisco Mesa Padrón
- Juan Pedro Lutzardo Barrera
- Ramona Fernandez Fernandez
- Alvaro Gonzalez Padrón
- Ingrid Eschbach
- Jose Miguel Hernandez Padrón
- Danilo Oliveros
- Ana Chavez Cabrera
- Nelida Lima Armas
- Candelaria Armas Castañeda
- Marcos Antonio Casañas Barrera
- Amos Barrera Armas
- Oscar Luis Quintero Padrón
- Benigna Morales Padrón
- Victor Moreno Cabrera
- Adolfo Cabrera García
- Pedro Gonzalez Bracho

0F4860983



Folio 103



CLASE 83

- Pedro Gonzalez Bracho
- Adolfo Cabrera Garcia
- Victor Moreno Cabrera
- Benigna Morales Padron
- Oscar Luis Quintero Padron
- Amos Barera Amas
- Marcos Antonio Casañas Barera
- Candelaria Amas Casañas
- Nelida Lima Amas
- Ana Chavez Cabrera
- Danilo Oliveros
- Jose Miguel Hernandez Padron
- Ingrid Eschbach
- Alvaro Gonzalez Padron
- Ramona Fernandez Fernandez
- Juan Pedro Lutzardo Barera
- Francisco Mesa Padron
- Maria del Pino Morales representante de C.B. "El Campito"
- Horacio Amas Rodriguez
- Otilia Casañas Amas
- Juan Luis Gonzalez Padron
- Tomas Sergio Casañas Casañas
- Juan Ignacio Morales Rodriguez
- Basilio Padron Morales
- Juan Pérez Morales
- Juan de Dios Padron Padron
- Pedro N. Padron Garcia
- Carmen Reyes Casañas Cabrera
- Sergio Casañas Padron
- Candelaria Espinel Febles
- Maria Dolores Cabrera Moreno
- Isabel Garcia Maldonado
- Francisco Gutierrez Machin
- José Gutierrez Casañas
- Francisco Gutierrez Machin
- Maximino Gonzalez Hernandez
- Cathaysa Montessino Casañas
- Alvaro Gonzalez Padron
- Guadalupe Benedicta Lima Gonzalez
- Friedrich Mechbach



CLASE 8ª

~~CLASE 8ª~~



OF4860970



Folio 108

- Birgit Schluesser
- Joaquín Viñas Durbán
- Nicolás González Pérez
- Jesús Cabrera Mena
- Fatima Quintero Padrón
- Pedro Eloy Casañas Brito
- Angelica Zamora Acosta
- Clara Castañeda Acosta
- Pedro Barbuzano Chavez
- Roman Acosta Castañeda
- Juan Luis Padrón Morales
- Clara Isabel Armas Hernandez y vecinos
- Gregorio García Casañas
- Juan Morales Castañeda
- Vicente Ricardo León Quintero
- Vicente Ricardo León Quintero
- Ana Rosa Suárez Armas
- Clorinda Gonzalez Hernández
- Andrés Acosta Armas
- José González Armas
- Juan Carlos Afonso Mendoza
- Andrea Fabri y Rosa María Santana
- José Alexis González Zamora
- Evangelista Ortiz Cejas
- Pedro Padrón Brito
- Ramón Antonio Morales Palacios
- Manuel Guerra Dominguez
- Juan Castañeda Fernandez
- Dolores Quintero Hernández
- Domingo Padrón Negrin
- Cruz Rafaela Quintero Padrón
- Cruz Rafaela Quintero Padrón
- María del Pino Quintero Padrón
- Manuel Zamora Pérez
- José Oscar Tallo Gonzalez
- Celestino Hernández Hernández
- José Antonio Machín del Castillo
- Jovita Mª Reyes Quintero Padrón
- Celestino Hernandez Hernandez
- Celestino Hernandez Hernandez

074860970



Folio 108



CLASE B9

- Birgit Schlusser
- Joaquín Vías Durbán
- Nicolás González Pérez
- Jesús Cabrera Méndez
- Estima Quintero Padón
- Pedro Eloy Casañas Brito
- Angélica Zamora Acosta
- Clara Castañeda Acosta
- Pedro Barbuzaño Chávez
- Roman Acosta Castañeda
- Juan Luis Padón Morales
- Clara Isabel Armas Hernández y vecinos
- Gregorio García Casañas
- Juan Morales Castañeda
- Vicente Ricardo Ledo Quintero
- Vicente Ricardo Ledo Quintero
- Ana Rosa Suárez Armas
- Clotilde González Hernández
- Andrés Acosta Armas
- José González Armas
- Juan Carlos Afonso Méndez
- Andrea Fábri y Rosa María Santana
- José Alexis González Zamora
- Evangelina Ortiz Rojas
- Pedro Padón Brito
- Ramón Antonio Morales Palacios
- Manuel Guerra Domínguez
- Juan Castañeda Fernández
- Dolores Quintero Hernández
- Domingo Padón Negrín
- Cruz Rafaela Quintero Padón
- Cruz Rafaela Quintero Padón
- María del Pino Quintero Padón
- Manuel Zamora Pérez
- José Oscar Tallo González
- Celestino Hernández Hernández
- José Antonio Machín del Castillo
- Jovita M^o Reyes Quintero Padón
- Celestino Hernández Hernández
- Celestino Hernández Hernández



OF4860971



CLASE 8ª

BASEN

Folio 109

- Benito González Quintero
- Fidel Cabrera Quintero
- Amos Quintero Padrón
- Salvador Montero Quintero
- Lucia Machin Hernandez
- Francisco Morales Fernandez
- Francisco Quintero Machin
- Adela María Padrón Hernandez
- Roberto Padrón Padrón
- Orlando Quintero Padrón
- Juan Nicolas Padrón Hernandez
- Domingo Sanchez Quintero
- Anastasio Gonzalez
- Francisco Morales Padrón
- Vicente Martínez Navarro
- Alberto Quintero Padrón
- Gregorio Morales Hernández
- Argelia Cabrera y Francisco Cabrera
- Dalcio Hernández Morales
- José Benito Morales Rodriguez
- Angel Ramón Quintero Machín
- Fidel Cabrera Gonzalez
- Juan Machín Hernández
- María Teresa Hernández Padrón
- Celia María Machín Fernández
- Carmen Sol Quintero Machín
- Onelia Cabrera Fernández
- Fernando Fernández Padrón
- Pedro Padrón Brito
- Eduardo Machín Hernández
- Gerardo Quintero Hernández
- Marisol Cabrera Castañeda
- Graciliano Abreu Gutiérrez
- Sigfrido Fernández Pérez
- Jorge Fernández Machín



OF 4860972



CLASE 8.^a

Folio 110

- Carmelo Febles Padrón
- Desirée Gutiérrez Averó
- Fernando Espinosa Quintero
- Eloisa, Gregorio y Juan Ariel Morales Hernández
- José Carlos Avila Quintero
- Domingo Quintero Hernández
- Pedro Padrón Brito
- Francisco Morales Fernández
- Mauro Padrón Machín
- Jorge Fernández Machín
- José Quintero Gutiérrez
- Antonia Padrón Hernández
- María Luz Divina Prieto Fraile
- Virgilio Fernández Fernández
- Virgilio Fernández Fernández
- Desiré Gutiérrez Averó
- María Luisa Padrón Padrón
- Juan Morales Padrón
- Luis Barrera Quintero
- Ponciano Cabrera Morales
- Celestino Montero Hernández
- Virgilio Tomás Padrón Hernández
- Eloisa Morales Hernández
- Gregorio Morales Hernández
- Miguel Pérez Hernández
- Juan Padrón González
- Bella González Morales
- Enrique Acosta Armas
- Susana Febles González
- María Reyes Morales Rodríguez
- Marcela Morales Rodríguez
- Francisco Quintero Quintero
- María José Quintero Dorta
- Fidel Cabrera Quintero
- Juan Montero Hernández
- Rosa María Acosta Padrón
- Juana María González Padrón
- Francisco C. Morales Fernández
- Delia García Brito
- Juan Morales Castañeda

074860975



Folio 110



CLASE 88

- Juan Morales Castañeda
- Delia Garcia Brito
- Francisco C. Morales Fernandez
- Juana Maria Gonzalez Padron
- Rosa Maria Acosta Padron
- Juan Montero Hernandez
- Fidel Cabrera Quintero
- Maria Jose Quintero Dorta
- Francisco Quintero Quintero
- Marcela Morales Rodriguez
- Maria Reyes Morales Rodriguez
- Susana Febles Gonzalez
- Enrique Acosta Armas
- Bella Gonzalez Morales
- Juan Padron Gonzalez
- Miguel Perez Hernandez
- Gregorio Morales Hernandez
- Eloisa Morales Hernandez
- Virgilio Tomas Padron Hernandez
- Celestino Montero Hernandez
- Ponciano Cabrera Morales
- Luis Bartera Quintero
- Juan Morales Padron
- Maria Luisa Padron Padron
- Desire Gutierrez Avero
- Virgilio Fernandez Hernandez
- Virgilio Fernandez Hernandez
- Maria Luz Divina Prieto Fraile
- Antonia Padron Hernandez
- Jose Quintero Gutierrez
- Jorge Fernandez Machin
- Maria Padron Machin
- Francisco Morales Fernandez
- Pedro Padron Brito
- Domingo Quintero Hernandez
- Jose Carlos Avila Quintero
- Eloisa, Gregorio y Juan Avila Morales Hernandez
- Fernando Espinosa Quintero
- Desire Gutierrez Avero
- Camelo Febles Padron



CLASE 8.ª

5



OF4860973



Folio 111

- Tomás Hernández Morales
- Rafael Evaristo Henández Padrón
- Armento Padrón González
- María del Mar García Monzón
- Emérita Padrón Rodríguez
- María Montserrat Robredo Altuzarra
- Amalia Espinel Febles
- María Kenelma Robaina de Candido
- Sixto Sánchez Perera y Teresa de las Nieves Ruíz González
- Francisco Armas González
- María Asunción Padrón García
- Isabel González Gutiérrez y Victor M. Moreno Cabrera
- Jovita Machín Morales
- Herederos de Herminia Acosta Acosta
- M^a De los Angeles Zamora Zamora
- Eusebio Gutiérrez Padrón y M^a Carmen Zamora Zamora
- Marcos Díaz Fleitas
- Marcos Díaz Fleitas
- Juan de Dios Padrón Padrón
- Juan Quintero Quintero
- Amos Lutzardo Castañeda
- Amos Lutzardo Castañeda
- Vidal V Machín Lutzardo
- Vidal V Machín Lutzardo
- Angela Irene Barrera Zamora
- Liboria Castañeda Castañeda
- Hilario Morales Padrón
- Lucila Febles Morales
- Rafael Maestre Lima
- Jose Alberto Machin Morales
- Pedro Padrón Armas
- Dionisio Gutiérrez Padrón
- Julio Alberto Armas Fleitas
- Inocencia Olga Gutiérrez Gutiérrez
- M^a Jesús Alvarez Trujillo
- Secundino Ramos Crespo
- Angel Clavijo Cabrera
- Hilario Acosta Zamora
- Hilario Acosta Zamora
- Carmen Padrón Padrón

074860973



Folio 111



CLASE 88

- Tomás Hernández Morales
- Rafael Evaristo Hernández Padón
- Amnento Padón González
- María del Mar García Monzón
- Emérita Padón Rodríguez
- María Montserrat Robledo Aluzar
- Amalia Espinal Febles
- María Karolina Robledo de Cando
- Sixto Sánchez Pérez y Teresa de las Nieves Ruiz González
- Francisco Armas González
- María Asunción Padón García
- Isabel González Gutiérrez y Victor M. Moreno Cabrera
- Jovita Machín Morales
- Heriberto de Herminia Acosta
- M^o De los Angeles Zamora Zamora
- Eusebio Gutiérrez Padón y M^o Carmen Zamora Zamora
- Marcos Díaz Feltes
- Marcos Díaz Feltes
- Juan de Dios Padón Padón
- Juan Quintero Quintero
- Amos Lizarzo Castañeda
- Amos Lizarzo Castañeda
- Vidal V Machín Lizarzo
- Vidal V Machín Lizarzo
- Angela Irene Barrera Zamora
- Lázaro Castañeda Castañeda
- Hilario Morales Padón
- Lucila Febles Morales
- Rafael Masare Lima
- José Alberto Machín Morales
- Pedro Padón Armas
- Dionisio Gutiérrez Padón
- Julio Alberto Armas Feltes
- Inocencia Olga Gutiérrez Gutiérrez
- M^o Jesús Álvarez Trujillo
- Secundino Ramos Crespo
- Angel Clavijo Cabrera
- Hilario Acosta Zamora
- Hilario Acosta Zamora
- Carmen Padón Padón



OF4860974



CLASE 8.^a

Folio 112

- Ana Yesica Rodriguez
- Segundo Toledo Torrealba
- Alejandro Morquecho Thomas
- Trino Zamora Castañeda
- Miguel Rodriguez Oliva
- Cirila Manuela Morales Padrón
- Juana María Casañas Morales
- Pedro Martín Castañeda
- Antonio Donoso Casado
- Eva Muñoz Martinez
- Ana Quintero Febles
- Ana Quintero Febles
- Juan Domingo Quintero Padrón
- Pedro Casañas Hernández
- Frank Wolfgang Richter
- María Reyes Casañas Febles
- Augusto Benitez Gonzalez
- Julio Alberto Armas Fleitas
- Cayetano Jose Luis Armas Padrón
- Juan Morales Padrón
- Amalia Acosta Gonzalez
- Amalia Acosta Gonzalez
- Román Acosta Castañeda
- Rosario García Morales
- Sotero León Pérez
- María Concepción Rodriguez
- Marisa Febles Casañas
- Jose Angel Febles Armas
- Carmelo Armas Cabrera
- Juan Acosta Padrón
- Martín Armas Zamora
- Martín Armas Zamora
- Valentín Hernandez García
- Virgilio Casañas Castañeda
- Juan Quintero Quintero
- Juan Ramón Casañas Castañeda
- Luis Acosta Quintero
- Heriberta Balbina González Armas
- Nelida Lima Armas
- Francisco Eugenio Méndez Perera

074860974



Form 113



CLASE 89

- Ana Yesica Rodriguez
- Segundo Toledo Torrealba
- Alejandro Morquecho Thomas
- Tino Zamora Castañeda
- Miguel Rodriguez Oliva
- Cirila Manuela Morales Padron
- Juana Maria Casañas Morales
- Pedro Martin Castañeda
- Antonio Donoso Casado
- Eva Muñoz Martínez
- Ana Quintero Febles
- Ana Quintero Febles
- Juan Domingo Quintero Padron
- Pedro Casañas Hernández
- Frank Wolfgang Richter
- Maria Reyes Casañas Febles
- Augusto Betinex Gonzalez
- Julio Alberto Armas Febles
- Cayetano Jose Luis Armas Padron
- Juan Morales Padron
- Antalia Acosta Gonzalez
- Amalia Acosta Gonzalez
- Roman Acosta Castañeda
- Rosario Garcia Morales
- Soledad Leon Pérez
- Maria Concepción Rodriguez
- Maria Febles Casañas
- Jose Angel Febles Armas
- Camelo Armas Cabrera
- Juan Acosta Padron
- Martin Armas Zamora
- Martin Armas Zamora
- Valentin Hernandez Garcia
- Virgilio Casañas Castañeda
- Juan Quintero Quintero
- Juan Ramon Casañas Castañeda
- Luis Acosta Quintero
- Heriberto Balbina Gonzalez Armas
- Nelida Lima Armas
- Francisco Eugenio Méndez Pérez



CLASE 8.^a
SABERCA



OF4860975



Folio 113

- José Fernandez Gonzalez
- María Reyes Febles Acosta
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Juan Isidoro García, Margarita Castañeda, Manuel Fleitas Padrón, María N, Ruben A. Montesino Castañeda, Victor H Montesino Castañeda, Salvador Montesino Cruz.
- Armenio Padrón González
- Armenio Padrón González
- Armenio Padrón González
- Ana Luisa García Fuentes
- Aureliano Amos Castañeda Gutiérrez
- Aureliano Amos Castañeda Gutiérrez
- José Miguel León Padrón
- José Miguel León Padrón
- Engracia Armas Armas
- Engracia Armas Armas
- Nieves García García
- Eulogio González León
- Dionisio González Padrón
- Estela González León
- Gabina Benitez Quintero
- Venancio Acosta Padrón
- Julio Alberto Armas Fleitas
- Juan Carlos Ferrer Casañas
- Juan Emilio Rodriguez Casañas
- Jose Fernando Acosta Padrón
- Armenio Padrón González
- Avelino Rodriguez Machín
- Avelino Rodriguez Machín
- Armenio Padrón González
- Marisol Cejas Fonte
- Angelica Zamora Acosta
- Rudiger Wulf Schalow
- M^a Soledad Hernández García
- Amos Barrera Armas
- Jose Casañas Guadarrama
- Fernando Espinosa Machín
- Bernardino A. Alvarez Bello
- Felipe Casañas Morales
- Rosa María Pérez Febles

074860975



Folio 133



CLASE 89

- Rosa María Pérez Febles
- Felipe Casañas Morales
- Bernardino A. Álvarez Bello
- Fernando Espinosa Machín
- José Casañas Guadalupe
- Amos Barera Armas
- M^o Soledad Hernández García
- Radiger Wulf Schulow
- Angélica Zamora Acosta
- Mariel Cejas Font
- Aménio Padón González
- Avelino Rodríguez Machín
- Avelino Rodríguez Machín
- Aménio Padón González
- José Fernando Acosta Padón
- Juan Emilio Rodríguez Casañas
- Juan Carlos Ferrer Casañas
- Julio Alberto Almas Fleitas
- Venancio Acosta Padón
- Gábor Benítez Quintana
- Estela González León
- Dionisio González Padón
- Eulogio González León
- Nieves García García
- Engacis Armas Armas
- Engacis Armas Armas
- José Miguel León Padón
- José Miguel León Padón
- Aureliano Amos Castañeda Gutiérrez
- Aureliano Amos Castañeda Gutiérrez
- Ana Luisa García Fuentes
- Aménio Padón González
- Aménio Padón González
- Aménio Padón González
- Montecino Cruz
- Rubén A. Montecino Castañeda, Víctor H. Montecino Castañeda, Salvador
- Juan Isidoro García, Margarita Castañeda, Manuel Fleitas Padón, María N.
- Carmen Reyes Castañeda Cabrer
- María Reyes Febles Acosta
- José Fernández González



CLASE 8ª

INSTRUMENTAL



OF4860976



Folio 114

- Rosario García Morales
- Praxedes Arabella Hernández Casañas
- Miriam Fleitas Rodriguez
- Pedro Morcillo Gonzalez
- Miguel Angel Rodriguez Domínguez
- Inocencio Padrón Hernandez
- Miguel Angel Henández Gutiérrez
- Inmaculada León Pérez
- Enrique Acosta Armas
- Nicanor Hernández Padrón
- Pedro Nicolas Padrón García
- María Barrera Casañas
- Herminio Hernández Barrera
- Francisco Javier Hernández Barrera
- Juan José Hernández Barrera
- Oscar Hernández Barrera, Nieves González Pérez
- Gregoria Barrera Casañas
- Juan José Barrera Casañas
- Heliodoro Hernández Barrera
- Herederos de Sebastian Rebozo
- Juan Florencio Benitez Gonzalez
- Benigna Quintero Armas
- Jose Carlos Avila Quintero
- Florencio Benitez Mendez
- María Isabel Morales Zamora
- Jorge Benitez Méndez
- O. Febles Padrón
- Vicente – Ricardo León Quintero
- Vicente – Ricardo León Quintero
- Liberato Barrera Castañeda
- Liberato Barrera Castañeda
- Liberato Barrera Castañeda
- Jorge Benitez Méndez
- Vicente Febles Padrón
- Lourdes Benitez González
- Herminio Ramón Barrera Casañas y Herederos
- Juan Morales Castañeda
- Jose Luis Cano Ayala
- Gilberto Carballo Padrón
- Bernabé Febles Castañeda

074860976



Folio 114



CLASE 88

- Rosario Garcia Morales
- Praxedes Arabella Hernández Casañas
- Miriam Fleitas Rodriguez
- Pedro Morcillo Gonzalez
- Miguel Angel Rodriguez Dominguez
- Inocencio Padron Hernandez
- Miguel Angel Hernandez Gutierrez
- Inmaculada Ledo Pérez
- Enrique Acosta Amas
- Niconor Hernandez Padron
- Pedro Nicolas Padron Garcia
- Maria Barte Casañas
- Herminio Hernandez Barte
- Francisco Javier Hernandez Barte
- Juan José Hernandez Barte
- Oscar Hernandez Barte, Nieves Gonzalez Pérez
- Gregoria Barte Casañas
- Juan José Barte Casañas
- Heliodoro Hernandez Barte
- Herederos de Sebastian Reboso
- Juan Florencio Benitez Gonzalez
- Benigna Quintero Amas
- Jose Carlos Avila Quintero
- Florencio Benitez Mendez
- Maria Isabel Morales Larrosa
- Jorge Benitez Mendez
- O. Felipe Padron
- Vicente - Ricardo Ledo Quintero
- Vicente - Ricardo Ledo Quintero
- Liberto Barte Castañeda
- Liberto Barte Castañeda
- Liberto Barte Castañeda
- Jorge Benitez Mendez
- Vicente Felipe Padron
- Lourdes Benitez Gonzalez
- Herminio Ramon Barte Casañas y Herederos
- Juan Morales Castañeda
- Jose Luis Cano Ayala
- Gilberto Catballo Padron
- Bernabé Felipe Castañeda



OF 4860977



CLASE 8ª

~~SECRET~~

Folio 115

- Tadeo Morales Cabrera
- Herminia Morales Cabrera
- Tadeo Morales Cabrera
- José Ciro Padrón Zamora
- Julia García Pérez
- Amós Lutzardo Castañeda
- Delia García Brito
- Miguel Toledo Martín
- Geronimo Padrón López
- Lamberto Wagner
- Lucía Acosta Quintero

En relación con el contenido de los escritos de alegaciones presentadas se ha emitido informe por el Equipo Redactor del Plan General. A la vista de los informes emitidos, donde se han analizado las alegaciones y peticiones que se han formulado, se propone de manera justificada y razonada:

Estimar totalmente las alegaciones formuladas por:

- Sergio Castañeda Padrón
- José Luis Robaina Zamora
- Candelaria Pérez García
- Rosario, Benigno y Pasión García Morales
- Francisco Felix Padrón Lima
- Juan Gerardo Quintero
- Lucía P. Cejas Padrón
- Jovita Machín Morales
- Ramón Sotero Padrón Padrón
- Antonio Exposito
- Noelia Morales Padrón
- Dionisia Amaro Morales
- Nieves Castañeda Castañeda + 5 alegaciones
- Hilario Morales Padrón
- Carmen Morales Castañeda
- Olegario Barbuzano Chavez
- Miguel Angel Morales Hernández

074860977



Folio 112



CLASE B*

- Tadeo Morales Cabrera
- Hermenia Morales Cabrera
- Tadeo Morales Cabrera
- José Ciro Padón Zamora
- Julia García Pérez
- Amós Lutzardo Castañeda
- Delia García Frío
- Miguel Toledo Manín
- Gerónimo Padón López
- Lamberto Wagner
- Lucía Acosta Quintero

En relación con el contenido de los escritos de alegaciones presentadas se ha emitido informe por el Equipo Redactor del Plan General. A la vista de los informes emitidos, donde se han analizado las alegaciones y peticiones que se han formulado, se propone de manera justificada y taxonada:

Estimar totalmente las alegaciones formuladas por:

- Sergio Castañeda Padón
- José Luis Robaina Zamora
- Candelaria Pérez García
- Rosario, Benigno y Padón García Morales
- Francisco Félix Padón Lima
- Juan Gerardo Quintero
- Lucía P. Cejas Padón
- Jovita Machín Morales
- Ramón Sorcio Padón Padón
- Antonio Exposito
- Noelia Morales Padón
- Dionisia Amaro Morales
- Nieves Castañeda Castañeda + 2 alegaciones
- Hilario Morales Padón
- Carmen Morales Castañeda
- Olegario Barbusano Chaves
- Miguel Ángel Morales Hernández



OF4860978



CLASE 8ª

Folio 116

- Germán Padrón Morales
- María Isabel Morales Presidenta Asociación Centro Social
- José Antonio Rebozo Padrón
- José Antonio Rebozo Padrón
- Liboria Castañeda + 5
- Liboria Castañeda Castañeda
- Liboria Castañeda + 5
- Carmen y Nieves Morales Castañeda
- Juana Ignota Morales Hernández
- Valentín Cabrera Menendez
- Juan Morales Castañeda
- Agustín Cabrera, Nieves Febles y Julio Manuel Febles Febles
- M^a Nieves Febles Benitez y Agustín Cabrera Domínguez
- Ines Febles Castañeda
- Eladia Morales Hernández
- Eutimio Morales Hernández
- Eduardo Morales Morales
- Ceferino Morales Hernández (propietario 1)
- Ines Febles Castañeda (propietario 2)
- Dionisia Amaro Morales
- Juan Morales Castañeda
- Victor Manuel Fleitas Pérez
- Lourdes Benitez Gonzalez
- Sandra Beatriz Quintero González
- Rosa Elvira Fernández Quintero
- Crescemio Fernández Quintero
- José Luis Cano Ayala
- Tomás Gutiérrez Padrón
- Luis Adán Ortega Rodríguez
- Juan Javier León Machín
- María Pilar Morales Hernández
- Sebastián Medina Jiménez
- Juan Nicolás Padrón Hernández
- Valentín Leiva Romero representación de AMCOTUR
- Pedro Luis Casañas Padrón
- Celestino Hernández Hernández
- Celestino Hernández Hernández
- Aguedo Quintero Gutiérrez
- Kai Marino Fiesemg Koenitz
- Pedro Padrón Brito

074860978



CLASE 89

Folio 116

- Germán Padrón Morales
- María Isabel Morales Presidenta Asociación Centro Social
- José Antonio Rehoso Padrón
- José Antonio Rehoso Padrón
- Liboria Castañeda + 2
- Liboria Castañeda Castañeda
- Liboria Castañeda + 2
- Carmen y Nieves Morales Castañeda
- Juana Ignora Morales Hernández
- Valentín Cabrera Manóndez
- Juan Morales Castañeda
- Agustín Cabrera, Nieves Febles y Julio Manuel Febles Febles
- M^o Nieves Febles Benítez y Agustín Cabrera Domínguez
- Ines Febles Castañeda
- Eladia Morales Hernández
- Eutimio Morales Hernández
- Eduardo Morales Morales
- Celestino Morales Hernández (propietario 1)
- Ines Febles Castañeda (propietario 2)
- Dionisia Amaro Morales
- Juan Morales Castañeda
- Víctor Manuel Feitas Pérez
- Lourdes Benítez González
- Sandra Beatriz Quintero González
- Rosa Elvira Fernández Quintero
- Crescencio Fernández Quintero
- José Luis Cano Ayala
- Tomás Gutiérrez Padrón
- Luis Adán Ortega Rodríguez
- Juan Javier León Machín
- María Pilar Morales Hernández
- Sebastián Medina Jiménez
- Juan Nicolás Padrón Hernández
- Valentín Leiva Romero representación de AMCOTUR
- Pedro Luis Casañas Padrón
- Celestino Hernández Hernández
- Celestino Hernández Hernández
- Aguado Quintero Gutiérrez
- Kai Marino Fierberg Koenig
- Pedro Padrón Brito



OF4860979



CLASE 8ª

Folio 117

- Kai Marino Fiesemg Koenitz
- Guy Ballange
- Domingo Quintero Padrón
- Vicente Ricardo León Quintero
- Ulides Pérez Quintero
- Vicente Quintero Quintero
- Ambrosio Padrón Quintero
- Juan Francisco Quintero Pérez
- Gerardo Quintero Pérez
- Amos Quintero Padrón
- Orlando Quintero Padrón
- Juan Nicolas Padrón Hernández
- Anastasio Gonzalez
- Gregorio Morales Hernández
- Argelia Cabrera y Francisco Cabrera
- Dalcio Hernández Morales
- José Benito Morales Rodriguez
- Angel Ramón Quintero Machín
- Pedro Padrón Brito
- Gerardo Quintero Hernández
- Marisol Cabrera Castañeda
- Jorge Fernández Machín
- Carmelo Febles Padrón
- Eloisa, Gregorio y Juan Ariel Morales Hernández
- José Carlos Avila Quintero
- Domingo Quintero Hernández
- Pedro Padrón Brito
- Mauro Padrón Machín
- Jorge Fernández Machín
- Virgilio Fernández Fernández
- Desiré Gutiérrez Avero
- María Luisa Padrón Padrón
- Luis Barrera Quintero
- Enrique Acosta Armas
- Francisco Quintero Quintero
- Fidel Cabrera Quintero
- Juan Montero Hernández
- Francisco C. Morales Fernández
- Juan Morales Castañeda
- Tomás Hernández Morales

074860979



Foto 117



CLASE 88

- Kai Marino Fiesang Koenitz
- Guy Ballangé
- Domingo Quintero Padrón
- Vicente Ricardo León Quintero
- Ulides Pérez Quintero
- Vicente Quintero Quintero
- Ambrosio Padrón Quintero
- Juan Francisco Quintero Pérez
- Gerardo Quintero Pérez
- Amos Quintero Padrón
- Orlando Quintero Padrón
- Juan Nicolás Padrón Hernández
- Anastasio González
- Gregorio Morales Hernández
- Argelia Cabrera y Francisco Cabrera
- Dalcio Hernández Morales
- José Benito Morales Rodríguez
- Ángel Ramón Quintero Machín
- Pedro Padrón Brito
- Gerardo Quintero Hernández
- Mariel Cabrera Castañeda
- Jorge Fernández Machín
- Carmelo Fedles Padrón
- Eloisa Gregorio y Juan Ariel Morales Hernández
- José Carlos Avila Quintero
- Domingo Quintero Hernández
- Pedro Padrón Brito
- Mauro Padrón Machín
- Jorge Fernández Machín
- Virgilio Fernández Fernández
- Desiré Gutiérrez Avero
- María Luisa Padrón Padrón
- Luis Barrera Quintero
- Enrique Acosta Arias
- Francisco Quintero Quintero
- Fidel Cabrera Quintero
- Juan Montero Hernández
- Francisco C. Morales Fernández
- Juan Morales Castañeda
- Tomás Hernández Morales



CLASE 8ª



OF4860980



Folio 118

- Rafael Evaristo Hernández Padrón
- María Kenelma Robaina de Candido
- Sixto Sánchez Perera y Teresa de las Nieves Ruíz González
- Jovita Machín Morales
- Herederos de Herminia Acosta Acosta
- M^a de los Angeles Zamora Zamora
- Eusebio Gutiérrez Padrón y M^a Carmen Zamora Zamora
- Amos Lutzardo Castañeda
- Vidal V Machín Lutzardo
- Liboria Castañeda Castañeda
- Hilario Morales Padrón
- José Alberto Machín Morales
- M^a Jesús Alvarez Trujillo
- Secundino Ramos Crespo
- Angel Clavijo Cabrera
- Carmen Padrón Padrón
- Cirila Manuela Morales Padrón
- Juana María Casañas Morales
- Ana Quintero Febles
- Cayetano José Luis Armas Padrón
- María Concepción Rodríguez
- Armenio Padrón González
- Gabina Benitez Quintero
- Avelino Rodríguez Machín
- Avelino Rodríguez Machín
- Marisol Cejas Fonte
- Rosa María Pérez Febles
- Inocencio Padrón Hernández
- Lourdes Benitez González
- Tadeo Morales Cabrera
- Julia García Pérez
- Amós Lutzardo Castañeda
- Delia García Brito
- Lamberto Wagner

Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por:

- Gregorio Acosta Padrón
- Carlos Castañeda Quintero
- Ramón Padrón Cejas

074860980



Folio 118



CLASE 88

- Rafael Everisto Hernández Padrón
- María Katerina Robaina de Candiolo
- Sixto Sánchez Pérez y Teresa de las Nieves Ruiz González
- Jovita Machín Morales
- Herederos de Herminia Acosta Acosta
- M^o de los Angeles Zamora Zamora
- Eusebio Gutiérrez Padrón y M^o Carmen Zamora Zamora
- Amos Lizarbido Castañeda
- Vidal V Machín Lizarbido
- Liboria Castañeda Castañeda
- Hilario Morales Padrón
- José Alberto Machín Morales
- M^o Jesús Álvarez Trujillo
- Secundino Ramos Crespo
- Angel Clavijo Cabrera
- Carmen Padrón Padrón
- Cirila Manuela Morales Padrón
- Juana María Casañas Morales
- Ana Quintero Febles
- Cayetano José Luis Amas Padrón
- María Concepción Rodríguez
- Américo Padrón González
- Gabina Benítez Quintero
- Avefino Rodríguez Machín
- Avefino Rodríguez Machín
- Marisol Cejas Fonte
- Rosa María Pérez Febles
- Inocencio Padrón Hernández
- Lourdes Benítez González
- Tadeo Morales Cabrera
- Luis García Pérez
- Amos Lizarbido Castañeda
- Delia García Brito
- Lambert Wagner

Estimar por tanto las alegaciones formuladas por:

- Gregorio Acosta Padrón
- Carlos Castañeda Quintero
- Ramón Padrón Cejas



OF 4860981



CLASE 8.^a

~~CLASE 8.^a~~

Folio 119

- Juan Florencio Armas Castañeda
- Carmelo Peña Bello
- Benito Padrón Cejas
- Domingo Hernández Lutzardo
- Valdemar M. Vaz Mendez
- Avelino Rodríguez Machín
- Julio Armas Padrón
- Julio Fleitas Exposito
- Ramón Padrón Cejas
- Ramón Padrón Cejas
- Juan Florencio Armas Castañeda
- Juan Florencia Armas Castañeda
- Candelaria Armas Castañeda
- Evangelista Ortiz Cejas
- Ramón Antonio Morales Palacios
- Domingo Padrón Negrín
- Cruz Rafaela Quintero Padrón
- Cruz Rafaela Quintero Padrón
- María del Pino Quintero Padrón
- Manuel Zamora Pérez
- José Oscar Tallo Gonzalez
- Celestino Hernández Hernández
- Jose Antonio Machín del Castillo
- Jovita M^a Reyes Quintero Padrón
- Celestino Hernandez Hernandez
- Celestino Hernandez Hernandez
- Benito Gonzalez Quintero
- Salvador Montero Quintero
- Adela María Padrón Hernández
- Domingo Sanchez Quintero
- Francisco Morales Padrón
- Fidel Cabrera Gonzalez
- Celia María Machín Fernández
- Sigfrido Fernández Pérez
- José Quintero Gutiérrez
- María José Quintero Dorta
- Juana María González Padrón
- Delia García Brito
- Emérita Padrón Rodriguez
- Marcos Díaz Fleitas

074860981



Folio 119



CLASE 8ª

- Juan Florencio Amas Castañeda
- Camelo Peña Bello
- Benito Padón Cejas
- Domingo Hernández Lutzardo
- Valdemar M. Vaz Mendes
- Avelino Rodríguez Machín
- Julio Amas Padón
- Julio Fleitas Exposito
- Ramón Padón Cejas
- Ramón Padón Cejas
- Juan Florencio Amas Castañeda
- Juan Florencia Amas Castañeda
- Candelaria Amas Castañeda
- Evangelista Ortiz Cejas
- Ramón Antonio Morales Palacios
- Domingo Padón Negra
- Cruz Rafaela Quintero Padón
- Cruz Rafaela Quintero Padón
- María del Pino Quintero Padón
- Manuel Zamora Pérez
- José Oscar Tallo González
- Celestino Hernández Hernández
- José Antonio Machín del Castillo
- Jovita M. Reyes Quintero Padón
- Celestino Hernández Hernández
- Celestino Hernández Hernández
- Benito González Quintero
- Salvador Montero Quintero
- Adela María Padón Hernández
- Domingo Sánchez Quintero
- Francisco Morales Padón
- Fidel Cabrera González
- Celis María Machín Fernández
- Sigfrido Fernández Pérez
- José Quintero Gutiérrez
- María José Quintero Dora
- Juana María González Padón
- Delia García Brito
- Emérita Padón Rodríguez
- Marcos Díaz Fleitas



CLASE 8ª



OF 4860982



Folio 120

- Amos Lutzardo Castañeda
- María Barrera Castañeda
- Gregorio Acosta Padrón
- Pascual Benitez Chavez y Clarelly Chavez Padrón
- Miguel Angel Padrón Morales
- Luis Padrón Morales
- Julio Febles Febles
- Francisca Barrera Casañas
- Eligio Hernández Gutiérrez
- Juan Antonio Bellveser Icardo
- Juana Pérez González
- Rosa María Pérez Casañas
- Alfonso J. Quintero León
- Vicente Quintero Quintero
- Vidal V Machín Lutzardo
- Inocencia Olga Gutiérrez Gutiérrez
- Trino Zamora Castañeda
- Pedro Martín Castañeda
- María Reyes Casañas Febles
- Armenio Padrón González
- Aureliano Amos Castañeda Gutiérrez
- José Miguel León Padrón
- Fernando Espinosa Machín
- Armenio Padrón Gonzalez
- Juan Florencio Benitez Gonzalez
- María Isabel Morales Zamora
- Liberato Barrera Castañeda
- Jorge Benitez Méndez
- Vicente Febles Padrón
- Jose Luis Cano Ayala
- Geronimo Padrón López
- Lamberto Wagner
- Lamberto Wagner
- Lamberto Wagner
- Lamberto Wagner

Desestimar las alegaciones formuladas por:

- María Barrera Castañeda
- María del Carmen Fernandez Castañeda

OF 4860985



Folio 120



CLASE 8a

Maria del Carmen Fernandez Castañeda -
Maria Barera Castañeda -

Desestimar las alegaciones formuladas por:

- Lambert Wagner
- Lambert Wagner
- Lambert Wagner
- Lambert Wagner
- Gerónimo Padón López
- José Luis Cano Ayala
- Vicente Febles Padón
- Jorge Benitez Méndez
- Liberato Barera Castañeda
- María Isabel Morales Zamora
- Juan Florencio Benitez Gonzalez
- Amelio Padón Gonzalez
- Fernando Espinosa Machin
- José Miguel León Padón
- Aureliano Amos Castañeda Gutiérrez
- Amelio Padón Gonzalez
- María Reyes Casañas Febles
- Pedro Martín Castañeda
- Tino Zamora Castañeda
- Inocencia Olga Gutiérrez Gutiérrez
- Vidal V Machin Estarbo
- Vicente Quintero Quintero
- Alfonso J. Quintero León
- Rosa María Pérez Casañas
- Juana Pérez González
- Juan Antonio Bellver Isando
- Eligio Hernández Gutiérrez
- Francisca Barera Casañas
- Julio Febles Febles
- Luis Padón Morales
- Miguel Ángel Padón Morales
- Pascual Benitez Chavez y Clarilly Chavez Padón
- Gregorio Acosta Padón
- María Barera Castañeda
- Amos Lutzardo Castañeda



OF4860983



CLASE 8ª

Folio 121

- Andrés Chavez Cabrera
- Claudina Delgado Martín
- Ricardo Puyol Casañas
- Juan Francisco Quintero Febles
- Mercedes Callau Quintero
- Liberato Barrera Castañeda
- Liberato Barrera Castañeda
- G. Quintero Pérez
- Juliana Alamo Sánchez
- Benigno Machín Hernández
- Amada León Pérez
- Sotero León Pérez
- Faustino González García
- Domingo León Pérez
- María Lucrecia Mérida Quintero
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- Emelina Castañeda y demás alegantes
- María Benítez Alberto
- José Fco. Salem Villamizar y Alexandra García Monón
- Alexandra García Monzón y los demás firmantes
- Oscar Febles Padrón
- María del Carmen Marcela Quintero
- María Espinel García
- Ramón Padrón Cejas
- Pilar García Cejas
- Enrique Victor Castro Martín
- Ruben Alberto Montesino Castañeda
- José Sanchez Padrón
- Carmelo Peña Bello
- Ramon Padrón Cejas
- Urbelindo de León Rocío
- Lucia Providencia Cejas Padrón
- Agustín Méndez González
- Angelica María Pérez Casañas
- Armenio Padrón González
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Benedicta Morales Barbuzano

074880983



Folio 131



CLASE 8ª

- Andrés Chavez Cabrera
- Claudia Delgado Martín
- Ricardo Puyol Casañas
- Juan Francisco Quintero Fobles
- Mercedes Caffau Quintero
- Liberato Barera Castañeda
- Liberato Barera Castañeda
- G. Quintero Pérez
- Juliana Alamo Sández
- Benigno Machin Hernández
- Amada Ledo Pérez
- Sotero Ledo Pérez
- Faustino González García
- Domingo Ledo Pérez
- María Lucrecia Mérida Quintero
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- Emilia Castañeda y demás s/ogamas
- María Benítez Alberto
- José Esc. Salem Villanueva y Alexandra García Mondón
- Alexandra García Mondón y los demás firmantes
- Oscar Fobles Padrán
- María del Carmen Marcela Quintero
- María Espinel García
- Ramón Padrán Cejas
- Pilar García Cejas
- Enrique Víctor Castro Martín
- Rubén Albano Montezino Castañeda
- José Sánchez Padrán
- Carmelo Peña Bello
- Ramón Padrán Cejas
- Urbelindo de Ledo Rocio
- Lucía Providencia Cejas Padrán
- Agustín Méndez González
- Angélica María Pérez Casañas
- Armetio Padrán González
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Benedita Morales Baruzano



CLASE 8ª

~~SECRETARIA~~



OF4860984



Folio 122

- Friedrich Mechbach
- Guadalupe Benedicta Lima González
- Alvaro González Padrón
- Cathaysa Montesino Castañeda
- Maximino González Hernández
- Francisco Gutiérrez Casañas
- José Gutiérrez Casañas
- Francisco Gutiérrez
- Isabel García Maldonado
- Juan José Machín Fernández
- Trinidad Rodríguez Quintero
- Francisco Javier Martín Padrón
- Ana Belén González Padrón
- Alberto Quintero Padrón
- Pedro Machín Padrón
- Flora González González
- Alberto Quintero Padrón
- María Dolores Cabrera Moreno
- Candelaria Espinel Febles
- Sergio Castañeda Padrón
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Pedro N. Padrón García
- Juan de Dios Padrón Padrón
- Juan Pérez Morales
- Basilio Padrón Morales
- Juan Ignacio Morales Rodriguez
- Tomás Sergio Casañas Castañeda
- Juan Luis González Padrón
- Cesar Febles González
- Julio César Febles Castañeda
- Ana Esther Ortíz García
- Georgina Coromoto Ortíz García
- Juan José Quintero León
- Terencio Miguel Acosta Armas
- Domingo Hernández Lutzardo
- Amalia Cejas Acosta
- Antonio Quintero Hernández
- Lucia Providencia Cejas Padrón
- Santiago Quintero Pino
- Ramon Padrón Cejas

074880984



Folio 122



CLASE 8ª

- Ramon Padron Cajas
- Santiago Quintero Rino
- Lucia Providencia Cajas Padron
- Antonio Quintero Hernandez
- Amalia Cajas Acosta
- Domingo Hernandez Lizarido
- Terencio Miguel Acosta Amas
- Juan José Quintero Ledo
- Georgina Coromoto Ortiz Garcia
- Ana Esther Ortiz Garcia
- Julio Cesar Febles Castañeda
- Cesar Febles Gonzalez
- Juan Luis Gonzalez Padron
- Tomas Sergio Casañas Castañeda
- Juan Ignacio Morales Rodriguez
- Basilio Padron Morales
- Juan Pérez Morales
- Juan de Dios Padron Padron
- Pedro N. Padron Garcia
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Sergio Castañeda Padron
- Candelaria Espinal Febles
- Maria Dolores Cabrera Moreno
- Alberto Quintero Padron
- Flora Gonzalez Gonzalez
- Pedro Machin Padron
- Alberto Quintero Padron
- Ana Belén Gonzalez Padron
- Francisco Javier Martin Padron
- Trinidad Rodriguez Quintero
- Juan José Machin Fernandez
- Isabel Garcia Maldonado
- Francisco Gutierrez
- José Gutierrez Casañas
- Francisco Gutierrez Casañas
- Maximino Gonzalez Hernandez
- Cathays Montemino Castañeda
- Alvaro Gonzalez Padron
- Guadalupe Benedicta Lima Gonzalez
- Friedrich Mechbach



CLASE 8ª



OF4860985



Folio 123

- Pablo Morales González
- Andrés Padrón Febles
- Benito Padrón Cejas
- Herederos de Herminia Acosta Acosta
- CEPYME EL HIERRO
- Victor Manuel Montesino Castañeda
- Benigno García Morales
- Angel Gutiérrez Padrón
- Javier Hernández Gutiérrez
- Efrain Barbuzano Pérez
- Isabel Gutiérrez Cabrera
- José Hernández Caballero
- Ana Isabel Hernández Gutiérrez
- Luis Enrique Hernández Gutiérrez
- Susana Pérez García
- Fernando Espinosa Machín
- Benito Padrón Cejas
- Ofelia Casañas Armas
- Horacio Armas Rodriguez
- María del Pino Morales representante de C.B. " El Campito"
- Francisco Mesa Padrón
- Juan Pedro Lutzardo Barrera
- Ramona Fernández Fernández
- Alvaro González Padrón
- Ingrid Eschbach
- José Miguel Hernández Padrón
- Danilo Oliveros
- Ana Chavez Cabrera
- Nelida Lima Armas
- Marcos Antonio Casañas Barrera
- Amos Barrera Armas
- Oscar Luis Quintero Padrón
- Benigna Morales Padrón
- Victor Moreno Cabrera
- Adolfo Cabrera García
- Pedro González Bracho
- Birgit Schluesser
- Joaquín Viñas Durbán
- Nicolás González Pérez
- Jesús Cabrera Mena

074860985



Folio 123



CLASE 89

- Pablo Morales González
- Andrés Padrón Fedles
- Benito Padrón Cejas
- Herederos de Herminia Acosta Acosta
- CEPYME EL HIERRO
- Victor Manuel Monerino Castañeda
- Benigno García Morales
- Angel Gutiérrez Padrón
- Javier Hernández Gutiérrez
- Efraín Barbazano Pérez
- Isabel Gutiérrez Cabrera
- José Hernández Caballero
- Ana Isabel Hernández Gutiérrez
- Luis Enrique Hernández Gutiérrez
- Susana Pérez García
- Fernando Espinosa Machin
- Benito Padrón Cejas
- Ofelia Casañas Amas
- Horacio Amas Rodríguez
- María del Pino Morales representantes de C.B. "El Campino"
- Francisco Mesa Padrón
- Juan Pedro Lutzardo Barera
- Ramona Fernández Fernández
- Alvaro González Padrón
- Ingrid Eschbach
- José Miguel Hernández Padrón
- Danilo Oliveros
- Ana Chavez Cabrera
- Nelida Lima Amas
- Marcos Antonio Casañas Barera
- Amos Barera Amas
- Oscar Luis Quintero Padrón
- Benigna Morales Padrón
- Víctor Moreno Cabrera
- Adolfo Cabrera García
- Pedro González Bracho
- Birgit Schüssler
- Jospain Vivas Durán
- Nicolás González Pérez
- Jesús Cabrera Mesa



OF4860986



CLASE 8.^a
TASADA

Folio 124

- Fátima Quintero Padrón
- Pedro Eloy Casañas Brito
- Angelica Zamora Acosta
- Clara Castañeda Acosta
- Pedro Barbuzano Chavez
- Román Acosta Castañeda
- Juan Luis Padrón Morales
- Clara Isabel Armas Hernández y vecinos
- Gregorio García Casañas
- Juan Morales Castañeda
- Vicente Ricardo León Quintero
- Vicente Ricardo León Quintero
- Ana Rosa Suárez Armas
- Clorinda González Hernández
- Andrés Acosta Armas
- José González Armas
- Juan Carlos Afonso Mendoza
- Armento Padrón González
- María del Mar García Monzón
- María Montserrat Robredo Altuzarra
- Amalia Espinel Febles
- Francisco Armas González
- Isabel González Gutiérrez y Víctor M. Moreno Cabrera
- Marcos Díaz Fleitas
- Juan de Dios Padrón Padrón
- Juan Quintero Quintero
- Andrea Fabri y Rosa María Santana
- José Alexis González Zamora
- Pedro Padrón Brito
- Manuel Guerra Dominguez
- Juan Castañeda Fernández
- Dolores Quintero Hernández
- Fidel Cabrera Quintero
- Lucia Machín Hernández
- Francisco Quintero Machín
- Roberto Padrón Padrón

OF 4860988



Folio 124



CLASE 8a

- Fátima Quintero Padón
- Pedro Eloy Casañas Bato
- Angelica Zamora Acosta
- Clara Castañeda Acosta
- Pedro Barbuzaño Chaves
- Román Acosta Castañeda
- Juan Luis Padón Morales
- Clara Isabel Armas Hernández y vecinos
- Gregorio García Casañas
- Juan Morales Castañeda
- Vicente Ricardo León Quintero
- Vicente Ricardo León Quintero
- Ana Rosa Suárez Armas
- Clotilde González Hernández
- Andrés Acosta Armas
- José González Armas
- Juan Carlos Alonso Mendoza
- Armento Padón González
- María del Mar García Menzón
- María Montserrat Roberto Alvarado
- Amalia Espinal Espino
- Francisco Armas González
- Isabel González Gutiérrez y Victor M. Moreno Cabrera
- Marcos Díaz Freitas
- Juan de Dios Padón Padón
- Juan Quintero Quintero
- Andrea Fabi y Rosa María Salinas
- José Alexis González Zamora
- Pedro Padón Bato
- Manuel Guerra Domínguez
- Juan Castañeda Fernández
- Dolores Quintero Hernández
- Fidel Cabrera Quintero
- Lucía Machín Hernández
- Francisco Quintero Machín
- Roberto Padón Padón



CLASE 8ª

~~SECRETARIA~~



OF 4860987



Folio 125

- Vicente Martínez Navarro
- Alberto Quintero Padrón
- Juan Machín Hernández
- María Teresa Hernández Padrón
- Carmen Sol Quintero Machín
- Onelia Cabrera Fernández
- Fernando Fernández Padrón
- Eduardo Machín Hernández
- Graciliano Abreu Gutiérrez
- Fernando Espinosa Quintero
- Francisco Morales Fernández
- Antonia Padrón Hernández
- Virgilio Fernández Fernández
- Juan Morales Padrón
- Ponciano Cabrera Morales
- Celestino Montero Hernández
- Eloisa Morales Hernández
- Angela Irene Barrera Zamora
- Lucila Febles Morales
- Rafael Maestre Lima
- Pedro Padrón Armas
- Dionisio Gutiérrez Padrón
- Julio Alberto Armas Fleitas
- Hilario Acosta Zamora
- Hilario Acosta Zamora
- Ana Yesica Rodriguez
- Segundo Toledo Torrealba
- Alejandro Morquecho Thomas
- Miguel Rodriguez Oliva
- Antonio Donoso Casado
- Eva Muñoz Martinez
- Ana Quintero Febles
- Juan Domingo Quintero Padrón
- Pedro Casañas Hernández
- Frank Wolfgang Richter
- Augusto Benitez Gonzalez
- Juan Morales Padrón
- Amalia Acosta Gonzalez
- Amalia Acosta Gonzalez
- Román Acosta Castañeda

074880987



Folio 125



CLASE 89

- Vicente Martinez Navarro
- Alberto Quintero Padron
- Juan Machin Hernandez
- Maria Teresa Hernandez Padron
- Carmen Sol Quintero Machin
- Onelia Cabrera Fernandez
- Fernando Fernandez Padron
- Eduardo Machin Hernandez
- Graciliano Abru Gutierrez
- Fernando Espinosa Quintero
- Francisco Morales Fernandez
- Antonia Padron Hernandez
- Virgilio Fernandez Fernandez
- Juan Morales Padron
- Ponciano Cabrera Morales
- Celestino Montero Hernandez
- Eloisa Morales Hernandez
- Angela Irene Barera Zamora
- Lucia Febles Morales
- Rafael Masate Lima
- Pedro Padron Armas
- Dionisio Gutierrez Padron
- Julio Alberto Armas Flores
- Hilario Acosta Zamora
- Hilario Acosta Zamora
- Ana Yesica Rodriguez
- Segundo Toledo Torresola
- Alejandro Morquecho Thomas
- Miguel Rodriguez Ojiva
- Antonio Donoso Casado
- Eva Munoz Martinez
- Ana Quintero Febles
- Juan Domingo Quintero Padron
- Pedro Casañas Hernandez
- Frank Wolfgang Richter
- Augusto Benitez Gonzalez
- Juan Morales Padron
- Amalia Acosta Gonzalez
- Amalia Acosta Gonzalez
- Roman Acosta Castañeda



OF4860988



CLASE 8.a

Folio 126

- Rosario García Morales
- Sotero León Pérez
- Marisa Febles Casañas
- Jose Angel Febles Armas
- Carmelo Armas Cabrera
- Juan Acosta Padrón
- Martín Armas Zamora
- Martín Armas Zamora
- Valentín Hernández García
- Virgilio Casañas Castañeda
- Juan Quintero Quintero
- Juan Ramón Casañas Castañeda
- Luis Acosta Quintero
- Heriberta Balbina González Armas
- Nelida Lima Armas
- Francisco Eugenio Méndez Perera
- José Fernandez Gonzalez
- María Reyes Febles Acosta
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Juan Isidoro García, Margarita Castañeda, Manuel Fleitas Padrón, María N, Ruben A. Montesino Castañeda, Victor H Montesino Castañeda, Salvador Montesino Cruz
- Armenio Padrón Gonzále
- Ana Luisa García Fuentes
- Aureliano Amos Castañeda Gutiérrez
- José Miguel León Padrón
- Engracia Armas Armas
- Engracia Armas Armas
- Nieves García García
- Eulogio Gonzalez León
- Dionisio Gonzalez Padrón
- Estela González León
- Venancio Acosta Padrón
- Julio Alberto Armas Fleitas
- Juan Carlos Ferrer Casañas
- Juan Emilio Rodriguez Casañas
- Jose Fernando Acosta Padrón
- Armenio Padrón Gonzalez
- Angelica Zamora Acosta
- Rudiger Wulf Schalow

074860988



Folio 138



CLASE 84

- Rosario Garcia Morales
- Sotero Leon Pérez
- Maria Felisa Casañas
- José Angel Fobles Armas
- Carmelo Armas Cabrera
- Juan Acosta Padron
- Martin Armas Zamora
- Martin Armas Zamora
- Valentin Hernández Garcia
- Virginia Casañas Castañeda
- Juan Quintero Quintero
- Juan Ramón Casañas Castañeda
- Luis Acosta Quintero
- Heriberto Babilina González Armas
- Nelida Liana Armas
- Francisco Bagetio Méndez Pérez
- José Fernández González
- Maria Reyes Felisa Acosta
- Carmen Reyes Casañeda Cabrera
- Juan Isidoro Garcia, Margarita Casañeda, Manuel Feitas Padron, Maria N.
- Ruben A. Montezino Casañeda, Victor H. Montezino Casañeda, Salvador
- Montezino Cruz
- Armentio Padron González
- Ana Luisa Garcia Fuentes
- Aureliano Armas Casañeda Gutiérrez
- José Miguel León Padron
- Eragracia Armas Armas
- Eragracia Armas Armas
- Nieves Garcia Garcia
- Eulogio González León
- Dionisio González Padron
- Estela González León
- Venancio Acosta Padron
- Julio Alberto Armas Pizarra
- Juan Carlos Ferrer Casañas
- Juan Emilio Rodríguez Casañas
- José Fernando Acosta Padron
- Armentio Padron González
- Angelica Zamora Acosta
- Rudiger Wolf Sobalwa



OF4860989



CLASE 8ª

Folio 127

- M^a Soledad Hernández García
- Amos Barrera Armas
- Jose Casañas Guadarrama
- Bernardino A. Alvarez Bello
- Felipe Casañas Morales
- Rosario García Morales
- Praxedes Arabella Hernández Casañas
- Miriam Fleitas Rodriguez
- Pedro Morcillo Gonzalez
- Miguel Angel Rodriguez Domínguez
- Miguel Angel Hernández Gutiérrez
- Inmaculada Leon Pérez
- Enrique Acosta Armas
- Nicanor Hernández Padrón
- Pedro Nicolas Padrón García
- María Barrera Casañas
- Herminio Hernández Barrera
- Francisco Javier Hernández Barrera
- Juan José Hernández Barrera
- Oscar Hernández Barrera, Nieves Gonzalez Pérez
- Gregoria Barrera Casañas
- Juan Jose Barrera Casañas
- Heliodoro Hernández Barrera
- Herederos de Sebastian Rebozo
- Benigna Quintero Armas
- Jose Carlos Avila Quintero
- Florencio Benitez Mendez
- Jorge Benitez Méndez
- O. Febles Padrón
- Vicente-Ricardo León Quintero
- Vicente-Ricardo León Quintero
- Liberato Barrera Castañeda
- Liberato Barrera Castañeda
- Herminio Ramón Barrera Casañas y Herederos
- Juan Morales Castañeda
- Gilberto Carballo Padrón
- Bernabe Febles Castañeda
- Tadeo Morales Cabrera
- Herminia Morales Cabrera
- José Ciro Padrón Zamora

074860989



Folio 133



CLASE 84

- M^o Soledad Hernández García
- Amos Barera Amas
- Jose Casañas Guadalupe
- Bernardino A. Alvarez Jello
- Felipe Casañas Morales
- Rosario Garcia Morales
- Praxedes Atabella Hernández Casañas
- Miriam Feitas Rodríguez
- Pedro Morillo González
- Miguel Angel Rodríguez Domínguez
- Miguel Angel Hernández Gutiérrez
- Inmaculada Leon Pérez
- Enrique Acosta Amas
- Nicanor Hernández Padón
- Pedro Nicolas Padón García
- María Barera Casañas
- Herminio Hernández Barera
- Francisco Javier Hernández Barera
- Juan José Hernández Barera
- Oscar Hernández Barera, Nieves González Pérez
- Gregoria Barera Casañas
- Juan José Barera Casañas
- Heliodoro Hernández Barera
- Herederos de Sebastián Rebozo
- Benigna Quintero Amas
- Jose Carlos Avila Quintero
- Florencio Benitez Méndez
- Jorge Benitez Méndez
- O. Felipe Padón
- Vicente-Ricardo León Quintero
- Vicente-Ricardo León Quintero
- Liberto Barera Castañeda
- Liberto Barera Castañeda
- Herminio Ramón Barera Casañas y Herederos
- Juan Morales Castañeda
- Gilberto Carballo Padón
- Bernabe Felipe Castañeda
- Tadeo Morales Cabrera
- Herminia Morales Cabrera
- José Ciro Padón Zamora



CLASE 8ª



OF4860990



Folio 128

- Miguel Toledo Martín
- Lucía Acosta Quintero

El criterio de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, es coincidente con el contenido de los informes emitidos por el Equipo Redactor del Plan General, y con su propuesta con orden a la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas.

Procede en consecuencia llevar a cabo la aprobación provisional del Plan General, con las rectificaciones respecto del contenido de la documentación inicialmente aprobada que se presentan por el Equipo y que se incorporan en relación con la aprobación inicial, calificándolas de no sustanciales en relación con los criterios y soluciones del Plan General inicialmente aprobadas.

En consecuencia,

Por mayoría, con la abstención del Concejal D. Arcadio García Quintero, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la documentación integrante del Plan General de Ordenación Municipal del municipio de La Frontera, redactado por el Equipo Redactor Z.O.C.J.L., tal y como se presenta con las modificaciones respecto del contenido de la documentación inicialmente aprobada y sometida a información pública.

2º Estimar las alegaciones formuladas por:

- Sergio Castañeda Padrón
- José Luis Robaina Zamora
- Candelaria Pérez García
- Rosario, Benigno y Pasión García Morales
- Francisco Felix Padrón Lima
- Juan Gerardo Quintero
- Lucía P. Cejas Padrón
- Jovita Machín Morales
- Ramón Sotero Padrón Padrón
- Antonio Exposito
- Noelia Morales Padrón
- Dionisia Amaro Morales
- Nieves Castañeda Castañeda + 5 alegaciones
- Hilario Morales Padrón

074860990



CLASE 89

Folio 138

- Miguel Toledo Martín
- Lucia Acosta Quintero

El criterio de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, es coincidente con el contenido de los informes emitidos por el Equipo Redactor del Plan General, y con su propuesta con orden a la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas.

Procede en consecuencia llevar a cabo la aprobación provisional del Plan General, con las rectificaciones respecto del contenido de la documentación inicialmente aprobada que se presentan por el Equipo y que se incorporan en relación con la aprobación inicial, calificándolas de no sustanciales en relación con los criterios y soluciones del Plan General inicialmente aprobadas.

En consecuencia, Por mayoría, con la abstención del Concejales D. Arcadio García Quintero, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar provisionalmente la documentación integrante del Plan General de Ordenación Municipal del municipio de La Frontera, redactado por el Equipo Redactor X.O.C.J.E., tal y como se presenta con las modificaciones respecto del contenido de la documentación inicialmente aprobada y sometida a información pública.

2º. Estimar las alegaciones formuladas por:

- Hilario Morales Padron
- Nieves Castañeda Castañeda + 2 alegaciones
- Dionisia Amato Morales
- Noelia Morales Padron
- Antonio Exposito
- Ramón Soriso Padron Padron
- Jovina Machin Morales
- Lucia P. Cajas Padron
- Juan Gerardo Quintero
- Francisco Felix Padron Lima
- Rosario, Benigno y Pasión García Morales
- Candalaria Pérez García
- José Luis Robaina Zamora
- Sergio Castañeda Padron



OF4860991



CLASE 8.ª

Folio 129

- Carmen Morales Castañeda
- Olegario Barbuzano Chavez
- Miguel Angel Morales Hernández
- Germán Padrón Morales
- María Isabel Morales Presidenta Asociación Centro Social
- José Antonio Rebozo Padrón
- José Antonio Rebozo Padrón
- Liboria Castañeda + 5
- Liboria Castañeda Castañeda
- Liboria Castañeda + 5
- Carmen y Nieves Morales Castañeda
- Juana Ignota Morales Hernández
- Valentín Cabrera Menendez
- Juan Morales Castañeda
- Agustín Cabrera, Nieves Febles y Julio Manuel Febles Febles
- Mª Nieves Febles Benitez y Agustín Cabrera Domínguez
- Ines Febles Castañeda
- Eladia Morales Hernández
- Eutimio Morales Hernández
- Eduardo Morales Morales
- Ceferino Morales Hernández (propietario 1)
- Ines Febles Castañeda (propietario 2)
- Dionisia Amaro Morales
- Juan Morales Castañeda
- Victor Manuel Fleitas Pérez
- Lourdes Benitez Gonzalez
- Sandra Beatriz Quintero González
- Rosa Elvira Fernández Quintero
- Crescemio Fernández Quintero
- José Luis Cano Ayala
- Tomás Gutiérrez Padrón
- Luis Adán Ortega Rodríguez
- Juan Javier León Machín
- María Pilar Morales Hernández
- Sebastián Medina Jiménez
- Juan Nicolás Padrón Hernández
- Valentín Leiva Romero representación de AMCOTUR
- Pedro Luis Casañas Padrón
- Celestino Hernández Hernández
- Celestino Hernández Hernández

074860991



Folio 129



CLASE 86

- Carmen Morales Castañeda
- Olegario Barbazano Chavez
- Miguel Angel Morales Hernández
- Germán Padrón Morales
- María Isabel Morales Presidente Asociación Centro Social
- José Antonio Reposo Padrón
- José Antonio Reposo Padrón
- Liboria Castañeda + 2
- Liboria Castañeda Castañeda
- Liboria Castañeda + 2
- Carmen y Nieves Morales Castañeda
- Juana Ignota Morales Hernández
- Valentín Cabrera Méndez
- Juan Morales Castañeda
- Agustín Cabrera, Nieves Febles y Julio Manuel Febles Febles
- M^{ra} Nieves Febles Benitez y Agustín Cabrera Domínguez
- Ines Febles Castañeda
- Eladia Morales Hernández
- Eutimio Morales Hernández
- Eduardo Morales Morales
- Ceterino Morales Hernández (propietario 1)
- Ines Febles Castañeda (propietario 2)
- Dionisia Amaro Morales
- Juan Morales Castañeda
- Víctor Manuel Estévez Pérez
- Lourdes Benitez Gonzalez
- Sandra Beatriz Quintero Gonzalez
- Rosa Elvira Fernández Quintero
- Crescencio Fernández Quintero
- José Luis Cano Ayala
- Tomás Gutiérrez Padrón
- Luis Adán Ortega Rodríguez
- Juan Javier León Machón
- María Pilar Morales Hernández
- Sebastián Medina Jiménez
- Juan Nicolás Padrón Hernández
- Valentín Laisa Romero representación de AMCOTUR
- Pedro Luis Casañas Padrón
- Celestino Hernández Hernández
- Celestino Hernández Hernández



OF4860992

CLASE 8ª



Folio 130

- Aguedo Quintero Gutiérrez
- Kai Marino Fiesemg Koenitz
- Pedro Padrón Brito
- Kai Marino Fiesemg Koenitz
- Guy Ballange
- Domingo Quintero Padrón
- Vicente Ricardo León Quintero
- Ulides Pérez Quintero
- Vicente Quintero Quintero
- Ambrosio Padrón Quintero
- Juan Francisco Quintero Pérez
- Gerardo Quintero Pérez
- Amos Quintero Padrón
- Orlando Quintero Padrón
- Juan Nicolas Padrón Hernández
- Anastasio Gonzalez
- Gregorio Morales Hernández
- Argelia Cabrera y Francisco Cabrera
- Dalcio Hernández Morales
- José Benito Morales Rodriguez
- Angel Ramón Quintero Machín
- Pedro Padrón Brito
- Gerardo Quintero Hernández
- Marisol Cabrera Castañeda
- Jorge Fernández Machín
- Carmelo Febles Padrón
- Eloisa, Gregorio y Juan Ariel Morales Hernández
- José Carlos Avila Quintero
- Domingo Quintero Hernández
- Pedro Padrón Brito
- Mauro Padrón Machín
- Jorge Fernández Machín
- Virgilio Fernández Fernández
- Desiré Gutiérrez Averó
- María Luisa Padrón Padrón
- Luis Barrera Quintero
- Francisco Quintero Quintero
- Fidel Cabrera Quintero
- Juan Montero Hernández
- Francisco C. Morales Fernández

074860995



Folio 130



CLASE 85

- Aguedo Quintero Gutiérrez
- Kai Marino Fiesang Koenitz
- Pedro Padrón Brito
- Kai Marino Fiesang Koenitz
- Guy Ballangé
- Domingo Quintero Padrón
- Vicente Ricardo Lada Quintero
- Ulises Pérez Quintero
- Vicente Quintero Quintero
- Ambrosio Padrón Quintero
- Juan Francisco Quintero Pérez
- Gerardo Quintero Pérez
- Amos Quintero Padrón
- Orlando Quintero Padrón
- Juan Nicolás Padrón Hernández
- Anastasio González
- Gregorio Morales Hernández
- Argelia Cabrera y Francisco Cabrera
- Dalcio Hernández Morales
- José Benito Morales Rodríguez
- Ángel Ramón Quintero Machín
- Pedro Padrón Brito
- Gerardo Quintero Hernández
- Mariol Cabrera Castañeda
- Jorge Fernández Machín
- Carmelo Fobles Padrón
- Eloisa Gregorio y Juan Ariel Morales Hernández
- José Carlos Avila Quintero
- Domingo Quintero Hernández
- Pedro Padrón Brito
- Mauro Padrón Machín
- Jorge Fernández Machín
- Virgilio Fernández Fernández
- Desiré Gutiérrez Avero
- María Luisa Padrón Padrón
- Luis Barera Quintero
- Francisco Quintero Quintero
- Fidel Cabrera Quintero
- Juan Monero Hernández
- Francisco C. Morales Fernández



CLASE 8ª



OF 4861391



Folio 131

- Juan Morales Castañeda
- Tomás Hernández Morales
- Rafael Evaristo Hernández Padrón
- María Kenelma Robaina de Candido
- Sixto Sánchez Perera y Teresa de las Nieves Ruíz González
- Jovita Machín Morales
- Herederos de Herminia Acosta Acosta
- Mª de los Angeles Zamora Zamora
- Eusebio Gutiérrez Padrón y Mª Carmen Zamora Zamora
- Amos Lutzardo Castañeda
- Vidal V Machín Lutzardo
- Liboria Castañeda Castañeda
- Hilario Morales Padrón
- José Alberto Machín Morales
- Mª Jesús Alvarez Trujillo
- Secundino Ramos Crespo
- Angel Clavijo Cabrera
- Carmen Padrón Padrón
- Cirila Manuela Morales Padrón
- Juana María Casañas Morales
- Ana Quintero Febles
- Cayetano José Luis Armas Padrón
- María Concepción Rodriguez
- Armenio Padrón González
- Gabina Benitez Quintero
- Avelino Rodriguez Machín
- Avelino Rodriguez Machín
- Marisol Cejas Fonte
- Rosa María Pérez Febles
- Inocencio Padrón Hernández
- Lourdes Benitez González
- Tadeo Morales Cabrera
- Julia García Pérez
- Amós Lutzardo Castañeda
- Delia García Brito
- Lamberto Wagner

Que quedan incorporadas al mismo con las modificaciones consiguientes.

074881391



Folio 131



CLASE 8ª

- Juan Morales Castañeda
- Tomás Hernández Morales
- Rafael Evaristo Hernández Padrón
- María Karelina Robaina de Cándido
- Sixto Sánchez Pérez y Teresa de las Nieves Ruiz González
- Jovita Machín Morales
- Herederos de Herminia Acosta Acosta
- M^o de los Angeles Zamora Zamora
- Eusebio Gutiérrez Padrón y M^o Carmen Zamora Zamora
- Amos Lutzardo Castañeda
- Vidal V Machín Lutzardo
- Liboria Castañeda Castañeda
- Hilario Morales Padron
- José Alberto Machín Morales
- M^o Jesús Álvarez-Trujillo
- Secundino Ramos Crespo
- Angel Clavijo Cabrera
- Carmen Padrón Padrón
- Ciria Manuela Morales Padrón
- Juana María Casañas Morales
- Ana Quintero Febles
- Cayetano José Luis Amas Padrón
- María Concepción Rodríguez
- Amelio Padrón González
- Gabina Benítez Quintero
- Avelino Rodríguez Machín
- Avelino Rodríguez Machín
- Marisol Cejas Font
- Rosa María Pérez Febles
- Inocencio Padrón Hernández
- Lourdes Benítez González
- Tadeo Morales Cabrera
- Julia García Pérez
- Amos Lutzardo Castañeda
- Delia García Brito
- Lambert Wagner

Que quedan incorporadas al mismo con las modificaciones consiguientes.



CLASE 8ª



OF 4861392



Folio 132

3º.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por:

- Gregorio Acosta Padrón
- Carlos Castañeda Quintero
- Ramón Padrón Cejas
- Juan Florencio Armas Castañeda
- Carmelo Peña Bello
- Benito Padrón Cejas
- Domingo Hernández Lutzardo
- Valdemar M. Vaz Mendez
- Avelino Rodríguez Machín
- Julio Armas Padrón
- Julio Fleitas Exposito
- Ramón Padrón Cejas
- Ramón Padrón Cejas
- Juan Florencio Armas Castañeda
- Juan Florencia Armas Castañeda
- Candelaria Armas Castañeda
- Evangelista Ortiz Cejas
- Ramón Antonio Morales Palacios
- Domingo Padrón Negrín
- Cruz Rafaela Quintero Padrón
- Cruz Rafaela Quintero Padrón
- María del Pino Quintero Padrón
- Manuel Zamora Pérez
- José Oscar Tallo Gonzalez
- Celestino Hernández Hernández
- Jose Antonio Machín del Castillo
- Jovita Mª Reyes Quintero Padrón
- Celestino Hernandez Hernandez
- Celestino Hernandez Hernandez
- Benito Gonzalez Quintero
- Salvador Montero Quintero
- Adela María Padrón Hernández
- Domingo Sanchez Quintero
- Francisco Morales Padrón
- Fidel Cabrera Gonzalez
- Celia María Machín Fernández

074861395



Folio 132



CLASE 88

3º - Estimar porcientamente las alegaciones formuladas por:

- Gregorio Acosta Padron
- Carlos Castañeda Quintero
- Ramon Padron Cajas
- Juan Florencio Armas Castañeda
- Carmelo Peña Bello
- Benito Padron Cajas
- Domingo Hernandez Lujardo
- Valdemar M. Vaz Mendez
- Avelino Rodriguez Machin
- Julio Armas Padron
- Julio Rojas Exposito
- Ramon Padron Cajas
- Ramon Padron Cajas
- Juan Florencio Armas Castañeda
- Juan Florencio Armas Castañeda
- Canhela Armas Castañeda
- Evangelista Ortiz Cajas
- Ramon Antonio Montes Patacos
- Domingo Padron Negra
- Cruz Rafaela Quintero Padron
- Cruz Rafaela Quintero Padron
- Maria del Pino Quintero Padron
- Manuel Zamora Perez
- José Oscar Tallo Gonzalez
- Celestino Hernandez Hernandez
- Jose Antonio Machin del Castillo
- Jovita M. Reyes Quintero Padron
- Celestino Hernandez Hernandez
- Celestino Hernandez Hernandez
- Benito Gonzalez Quintero
- Salvador Montero Quintero
- Adela Maria Padron Hernandez
- Domingo Sanchez Quintero
- Francisco Montes Padron
- Fidel Cabrera Gonzalez
- Celis Maria Machin Hernandez



OF 4861393



CLASE 8.^a
SINFECHA

Folio 133

- Sigfrido Fernández Pérez
- José Quintero Gutiérrez
- María José Quintero Dorta
- Juana María González Padrón
- Delia García Brito
- Emérita Padrón Rodríguez
- Marcos Díaz Fleitas
- Amos Lutzardo Castañeda
- María Barrera Castañeda
- Gregorio Acosta Padrón
- Pascual Benitez Chavez y Clarelly Chavez Padrón
- Miguel Angel Padrón Morales
- Luis Padrón Morales
- Julio Febles Febles
- Francisca Barrera Casañas
- Eligio Hernández Gutiérrez
- Juan Antonio Bellveser Icardo
- Juana Pérez González
- Rosa María Pérez Casañas
- Vidal Machín Lutzardo
- Inocencia Olga Gutiérrez Gutiérrez
- Trino Zamora Castañeda
- Pedro Martín Castañeda
- María Reyes Casañas Febles
- Armenio Padrón González
- Aureliano Amos Castañeda Gutiérrez
- José Miguel León Padrón
- Fernando Espinosa Machín
- Armenio Padrón Gonzalez
- Juan Florencio Benitez Gonzalez
- María Isabel Morales Zamora
- Liberato Barrera Castañeda
- Jorge Benitez Méndez
- Vicente Febles Padrón
- Jose Luis Cano Ayala
- Geronimo Padrón López
- Lamberto Wagner
- Lamberto Wagner
- Lamberto Wagner
- Lamberto Wagner

074861393



Folio 133



CLASE B9

- Sigfrido Fernández Pérez
- José Quintero Gutiérrez
- María José Quintero Dorta
- Juana María González Padón
- Delia García Brito
- Emérita Padón Rodríguez
- Marcos Díaz Fleitas
- Amos Lutzardo Castañeda
- María Batters Castañeda
- Gregorio Acosta Padón
- Pascual Benítez Chávez y Charly Chávez Padón
- Miguel Ángel Padón Morales
- Luis Padón Morales
- Julio Fedles Fedles
- Francisco Batters Casañas
- Eligio Hernández Gutiérrez
- Juan Antonio Bellver Izando
- Juan Pérez González
- Rosa María Pérez Casañas
- Vidal Mochin Lutzardo
- Inocencia Olga Gutiérrez Gutiérrez
- Tino Zamora Castañeda
- Pedro Martín Castañeda
- María Reyes Casañas Fedles
- Aménio Padón González
- Aureliano Amos Castañeda Gutiérrez
- José Miguel León Padón
- Fernando Espinosa Machin
- Aménio Padón González
- Juan Florencio Benítez González
- María Isabel Morales Zamora
- Liberato Batters Castañeda
- Jorge Benítez Méndez
- Vicente Fedles Padón
- José Luis Cano Ayala
- Gerónimo Padón López
- Lambert Wagner
- Lambert Wagner
- Lambert Wagner
- Lambert Wagner



CLASE 8.^a
BASENA



OF4861394



Folio 134

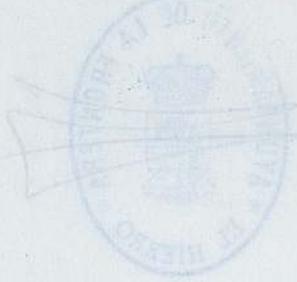
- Alfonso J. Quintero León
- Vicente Quintero Quintero

Que quedan incorporados al mismo con las modificaciones consiguientes.

4º.- Desestimar las alegaciones formuladas por:

- María Barrera Castañeda
- María del Carmen Fernandez Castañeda
- Andrés Chavez Cabrera
- Claudina Delgado Martín
- Ricardo Puyol Casañas
- Juan Francisco Quintero Febles
- Mercedes Callau Quintero
- Liberato Barrera Castañeda
- Liberato Barrera Castañeda
- G. Quintero Pérez
- Juliana Alamo Sánchez
- Benigno Machín Hernández
- Amada León Pérez
- Sotero León Pérez
- Faustino González García
- Domingo León Pérez
- María Lucrecia Mérida Quintero
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- María Méndez Morales
- Emelina Castañeda y demás alegantes
- María Benítez Alberto
- José Fco. Salem Villamizar y Alexandra García Monón
- Alexandra García Monzón y los demás firmantes
- Oscar Febles Padrón
- María del Carmen Marcela Quintero
- María Espinel García
- Ramón Padrón Cejas
- Pilar García Cejas
- Enrique Victor Castro Martín
- Ruben Alberto Montesino Castañeda
- José Sanchez Padrón

074881394



Folio 134



CLASE 84

- Alfonso J. Quintero León
- Vicente Quintero Quintero

Que puedan incorporados al mismo con las modificaciones consiguientes.

4º - Desestimar las alegaciones formuladas por:

- María Bartera Castañeda
- María del Carmen Fernández Castañeda
- Andrés Chávez Cabrera
- Claudia Delgado Martín
- Ricardo Puyol Casañas
- Juan Francisco Quintero Febles
- Mercedes Callau Quintero
- Liberto Bartera Castañeda
- Liberto Bartera Castañeda
- G. Quintero Pérez
- Julianna Alamo Sánchez
- Benigno Machín Hernández
- Amada León Pérez
- Sotero León Pérez
- Faustino González García
- Domingo León Pérez
- María Lucrécia Mérida Quintero
- María Méndez Morales
- Emelina Castañeda y demás alegantes
- María Benítez Alberto
- José Fco. Salas Villanar y Alexandra García Monón
- Alejandra García Monón y los demás firmantes
- Oscar Febles Padón
- María del Carmen Marcella Quintero
- María Espinal García
- Ramón Padón Cejas
- Pilar García Cejas
- Enrique Víctor Castro Martín
- Rubén Alberto Monasterio Castañeda
- José Sánchez Padón



CLASE 8ª

OF4861395



Folio 135

- Carmelo Peña Bello
- Ramon Padrón Cejas
- Urbelindo de León Rocío
- Lucia Providencia Cejas Padrón
- Agustín Méndez González
- Angelica María Pérez Casañas
- Armenio Padrón González
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Benedicta Morales Barbuzano
- Friedrich Mechbach
- Guadalupe Benedicta Lima González
- Alvaro González Padrón
- Cathaysa Montesino Castañeda
- Maximino González Hernández
- Francisco Gutiérrez Casañas
- José Gutiérrez Casañas
- Francisco Gutiérrez
- Isabel García Maldonado
- Juan José Machín Fernández
- Trinidad Rodríguez Quintero
- Francisco Javier Martín Padrón
- Ana Belén González Padrón
- Alberto Quintero Padrón
- Pedro Machín Padrón
- Flora González González
- Alberto Quintero Padrón
- María Dolores Cabrera Moreno
- Candelaría Espinel Febles
- Sergio Castañeda Padrón
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Pedro N. Padrón García
- Juan de Dios Padrón Padrón
- Juan Pérez Morales
- Basilio Padrón Morales
- Juan Ignacio Morales Rodriguez
- Tomás Sergio Casañas Castañeda
- Juan Luis González Padrón
- Cesar Febles González
- Julio César Febles Castañeda
- Ana Esther Ortíz García

074861395



Folio 132



CLASE B

- Ana Ester Ortiz Garcia
- Julio Cesar Febles Castañeda
- Cesar Febles Gonzalez
- Juan Luis Gonzalez Padron
- Tomas Sergio Casañas Castañeda
- Juan Ignacio Morales Rodriguez
- Basilio Padron Morales
- Juan Pérez Morales
- Juan de Dios Padron Padron
- Pedro N. Padron Garcia
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Sergio Castañeda Padron
- Candelaria Espinel Febles
- Maria Dolores Cabrera Moreno
- Alberto Quintero Padron
- Flora Gonzalez Gonzalez
- Pedro Machin Padron
- Alberto Quintero Padron
- Francisco Javier Martin Padron
- Trinidad Rodriguez Quintero
- Juan José Machin Fernandez
- Isabel Garcia Maldonado
- Francisco Gutierrez
- José Gutierrez Casañas
- Francisco Gutierrez Casañas
- Maximino Gonzalez Hernandez
- Cathays Montecano Castañeda
- Alvaro Gonzalez Padron
- Guadalupe Benedicta Lima Gonzalez
- Friedrich Mechtach
- Benedicta Morales Harbuzano
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Armentio Padron Gonzalez
- Angelica Maria Pérez Casañas
- Agustín Méndez Gonzalez
- Lucia Providencia Cajas Padron
- Urbelinda de León Rocio
- Ramon Padron Cajas
- Carmelo Peña Bello



OF4861396

CLASE 8ª



Folio 136

- Georgina Coromoto Ortíz García
- Juan José Quintero León
- Terencio Miguel Acosta Armas
- Domingo Hernández Lutzardo
- Amalia Cejas Acosta
- Antonio Quintero Hernández
- Lucia Providencia Cejas Padrón
- Santiago Quintero Pino
- Ramon Padrón Cejas
- Pablo Morales González
- Andrés Padrón Febles
- Benito Padrón Cejas
- Herederos de Herminia Acosta Acosta
- CEPYME EL HIERRO
- Victor Manuel Montesino Castañeda
- Benigno García Morales
- Angel Gutiérrez Padrón
- Javier Hernández Gutiérrez
- Efraín Barbuzano Pérez
- Isabel Gutiérrez Cabrera
- José Hernández Caballero
- Ana Isabel Hernández Gutiérrez
- Luis Enrique Hernández Gutiérrez
- Susana Pérez García
- Fernando Espinosa Machín
- Benito Padrón Cejas
- Ofelia Casañas Armas
- Horacio Armas Rodriguez
- María del Pino Morales representante de C.B. " El Campito"
- Francisco Mesa Padrón
- Juan Pedro Lutzardo Barrera
- Ramona Fernández Fernández
- Alvaro González Padrón
- Ingrid Eschbach
- José Miguel Hernández Padrón
- Danilo Oliveros
- Ana Chavez Cabrera
- Nelida Lima Armas
- Marcos Antonio Casañas Barrera
- Amos Barrera Armas

074861398



Folio 130



CLASE 8ª

- Amos Barceta Amas
- Marcos Antonio Casañas Barceta
- Nelida Lima Amas
- Ana Chavez Capeta
- Danilo Oliveros
- José Miguel Hernández Barón
- Ingrid Eschbach
- Alvaro González Barón
- Ramona Fernández Fernández
- Juan Pedro Lutzardo Barceta
- Francisco Mesa Barón
- María del Pino Morales representante de C.B. "El Campito"
- Horacio Amas Rodríguez
- Otilia Casañas Amas
- Benito Barón Cejas
- Fernando Espinosa Machin
- Susana Pérez García
- Luis Enrique Hernández Gutiérrez
- Ana Isabel Hernández Gutiérrez
- José Hernández Caballero
- Isabel Gutiérrez Capera
- Elvira Barbazano Pérez
- Javier Hernández Gutiérrez
- Ángel Gutiérrez Barón
- Benigno García Morales
- Victor Manuel Montecino Castañeda
- CEPYME EL HERRERO
- Herederos de Herminia Acosta Acosta
- Benito Barón Cejas
- Andrés Barón Fedies
- Pablo Morales González
- Ramon Barón Cejas
- Santiago Quintero Pino
- Lucía Providencia Cejas Barón
- Antonio Quintero Hernández
- Amalia Cejas Acosta
- Domingo Hernández Lutzardo
- Terencio Miguel Acosta Amas
- Juan José Quintero León
- Georgina Coronado Ortiz García



OF4861397



CLASE 8ª

~~SECRET~~

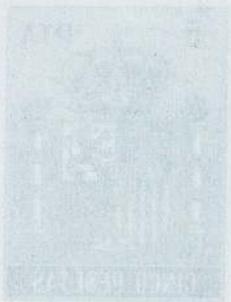
Folio 137

- Oscar Luis Quintero Padrón
- Benigna Morales Padrón
- Victor Moreno Cabrera
- Adolfo Cabrera García
- Pedro González Bracho
- Birgit Schluesser
- Joaquín Viñas Durbán
- Nicolás González Pérez
- Jesús Cabrera Mena
- Fátima Quintero Padrón
- Pedro Eloy Casañas Brito
- Angelica Zamora Acosta
- Clara Castañeda Acosta
- Pedro Barbuzano Chavez
- Román Acosta Castañeda
- Juan Luis Padrón Morales
- Clara Isabel Armas Hernández y vecinos
- Gregorio García Casañas
- Juan Morales Castañeda
- Vicente Ricardo León Quintero
- Vicente Ricardo León Quintero
- Ana Rosa Suárez Armas
- Clorinda González Hernández
- Andrés Acosta Armas
- José González Armas
- Juan Carlos Afonso Mendoza
- Armento Padrón González
- María del Mar García Monzón
- María Montserrat Robredo Altuzarra
- Amalia Espinel Febles
- Francisco Armas González
- Isabel González Gutiérrez y Víctor M. Moreno Cabrera
- Marcos Díaz Fleitas
- Juan de Dios Padrón Padrón
- Juan Quintero Quintero
- Andrea Fabri y Rosa María Santana
- José Alexis González Zamora
- Pedro Padrón Brito
- Manuel Guerra Dominguez
- Juan Castañeda Fernández

074881397



Folio 137



CLASE 8ª

- Oscar Luis Quintero Padron
- Benigna Morales Padron
- Victor Moreno Cabrera
- Adolfo Cabrera Garcia
- Pedro Gonzalez Bracho
- Birgit Schuesser
- Joaquin Vinas Durban
- Nicolas Gonzalez Perez
- Jesus Cabrera Mena
- Estima Quintero Padron
- Pedro Eloy Casañas Brito
- Angelica Zamora Acosta
- Clara Castañeda Acosta
- Pedro Barbuzaño Chavez
- Román Acosta Castañeda
- Juan Luis Padron Morales
- Clara Isabel Altamira Hernández y vecinos
- Gregorio Garcia Casañas
- Juan Morales Castañeda
- Vicente Ricardo Ledón Quintero
- Vicente Ricardo Ledón Quintero
- Ana Rosa Suarez Altamira
- Clotilde Gonzalez Hernandez
- Andrés Acosta Altamira
- José Gonzalez Altamira
- Juan Carlos Alonso Mendoza
- Armento Padron Gonzalez
- Maria del Mar Garcia Monzon
- Maria Montserrat Robredo Aluzarte
- Natalia Espinel Febles
- Francisco Altamira Gonzalez
- Isabel Gonzalez Gutierrez y Victor M. Moreno Cabrera
- Marcos Diaz Fleitas
- Juan de Dios Padron Padron
- Juan Quintero Quintero
- Andres Fabri y Rosa Maria Santana
- José Alexis Gonzalez Zamora
- Pedro Padron Brito
- Manuel Guerra Dominguez
- Juan Castañeda Fernandez



OF 4861398



CLASE 8.a

Folio 138

- Dolores Quintero Hernández
- Fidel Cabrera Quintero
- Lucia Machín Hernández
- Francisco Quintero Machín
- Roberto Padrón Padrón
- Vicente Martínez Navarro
- Alberto Quintero Padrón
- Juan Machín Hernández
- María Teresa Hernández Padrón
- Carmen Sol Quintero Machín
- Onelia Cabrera Fernández
- Fernando Fernández Padrón
- Eduardo Machín Hernández
- Graciliano Abreu Gutiérrez
- Fernando Espinosa Quintero
- Francisco Morales Fernández
- Antonia Padrón Hernández
- Virgilio Fernández Fernández
- Juan Morales Padrón
- Ponciano Cabrera Morales
- Celestino Montero Hernández
- Eloisa Morales Hernández
- Angela Irene Barrera Zamora
- Lucila Febles Morales
- Rafael Maestre Lima
- Pedro Padrón Armas
- Dionisio Gutiérrez Padrón
- Julio Alberto Armas Fleitas
- Hilario Acosta Zamora
- Hilario Acosta Zamora
- Ana Yesica Rodriguez
- Segundo Toledo Torrealba
- Alejandro Morquecho Thomas
- Miguel Rodriguez Oliva
- Antonio Donoso Casado
- Eva Muñoz Martinez

074861398



CLASE 88
VERACRUZ

Folio 138

- Dolores Quintero Hernández
- Fidel Cabrera Quintero
- Lacia Machin Hernández
- Francisco Quintero Machin
- Roberto Padón Padón
- Vicente Martínez Navarero
- Alberto Quintero Padón
- Juan Machin Hernández
- María Teresa Hernández Padón
- Carmen Sol Quintero Machin
- Ocelia Cabrera Fernández
- Fernando Fernández Padón
- Eduardo Machin Hernández
- Guacilano Abreu Gutiérrez
- Fernando Espinosa Quintero
- Francisco Morales Fernández
- Antonia Padón Hernández
- Virgilio Fernández Fernández
- Juan Morales Padón
- Ponciano Cabrera Morales
- Celestino Montero Hernández
- Eloisa Morales Hernández
- Ángela Irene Barrera Zamora
- Lacia Febles Morales
- Rafael Macías Lima
- Pedro Padón Amas
- Dionisio Gutiérrez Padón
- Julio Alberto Armas Fajitas
- Hilario Acosta Zamora
- Hilario Acosta Zamora
- Ana Yesica Rodríguez
- Segundo Toledo Torrealba
- Alejandro Motaqucho Thomas
- Miguel Rodríguez Oliva
- Antonio Donoso Casado
- Eva Muñoz Martínez



OF4861399

CLASE 8ª



Folio 139

- Ana Quintero Febles
- Juan Domingo Quintero Padrón
- Pedro Casañas Hernández
- Frank Wolfgang Richter
- Augusto Benitez Gonzalez
- Juan Morales Padrón
- Amalia Acosta Gonzalez
- Amalia Acosta Gonzalez
- Román Acosta Castañeda
- Rosario García Morales
- Sotero León Pérez
- Marisa Febles Casañas
- Jose Angel Febles Armas
- Carmelo Armas Cabrera
- Juan Acosta Padrón
- Martín Armas Zamora
- Martín Armas Zamora
- Valentín Hernández García
- Virgilio Casañas Castañeda
- Juan Quintero Quintero
- Juan Ramón Casañas Castañeda
- Luis Acosta Quintero
- Heriberta Balbina González Armas
- Nelida Lima Armas
- Francisco Eugenio Méndez Perera
- José Fernandez Gonzalez
- María Reyes Febles Acosta
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Juan Isidoro García, Margarita Castañeda, Manuel Fleitas Padrón, María N, Ruben A. Montesino Castañeda, Victor H Montesino Castañeda, Salvador Montesino Cruz
- Armenio Padrón González
- Ana Luisa García Fuentes
- Aureliano Amos Castañeda Gutiérrez
- José Miguel León Padrón
- Engracia Armas Armas
- Engracia Armas Armas
- Nieves García García
- Eulogio Gonzalez León
- Dionisio Gonzalez Padrón

074861399



Folio 139



CLASE 88

- Ana Quintero Febles
- Juan Domingo Quintero Padron
- Pedro Casañas Hernandez
- Frank Wolfgang Richter
- Augusto Benitez Gonzalez
- Juan Morales Padron
- Amalia Acosta Gonzalez
- Amalia Acosta Gonzalez
- Román Acosta Castañeda
- Rosario Garcia Morales
- Sotero León Pérez
- Maria Febles Casañas
- Jose Angel Febles Amas
- Camilo Amas Cabrera
- Juan Acosta Padron
- Martin Amas Zamora
- Martin Amas Zamora
- Valentin Hernandez Garcia
- Virgilio Casañas Castañeda
- Juan Quintero Quintero
- Juan Ramon Casañas Castañeda
- Luis Acosta Quintero
- Heriberto Beltrán Gonzalez Amas
- Nelida Lima Amas
- Francisco Eugenio Méndez Pérez
- José Fernandez Gonzalez
- María Reyes Febles Acosta
- Carmen Reyes Castañeda Cabrera
- Juan Isidoro Garcia, Margarita Castañeda, Manuel Felicitas Padron, Maria N.
- Ruben A. Montecino Castañeda, Victor H. Montecino Castañeda, Salvador
- Montecino Cruz
- Atanacio Padron Gonzalez
- Ana Luisa Garcia Fuentes
- Aureliano Amos Castañeda Gutiérrez
- José Miguel León Padron
- Encracia Amas Amas
- Encracia Amas Amas
- Nieves Garcia Garcia
- Eulogio Gonzalez León
- Dionisio Gonzalez Padron



CLASE 8ª



OF 4861400



Folio 140

- Estela González León
- Venancio Acosta Padrón
- Julio Alberto Armas Fleitas
- Juan Carlos Ferrer Casañas
- Juan Emilio Rodríguez Casañas
- Jose Fernando Acosta Padrón
- Armenio Padrón Gonzalez
- Angelica Zamora Acosta
- Rudiger Wulf Schalow
- M^a Soledad Hernández García
- Amos Barrera Armas
- Jose Casañas Guadarrama
- Bernardino A. Alvarez Bello
- Felipe Casañas Morales
- Rosario García Morales
- Praxedes Arabella Hernández Casañas
- Miriam Fleitas Rodriguez
- Pedro Morcillo Gonzalez
- Miguel Angel Rodriguez Domínguez
- Miguel Angel Hernández Gutiérrez
- Inmaculada Leon Pérez
- Enrique Acosta Armas
- Nicanor Hernández Padrón
- Pedro Nicolas Padrón García
- María Barrera Casañas
- Herminio Hernández Barrera
- Francisco Javier Hernández Barrera
- Juan José Hernández Barrera
- Oscar Hernández Barrera, Nieves Gonzalez Pérez
- Gregoria Barrera Casañas
- Juan Jose Barrera Casañas
- Heliodoro Hernández Barrera
- Herederos de Sebastian Reboso
- Benigna Quintero Armas
- Jose Carlos Avila Quintero
- Florencio Benitez Mendez
- Jorge Benitez Méndez
- O. Febles Padrón
- Vicente-Ricardo León Quintero
- Vicente-Ricardo León Quintero

074881400



Folio 140



CLASE 89

- Estela González León
- Venancio Acosta Padón
- Julio Alberto Amas Flores
- Juan Carlos Fierro Casañas
- Juan Emilio Rodríguez Casañas
- Jose Fernando Acosta Padón
- Amelio Padón González
- Angelica Zamora Acosta
- Rudiger Wolf Schalow
- M^o Soledad Hernández García
- Amos Barera Amas
- Jose Casañas Guadalupe
- Bernardino A. Alvarez Bello
- Felipe Casañas Morales
- Rosario García Morales
- Praxedis Arabela Hernández Casañas
- Miriam Feliza Rodríguez
- Pedro Morello González
- Miguel Angel Rodríguez Domínguez
- Miguel Angel Hernández Gutiérrez
- Inmaculada León Pérez
- Eridan Acosta Amas
- Nicmar Hernández Padón
- Pedro Nicolas Padón García
- María Barera Casañas
- Hérmilo Hernández Barera
- Francisco Javier Hernández Barera
- Juan José Hernández Barera
- Oscar Hernández Barera, Nieves González Pérez
- Gregorio Barera Casañas
- Juan José Barera Casañas
- Heliodoro Hernández Barera
- Heriberto de Sebastián Roboso
- Benigno Quintero Amas
- Jose Carlos Avila Quintero
- Florencio Benitez Méndez
- Jorge Benitez Méndez
- O. Felipe Padón
- Vicente-Ricardo León Quintero
- Vicente-Ricardo León Quintero



CLASE 8ª



OF 4861401



Folio 141

- Liberato Barrera Castañeda
- Liberato Barrera Castañeda
- Herminio Ramón Barrera Casañas y Herederos
- Juan Morales Castañeda
- Gilberto Carballo Padrón
- Bernabe Febles Castañeda
- Tadeo Morales Cabrera
- Herminia Morales Cabrera
- José Ciro Padrón Zamora
- Miguel Toledo Martín
- Lucía Acosta Quintero
-

Por las razones expuestas en el escrito de contestación del Equipo Redactor.

5º.- Manifiestar que las modificaciones introducidas, en relación con la documentación inicialmente aprobada, no tiene carácter sustancial por no afectar a los criterios y soluciones básicas del Plan General.

6º.- Elevar la documentación del expediente al Organismo Autónomo competente para otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en los aspectos de su competencia y resuelva sobre la aprobación definitiva.”

Abierto el debate; por el Sr. Alcalde se dice, que el Pleno es muy importante y de mucha responsabilidad, ya que se trata de resolver el problema más grave que tiene el Municipio, todo el mundo sabe, que el Proyecto no es del gusto de todos, pero es un documento abierto y bien realizado, que con el tiempo se irá adaptando a las situaciones del Pueblo, por lo que, la aprobación del Plan General hace del día, un día importante. Por el Sr. Alcalde, se da la palabra a los distintos Grupos.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que también cree que es uno de los Plenos más importantes, ya que el futuro se pone en juego, social y económicamente.

Y preguntar si se han hecho modificaciones sustanciales?.

Por el Sr. Alcalde se le responde que no, de acuerdo con el informe del Equipo Redactor.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra, para decir que dijeron que 900 alegaciones eran alarmante, y ahora no se lo parece?.

Y preguntar por qué no se han contestado directamente al ciudadano?.

0F4861401



Folio 141



CLASE B4

- Licerato Barera Castañeda
- Licerato Barera Castañeda
- Herminio Ramón Barera Casañas y Herederos
- Juan Morales Castañeda
- Gilberto Cardallo Padrón
- Bernabe Pópies Castañeda
- Tadeo Morales Carera
- Herminia Morales Carera
- José Ciro Padrón Zamora
- Miguel Toledo Martín
- Lacia Acosta Quintero

Por las razones expuestas en el escrito de constatación del Equipo Redactor.

5º.- Manifestar que las modificaciones introducidas, en relación con la documentación inicialmente aprobada, no tiene carácter sustancial por no afectar a los criterios y soluciones básicas del Plan General.

6º.- Elcivar la documentación del expediente al Organismo Autónomo competente para otorgar la aprobación definitiva, a fin de que lo examine en los aspectos de su competencia y resuelva sobre la aprobación definitiva."

Abierto el debate; por el Sr. Alcalde se dice, que el Pleno es muy importante y de mucha responsabilidad, ya que se trata de resolver el problema más grave que tiene el Municipio, todo el mundo sabe, que el Proyecto no es del gusto de todos, pero es un documento abierto y bien reflexado, que con el tiempo se irá adaptando a las situaciones del Pueblo, por lo que, la aprobación del Plan General hace del día, un día importante. Por el Sr. Alcalde, se da la palabra a los distintos Grupos.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que también cree que es uno de los Plenos más importantes, ya que el futuro se pone en juego, social y económicamente.

Y preguntar si se han hecho modificaciones sustanciales?

Por el Sr. Alcalde se le responde que no, de acuerdo con el informe del Equipo Redactor.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra, para decir que dijeron que (XX) alegaciones eran alarmante, y ahora no se lo parecen? Y preguntar por qué no se han contestado directamente al ciudadano?



CLASE 8.^a
SIN PAGO



OF4861402



Folio 142

Por el Sr. Alcalde, se responde, que está actuando según lo previsto en la Ley, y que se trata de resolver las alegaciones presentadas, estando conforme con lo informado por los Técnicos, y que se trata de una aprobación provisional.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, para preguntar si hay suelo urbanizable?.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que la pregunta no es objeto del debate.

Por el Sr. Concejal, D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, para decir que pidieron una copia del Plan, el día 23 y no se la dieron por qué motivo?.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que ya se aplazó la celebración del Pleno, por su solicitud, y que han tenido toda la información y documentación, han tenido todo lo que han pedido, se dio un nuevo plazo de convocatoria para este día y pedir una copia, sacando documentos está fuera de lugar.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, para decir que, el día 16 de septiembre se les convocó de manera urgente para la Comisión Informativa, que vinieron por la tarde, y al día siguiente, que pidieron aplazamiento y pidieron copia, por los pocos plazos que tuvieron y el documento era muy importante.

Por el Sr. Alcalde se responde, que incluso en otras comisiones, se había dicho que el Equipo Redactor, en su estudio, estaba a disposición de todos, y podrían haber parado, por lo que pedía, el olvidar pormenores y centrarse en el tema.

Por el Sr. Concejal se toma la palabra para dar lectura al siguiente escrito:

PLENO EXTRAORDINARIO DEL 25.09.02 PLAN GENERAL APROBACION PROVISIONAL

Desde el 91 se estaba trabajando en las Normas Subsidiarias

El Sr. Alcalde gobernó entre Mayo del 96 a Junio del 99 (3 años)

En Enero del 99 se aprueban inicialmente. Desde esa fecha hasta Julio del 99 que fueron las elecciones, no hicieron nada, con respecto a las Normas Subsidiarias

Desde Junio del 99 el actual equipo de gobierno presentó tres mociones sobre el Plan General, solicitando se continuaran con las Normas Subsidiarias. Dichas mociones fueron presentadas el:

07.03.2000
30.03.2000
25.05.2000

074861405



CLASE 89

Folio 142

Por el Sr. Alcalde, se responde, que está actuando según lo previsto en la Ley, y que se trata de resolver las alegaciones presentadas, estando conforme con lo informado por los Técnicos, y que se trata de una aprobación provisional.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, para preguntar si hay suelo urbanizable?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que la pregunta no es objeto del debate.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, para decir que pidieron una copia del Plan, el día 23 y no se la dieron por qué motivo?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que ya se aplazó la celebración del Pleno, por su solicitud, y que han tenido toda la información y documentación, han tenido todo lo que han pedido, se dio un nuevo plazo de convocatoria para este día y pedir una copia, sacando documentos esta fuera de lugar.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra, para decir que, el día 16 de septiembre se les convocó de manera urgente para la Comisión Informativa, que vinieron por la tarde, y al día siguiente, que pidieron aplazamiento y pidieron copia, por los pocos plazos que tuvieron y el documento era muy importante.

Por el Sr. Alcalde se responde, que incluso en otras comisiones, se había dicho que el Equipo Redactor, en su estudio, estaba a disposición de todos, y podían haber parado, por lo que pedir, el olvidar porciones y centrarse en el tema.

Por el Sr. Concejal se toma la palabra para dar lectura al siguiente escrito:

PLANO EXTRAORDINARIO DEL 25.09.02 PLAN GENERAL APROBACION PROVISIONAL

Desde el 91 se estaba trabajando en las Normas Subsidiarias

El Sr. Alcalde gobernó entre Mayo del 96 a Junio del 99 (3 años)
En Enero del 99 se empezaron inicialmente. Desde esa fecha hasta Julio del 99 que fueron las elecciones, no hicieron nada, con respecto a las Normas Subsidiarias

Desde Junio del 99 el actual equipo de gobierno presentó tres mociones sobre el Plan General, solicitando se continuaran con las Normas Subsidiarias. Dichas mociones fueron presentadas el:

07.03.2000
30.03.2000
25.05.2000



CLASE 8ª



OF4861403



Folio 143

Todas ellas en contra del Plan General y favor de continuar con las Normas Subsidiarias.

El 26.07.01 cuando el alcalde anterior don Víctor Francisco, quiso aprobarlas para exponerlas al público, le recuerdo al entonces candidato de la AHÍ y ahora alcalde, que tanto su partido como el PP nos opusimos, alegando que queríamos estudiarlo antes de exponerlo al público.

El 01.08.01 entra a gobernar el nuevo equipo de gobierno, y no nos ha llamado para revisar el plan, según lo acordado en el pleno de 27.07, es decir, cinco días antes de usted tomar posesión.

El 21.09.01 convoca un pleno extraordinario para su aprobación y llevarlo a exposición al público (justo el día de la manifestación convocada por los empresarios con motivo de las edificaciones). Resumiendo, un mes y 21 días estuvo el plan General en su poder y no fuimos llamados para verlo, como habíamos acordado.

Ahora vemos que se han producido unos cambios substanciales, con respecto al primer avance, y nos preguntamos ¿quién ha producido esos cambio o con el consentimiento de quien se han producido?

Se nos ha vendido por el equipo redactor y así lo creemos, que el primer avance era el fundamental ya que marcaría las directrices finales del plan y curiosamente ese es el que se cambia. Existe en el Ayuntamiento un documento, redactado por el equipo redactor, que marca el modelo de desarrollo de cada pueblo.

Con el consentimiento de quién?

¿Fue Usted o el anterior alcalde?

El día 09.11.2001 presentamos alegaciones al Plan General en nombre del P.P. (Número registro 4333)

Ahí el motivo de la moción presentada el 29.11.2001 la cual fue la siguiente:

PLAN INSULAR
MOCION PLENO ORDINARIO 29.11.2001

Por todo lo expuesto, el Partido Popular de Frontera y los concejales de dicho partido, SOLICITAMOS:

074881403



CLASE 89

Folio 143

Todas ellas en contra del Plan General y favor de continuar con las Normas Subsidiarias.

El 26.07.01 cuando el alcalde anterior don Victor Francisco, quiso aprobarlas para exponerlas al público, le recuerdo al entonces candidato de la AHI y ahora alcalde, que tanto su partido como el PP nos oponimos, alegando que queríamos estudiarlo antes de exponerlo al público.

El 01.08.01 entra a gobernar el nuevo equipo de gobierno, y no nos ha llamado para revisar el plan, según lo acordado en el plano de 27.07, es decir, cinco días antes de usted tomar posesión.

El 21.09.01 convoca un pleno extraordinario para su aprobación y llevarlo a exposición al público (justo el día de la manifestación convocada por los empresarios con motivo de las edificaciones). Resumiendo, un mes y 21 días estuvo el plan General en su poder y no fuimos llamados para verlo, como habíamos acordado.

Ahora vemos que se han producido unos cambios substanciales, con respecto al primer avance, y nos preguntamos ¿quién ha producido esos cambios o con el consentimiento de quien se han producido?

Se nos ha vendido por el equipo redactor y así lo creemos, que el primer avance era el fundamental ya que marca las directrices finales del plan y curiosamente ese es el que se cambia. Existe en el Ayuntamiento un documento, redactado por el equipo redactor, que marca el modelo de desarrollo de cada pedanía.

Con el consentimiento de quién?

¿Fue Usted o el anterior alcalde?

El día 09.11.2001 presentamos alegaciones al Plan General en nombre del P.P. (Número registro 4333)

Aquí el motivo de la moción presentada el 29.11.2001 la cual fue la siguiente:

PLAN INSULAR
MOCION PLENO ORDINARIO 29.11.2001

Por todo lo expuesto, el Partido Popular de Frontera y los concejales de dicho partido SOLICITAMOS:



CLASE 8ª



OF4861404



Folio 144

Que se inste al Cabildo Insular de El Hierro para que contemple las zonas anteriormente expuestas en su Plan Insular, es decir, El Barranco La Breña, Los Polvillos y Los Mocanes como **ASENTAMIENTO AGRICOLA**, para que coincida con el Plan General del Ayuntamiento, por considerar que actualmente es una zona agrícola con proliferación de bastantes edificaciones.

Frontera del Hierro a 29 de Noviembre de dos mil uno.

Y la otra moción

PLAN GENERAL DE ORDENACION MUNICIPAL
MOCION PLENO ORDINARIO 29.11.2001

Por todo lo expuesto, el Partido Popular de Frontera y los concejales de dicho partido, **SOLICITAMOS:**

Que las tres zonas mencionadas anteriormente, es decir, Tigaday, Pozo de La Salud, La Restinga sean **INCORPORADAS NUEVAMENTE** al Plan General, y la **NUEVA INCORPORACION** de Los Llanos, no encontrando explicación alguna para que sean excluidas del mismo, teniendo en cuenta que fueron contempladas en el primer avance, considerándose éste, como el pilar básico y fundamental, donde se sustentaba el desarrollo del futuro Plan General del Municipio de La Frontera.

Frontera de El Hierro a 29 de Noviembre de dos mil uno.

La moción presentada contra el Plan Insular fue aceptada pero las del Plan General no, quedándonos sin suelo urbanizable, tanto en El Pozo de La Salud, Tigaday, Las Puntas y La Restinga.

Una vez mas el Cabildo Insular aplasta y pisotea a las desiciones e iniciativas del Ayuntamiento de La Frontera, por no tener un gobierno lo suficiente mentalizado para defender y mantener aquello que cree necesario para su municipio.

El Plan Insular prolifera las construcciones en suelo rústico, una auténtica paradoja, y en cambio no facilita suelo urbanizable en los adyacentes de los núcleos urbanos para permitir el crecimiento poblacional de los Ayuntamientos, dando así respuesta a una de las problemáticas más importantes de los Ayuntamientos como es la creación de suelo urbanizable y barato. Una vez mas el Cabildo Insular se extralimita en sus competencias en detrimento de los ciudadanos del pueblo de Frontera.

074881404



Folio 144



CLASE 88

Que se trate al Cabildo Insular de El Huevo para que contemple las zonas anteriormente expuestas en su Plan Insular, es decir, El Baranco La Brea, Los Polvillo y Los Mochas como **ASENTAMIENTO AGRÍCOLA**, para que coincida con el Plan General del Ayuntamiento, por considerar que actualmente es una zona agrícola con proliferación de bastantes edificaciones.

Frontera del Huevo a 29 de Noviembre de dos mil uno.

Y la otra moción

PLAN GENERAL DE ORDENACION MUNICIPAL
MOCION PLENO ORDINARIO 29.11.2001

Por todo lo expuesto, el Partido Popular de Frontera y los concejales de dicho partido, SOLICITAMOS:

Que las tres zonas mencionadas anteriormente, es decir, Tigaday, Pozo de La Salud, La Restinga sean **INCORPORADAS NUEVAMENTE** al Plan General, y la **NUEVA INCORPORACION** de Los Llanos, no encontrando explicación alguna para que sean excluidas del mismo, teniendo en cuenta que fueron contempladas en el primer avance, considerándose éste, como el pilar básico y fundamental, donde se sustentaba el desarrollo del futuro Plan General del Municipio de La Frontera.

Frontera de El Huevo a 29 de Noviembre de dos mil uno.

La moción presentada contra el Plan Insular fue aceptada pero las del Plan General no, quedándonos sin suelo urbanizable, tanto en El Pozo de La Salud, Tigaday, Las Puntas y La Restinga.

Una vez más el Cabildo Insular apista y pisotea a las decisiones e iniciativas del Ayuntamiento de La Frontera, por no tener un gobierno lo suficiente mentalizado para defender y mantener aquello que cree necesario para su municipio.

El Plan Insular profiere las construcciones en suelo rústico, una auténtica paradoja, y en cambio no facilita suelo urbanizable en los adyacentes de los núcleos urbanos para permitir el crecimiento poblacional de los Ayuntamientos, dando así respuesta a una de las problemáticas más importantes de los Ayuntamientos como es la creación de suelo urbanizable y barato. Una vez más el Cabildo Insular se extremista en sus competencias en detrimento de los ciudadanos del pueblo de Frontera.

ha p
septi
que
adem
Norm
recha
corre
Sr. C
adapt
Cabil



OF4861405



CLASE 8.^a

Folio 145

En el primer avance se consideraba por parte del Plan General como zonas **urbanizables turísticas** a Las Puntas, Maceta-Sargos, El Submarino, Pozo de La Salud, La Restinga y Tecoront.

Actualmente se considera Pozo de La **Salud** pero sin aumentar la zona urbanizable, **Las Puntas y La Restinga** en el margen izquierdo, es decir donde jamás se ha construido una edificación.

Una vez más el Cabildo de El Hierro trata de confundir, o al hotelero que edifique donde las condiciones meteorológicas son desfavorables (cosa muy difícil) o al ciudadano diciéndole que si hay suelo disponible pero que no llega el hotelero, una vez más seguimos estancados.

Otro argumento que se esgrime para **no urbanizar Tecoront** es que **primero se tiene que desarrollar La Restinga y luego Tecoront**. De esta manera ni La Restinga ni Tecoront. Además el turismo que puede emplazarse en esos núcleos son diferentes y en nada tiene que ver el desarrollo de una zona en detrimento de la otra. Otra cosa es que las circunstancias no sean las propicias por parte de la Administración.

Si tenemos en cuenta la vida de un Plan General así como los plazos a los que está sometido para posibles modificaciones, creemos que es gravísimo y poco esperanzador el futuro que depara el Plan desde el punto de vista social y económico para la Isla.

El P.P. no puede votar SI, porque no queremos ser cómplices de hipotecar el futuro social y económico de nuestra gente.

El P.P. no puede votar NO ya que sería echar por tierra muchas soluciones y muchos problemas a la edificación actual, ya que sería un escape para algunos de nuestros conciudadanos y siempre es mejor uno malo que lo que tenemos.

Nuestra postura es ABSTENERNOS, y dejar que caiga la responsabilidad en aquellos que no han querido escucharnos y no han contado con el P.P.

Por el Sr. Alcalde se dice que le parece una falta de pudor del Sr. Concejal, que ha pasado por el Ayuntamiento sin pena ni gloria, pues el documento se aprueba en septiembre de 2001 y llevaban en el Gobierno 1 mes, por lo que las modificaciones a las que alude no las ha hecho el habitual Equipo de Gobierno, sino el anterior. Y que además el Equipo anterior y el Sr. Concejal eran los máximos responsables de que las Normas Subsidiarias no estuvieran aprobadas, estuvieron dos años sin planeamiento y rechazaron las Normas Subsidiarias cuando ya se había pagado el Proyecto, es por tanto corresponsable de la decisión más nefasta y que más ha perjudicado al pueblo. Y que, el Sr. Concejal en su unilateral lucha con el Cabildo, no dice que el Plan General ha de adaptarse a la Ley de Espacios Naturales, y en suelo rústico se han tenido que adaptar el Cabildo y el Ayuntamiento. Estamos encorsetados? sí, pero hay que coordinar un

0F4861405



CLASE 89

Folio 145

En el primer avance se consideraba por parte del Plan General como zonas urbanizables turísticas a Las Puntas, Maceta-Sargos, El Submarino, Pozo de La Salud, La Restinga y Tecoronot.

Actualmente se considera Pozo de La Salud pero sin aumentar la zona urbanizable, Las Puntas y La Restinga en el margen izquierdo, es decir donde jamás se ha construido una edificación.

Una vez más el Cabildo de El Hito trata de confundir o al hotelero que edifique donde las condiciones meteorológicas son desfavorables (cosa muy difícil) o al ciudadano diciéndole que si hay suelo disponible pero que no llega el hotelero, una vez más seguimos estancados.

Otro argumento que se esgrime para no urbanizar Tecoronot es que primero se tiene que desarrollar La Restinga y luego Tecoronot. De esta manera en La Restinga ni Tecoronot. Además el turismo que puede emprenderse en esos núcleos son difíciles y en nada tiene que ver el desarrollo de una zona en detrimento de la otra.

Otra cosa es que las circunstancias no sean las propias por parte de la Administración.

Si tenemos en cuenta la vida de un Plan General así como los plazos a los que está sometido para posibles modificaciones, creemos que es gravísimo y poco esperanzador el futuro que depara el Plan desde el punto de vista social y económico para la Isla.

El P.P. no puede votar SI, porque no queremos ser cómplices de hipotecar el futuro social y económico de nuestra gente.

El P.P. no puede votar NO ya que sería echar por tierra muchas soluciones y muchos problemas a la edificación actual, ya que sería un escape para algunos de nuestros conciudadanos y siempre es mejor uno malo que lo que tenemos.

Nuestra postura es ABSTENERNOS, y dejar que caiga la responsabilidad en aquellos que no han querido escucharnos y no han contado con el P.P.

Por el Sr. Alcalde se dice que le parece una falta de poder del Sr. Concejal, que ha pasado por el Ayuntamiento sin pasar ni gloria, pues el documento se aprueba en septiembre de 2001 y llevamos en el Gobierno 1 mes, por lo que las modificaciones a las que alude no las ha hecho el habitual Equipo de Gobierno, sino el anterior. Y que además el Equipo anterior y el Sr. Concejal eran los máximos responsables de que las Normas Subsidiarias no estuvieran aprobadas, estuvieron dos años sin planeamiento y rechazaron las Normas Subsidiarias cuando ya se había pagado el Proyecto, es por tanto correspondiente de la decisión mas netista y que mas ha perjudicado al pueblo. Y que el Sr. Concejal en su unilateral lucha con el Cabildo, no dice que el Plan General ha de adaptarse a la Ley de Espacios Naturales, y en suelo rústico se han tenido que adaptar el Cabildo y el Ayuntamiento. Estamos encorsetados? si pero hay que coordinar un



OF4861406



CLASE 8ª

Folio 146

desarrollo progresivo, y el Plan General se puede desarrollar, no en 5 años como dice, no asuste a la gente, no diga mentiras, porque se puede desarrollar y modificar en nuevos tiempos.

Y siempre se les dijo, que retomaren las Normas Subsidiarias que estaban pagadas, y del daño que harían al municipio, por no retomarlas.

Por el Sr. Concejal se toma la palabra, por alusiones, y decir que, como es posible que diga que cuando estaba él se paralizaron las Normas Subsidiarias, y cuando entraron los del nuevo Equipo de Gobierno, que lo habían pedido, no las retomaron como habían pedido, sino que cuando entraron, aplicaron la Ley, que exigía que fuese un Plan General, ¿porqué no volvió a las Normas Subsidiarias cuando pudo?, no llame a nadie mentiroso, porque es Usted el mentiroso y el corrupto.

Por el Sr. Alcalde, se llama al Orden al Sr. Concejal.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra, para expresar la importancia de la aprobación provisional y para decir que no se oponen a la aprobación porque sí, sino porque es lo mejor, y pregunta ¿porqué tanta prisa?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que es el pueblo el que puede contestar, se llevan tres años para el acto que ahora se pretende, y entiende que no es prisa, pero si es necesario acelerar, que se ha tratado de dar celeridad desde siempre.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra, para preguntar si no contempla el desarrollo turístico?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que lo que se trae al Pleno es global, es la respuesta a las alegaciones, y no se pueden aclarar esas cosas, hay un Plan Insular que marca las directrices, el Plan General no está por Ley, y no son apreciaciones de políticos.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra para preguntar si hay zona industrial?.

Por el Sr. Alcalde se responde, que hay dos zonas que están contempladas en el Plan General.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra para preguntar, si tiene el Ayuntamiento terrenos para viviendas de primera necesidad social?.

Por el Sr. Alcalde se responde que si se tiene previsto.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra, para dar lectura al escrito que trae preparado y que pide se traslade al acta siguiente:

PLAN GENERAL DE LA FRONTERA

074881408



CLASE 8ª

Folio 140

desarrollo progresivo, y el Plan General se puede desarrollar, no en 2 años como dice, no asuste a la gente, no diga mentiras, porque se puede desarrollar y modificar en nuevos tiempos.

Y siempre se les dijo, que retomaran las Normas Subsidiarias que estaban pagadas, y del daño que harían al municipio, por no retomadas.

Por el Sr. Concejal se toma la palabra, por alusiones, y decir que, como es posible que diga que cuando estaba él se paralizaron las Normas Subsidiarias, y cuando entraron los del nuevo Equipo de Gobierno, que lo habían pedido, no las retomaron como habían pedido, sino que cuando entraron, aplicaron la Ley, que exigía que fuese un Plan General, porque no volvió a las Normas Subsidiarias cuando pudo, no tiene a nadie mentiroso, porque es Usted el mentiroso y el corrupto.

Por el Sr. Alcalde se llama al Orden al Sr. Concejal.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra, para expresar la importancia de la aprobación provisional y para decir que no se oponen a la aprobación porque sí, sino porque es lo mejor, y pregunta ¿porqué tanta prisa?

Por el Sr. Alcalde se responde, que es el pueblo el que puede contestar, se llevan tres años para el acto que ahora se pretende, y entiendo que no es prisa, pero sí es necesario acelerar, que se ha tratado de dar celeridad desde siempre.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra, para preguntar si no contempla el desarrollo turístico?

Por el Sr. Alcalde se responde, que lo que se trae al Pleno es global, es la respuesta a las alegaciones, y no se pueden aclarar esas cosas, hay un Plan Insular que marca las directrices, el Plan General no está por Ley, y no son apreciaciones de políticos.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra para preguntar si hay zona industrial?

Por el Sr. Alcalde se responde, que hay dos zonas que están contempladas en el Plan General.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra para preguntar, si tiene el Ayuntamiento terrenos para viviendas de primera necesidad social?

Por el Sr. Alcalde se responde que sí se tiene previsto.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra, para dar lectura al escrito que fue presentado y que pide se traslade al acta siguiente:

PLAN GENERAL DE LA FRONTERA



CLASE 8.^a



OF4861407



Folio 147

Tenemos que destacar que nos encontramos ante un momento importante, en el que además nuestro grupo celebra profundamente, el que muchos que antes decían que los Planes sólo creaban problemas y que había que dejarlos quietos, hoy asuman el que hay que tener una normativa que marque las pautas a seguir pero que además, y primordialmente, venga a resolver los problemas a los vecinos.

Y por tanto no entendemos en modo alguno la prisa con que se quiere aprobar, sin apenas poderlo ver y comentar a fin de llegar al máximo consenso necesario en estos temas, al que nuestro partido siempre ha estado abierto. Máxime cuando para aprobarlo inicialmente se estuvo dos meses para estudiarlo, claro que luego después de este tiempo se convoca el Pleno de urgencia y por la mañana, no sabemos si era debido a la celebración de una manifestación, y a Vd. le imponen los plazos. Pero ahí no queda todo, después de recogidas las alegaciones se tardan varios meses para enviarlas al equipo redactor, y le estamos hablando de dos momentos de mero trámite administrativo. Luego se corre al equipo para que lo termine en un tiempo récord, incluso pagándole dos millones más de lo concertado para que se adelanten los plazos. Y ahora de prisa y corriendo usted quiere aprobarlo sin apenas tener tiempo para estudiarlo, y con un secretismo tal que no quiere que los vecinos se enteren, ni lo vean. Y esto si que no es un trámite administrativo, sino que lo que aprobemos ahora es lo que va a seguir adelante. Todos estos hechos nos hacen pensar que hay alguien que se siente presionado en los plazos, por los vecinos y nada más fácil que trasladarle a Vd. sus prisas. Pues sepa Sr. Alcalde que nosotros pensamos que este Ayuntamiento debe ser mayor de edad y marcarse sus propios plazos, siempre en beneficio de sus vecinos y no para satisfacer las necesidades personales de determinados dirigentes.

Centrándonos en el documento y en concreto en la parte urbanística propiamente dicha, si es que un documento de esta importancia se puede separar en dos, aunque sea para su estudio, aparte de creer necesario tener un documento de partida y que incluso se pueda ir adaptando según las necesidades, estamos convencidos, al contrario de lo que algunos han venido diciendo, que estamos ante un documento muy trabajado y bien elaborado tratando de compendiar las necesidades con las posibilidades, con lo difícil que ello es en estos momentos, por el tiempo transcurrido sin planeamiento.

El hecho de estar ante un documento elaborado con esmero y con preocupación por resolver los problemas urbanísticos del municipio lo demuestra, entre otras cosas, el que se hayan recogido casi el cien por cien de las alegaciones referidas a este aspecto, siendo pues sensibles a los problemas particulares. Este hecho podría llevarnos a prestar la aprobación, pero entendemos desde este grupo que el Plan General tiene que ser eso, pero además tiene que ser mucho más.

¡Ojo! aclaramos que cuando decimos que se han aceptado el cien por cien de las alegaciones somos conscientes de que se han aceptado total o parcialmente 166 alegaciones, casi el 47% de las presentadas, entonces porque dijimos que el 100%, por equivocación, no, sino porque de las 190 desestimadas el 98%, unas 184, son

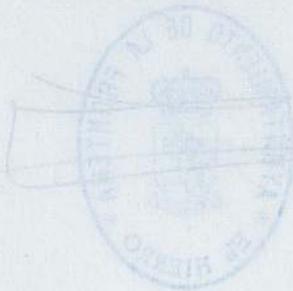
equivocación, no sino porque de las 100 desestimadas el 98%, unas 184, son alegaciones, casi el 47% de las prescrites, entonces porque dijimos que el 100% por alegaciones somos conscientes de que se han aceptado total o parcialmente 166 ¡Ojo! aclaramos que cuando decimos que se han aceptado el cien por cien de las pero además tiene que ser mucho más.

la aprobación, pero entendemos desde este grupo que el Plan General tiene que ser eso, siendo pues sensibles a los problemas particulares. Este hecho podría llevarnos a prestar que se hayan recogido casi el cien por cien de las alegaciones referidas a este aspecto, el hecho de estar ante un documento elaborado con esmero y con preocupación por resolver los problemas urbanos del municipio lo demuestra, entre otras cosas, que ello es en estos momentos, por el tiempo transcurrido sin planeamiento.

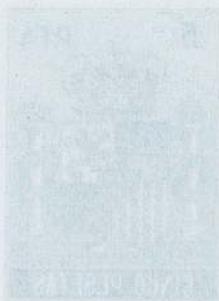
elaborado tratando de compensar las necesidades con las posibilidades, con lo difícil que algunos han venido diciendo, que estamos ante un documento muy trabajado y bien se pueda ir adaptando según las necesidades, estamos convencidos, al contrario de lo para su estudio, aparte de crear necesario tener un documento de partida y que incluso dicha, si es que un documento de esta importancia se puede separar en dos, aunque sea Contrábonos en el documento y en concreto en la parte urbanística propiamente para satisfacer las necesidades personales de determinados dirigentes.

mayor de edad y marcarse sus propios plazos, siempre en beneficio de sus vecinos y no presionado en los plazos, por los vecinos y nada más fácil que trasladarle a Vd. sus va a seguir adelante. Todos estos hechos nos hacen pensar que hay alguien que se siente Y esto si que no es un trámite administrativo, sino que lo que nosotros ahora es lo que estudio, y con un secretismo tal que no quiere que los vecinos se enteren, ni lo vean. Y ahora deprimis y corriendo usted quiere aprobarlo sin apenas tener tiempo para incluso pagándole dos millones más de lo concertado para que se adelanten los plazos. administrativo. Luego se corre al equipo para que lo termine en un tiempo récord, equipo redactor, y le estamos hablando de dos momentos de mucho trámite todo, después de recogidas las alegaciones se tardan varios meses para enviarlas al celebrada de una manifestación, y a Vd. le imponen los plazos. Pero ahí no queda tiempo se convoca el Pleno de urgencia y por la mañana, no sabemos si era debido a la temas, al que nuestro partido siempre ha estado abierto. Máxime cuando para aprobarlo sin apenas poderlo ver y comentar a fin de llegar al máximo consenso necesario en estos Y por tanto no entendamos en modo alguno la prisa con que se quiere aprobar,

primordialmente, venga a resolver los problemas a los vecinos. Tenemos que destacar que nos encontramos ante un momento importante, en el que además nuestro grupo celebra profundamente, el que muchos que antes decían que los Planes sólo creaban problemas y que había que dejarlos quietos, hoy asuman el que hay que tener una normativa que marque las pautas a seguir pero que además, y



0F4861407



CLASE 8ª



OF 4861408



CLASE 8.^a

Folio 148

desestimadas por ir en contra de las directrices que el Plan Insular impone a este municipio, o sea, hubiesen sido perfectamente alegaciones al Plan Insular, y que seguro se hubiesen producido si dicho Plan Insular se hubiese tramitado como es debido y además se hubiese informado al vecino bien y no quitárselo de encima diciéndole que eso lo reclamara al Ayuntamiento. Sacamos esto a colación porque aquellos polvos han traído estos lodos.

Pero aunque muchas de estas reclamaciones son referidas a suelo rústico y a límites, lógicamente marcados por el Plan Insular, hay otras muy curiosas, incluso en urbano, como es el caso de fondo edificable que impone el Plan Insular de 12 metros, lo que por ejemplo imposibilita tener salones comerciales de mayor capacidad, es que nuestros empresarios y en general los vecinos no pueden, respetando las demás normativas, tener salones de más de doce metros.

Por tanto, no estamos en absoluto de acuerdo, con la orientación que este Plan da al municipio, porque nosotros sabemos que tenemos un municipio joven que se ha venido consolidando en los últimos años y con grandes expectativas de desarrollo, y esas expectativas de desarrollo las queremos también para nuestro pueblo. Y parece ser que algunos no se plantean esta situación.

Ya nuestro grupo votó en contra del Plan Insular por considerar, entre otras muchas cosas, que no resolvía la situación actual de la isla cuanto menos la futura, y que esto lo que nos iba era a crear problemas. Y ahora estos problemas del Plan Insular se han trasladado a nuestro municipio, y por lo tanto si aprobamos el Plan General tal y como está lo que haríamos es trasladar esos problemas aun más abajo, es decir a los vecinos.

Y si no contéstenos Vd. Sr. Alcalde que solución se va a dar a los siguientes problemas. Además de lo dicho anteriormente el Plan Insular limita, por si era poco, los siguientes puntos que son primordiales, a nuestro entender, para el desarrollo de nuestro municipio.

O es que para su grupo no es primordial el desarrollo turístico de nuestro municipio. Pues bien el Plan Insular nos ha dejado para desarrollo turístico un trozo en Las Puntas, para tres camas, y además ha coartado premeditadamente el posible desarrollo turístico de la zona. El otro enclave del valle, la zona de la Breña, tendremos que esperar a desarrollo del Plan Insular o Plan Rector del parque rural. Pero en la zona Sur el Plan General apostó en el avance, por un desarrollo hacia el oeste del pueblo, en una zona propicia y que había sido contemplada borrador tras borrador de normas subsidiarias, pues por imperativo del Plan Insular hubo de irse a una zona que, al menos en principio, ofrece expectativas nulas. Y todo esto no se puede obviar por el hecho de que se pueda hacer un hotel en Tigaday.

También desde el borrador del Plan General se plantearon la creación de Asentamientos Agrícolas distintos a los propuestos a fin de solventar los problemas que se daban en determinados núcleos. Por ello vemos con satisfacción como el tiempo nos

074861408



CLASE 8a

Folio 148

desestimadas por ir en contra de las directrices que el Plan Insular impone a este municipio, o sea, hubiesen sido perfectamente alegaciones al Plan Insular, y que seguro se hubiesen producido si dicho Plan Insular se hubiese tramitado como es debido y además se hubiese informado al vecino bien y no dudásemos de encaminar diciéndole que eso lo reclamara al Ayuntamiento. Sacamos esto a colación porque aquellos polvos han traído estos lodos.

Pero aunque muchas de estas reclamaciones son recibidas a sueldo técnico y a límites, lógicamente marcados por el Plan Insular, hay otras muy curiosas, incluso en urbano, como es el caso de fondo edificable que impone el Plan Insular de 12 metros, lo que por ejemplo imposibilita tener salones comerciales de mayor capacidad, es que nuestros empresarios y en general los vecinos no pueden, respetando las demás normativas, tener salones de más de doce metros.

Por tanto, no estamos en absoluto de acuerdo, con la orientación que este Plan da al municipio, porque nosotros sabemos que tenemos un municipio joven que se ha venido consolidando en los últimos años y con grandes expectativas de desarrollo, y esas expectativas de desarrollo las queremos también para nuestro pueblo. Y parece ser que algunos no se plantean esta situación.

Ya nuestro grupo votó en contra del Plan Insular por considerar, entre otras muchas cosas, que no resolvía la situación actual de la isla cuanto menos la futura, y que esto lo que nos iba a traer a crear problemas. Y ahora estos problemas del Plan Insular se han trasladado a nuestro municipio, y por lo tanto si aprobamos el Plan General tal y como está lo que hablamos es trasladar esos problemas sin más abajo, es decir a los vecinos.

Y si no contestamos Vd. Sr. Alcalde que solución se va a dar a los siguientes problemas. Además de lo dicho anteriormente el Plan Insular limita, por sí en poco, los siguientes puntos que son primordiales, a nuestro entender, para el desarrollo de nuestro municipio.

O es que para su grupo no es primordial el desarrollo turístico de nuestro municipio. Pues bien el Plan Insular nos ha dejado para desarrollo turístico un trozo en Las Puntas para tres camas, y además ha conatado premeditadamente el posible desarrollo turístico de la zona. El otro enclave del valle, la zona de la Breña, tendríamos que esperar a desarrollo del Plan Insular o Plan Rector del parque rural. Pero en la zona Sur el Plan General apostó en el avance, por un desarrollo hacia el oeste del pueblo, en una zona propicia y que había sido contemplada por el Plan Insular con normas subsidiarias, pues por imperativo del Plan Insular hubo de irse a una zona que, al menos en principio, ofrecía expectativas nulas. Y todo esto no se puede obviar por el hecho de que se pueda hacer un hotel en Tlalaxiaco.

También desde el borrador del Plan General se plantearon la creación de Asentamientos Agrícolas distintos a los propuestos a fin de solventar los problemas que se daban en determinados núcleos. Por ello vemos con satisfacción como el tiempo nos

ha
Pla
El
As
Ge
ap

qu
de
pos
inc
Ge

me
ava
info
pen

real
cau
atra
si e
casc
mur

regu
que
cons

de s
cuen
en u
con
cuan
nave
habil
pued
según

mach



CLASE 8.^a



OF4861409



Folio 149

ha dado la razón y a pesar que la AHÍ dijo por activa y pasiva que eso sería cosa del Plan General, el Plan Insular recogió la ampliación del asentamiento de Los Llanos en El Pinar cumpliendo prácticamente las expectativas. No corrieron igual suerte los Asentamientos de Los Mocanes y Las Puntas, se ve que al ser propuesto por el Plan General, el Plan Insular lo recoge al 50%, dejando viviendas fuera, esto no se puede aprobar mientras no se nos explique el criterio seguido.

Hay además núcleos que no teniendo posibilidades turísticas, y que a pesar de que la filosofía del Plan Insular era potenciar los núcleos existentes, se han encorsetado de tal manera los límites y además de forma arbitraria a nuestro entender, que no dejan posibilidades a las demandas de los vecinos, como puede ser Sabinosa, Los Llanillos, o incluso la ampliación de Tigaday hacia la costa que proponía el Avance del Plan General, etc.

Pero que se recoge en este Plan General, sobre el otro pilar de desarrollo, por lo menos de momento, como es el sector agrario, pues nada de nada, porque cuando en el avance se plantean zonas de extracción de tierra, El Gobierno de Canarias nos dice en su informe, que eso es competencia del Plan Insular. Por lo que además tenemos que estar pendientes a la elaboración de un Plan Territorial de la zona del Matorral.

Otro aspecto que echamos de menos en este Plan es la recogida de la situación real del municipio, y nos referimos a la situación de viviendas sin licencia por una u otra causa, pues solo se recogen las del censo famoso. Pensamos que en los momentos que atraviesan los titulares de estas viviendas, no sabemos si es una obligación jurídica, pero si estamos seguros que es una obligación moral y política el que se recojan todos los casos, con lo que prácticamente se resolvería el problema de las ilegales en el municipio.

Es totalmente arbitrario que después de tantos años esperando tener una regulación, ahora que se aprueba un Plan General, tengamos que decirle a los vecinos que se está trabajando en ello por otros organismos, nosotros no lo entendemos y somos conscientes que los vecinos tampoco, nos parece sencillamente, una tomadura de pelo.

Pero hay un asunto que hemos querido dejar para el final, por ser para nosotros de sumo interés. Pretenden ustedes aprobar un Plan General de un municipio que no cuenta con suelo industrial, porque así lo impone el Plan Insular, con lo que ello supone, en una isla de dos municipios, debe ser el único municipio de Canarias que no cuenta con este instrumento, ni zona ZEC, ni en definitiva nada. Que le piensa Vd. contestar cuando las empresas de este municipio le soliciten licencia para instalación de simples naves, necesarias por otra parte, cuando Vd. mismo da licencia a una hasta que se habilite el suelo industrial, ahora que dirá que como no hay suelo industrial no se pueden hacer más, o que cada uno haga lo que quiera, o se conceden arbitrariamente según quien las solicite, para esto último no hace falta Plan.

Donde colocaremos nuestras pequeñas industrias transformadoras, bloqueras, machacadoras, lugares de áridos, etc., en otro municipio. Le transcribimos textualmente

0F4861409



Foto 189

ha dado la razón y a pesar que la AHI dijo por activa y pasiva que eso sería cosa del Plan General, el Plan Insular recogió la ampliación del asentamiento de Los Llanos en El Pinar cubriendo prácticamente las expectativas. No contaron igual suerte los Asentamientos de Los Moches y Las Puntas, se ve que al ser propuesto por el Plan General, el Plan Insular lo recoge al 50%, dejando viviendas fuera, esto no se puede aprobar mientras no se nos explique el criterio seguido.

Hay además núcleos que no teniendo posibilidades turísticas y que a pesar de que la filosofía del Plan Insular era potenciar los núcleos existentes, se han encontrado de tal manera los límites y además de forma arbitraria a nuestro entender, que no dejan posibilidades a las demandas de los vecinos, como puede ser Sabinao, Los Llanillos o incluso la ampliación de Tígaray hacia la costa que propone el Avance del Plan General, etc.

Pero que se recoge en este Plan General, sobre el otro pilar de desarrollo, por lo menos de momento, como es el sector agrario, pues nada de nada, porque cuando en el avance se plantean zonas de extracción de tierra, El Gobierno de Canarias nos dice en su informe, que eso es competencia del Plan Insular. Por lo que además tenemos que estar pendientes a la elaboración de un Plan Territorial de la zona del Matagal.

Otro aspecto que echamos de menos en este Plan es la recogida de la situación real del municipio, y nos referimos a la situación de viviendas sin licencia por una u otra causa, pues solo se recogen las del censo taneso. Pensamos que en los momentos que atraviesan los titulares de estas viviendas, no sabemos si es una obligación jurídica, pero si estamos seguros que es una obligación moral y política el que se recojan todos los casos, con lo que prácticamente se resolvería el problema de las ilegales en el municipio.

Es totalmente arbitrario que después de tantos años esperando tener una regulación, ahora que se aprueba un Plan General, tengamos que decirle a los vecinos que se está trabajando en ello por otros organismos, nosotros no lo entendemos y somos conscientes que los vecinos tampoco, nos parece sencillamente, una tomadura de pelo.

Pero hay un asunto que hemos querido dejar para el final, por ser para nosotros de sumo interés. Pretenden ustedes aprobar un Plan General de un municipio que no cuenta con suelo industrial, porque así lo impone el Plan Insular, con lo que ello supone, en una isla de dos municipios, debe ser el único municipio de Canarias que no cuenta con este instrumento, ni zona XHC, ni en definitiva nada. Que le piensa Vd. contestar cuando las empresas de este municipio le solicitan licencia para instalación de simples naves, necesarias por otra parte, cuando Vd. mismo da licencia a una hasta que se habilite el suelo industrial, ahora que dice que como no hay suelo industrial no se pueden hacer más, o que cada uno haga lo que quiera, o se conceda arbitrariamente según quien las solicite, para esto último no hace falta Plan.

Donde colocamos nuestras pequeñas industrias transformadoras, productas, maderadoras, lugares de áridos, etc., en otro municipio. Le transcribimos textualmente

lo
co
pr
se
qu
pr
Pr
qu
M
Bu
tor
Sr.

ba
Ins
se
nu

co
y a
que
co
un
un
ma
sub
que
de :

les
tan
su c

Ple
se
Sub

faci



CLASE 8ª



OF4861410



Folio 150

lo contestado por el Gobierno de Canarias al documento de avance en que si se contemplan estos usos: *“La regulación de los recursos mineros es una competencia propia del Plan Insular. En su defecto y, en todo caso, la ordenación de dichos recursos se adscribe a una categoría concreta, la de Suelo Rústico de Protección minera, por lo que es ésta y no otra la categoría de suelo que debe asignarse al suelo en el que el plan prevea esta actividad (El Plan General permite los usos extractivos en Suelo Rústico de Protección Territorial y Agraria)”*, pero aquí al contrario de lo que pasó en Valverde, que hubo de modificarse de urgencia el Plan Insular para recoger el suelo Industrial del Municipio, lo que se hace es quitarlo del Plan General y acabamos antes, como el Sr. Bush, para que no haya incendios quitamos los árboles, es como decíamos antes una tomadura de pelo, por no decir otras cosas, que creemos están en la mente de todos, esto Sr. Alcalde nosotros no lo apoyamos en absoluto.

En definitiva se va a aprobar un documento, en el que ustedes nunca han creído, baste recordar sus propias mociones, y por eso no han luchado, ni reclamado al Plan Insular, a no ser que lo que pase es que no les hayan dejado, y todo esto es curioso que se produzca siendo el Consejero responsable del área de urbanismo en el Cabildo, de nuestro municipio.

Por lo que nuestro grupo, a pesar de ver positivo contar con un documento, como siempre hemos dicho, que podrá ser mejorable, pero que hay que contar con algo, y aún pensando que en el aspecto normativo es bastante admisible, vemos con claridad que en lo que se refiere a la planificación del futuro de nuestro Municipio, un Municipio como decíamos antes que en los últimos años ha experimentado cambios importantes y un crecimiento continuado, llegando a ser municipio de segunda categoría, se ha dado un paso hacia atrás, parece que este Plan nos lo haya hecho el enemigo. En este pleno manifestamos nuestro compromiso de propiciar los cambios necesarios a fin de subsanar todos estos problemas que hemos dicho y colocar a este Municipio en el lugar que se merece. Por lo que hasta que esto no se lleve a cabo nos vemos en la obligación de abstenernos.

Por el Sr. Alcalde, se dice que tuvieron a su disposición a los Técnicos para que les explicase el Plan. Que hay dos zonas industriales, y que le parece un abuso dedicar tanto tiempo, cuando lo que se dice está recogido en el Plan General, allá cada cual con su conciencia!

Haciendo referencia a las Normas Subsidiarias, por el Sr. Alcalde se lee acta de Pleno de marzo de 2000, para confirmar lo que entonces se solicitó en el sentido de que se retomasen las Normas Subsidiarias, aportaban por continuar con las Normas Subsidiarias y luego proseguir con el Plan general.

En cuanto a la acusación de secretismo, decirles que han tenido todas las facilidades.

OF 4861410



CLASE 89

Página 120

lo contestado por el Gobierno de Canadá al documento de avance en que se contemplan estos usos: "La regulación de los recursos mineros es una competencia propia del Plan Insular. En su defecto y en todo caso, la ordenación de dichos recursos se adscribe a una categoría concreta, la de Suelo Rústico de Protección minera, por lo que es esta y no otra la categoría de suelo que debe asignarse al suelo en el que el plan previera esta actividad. El Plan General permite los usos extractivos en Suelo Rústico de Protección Territorial y Agraria", pero aquí al contrario de lo que pasó en Valverde, que hubo de modificarse de urgencia el Plan Insular para recoger el Suelo Industrial del Municipio, lo que se hace es quitar el Plan General y acabamos antes, como el Sr. Irujo, para que no haya incendios quitamos los árboles, es como decíamos antes una tomadura de pelo, por no decir otras cosas, que creemos están en la mente de todos, Sr. Alcalde nosotros no lo apoyamos en absoluto.

En definitiva se va a aprobar un documento, en el que ustedes nunca han creído, para recordar sus propias acciones, y por eso no han luchado, ni reclamado al Plan Insular, a no ser que lo que pase es que no les hayan dejado, y todo esto es curioso que se produzca siendo el Consejo responsable del área de urbanismo en el Cabildo, de nuestro municipio.

Por lo que nuestro grupo, a pesar de ver positivo contar con un documento, como siempre hemos dicho, que podrá ser mejorable, pero que hay que contar con algo, y aún pensando que en el aspecto normativo es bastante admisible, vemos con claridad que en lo que se refiere a la planificación del futuro de nuestro Municipio, un Municipio como decíamos antes que en los últimos años ha experimentado cambios importantes y un crecimiento continuado, llegando a ser municipio de segunda categoría, se ha dado un paso hacia atrás, parece que este Plan nos lo haya hecho el enemigo. En este punto manifestamos nuestro compromiso de propiciar los cambios necesarios a fin de subsanar todos estos problemas que hemos dicho y colocar a este Municipio en el lugar que se merece. Por lo que hasta que esto no se lleve a cabo nos vemos en la obligación de abstenernos.

Por el Sr. Alcalde, se dice que tuvieron a su disposición a los técnicos para que les explicase el Plan. Que hay dos zonas industriales, y que le parece un abuso dedicar tanto tiempo, cuando lo que se dice está recogido en el Plan General, allí cada cual con su conciencia.

Haciendo referencia a las Normas Subsidiarias, por el Sr. Alcalde se lee acta de Pleno de marzo de 2000, para confirmar lo que entonces se solicitó en el sentido de que se retomaran las Normas Subsidiarias, aprobadas por continuar con las Normas Subsidiarias y luego proseguir con el Plan general.

En cuanto a la acusación de sectarismo, decimos que han tenido todas las facilidades.





OF4861411



CLASE 8ª

Folio 151

Y decir que no han intervenido ni AHÍ, ni el Cabildo y que no están centrados en lo que es, la aprobación provisional.

El Plan Insular de El Hierro, en el primer Plan Insular aprobado, y en vigor con la Nueva Ley, y no está para guardarlo en la gaveta, como tampoco lo estará el Plan General, éste se puede adaptar, ya hay equipos contratados para desarrollar algunos de los Planes Sectoriales, por ejemplo: El Matorral.

En cuanto a las casas ilegales, hay un listado de ellas, con el Plan General se podrán legalizar algunas, o muchas, y el no aprobarlo supondrá que tengan que ser ellos los que den la cara.

Que se han tenido reuniones con la plataforma para legalizar las viviendas, tratando de resolver el problema en conjunto con Cabildo y Ayuntamiento, y que el Plan General va a beneficiar a muchos.

El Sr. Concejil D. Arcadio García Quintero toma la palabra, por alusiones, para decir que no dan su aprobación al Plan General, porque lo que quieren es un Plan más extenso, con zona de crecimiento en Sabinosa, porque tanto a Sabinosa como al Pozo de la Salud, los dejan sin crecimiento, ¿quién hizo la raya?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que más vale tener este Plan General que no tener nada.

Por el Sr. Alcalde, se propone la votación, y por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón se dice que pasaron un año y dos meses desde que se aprobó inicialmente el Plan General y ¿por qué no continuó con las Normas Subsidiarias?. Y para explicar que votar sí sería hipotecar el futuro, y votar no sería atrasar, por lo que se abstendrían, porque no se les ha escuchado.

Por el Sr. Concejil D. Arcadio García Quintero explica su abstención por idénticas razones.

Por el Sr. Alcalde se dice, que en razón de lo expresado, que cada cual asuma sus responsabilidades.

Sometido a votación, por el Grupo del PP se abstiene, 2 abstenciones, por el Grupo del PSOE, se abstiene, 3 abstenciones, por el Grupo Mixto, se vota Si; 2 votos Si y por el Grupo de AHÍ, se vota Si, 4 votos SI, por lo que, por seis votos Si, que representan la mayoría queda aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 19,20 (diecinueve horas y veinte minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.



EL ALCALDE,

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

0F4861411



CLASE 8ª

Folio 131

Y decir que no han intervenido ni AHI, ni el Cabildo y que no están contrarios en lo que es la aprobación provisional.

El Plan Insular de El Hicajo, en el primer Plan Insular aprobado, y en vigor con la Nueva Ley, y no está para guardarlo en la gaveta, como tampoco lo está el Plan General, éste se puede adaptar, ya hay equipos contratados para desarrollar algunos de los Planes Sectoriales, por ejemplo: El Metanil.

En cuanto a las casas ilegales, hay un listado de ellas, con el Plan General se podrán legalizar algunas, o muchas, y el no aprobado supondrá que tengan que ser ellos los que den la cara.

Que se han tenido reuniones con la plataforma para legalizar las viviendas, tratando de resolver el problema en conjunto con Cabildo y Ayuntamiento, y que el Plan General va a beneficiar a muchos.

El Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero toma la palabra, por alusiones, para decir que no dan su aprobación al Plan General, porque lo que quieren es un Plan más extenso, con zona de crecimiento en Sabinos, porque tanto a Sabinos como al Pozo de la Salud, los dejan sin crecimiento, ¿quién hizo la ley?

Por el Sr. Alcalde, se responde que más vale tener este Plan General que no tener nada.

Por el Sr. Alcalde, se propone la votación, y por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padón se dice que pasaron un año y dos meses desde que se aprobó inicialmente el Plan General y ¿por qué no continuó con las Normas Subsidiarias? Y para explicar que votar sí sería hipotecar el futuro, y votar no sería arriesgar, por lo que se abstendrán, porque no se les ha escuchado.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero explica su abstención por idénticas razones.

Por el Sr. Alcalde se dice, que en razón de lo expresado, que cada cual asuma sus responsabilidades.

Sometido a votación, por el Grupo del PP se abstiene, 3 abstenciones, por el Grupo del PSOE, se abstiene, 3 abstenciones, por el Grupo Mixto, se vota Sí; 2 votos Sí y por el Grupo de AHI, se vota Sí, 4 votos Sí, por lo que, por seis votos Sí, que representan la mayoría queda aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 19:30 (diecinueve horas y veinte minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.





OF4861413

CLASE 8ª



Folio 152

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 25 de septiembre de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2002, ha quedado transcrita en cincuenta y tres folios, clase serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 4860962 al 4860992 y 4861391 al 4861413.

En La Frontera, a 31 de octubre de 2.002

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Santafé

OF 4861413



CLASE B9

Folio 132

BILIGENCIA: La extendida por el Secretario para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 25 de septiembre de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2002, ha quedado transcrita en cincuenta y tres folios, clase OF, y con timbre estatal números correlativos del 4860962 al 4860992 y 4861391 al 4861413.

En La Frontera, a 31 de octubre de 2002.

EL SECRETARIO,

Handwritten signature and circular official stamp of José Manuel Álvarez Samartín, Secretario.

A
del
se
pri

pur

alg
se t
que
Alc
elec

con
Dro



CLASE 8ª



OF4861414



Folio 153

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Violeta Ortíz García

Dña. Sandra Abrante Torres

Dña. Mirella Quintero Machín

Dña. Carlota Acosta Armas

D. José Angel Padrón Padrón

D. Arcadio García Quintero

D. Faustino Padrón Padrón

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al acta del día 26.07.02. Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir, que en la Pag. 11 y referente a la elección de Juez de Paz que hoy se trae al Pleno, él preguntó por que no había informe técnico. Por el Sr. Alcalde se explica que en el expediente está el informe de Secretaría, y que en la elección no se pide informe técnico para evaluar a los candidatos.

Por el Sr. Concejel D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que no consta en el acta, lo que se dijo de que, Víctor era Presidente de la Asociación Contra la Droga.

Por el Sr. Alcalde, se responde que eso no es cierto.

074861414



CLASE 89

Folio 153

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002

En el salon de sesiones de Ayuntamientos de La Frontera, siendo las veinte horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco J. Acosta Padrón
- CONCEJALES:** D. Miguel Angel Casañas Padrón
 Dña. Violeta Ortiz Garcia
 Dña. Sandra Abrante Torres
 Dña. Mirella Quintero Machin
 Dña. Carlota Acosta Armas
 D. José Angel Padrón Padrón
 D. Arcadio Garcia Quintero
 D. Faustino Padrón Padrón
 D. Pedro Luis Casañas Padrón
 D. Clotilde Padrón Zanon
- SECRETARIO:** D. José Manuel Alvarez Santas

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al acta del día 26-07-02. Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para decir que en la pag. 11 y referente a la elección de Juez de Paz que hoy se trae al Pleno. El pregunta por que no había informe técnico. Por el Sr. Alcalde se explica que en el expediente está el informe de Secretaría, y que en la elección no se pide informe técnico para evaluar a los candidatos.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que no consta en el acta, lo que se dijo de que, Victor era Presidente de la Asociación Contra la Droga.

Por el Sr. Alcalde, se responde que eso no es cierto.



OF4861415



CLASE 8ª

Folio 154

No formulándose otras observaciones, se acuerda por unanimidad, aprobar el acta anterior de 26.07.02

2º.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de 12.07.02 del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente que se tramita para la elección de Juez de Paz de Frontera, así como de Juez de Paz Sustituto, de conformidad con lo prevenido en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al cumplirse el periodo de mandato como Juez de Paz titular D. Evaristo-Juan González Cejas y como suplente D. Ramón Padrón Cejas, y según lo ordenado en escrito de fecha 13 de mayo de 2002, del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, solicitando la propuesta para los referidos cargos, y que se envíe, certificación de antecedentes penales de las personas elegidas por el Pleno.

Atendiendo que el Sr. Alcalde mediante el correspondiente bando ha dado a conocer esta circunstancia, habiendo presentado solicitudes, Dña. María de los Angeles Domínguez Núñez, D. Francisco Javier León Quintero, y D. Ramón Padrón Cejas.

Atendiendo que siendo todas las personas que solicitan los cargos respetables y dignos de la máxima consideración, se procede a elegir a los más idóneos, con el siguiente resultado:

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, manifiesta su abstención de votar.

Por los Concejales Dña. Violeta Ortíz García, Dña. Sandra Abrante Torres y Dña. Mirella Quintero Machín, se propone como más idóneo para el cargo de Juez de Paz a D. Francisco Javier León Quintero, con D.N.I. nº 78.400.545-P, y como Juez de Paz Sustituto a Dña. María de Los Angeles Domínguez Núñez con D.N.I. nº 43.794.709-H.

Por tanto, por mayoría, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Elegir a D. Francisco Javier León Quintero, con D.N.I. nº 78.400545-P, para la provisión del cargo de Juez de Paz de este Municipio.

2.- Elegir a Dña. María de los Angeles Domínguez Núñez, con D.N.I. nº 43.794.709-H, para la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio.”

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para expresar, que sigue diciendo, que no sabe como se elige el Juez de Paz, sin tener informe técnico, por eso su grupo se abstendrá y pregunta cuál es el criterio de la Ley?

074861415



CLASE 89

Folio 134

No formulándose otras observaciones, se acuerda por unanimidad, aprobar el acta anterior de 28.07.02

2º.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de 12.07.02 del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del expediente que se tramita para la elección de Juez de Paz de Frontera, así como de Juez de Paz Sustituto, de conformidad con lo previsto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al cumplirse el periodo de mandato como Juez de Paz titular D. Evaristo-Juan González Cejas y como suplente D. Ramón Padrón Cejas, y según lo ordenado en escrito de fecha 13 de mayo de 2002, del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, solicitando la propuesta para los referidos cargos, y que se envíe, certificación de antecedentes penales de las personas elegidas por el Pleno.

Atendiendo que el Sr. Alcalde mediante el correspondiente bando ha dado a conocer esta circunstancia, habiendo presentado solicitudes, Dña. María de los Angeles Dominguez Núñez, D. Francisco Javier León Quintero, y D. Ramón Padrón Cejas.

Atendiendo que siendo todas las personas que solicitan los cargos respetables y dignos de la máxima consideración, se procede a elegir a los más idóneos, con el siguiente resultado:

Por el Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, manifiesta su abstención de votar.

Por los Concejales Dña. Violeta Ortiz García, Dña. Sandra Abrante Torres y Dña. Mircha Quintero Machin, se propone como más idóneo para el cargo de Juez de Paz a D. Francisco Javier León Quintero, con D.N.I. nº 78400242-P, y como Juez de Paz Sustituto a Dña. María de los Angeles Dominguez Núñez con D.N.I. nº 43.794.709-H.

Por tanto, por mayoría, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Elegir a D. Francisco Javier León Quintero, con D.N.I. nº 78400242-P, para la provisión del cargo de Juez de Paz de este Municipio.

2.- Elegir a Dña. María de los Angeles Dominguez Núñez, con D.N.I. nº 43.794.709-H, para la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto de este Municipio."

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para expresar, que sigue diciendo, que no sabe como se elige el Juez de Paz, sin tener informe técnico, por eso su grupo se abstendrá y pregunta cuál es el criterio de la Ley?



CLASE 8ª



OF4861416



Folio 155

Por el Sr. Alcalde, se le responde que se ha seguido estrictamente prevenido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y con la capacidad que la Ley otorga a los Ayuntamientos.

Por D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que se Grupo, se abstendrá por falta de información.

Sometido a votación: el Partido Popular se abstiene; 2 votos, por el Partido Socialista se abstiene; 3 votos, el Grupo Mixto vota sí; 2 votos, el Grupo AHÍ vota sí; 4 votos. Por lo que con 5 abstenciones, y 6 votos sí, que representan la mayoría absoluta legal que se requiere para la adopción del acuerdo, se acuerda ratificar el Dictamen de la C.I., aprobándolo tal y como se propone.

3º.- DECLARACION DE ACEPTACION, ADHESION Y APOYO A LA CARTA DE LA TIERRA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de 10.09.02 del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito de DEYNA (Fundación Desarrollo y Naturaleza) remitiendo un póster con la sesión en español de “La carta de la Tierra”, valores y principios para un futuro sostenible, iniciativa del Consejo de la Tierra, organismo de la ONU, con sede en San José de Costa Rica, con el ruego de que sea exhibido en el Ayuntamiento, para que pueda ser conocido y consultado por el mayor número posible de los habitantes del municipio, así como si lo consideren oportuno, se someta al Pleno la posibilidad de formalizar la adhesión.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

DECLARACION DE ACEPTACION, ADHESION Y APOYO A LA CARTA DE LA TIERRA.

Reconociendo que, en medio de la magnificente diversidad de culturas y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad global, nosotros, los miembros de esta Corporación, acogemos el espíritu de “La carta de la Tierra”.

Reafirmamos su visión y nos comprometemos a la realización de sus metas. Buscaremos la aplicación de sus principios en nuestras vidas personales, familiares, comunitarias, así como en nuestros lugares de trabajo, organizaciones e instituciones.

Nosotros, los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Frontera, en la Comunidad Autónoma de Canarias en España, nos comprometemos según acuerdo plenario, a formar parte de la alianza global en

074861416



CLASE 89

Folio 157

Por el Sr. Alcalde, se le responde que se ha seguido estrictamente prevenido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y con la capacidad que la Ley otorga a los Ayuntamientos.

Por D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que se Grupo, se abstendrá por falta de información.

Sometido a votación: el Partido Popular se abstiene; 2 votos, por el Partido Socialista se abstiene; 3 votos, el Grupo Mixto vota sí; 2 votos, el Grupo AHI vota sí; 4 votos. Por lo que con 2 abstenciones, y 6 votos sí, que representan la mayoría absoluta legal que se requiere para la adopción del acuerdo, se acuerda ratificar el Dictamen de la C.I., aprobándose tal y como se propone.

3º.- DECLARACION DE ACEPTACION, ADHESION Y APOYO A LA CARTA DE LA TIERRA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios de 10.09.02 del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito de DEYNA (Fundación Desarrollo y Naturaleza) remitiendo un póster con la sesión en español de "La Carta de la Tierra", valores y principios para un futuro sostenible, iniciativa del Consejo de la Tierra, organismo de la ONU, con sede en San José de Costa Rica, con el tregó de que sea exhibido en el Ayuntamiento, para que pueda ser conocido y consultado por el mayor número posible de los habitantes del municipio, así como si lo consideran oportuno, se someta al Pleno la posibilidad de formalizar la adhesión.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

DECLARACION DE ACEPTACION, ADHESION Y APOYO A LA CARTA DE LA TIERRA.

Reconociendo que, en medio de la magnificente diversidad de culturas y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad global, nosotros, los miembros de esta Corporación, acogemos el espíritu de "La Carta de la Tierra".

Reafirmamos su visión y nos comprometemos a la realización de sus metas. Buscamos la aplicación de sus principios en nuestras vidas personales, familiares, comunitarias, así como en nuestros lugares de trabajo, organizaciones e instituciones.

Nosotros, los miembros de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Frontera, en la Comunidad Autónoma de Canarias en España, nos comprometemos según acuerdo plenario, a formar parte de la alianza global en



CLASE 8ª



OF4861417



Folio 156

apoyo a la iniciativa de La Carta de la Tierra en pro de un modo de vida sostenible.”

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen, aprobándolo tal y como se presenta.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la celebración del último Pleno Ordinario, numeradas desde la 176 hasta la 211, de fechas 22.07.02 a 16.09.02.

Dándose por enterados.

5º.- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se presenta una Moción, sobre la disposición de hojas de reclamación en los diferentes centros de Salud, por el Servicio Canario de Salud.

Apreciada la urgencia por unanimidad se da lectura a la siguiente Moción:

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de La Frontera, solicita al Servicio Canario de Salud, tener a disposición de los ciudadanos del Municipio de La Frontera las hojas de reclamación en los diferentes Centros de Salud y Periféricos, (en el supuesto caso de que no las tuviese), para darle facilidad a los usuarios de dicho servicio, para causar las reclamaciones en caso que las hubiera.

Por unanimidad se acuerda, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia se acuerda solicitar al Servicio Canario de Salud, que tenga a disposición de los ciudadanos del Municipio de La Frontera, las hojas de reclamación, en los diferentes Centros de Salud y Periféricos, para dar facilidad a los usuarios de dicho servicio, para cursar las reclamaciones en caso que las hubiera.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para formular las siguientes:

¿Por qué no se trae a Pleno la adjudicación de La Maceta?

Referente a la solicitud de la trabajadora en El Pinar, Dña. Rosa María, que viene del acuerdo de la Comisión Informativa desde septiembre 2002, en el que cobra 633 €, y solicita se le equipare a los demás compañeros (prácticamente a todos se les equipara), y el Ayuntamiento le contesta que si firma otro contrato de temporalidad, se

074861417



CLASE 84

Folio 158

apoyo a la iniciativa de La Carta de la Tierra en pro de un modo de vida sostenible".
Por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen aprobándolo tal y como se presenta.

4º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, habidas desde la octubación del último Pleno Ordinario, numeradas desde la 176 hasta la 211, de fechas 22.07.02 a 16.09.02.
Dándose por enterados.

5º.- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se presenta una Moción, sobre la disposición de hojas de reclamación en los diferentes centros de Salud, por el Servicio Canario de Salud.
Apreciada la urgencia por unanimidad se da lectura a la siguiente Moción:

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de La Frontera, solicita al Servicio Canario de Salud, tener a disposición de los ciudadanos del Municipio de La Frontera las hojas de reclamación en los diferentes Centros de Salud y Periféricos, (en el supuesto caso de que no las tuviese), para darle facilidad a los usuarios de dicho servicio, para causar las reclamaciones en caso que las hubiere.
Por unanimidad se acuerda, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia se acuerda solicitar al Servicio Canario de Salud, que tenga a disposición de los ciudadanos del Municipio de La Frontera, las hojas de reclamación, en los diferentes Centros de Salud y Periféricos, para dar facilidad a los usuarios de dicho servicio, para causar las reclamaciones en caso que las hubiere.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para formular las siguientes:
¿Por qué no se tras a Pleno la adjudicación de La Maceta?

Referente a la solicitud de la trabajadora en El Pinar, Dña. Rosa María, que viene del acuerdo de la Comisión Informativa desde septiembre 2002, en el que copia 633 €, y solicita se le equipare a los demás compañeros (prácticamente a todos se les equipara), y el Ayuntamiento le contesta que si firma otro contrato de temporalidad, se



CLASE 8.^a



OF4861418



Folio 157

accederá a lo solicitado, ¿por qué es el único que se le condiciona de ésta manera?, porqué se le exige eso?, porqué se le discrimina?

¿Cuál es el motivo de que no estén las actas de las Comisiones Informativas de 17.07.02 y 10.09.02?

Referente al Pliego de Condiciones de contratación aprobado por Resolución n^o 192, ¿por qué no se informó en Comisión?, qué cuesta?, cuántos trabajadores aporta esta Empresa?, algún trabajador del Ayuntamiento lo ha absorbido la Empresa, se le puede facilitar fotocopia del contrato?

Referente al pago de facturas a Comisión de Fiestas, Resolución 198, porqué se gasta 5 millones de pesetas en El Pinar, y no se traen las cuentas a Comisión Informativa, pueden facilitarle fotocopia de la factura?

Referente a Fiestas de Candelaria Resolución 180, porqué se gasta 10 millones, y no se da cuenta a la Comisión Informativa? Las dos partidas a Julio Fleitas, 8,8 m. en total, a qué corresponden?

Se tiene conocimiento de lo que ha pasado con el techo del Polideportivo? Qué cuestan techo y grúa?

En relación con el aniversario de Tejeguete, se entregó alguna placa? Qué costó?

En relación con la persona contratada para hacer contratos, cuánto cobra? Existe?

Por el Sr. Alcalde se le dan las siguientes repuestas:

La adjudicación de la Maceta quedó sobre la mesa para estudiarlo mejor y ver que solución se le da.

Referente a Rosa, se le aprobó lo que solicitaba en la 2^a y se le equiparó y se le reconoció la antigüedad, 1 trienio.

Referente a las actas, es debido a circunstancias de vacaciones del personal específico, se les hará llegar lo antes posible.

0E4861418



CLASE 8ª

Folio 157

accederá a lo solicitado. ¿por qué es el único que se le condiciona de esta manera, porque se le exige eso, porque se le discrimina?

¿Cuál es el motivo de que no estén las actas de las Comisiones Informativas de 17.07.02 y 10.09.02?

Referente al Pliego de Condiciones de contratación aprobado por Resolución nº 192, ¿por qué no se informó en Comisión, qué cuentas, cuántos trabajadores aporta esta Empresa, algún trabajador del Ayuntamiento lo ha absorbido la Empresa, se le puede facilitar fotocopia del contrato?

Referente al pago de facturas a Comisión de Fiestas, Resolución 188, porque se gasta 5 millones de pesetas en El Pinar, y no se traen las cuentas a Comisión Informativa, pueden facilitarme fotocopia de la factura?

Referente a Fiestas de Cambas, Resolución 180, porque se gasta 10 millones, y no se da cuenta a la Comisión Informativa, ¿las dos partidas a Julio Fiestas, 8,8 m. en total, a qué corresponden?

Se tiene conocimiento de lo que ha pasado con el techo del Polideportivo? Qué cuestan techo y grías?

En relación con el aniversario de Tejiguante, se entregó alguna placa? Qué costó?

En relación con la persona contratada para hacer contratos, cuánto cobró? Existe?

Por el Sr. Alcalde se le dan las siguientes respuestas:

La adjudicación de la Maceta quedó sobre la mesa para estudio mejor y ver que solución se le da.

Referente a Rosa, se le aprobó lo que solicitaba en la 2ª y se le equiparó y se le reconoció la antigüedad, 1 mes.

Referente a las actas, es debido a circunstancias de vacaciones del personal específico, se les hará llegar lo antes posible.



CLASE 8ª



OF 4861419



Folio 158

Referente al contrato de limpieza, se está negociando, y estudiando la contratación de dichos servicios, y el que se hizo es por la rapidez que requería al principio de curso.

Las partidas de fiestas, son decretos de acuerdo de pagos, y las cuentas se traerán a Comisión, y que todavía están esperando las cuentas de Mani Manuel, qué pasó?

El techo del Polideportivo, es un tema del Cabildo, que subcontrata el techo, el primer problema se causó por que trajeron una grúa pequeña, y el segundo por un pequeño balanceo que sufrió la estructura, pero no es grave.

Al Grupo Tejagate, el Ayuntamiento no le ha entregado nada, sólo se asistió.

No se ha contratado a nadie, es una Empresa Asesora.

Por el **Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas**, se toma la palabra para decir en relación con la adjudicación de La Maceta, que estaba aprobado en la Comisión, qué hay que estudiar? En cuanto a lo de Rosi, lo mirará para averiguar.

En cuanto a la limpieza, que se adjudicó a Serviorchilla, ya lo ha hecho por Decreto, y dice que no sabe?, no lo entiendo la manera de actuar.

En cuanto al tema de Fiestas, no entiende por que no van a Comisión Informativa, que hacen ahorro de partidas?, no lo entiendo, y en cuanto a Mani Manuel, se dieron todas las explicaciones.

En cuanto a la Asesoría, se informará como cobra.

Por el **Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero**, se toma la palabra, para preguntar al Sr. Secretario si las horas extraordinarias son legales?

Con la venia, por el Sr. Secretario, se responde que sí, pero que el Estatuto de los Trabajadores, dice que el número de horas que se puede realizar al año no pondrá ser superior a ochenta.

Por el **Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero**, se toma la palabra para decir que las 110 horas extra que se paga por trabajos de fiesta, son demasiados, habiendo tanto parado, por lo que se debían haber contratado trabajadores, y no haber cobrado tanto por horas extraordinarias, no están de acuerdo con esos pagos.

074861419



CLASE 84

Foto 158

Referente al contrato de limpieza, se está negociando y estudiando la contratación de dichos servicios y el que se hizo es por la rapidez que requiere al principio de curso.

Las partidas de fiestas, son decretos de acuerdo de pagos, y las cuentas se traen a Comisión, y que todavía están esperando las cuentas de Mani Manuel, que pasó?

El techo del Polideportivo, es un tema del Cabildo, que subcontrata el techo, el primer problema se causó por que trajeron una guía pedosa, y el segundo por un pequeño balanceo que sufrió la estructura, pero no es grave.

Al Grupo Tejaguste, el Ayuntamiento no le ha entregado nada, sólo se asistió.

No se ha contratado a nadie, es una Empresa Asesora.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra para decir en relación con la adjudicación de La Mascota, que estaba aprobado en la Comisión, que hay que estudiar? En cuanto a lo de Rosi, lo miras para averiguar.

En cuanto a la limpieza, que se adjudicó a Servitorchilla, ya lo ha hecho por Decreto, y dice que no sabe?, no lo entiendo la manera de actuar.

En cuanto al tema de Fiestas, no entiendo por que no van a Comisión Informativa, que hacen ahorro de partidas?, no lo entiendo, y en cuanto a Mani Manuel, se dieron todas las explicaciones.

En cuanto a la Asesoría, se informará como copia.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra, para preguntar al Sr. Secretario si las horas extraordinarias son legales?

Con la venia, por el Sr. Secretario, se responde que sí, pero que el Estatuto de los Trabajadores, dice que el número de horas que se puede realizar al año no podrá ser superior a ochenta.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que las 110 horas extra que se paga por trabajos de fiesta, son demasiadas, haciendo tanto parado, por lo que se debían haber consultado trabajadores, y no haber cobrado tanto por horas extraordinarias, no están de acuerdo con esos pagos.





OF 4861420



CLASE 8ª

Folio 159

Y referente a las actividades extraescolares, qué van a hacer?, no pase como el caos del año pasado, y par que tomen cartas en el asunto.

Por el Sr. Concejal D. José Angel Padrón Padrón, se toma la palabra, para formular el ruego de que se repare la zona estropeada del Parque Infantil de Frontera, y ruega que lo cuiden.

Por el Sr. Alcalde, se dan las siguientes respuestas:

Referente a las clases extraescolares, se pusieron los anuncios y se tuvieron reuniones con los Centros, para coordinar, y el punto de vista es el de la botella medio vacía o medio llena.

Referente al Parque Infantil, toma debida nota, para arreglos dándole las gracias al Sr. Concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 20,45 (veintiuno horas y quince minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]
Francisco A.A.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 26 de septiembre de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2002, ha quedado transcrita en siete folios, clase serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 4861414 al 4861420.

En La Frontera, a 31 de octubre de 2.002

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]
José Manuel Alvarez Santafé

074861450



CLASE 8ª

Folio 159

Y referente a las actividades extracurriculares, que van a hacer, no pase como el caso del año pasado, y que tome cartas en el asunto.

Por el Sr. Concejal D. José Ángel Padrón Padrón, se toma la palabra, para formular el ruego de que se repare la zona estacionada del Parque Infantil de Frontera, y ruego que lo cuiden.

Por el Sr. Alcalde, se dan las siguientes respuestas:

Referente a las clases extracurriculares, se puse en los anuncios y se tuvieron reuniones con los Centros, para coordinar, y el punto de vista es el de la bella media vacía o medio llena.

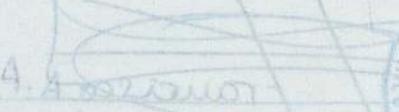
Referente al Parque Infantil, toma debida nota, para arreglos dándole las gracias al Sr. Concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 20:45 (veintuno horas y quince minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO,




EL ALCALDE,




BILIBENCIA: La extendido yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2562/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 26 de septiembre de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2002, ha quedado transcrita en siete folios, clase OF, y con timbre estatal números correlativos del 4861450 al 4861450.

En La Frontera, a 31 de octubre de 2002.

EL SECRETARIO,






CLASE 8ª



OF4861421



Folio 160

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2002

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

1ª TTE. DE ALCALDE-PRESIDENTE: Dña. Violeta Ortíz García

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Sandra Abrante Torres

Dña. Mirella Quintero Machín

Dña, Carlota Acosta Armas

D. José Angel Padrón Padrón

D. Arcadio García Quintero

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

NO ASISTEN:

CONCEJAL: D. Faustino Padrón Padrón

Excusa su asistencia el Sr. Alcalde: D. Francisco J. Acosta Padrón

Abierto el Acto por la Sra. Alcalde-Presidenta, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Punto único: PLAN CONCERTADO PLURIANUAL (PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES).-

Acordado por unanimidad la inclusión del asunto como punto en el orden del día, por no estar dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con lo previsto en el art. 82.3 del RDF.

Por el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito de la Excm. Sra. Viceconsejera de Asuntos Sociales, nº de registro 298.305, recordando que el día 18.09.02, se publicaron dos órdenes de desarrollo del decreto 90/2002, de 16 de Julio, por el que se regula la cofinanciación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales,

074861421



CLASE 8ª

Folio 180

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2002

En el salón de sesiones de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- 1º TTE. DE ALCALDE-PRESIDENTE:** Dña. Violeta Ortiz García
- CONCEJALES:** D. Miguel Ángel Casañas Padrón
 Dña. Sandra Adrián Torres
 Dña. Mirilla Quintero Machín
 Dña. Carlota Acosta Armas
 D. José Ángel Padrón Padrón
 D. Arcadio García Quintero
 D. Pedro Luis Casañas Padrón
 D. Clorindo Padrón Zamora
- SECRETARIO:** D. José Manuel Álvarez Santalés

NO ASISTEN:

- CONCEJAL:** D. Faustino Padrón Padrón
- Excusa su asistencia el Sr. Alcalde: D. Francisco J. Acosta Padrón

Abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Punto único: PLAN CONCERTADO PLURIANUAL (PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES).

Acordado por unanimidad la inclusión del asunto como punto en el orden del día, por no estar discriminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con lo previsto en el art. 82.3 del RDE.

Por el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito de la Excmo. Sra. Viceconsejera de Asuntos Sociales, nº de registro 298.302, recordando que el día 18.09.02, se publicaron dos órdenes de desarrollo del decreto 90/2002, de 16 de Julio, por el que se regula la cofinanciación de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.



CLASE 8ª
SABENA



OF4861422



Folio 161

teniendo un plazo de un mes a partir de la publicación de las ordenes , que finaliza el día 19 de octubre de 2002.

Dada la importancia de los Servicios Sociales, el deseo de la Viceconsejería es aumentar progresivamente la financiación de estos programas y dar una estabilidad al sistema y a los profesionales del área, aprobando un aumento en su financiación de un 3,86% de media, e insta a los Ayuntamientos a que operen de la misma forma.

Así se plantea la suscripción de un convenio en el que figuran que la aportación municipal sea igual o superior a la del año anterior.

Al proponerse un programa plurianual, consideran que se deben llevar a la aprobación del Pleno tres cuestiones fundamentales:

- Aprobar las cantidades que el Ayuntamiento aporta al programa, de su propio presupuesto, del 2002 al 2006, ambos inclusive.
- Aprobar, asimismo, el programa plurianual para el que solicitan cofinanciación.
- Autorizar expresamente al Alcalde para la suscripción del convenio al que se refiere al artículo 12.2 del Decreto 90/2002, de 16 de Julio.

Asimismo, se da cuenta el programa plurianual de las actividades a desarrollar desde las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales Generales o Comunitarios del Municipio de La Frontera, El Hierro, para 2002-2006, confeccionado por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Frontera, que comprende para los años 2002 al 2006 ambos inclusive los siguiente:

Programa de Prestación información - orientación.

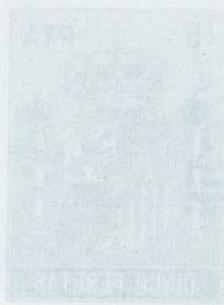
- 1 Trabajadora Social
- 1 Auxiliar Administrativa
- 1 Trabajador/a Social
- 1 Psicólogo/a

Programa de prevención - inserción y participación social.

- 1 Animadora Sociocultural
- 1 Animadora

Para actuaciones de animación comunitaria y prevención inespecífica.
Actividades del Centro de Día de Tercera Edad
Programas de Prevención – Inserción específicos y Cooperación Social.

0F4861422



CLASE 89

Folio 161

teniendo un plazo de un mes a partir de la publicación de las ordenes, que finaliza el día 19 de octubre de 2002.

Dada la importancia de los Servicios Sociales, el deseo de la Viceconsejería de aumentar progresivamente la financiación de estos programas y dar una estabilidad al sistema y a los profesionales del área, aprobando un aumento en su financiación de un 3,86% de media, e inista a los Ayuntamientos a que operen de la misma forma.

Así se plantea la suscripción de un convenio en el que figuren que la aportación municipal sea igual o superior a la del año anterior.

Al proponerse un programa plurianual, considero que se deben llevar a la aprobación del Pleno tres cuestiones fundamentales:

- Aprobar las cantidades que el Ayuntamiento aporta al programa de su propio presupuesto, del 2002 al 2006, ambos inclusive.

- Aprobar, asimismo, el programa plurianual para el que solicitan cofinanciación.

- Autorizar expresamente al Alcalde para la suscripción del convenio al que se refiere el artículo 12.3 del Decreto 90/2002, de 16 de Julio.

Asimismo, se da cuenta el programa plurianual de las actividades a desarrollar desde las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales Generales o Comunitarios del Municipio de La Frontera, El Hierro, para 2002-2006, condecorado por el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Frontera, que comprende para los años 2002 al 2006 ambos inclusive los siguientes:

Programa de Prestación información - orientación.

- 1 Trabajadora Social
- 1 Auxiliar Administrativa
- 1 Trabajadora Social
- 1 Psicóloga

Programa de prevención - inserción y participación social.

- 1 Animadora Sociocultural
- 1 Animadora

Para actuaciones de animación comunitaria y prevención inespecífica. Actividades del Centro de Día de Tercera Edad. Programas de Prevención - Inserción específicos y Cooperación Social.



OF4861423



CLASE 8ª

Folio 162

Y que dicho programas, tienen el cómputo plurianual de gastos siguiente:

	2002	2003	2004	2005	2006
Aportación Ayto.	92.194,96	107.485,56	107.485,56	107.485,57	107.485,58
Aportación CC.AA.	48.972,37	50.926,79	52.972,16	55.113,07	57.354,33
Gastos totales	141.167,33	158.412,35	160.457,72	162.598,64	164.839,91

Es por lo que el Equipo de Gobierno, proponía al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las cantidades que el Ayuntamiento aporta al Programa, de su propio presupuesto, del 2002 al 2006, ambos inclusive, y que se enumeran en el Programa, tal y como se presentan siguientes:

Aportación Ayuntamiento año 2002.....	92.194,96 €
Aportación Ayuntamiento año 2003	107.485,56 €
Aportación Ayuntamiento año 2004	107.485,56 €
Aportación Ayuntamiento año 2005	107.485,57 €
Aportación Ayuntamiento año 2006	107.485,58 €

2º.- Aprobar, asimismo, el programa plurianual para el que solicitan cofinanciación, tal y como presenta.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para la suscripción del Convenio de cofinanciación de las Presentaciones Básicas de Servicios Sociales al que se refiere el artículo 12.2 del Decreto 90/2002, de 16 de Julio.

Abierto el debate por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra, para decir que no se ha podido enterar que ha sido imposible y que el tema es muy importante para que se tenga que pronunciar sin esa información, no lo pueden comparar con los Programas de años anteriores, por lo que no se pronunciarán.

Por la Sra. Presidenta, se le responde que ha tenido toda la documentación del expediente a su disposición.

074881423



Folio 182



CLASE 8ª

Y que dichos programas, tienen el cómputo plurianual de gastos siguiente:

	2002	2003	2004	2005	2006
Gastos totales	141.167,33	158.412,35	160.457,72	162.298,64	164.839,91
CC.AA.	48.972,37	50.926,79	52.972,16	52.113,07	57.354,33
Aportación Ayto.	92.194,96	107.485,56	107.485,56	107.485,57	107.485,58

Es por lo que el Equipo de Gobierno, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las cantidades que el Ayuntamiento aporta al Programa de su propio presupuesto, del 2002 al 2006, ambos inclusive, y que se enuncian en el Programa, tal y como se presentan siguientes:

Aportación Ayuntamiento año 2002	92.194,96 €
Aportación Ayuntamiento año 2003	107.485,56 €
Aportación Ayuntamiento año 2004	107.485,56 €
Aportación Ayuntamiento año 2005	107.485,57 €
Aportación Ayuntamiento año 2006	107.485,58 €

2º.- Aprobar, asimismo, el programa plurianual para el que solicitan cofinanciación, tal y como presenta.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para la suscripción del Convenio de cofinanciación de las Presentaciones Básicas de Servicios Sociales al que se refiere el artículo 12.3 del Decreto 90/2002, de 16 de Julio.

Abierto el debate por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que no se ha podido enterar que ha sido imposible y que el tema es muy importante para que se tenga que pronunciar sin esa información, no lo pueden comparar con los Programas de años anteriores, por lo que no se pronunciará.

Por la Sra. Presidenta, se le responde que ha tenido toda la documentación del expediente a su disposición.





CLASE 8ª



OF4861424



Folio 163

Por el Sr. Concejel D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra, para decir que se pronuncian de la misma manera, y para preguntar, qué personal contempla?, es el mismo que ahora? se ocupan otros sitios y otras funciones.

Por la Sra. Presidenta, se le responde que sí, se tiene el mismo sitio y misma función que se aprueba en el Programa.

Por el Sr. Concejel D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que el personal contratado es para que se emplee en lo que se debe, y no en otra cosa.

Por la Sra. Presidenta se le responde que hay un coordinador que lleva el Programa y su funcionamiento.

Sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado: Por el Partido Popular se vota abstención: 2 votos, por el P.S.O.E., se vota abstención; 2 votos, por el Grupo Mixto, se vota sí, 2 votos, por el Grupo A.H.I, se vota sí; 3 votos. Por lo que con 4 abstenciones, y 5 votos sí, se acuerda aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcalde-Presidenta, da por finalizada la sesión, siendo las 19,45 (diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



Francisco A.P.



0E4861424



CLASE B

Folio 163

Por el Sr. Concejal D. Arcadio Garcia Quintero, se toma la palabra para decir que se pronuncian de la misma manera, y para preguntar, que personal contratado, es el mismo que ahora se ocupan otros señores y otras funciones.

Por la Sra. Presidenta, se le responde que si, se tiene el mismo sitio y misma función que se aprueba en el Programa.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio Garcia Quintero, se toma la palabra para decir que el personal contratado es para que se emplee en lo que se debe, y no en otra cosa.

Por la Sra. Presidenta se le responde que hay un coordinador que lleva el Programa y su funcionamiento.

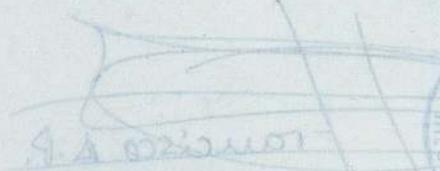
Sometido a votación se obtuvo el siguiente resultado: Por el Partido Popular se vota abstención; 2 votos, por el P.S.O.E., se vota abstención; 2 votos, por el Grupo Mixto, se vota sí; 2 votos, por el Grupo A.H.I., se vota sí; 3 votos. Por lo que con 4 abstenciones, y 5 votos sí, se acuerda aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da por finalizada la sesión, siendo las 19,45 (diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,




EL ALCALDE,






CLASE 8ª



OF4861425



Folio 164

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 17 de octubre de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2002, ha quedado transcrita en cinco folios, clase serie OF, y con timbre estatal números correlativos del 4861421 al 4861425.

En La Frontera, a 31 de octubre de 2002

EL SECRETARIO,



José Manuel Alvarez Santafé

OF 4861425



CLASE 88

Folio 104

DILIGENCIA: La extendida yo, el Secretario, para hacer constar, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 199, regla 3ª del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 17 de octubre de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2002, ha quedado transcrita en cinco folios, clase OF, y con timbre estatal números correlativos del 4861421 al 4861425.

En La Frontera, a 31 de octubre de 2002

EL SECRETARIO,

Manuel Álvarez Santos
Circular official stamp of the Ayuntamiento de La Frontera, with a signature across it.

ho
se
PI

pun

obs
200



CLASE 8.^a



OG7860503



Folio 165

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2002

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las catorce horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Violeta Ortíz García

Dña. Sandra Abrante Torres

Dña. Mirella Quintero Machín

Dña, Carlota Acosta Armas

D. Arcadio García Quintero

D. Pedro Luis Casañas Padrón

Excusa su asistencia, **Concejal:** D. Faustino Padrón Padrón

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. José Angel Padrón Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1).- ACTAS ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en las Actas del día 25 y 26 de septiembre de 2002 y 17 de octubre de 2002, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

007860503



CLASE 87

Folio 167

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2002

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padón
- CONCEJALES: D. Miguel Ángel Casañas Padón
- Dña. Victoria Ortiz García
- Dña. Sandra Arriaga Tóres
- Dña. Muelita Quintanero Machin
- Dña. Carolina Acosta Altamir
- D. Arcadio García Quintanero
- D. Pedro Luis Casañas Padón

Excusas por ausencia, Concejal: D. Ransino Padón Padón

NO ASISTEN:

- CONCEJALES: D. José Ángel Padón Padón
- D. Gerardo Padón Zamora

SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Santaló

Abierto el Acta por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTAS ANTERIORES.

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación en las Actas del día 25 y 26 de septiembre de 2002 y 17 de octubre de 2002, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.



CLASE 8.^a



OG7860504



Folio 166

2).- PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2003.-

Ratificada por unanimidad la inclusión del punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F.

Por una cuestión de Orden, y antes de comenzar con el asunto, por el Sr. Concejal portavoz del PSOE D. Arcadio García Quintero, se solicita el uso de la palabra para decir que, se iba a ausentar del Pleno, por la poca consideración que se había tenido con su grupo, al no disponer de informes para enterarse y para poder colaborar en la elección de las obras, por lo que no están dispuestos a participar, ni a tolerar estas actuaciones del Equipo de Gobierno, ya que no es la primera vez que lo hacen, caso del asunto de informática y otras obras que se han traído con mucha urgencia, por lo que con la venia del Sr. Alcalde se ausenta del Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que la información está siempre a disposición en el Ayuntamiento y que no se niega a nadie.

Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, reg. salida 4478 siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D. 1328/1997, de 1 de agosto, esta Entidad habrá de remitir al Ministerio de las Administraciones Públicas el Plan Provincial o Insular de Cooperación, definitivamente aprobado y acompañado del correspondiente expediente administrativo, en cuya elaboración hayan participado los Ayuntamientos pertinentes.

A tal efecto, se solicita de este Ayuntamiento que, **antes del 15 de octubre de 2002**, remita a esta Entidad propuesta de proyectos, por orden de prioridad, con sus correspondientes presupuestos y disponibilidad de terrenos necesarios, que estime oportuno incluir en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2003, cuya previsión económica estimada es la correspondiente a la anualidad 2002, por importe de 314.629,84 euros.”

De conformidad con el escrito, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone incluir en el Plan Insular de Cooperación a las Obras de Proyectos de Competencia Municipal y de Carreteras para 2003, las siguientes obras:

- 2^a. Fase del Cementerio de El Pinar.
- 2^a. Fase de la Red de distribución de agua en La Restinga, encintado de aceras y asfaltos.

- 2^a. Fase del Cementerio de Frontera.
- Ampliación de la Red General de agua de Frontera.
- Proyecto de Plan contra incendios en calle principal de Tigaday.

Todos ellos por un importe de 314.629,84 Euros.

067860504



CLASE 8ª

Folio 166

2).- PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS PARA 2003.

Ratificada por unanimidad la inclusión del punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Informadora de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.3 del R.O.R.

Por una cuestión de Orden y antes de comenzar con el asunto, por el Sr. Concejal portavoz del PSOE D. Aurelio García Quiñero, se solicita el uso de la palabra para decir que, se iba a ausentar del Pleno, por la poca consideración que se había tenido con su grupo, al no disponer de informes para enterarse y para poder colaborar en la elección de las obras, por lo que no están dispuestos a participar ni a tomar estas actuaciones del Equipo de Gobierno, ya que no es la primera vez que lo hacen, caso del asunto de informáticas y otras obras que se han tirado con mucha urgencia, por lo que con la venia del Sr. Alcalde se ausenta del Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que la información está siempre a disposición en el Ayuntamiento y que no se niega a nadie.

Por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, ref. salida 4478 siguientes:

"De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R.D. 1328/1997, de 1 de agosto, esta Entidad habrá de remitir al Ministerio de las Administraciones Públicas el Plan Provincial o Insular de Cooperación, definitivamente aprobado y acompañado del correspondiente expediente administrativo, en cuya elaboración hayan participado los Ayuntamientos pertenecientes.

A tal efecto, se solicita de este Ayuntamiento que, antes del 15 de octubre de 2002, remita a esta Entidad propuesta de proyectos, por orden de prioridad, con sus correspondientes presupuestos y disponibilidad de terrenos necesarios, que estime oportuno incluir en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2003, cuya previsión económica estimada es la correspondiente a la anualidad 2002, por importe de 314.629,84 euros."

De conformidad con el escrito, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone incluir en el Plan Insular de Cooperación a las Obras de Proyectos de Competencia Municipal y de Carreteras para 2003, las siguientes obras:

- 2ª Fase del Camarero de El Hierro.
 - 2ª Fase de la Red de distribución de agua en La Restinga, encanado de aceras y asfalto.
 - 2ª Fase del Camarero de Frontera.
 - Ampliación de la Red General de agua de Frontera.
 - Proyecto de Plan contra incendios en calle principal de Tigaday.
- Todos ellos por un importe de 314.629,84 euros.



CLASE 8.^a



0G7860505



Folio 167

Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro los terrenos necesarios.

Abierto el debate por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar, ¿cuál era el motivo de la urgencia?.

Por el Sr. Alcalde, se responde que el plazo se termina, y que se ha estado buscando el momento para hacerlo.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar, ¿no se sabe el coste de los proyectos?.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que hay que basarse en la cantidad de 314.629,84 Euros, que es la cantidad correspondiente a la anualidad de 2002.

Sometido a votación, por el Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón se abstiene: 1 voto abstención, por el grupo Mixto se vota sí: 2 votos sí, por el grupo AHÍ se vota sí: 4 votos sí, por lo que por 6 votos sí, que representan la mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia se acuerda:

1º) Incluir en el Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras para 2003 por importe de 314.629,04 Euros, los siguientes proyectos y con el siguiente orden de prioridad:

-1º. 2ª Fase del Cementerio de El Pinar.

-2º. 2ª Fase de la red de distribución de agua en La Restinga, encintado de aceras y asfaltos.

-3º. 2ª Fase del Cementerio de Frontera.

-4º. Ampliación de la red general de agua de Frontera.

-5º. Proyecto de Plan contra incendios, en Calle Principal de Tigaday.

2º) Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los terrenos que de propiedad del Ayuntamiento, sean necesarios para la ejecución de dichos proyectos.

3).- FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL.-

Ratificada por unanimidad, la inclusión del punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.3 del ROF.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de la Viceconsejería de Administración Pública, nº reg. V.A.D.P. 13379, remitiendo Propuesta de Resolución de Aprobación de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de La Frontera, realizada en base al 31 de Diciembre de 2001, (en base a la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al año 2001 del Ayuntamiento de La Frontera), y prevista en la Ley 3/1.999 de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.



CLASE 81

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padón, se toma la palabra para preguntar, ¿no se sabe el coste de los proyectos?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que hay que basarse en la cantidad de 314.629,84 Euros, que es la cantidad correspondiente a la anualidad de 2001.

Sometido a votación, por el Concejal D. Pedro Luis Casañas Padón se abstiene; el voto abstención, por el grupo Mixto se vota sí; 5 votos sí, por el grupo AFI se vota sí; 4 votos sí, por lo que por 6 votos sí, que representan la mayoría absoluta, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, y en su consecuencia se acuerda:

- 1º) Incluir en el Plan Insular de Cooperación a las OBRAS y Servicios de Competencia Municipal y de Carácter para 2001 por importe de 314.629,84 Euros, los siguientes proyectos y con el siguiente orden de prioridad:
- 1º Fase del Cementerio de El Pinar.
- 2º Fase de la red de distribución de agua en La Restinga, encendido de aceras y asfalto.
- 3º Fase del Cementerio de Frontera.
- 4º Ampliación de la red general de agua de Frontera.
- 5º Proyecto de Plan contra incendios, en Calle Principal de Tigrasay.

3º) Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los terrenos que de propiedad del Ayuntamiento sean necesarios para la ejecución de dichos proyectos.

3.- FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL.

Ratificado por unanimidad, la inclusión del punto en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de acuerdo con lo previsto en el art. 62.3 del ROF.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de la Viceconsejería de Administración Pública, nº reg. V.A.D.P. 13379, remitiendo Propuesta de Resolución de Aprobación de la Auditoría de Gestión del Ayuntamiento de La Frontera, realizada en base al 31 de Diciembre de 2001, (en base a la liquidación del Presupuesto Municipal, correspondiente al año 2001 del Ayuntamiento de La Frontera), y prevista en la Ley 3/1999 de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Folio 167



OG7860506



CLASE 8.ª

Folio 168

Es por lo que, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Tomar en consideración la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto Municipal correspondiente al año 2001, prevista en la Ley 3/1.999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar, si podía obtener una copia de la Auditoría.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que sí.

Sometido a votación, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se abstiene: 1 voto abstención, por el Grupo Mixto, se vota que sí: 2 votos sí, por el Grupo de AHÍ, se vota si: 4 votos si.

Por lo que con 6 votos sí, que representan la mayoría absoluta legal, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno, tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 14,45 (catorce horas y cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

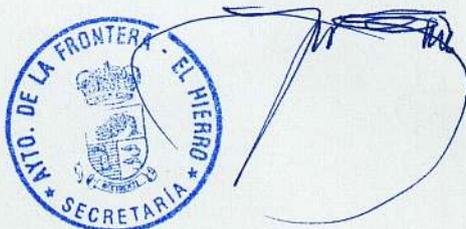
EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 31 de octubre de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2002, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase serie OG, y con timbre estatal números correlativos del 7860503 al 7860506.

En La Frontera, a 28 de noviembre de 2.002

EL SECRETARIO,



027860508



CLASE 87

Por lo que con 6 votos si, que representan la mayoría absoluta legal, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno, tal y como se propone.

Por lo que con 6 votos si, que representan la mayoría absoluta legal, se acuerda de AFI, se vota si: 4 votos si.

Abstención: 1 voto abstención, por el Grupo Mixto, se vota que si: 3 votos si, por el Grupo de AFI, se vota que si: 3 votos si.

Seguimiento a votación, por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casasas Padron, se vota que si: 3 votos si, por el Sr. Alcalde, se le responde que si.

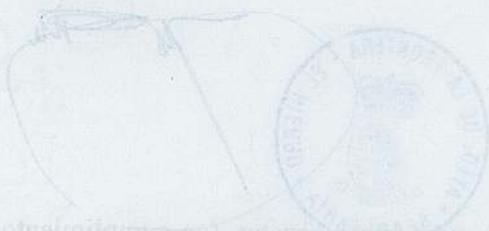
Palabras para preguntar, si podis oírse una copia de la Auditoria.

Abierto el debate, por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Casasas Padron, se toma la correspondiente al año 2001, prevista en la Ley 31.199, de 4 de Febrero, del Fondo Ayuntamiento, realizadas en base a la liquidación del presupuesto Municipal Ayuntamiento, Tomar en consideración la Auditoria de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Es por lo que, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone al

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las 14:45 (cuatro horas y cuarenta y cinco minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE



DILIGENCIA: La expedida por el secretario, para que conste, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 160, párrafo 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 31 de octubre de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2002, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase serie OC, y con número estatal número correlativo del 7860508 al 7860506.

En La Frontera, a 28 de noviembre de 2002

EL SECRETARIO



punt
CO
MU
Urb
liter



CLASE 8.^a



0G7860507



Folio 169

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diez horas del día veintisiete de noviembre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón

CONCEJALES: Dña. Violeta Ortíz García

Dña. Sandra Abrante Torres

Dña. Mirella Quintero Machín

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Carlota Acosta Armas

D. José Angel Padrón Padrón

D. Arcadio García Quintero

D. Faustino Padrón Padrón

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1).- PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS PARA 2003.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, de fecha 21.11.02 del siguiente tenor literal:

007860507



CLASE 8ª

Folio 169

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2003

En el salón de sesiones de sesiones de Ayuntamiento de La Florida, siendo las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padron
- CONCEJALES: Dña. Violeta Ortiz García
- Dña. Sandra Adams Torres
- Dña. Mirella Quintana Machin
- SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santas

NO ASISTEN:

- CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padron
- Dña. Carola Acosta Armas
- D. José Angel Padron Padron
- D. Arcadio Garcia Quintana
- D. Faustino Padron Padron
- D. Pedro Luis Casañas Padron
- D. Fernando Padron Zamora

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CARRETERAS PARA 2003.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Interdepartamental de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Promoción Turística, de fecha 21.11.03 del siguiente tenor:



CLASE 8.^a



OG7860508



Folio 170

“Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta, de la conveniencia de proponer la inclusión de una obra en el Plan Complementario al Plan Insular de Cooperación a las Obras de Servicios de Competencia Municipal y Carreteras para 2003, en precisión de que se produzcan remanentes en el Plan Insular, es por lo que proponían la inclusión de la obra “Reforma de la Casa Consistorial” por un importe de 36.060 euros, en el Plan Complementario al Plan Insular.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Incluir en el Plan Complementario al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras, por importe de 36.060 euros al proyecto de la obra “Reforma de la Casa Consistorial”.

2.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los edificios que la propiedad municipal sean necesarios para la ejecución de dicho proyecto.”

Por unanimidad se acuerda, ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

2).- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO Nº 1/2002.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, de fecha 21.11.02 del siguiente tenor literal:

“A propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, esta Comisión de Cuentas y Hacienda, ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto, por un importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (437.828.19 Euros), con cargo al remanente líquido de tesorería y anulaciones de los créditos de partidas del Presupuesto de gastos no comprometidos.

Visto los informes y certificados que figura en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave quebranto para los intereses de la Corporación.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Esta Comisión, por unanimidad estima que pueden ser aprobadas las modificaciones de créditos propuestas.

No obstante, la Corporación con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.”



CLASE 8:

Folio 170

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno se da cuenta de la conveniencia de proponer la inclusión de una obra en el Plan Complementario al Plan Insular de Cooperación a las Obras de Servicios de Competencia Municipal y Carreteras para 1963, en previsión de que se produzcan remanentes en el Plan Insular, es por lo que proponen la inclusión de la obra "Reforma de la Casa Consistorial" por un importe de 30.000 euros, en el Plan Complementario al Plan Insular.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Incluir en el Plan Complementario al Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras por importe de 30.000 euros el proyecto de la obra "Reforma de la Casa Consistorial".
- 2.- Poner a disposición del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, los edificios que la propiedad municipal sean necesarios para la ejecución de dicho proyecto.

Por unanimidad se acuerda, así mismo, el Dictamen de la Comisión Informante aprobándolo tal y como se propone.

2).- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO N.º 12902.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 21.11.02 del siguiente tenor literal:

"A propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, esta Comisión de Cuentas y Hacienda, ha examinado con todo detenimiento el expediente tramitado para modificar créditos de un vigente presupuesto por un importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON DIECINUEVE CENTAVOS (437.228,19 Euros), con cargo al remanente líquido de reservas y anticipos de los créditos de partidas del Presupuesto de gastos no comprometidos.

Visto los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio, sin grave perjuicio para los intereses de la Corporación.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está sujeta a los preceptos legales vigentes.

Esta Comisión, por unanimidad estima que pueden ser aprobadas las modificaciones de créditos propuestas.

No obstante, la Corporación con su superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."



CLASE 8.^a



0G7860509



Folio 171

Por unanimidad se acuerda, ratificar el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

3).- PREMIOS CANARIAS MODALIDAD "CULTURA POPULAR".-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha 21.11.02 del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta, de la Grabación en el Pueblo de Sabinosa del programa Tenderete, que ha efectuado una aportación significativa a la cultura popular y muestra identidad como pueblo, y es representativa de las actividades que han surgido de la propia realidad del pueblo canario, expresando su interés y enmarcándose en el proceso de construcción de su futuro.

Es por lo que, ateniéndose a las normas reguladoras de los Premios Canarias, proponían para el Premio Canarias en la modalidad de "Cultura Popular", al Programa Tenderete de TVE en Canarias.

Por unanimidad se acuerda, proponer a la Comisión de Gobierno, la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer para el Premio Canarias, en su modalidad de "Cultura Popular" al Programa Tenderete de TVE en Canarias.

Por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer para el Premio Canarias, en su modalidad de "Cultura Popular" al "Programa Tenderete" de TVE en Canarias."

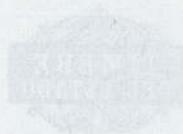
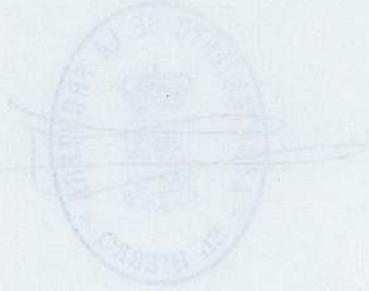
Por unanimidad se acuerda, ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, aprobándolo tal y como se propone.

4).-FECAM/GRAFCAN, (ACCESO PERMANENTE A BASES CARTOGRAFICAS DIGITALES).-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, de fecha 21.11.02 del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del Sr. Secretario General de FECAM, en el que comunica, que el pasado 23.04.02, el Ayuntamiento de La Frontera adopto acuerdo de adhesión al Contrato suscrito por la FECAM Y LA EMPRESA CARTOGRAFICA DE CANARIAS S.A. (GRAFCAN).

Y que, la Intervención General de la Comunidad Autónoma, ha puesto reparos respecto a muchos de los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos. Y que, en su consecuencia se exige la adopción, de nuevo, de un acuerdo en el que se reflejen los importes correspondientes a cada anualidad, por lo que remitían modelo del acuerdo.



CLASE 8º

Folio 173

Por unanimidad se acuerda, ratificar el Dictamen de la Comisión Especial de Cultura y Hacienda, aprobándolo tal y como se propone.

6º.- PREMIOS CANARIAS MOBILIDAD "CULTURA POPULAR".

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura de fecha 21.11.02 del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la creación en el Pueblo de Sabina de Sabina del programa Teletexto, que ha efectuado una aportación significativa a la cultura popular y nuestra identidad como pueblo, y es representativa de las actividades que han surgido de la propia realidad del pueblo canario, expresando su interés y comprometidos en el proceso de construcción de su futuro.

Es por lo que, atendiendo a las normas reguladoras de los Premios Canarias, proponer para el Premio Canarias en la modalidad de "Cultura Popular", al Programa Teletexto de TVE en Canarias.

Por unanimidad se acuerda, proponer a la Comisión de Gobierno, la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer para el Premio Canarias en la modalidad de "Cultura Popular", al Programa Teletexto de TVE en Canarias.

Por unanimidad se acuerda, proponer el Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer para el Premio Canarias en la modalidad de "Cultura Popular", al "Programa Teletexto" de TVE en Canarias.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, aprobándolo tal y como se propone.

7º.- FECCAM (GRAFICAM) (ACCESO PERMANENTE A BASES CARTOGRAFICAS DIGITALES)

Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, de fecha 21.11.02 del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del Sr. Secretario General de FECCAM, en el que comunica, que el pasado 23.04.02, el Ayuntamiento de la Provincia adhirió al Contrato suscrito por la FECCAM Y LA EMPRESA CARTOGRAFICA DE CANARIAS S.A. (GRAFICAM).

Y que, la Intervención General de la Comunidad Autónoma, ha puesto reparos respecto a muchos de los artículos adoptados por los Ayuntamientos. Y que, en su consecuencia se exige la adopción, de nuevo, de un acuerdo en el que se reflejen los reportes correspondientes a cada anualidad, por lo que remitirán modelo del acuerdo.



OG7860510

CLASE 8.^a

Folio 172

Dada lectura, al borrador del acuerdo, y encontrándolo conforme, por unanimidad, se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Adherirse al contrato de cesión de uso para el acceso de los Ayuntamientos canarios a las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartografía de Canarias, S.A., suscrito a la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Segundo: En base a los recursos económicos provenientes del Fondo Canario de Financiación Municipal, facultar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para que retenga del importe a percibir por este Ayuntamiento con destino a gastos de libre disposición, el importe anual que corresponde al Municipio de La Frontera, en concepto de uso de las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartográfica Canaria, S.A (GRAFCAN), según contrato suscrito por esa Empresa con la Federación de Canaria de Municipios (FECAM) y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:

EJERCICIO	EUROS	PESETAS
2002	3.150,90	524.265
2003	3.245,42	539.993
2004	3.342,79	556.193
2005	3.443,07	572.879

Tercero: Autorizar el ingreso del importe retenido, para cada año y correspondiente a este Ayuntamiento, en la cuenta corriente que GRAFCAN pone a disposición de los Ayuntamientos en el contrato suscrito con la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cualquier documento y realzar los trámites pertinentes para llevar a buen fin el presente acuerdo.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a la Vicenconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, en la empresa Cartográfica de Canaria, S.A., a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), con la expresión de los recurso que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, así como a Intervención de Fondos a los Efectos oportunos."

Por unanimidad se acuerda, ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, aprobándolo tal y como se propone.



CLASE 8.

Folio 173

Dada lectura, al haberse del acuerdo y acordado conforme por unanimidad, se acuerda, respecto al Ayuntamiento El Hierro, la adopción del siguiente acuerdo:

Primer: Adquirir al contrato de cesión de uso para el acceso de los Avatares canarios y las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartografía de Canarias, S.A., sujeta a la Federación Canaria de Municipios (FECCAM).

Segundo: En base a los recursos económicos provenientes del Fondo Canario de Financiación Municipal, facilitar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para que realice el pago a recibir por este Ayuntamiento con destino a gastos de libre disposición, el importe anual que corresponde al Municipio de La Frontera, en concepto de uso de las bases cartográficas digitales, propiedad de Cartografía de Canarias, S.A. (GRACAN), según contrato suscrito por esta Empresa con la Federación de Canarias de Municipios (FECCAM) y que se concreta en las siguientes cantidades anuales:

EJERCICIO	EUROS	PESETAS
2002	1.150,90	524,205
2003	1.242,42	539,993
2004	1.342,79	556,193
2005	1.443,07	572,879

Tercero: Autorizar el pago del importe referido, para cada año y correspondiente a este Ayuntamiento, en la cuenta corriente que GRACAN posea a disposición de los Ayuntamientos en el contrato suscrito con la Federación Canaria de Municipios (FECCAM).

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cualquier documento y realizar los trámites pertinentes para llevar a buen fin el presente acuerdo.

Quinto: Monitor el presente acuerdo a la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, en la empresa Cartografía de Canarias, S.A., a la Federación Canaria de Municipios (FECCAM), con la expresión de los recursos que procedan, dejen a cargo el que hubieran de presentarse y plan para presupuesto, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que examen procedente, así como a intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios, aprobándolo tal y como se propone.



CLASE 8.^a



OG7860511



Folio 173

5).- AYUDA A VENEZUELA.-

Ratificada por unanimidad su inclusión en la orden del día, por ser asunto no dictaminado en Comisión Informativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta la solicitud de la Asociación Civil "Amigos del Garoé", de 1.500.000 ptas. para el año 2002, que será destinado a través de la Asociación, a todas aquellas personas de la Comunidad Herreña y hermanos Canarios residentes en Venezuela, necesitados y con dificultad para satisfacer necesidades básicas como asistencia sanitaria y alimenticia.

Siendo una aportación de carácter social y de ayuda humanitaria.

Asimismo se da cuenta, de la necesidad de ayuda a la Asociación "Archipiélago Canario".

Es por lo que por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone conceder una ayuda a la Asociación Civil "Amigos del Garoé", por importe de 9.015 Euros, y una ayuda a la Asociación "Archipiélago Canario", por importe de 1.503 Euros.

Por unanimidad se acuerda, ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobándola tal y como se propone.

6).- AYUDA ECONOMICA A UNION VALLE FRONTERA.-

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, por ser asunto no dictaminado en Comisión Informativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que, el Unión Deportiva Frontera, presenta un presupuesto total para la temporada 2002-2003 de 236.465 € (39.344.465 ptas.), solicitándonos una ayuda económica de 48.080 € (8.000.000 ptas.), entendiendo que la cantidad que solicitan es una cantidad importante para nuestro presupuesto, es por lo que se les concederá 30.050.605 € (5.000.000 ptas.), fraccionado dicho pago durante la temporada y 6.000 € (1.000.000 ptas.) al final de la temporada, cuando el Presidente presente, el libro de cuentas de ingresos y gastos detallados, de la temporada 2002-2003 del Club, no dando por válido cuentas globales, sino detalladas (mes a mes).

Por unanimidad se acuerda, ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobándola tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 10,15 (diez horas y quince minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

067860511



CLASE 23

Folio 178

5.- AYUDA A VENEZUELA.

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, por ser asunto no dictaminado en Comisión Informativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta la solicitud de la Asociación Civil "Amigos del Gran", de 1.500.000 pes. para el año 2002, que será destinada a través de la Asociación, a todas aquellas personas de la Comunidad Horrens y hermanos Canarios residentes en Venezuela, necesitados y con dificultad para satisfacer necesidades básicas como asistencia sanitaria y alimentaria. Siendo una aportación de carácter social y de ayuda humanitaria. Asimismo se da cuenta de la petición de ayuda a la Asociación "Arqueólogo Canario".

Es por lo que por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone conceder una ayuda a la Asociación Civil "Amigos del Gran", por importe de 9.015 Euros y una ayuda a la Asociación "Arqueólogo Canario", por importe de 1.500 Euros. Por unanimidad se acuerda ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobándose tal y como se propone.

6.- AYUDA ECONOMICA A UNION VALLE FRONTEIRA.

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, por ser asunto no dictaminado en Comisión Informativa, de acuerdo con lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F.

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que el Unión Deportiva Fronteira presenta un presupuesto total para la temporada 2002-2003 de 228.402 € (39.344.402 pes.) solicitándonos una ayuda económica de 48.000 € (8.000.000 pes.), entendiendo que la cantidad que solicita es una cantidad importante para nuestro presupuesto, es por lo que se le conceden 30.000 € (5.000.000 pes.), fraccionado dicho pago durante la temporada y 6.000 € (1.000.000 pes.) al final de la temporada cuando el presidente presente el libro de cuentas de ingresos y gastos detallados de la temporada 2002-2003 del Club, no dando por válidos ciertos gastos, sino detallados (gastos a más).

Por unanimidad se acuerda, también, ratificar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, aprobándose tal y como se propone.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 10.15 (diez horas y quince minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.





CLASE 8.^a



OG7860512

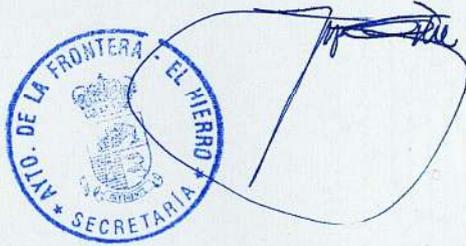


Folio 174

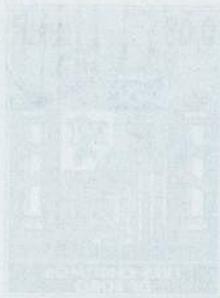
DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 27 de noviembre de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 30 de enero de 2003, ha quedado transcrita en seis folios, clase serie OG, y con timbre estatal números correlativos del 7860507 al 7860512.

En La Frontera, a 30 de enero de 2.003

EL SECRETARIO,



087860512



CLASE 81

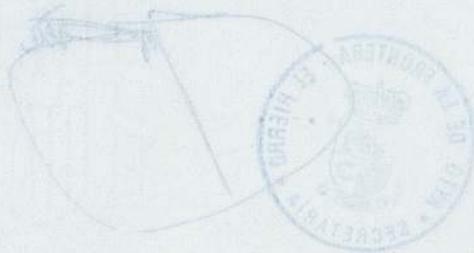
Folio 174

DILIGENCIA: La exteudo por el secretario, para hacer constar, con cumplimiento de lo preceptado en el articulo 199, regla 3ª del R.D. 2508/1986, de 28 de noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 27 de noviembre de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 30 de enero de 2003, ha quedado inscrita en seis folios, clase serie OG, y con tanto estas actas anteriores concluyeron del 7800507 al

7800512

En La Frontera, a 30 de enero de 2003

EL SECRETARIO





CLASE 8.^a



OG7860513



Folio 175

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19,30) del día veintiocho de noviembre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

1ª TTE. ALCALDE-PRESIDENTE: Dña. Violeta Ortíz García

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Sandra Abrante Torres

Dña. Mirella Quintero Machín

Dña. Carlota Acosta Armas

D. José Angel Padrón Padrón

D. Arcadio García Quintero

D. Faustino Padrón Padrón

D. Pedro Luis Casañas Padrón

D. Clorindo Padrón Zamora

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

Excusa su asistencia el **Sr. Alcalde:** D. Francisco J. Acosta Padrón

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al acta del día 31.10.02, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

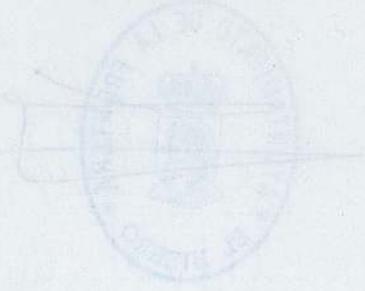
2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 26.09.02, numeradas desde la 212 a la 272, de 09.09.02 a 20.11.02.

Dándose por enterados y conformes.

3.- MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-

067860513



CLASE 81
11111

Folio 173

AYUNTAMIENTO PLENO. EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002 ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30) del día veintiocho de noviembre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- 1. EL ALCALDE-PRESIDENTE:** Don Víctor Ortiz García
- CONCEJALES:** D. Miguel Ángel Casares Padón
D. José María Alonso Torres
Dña. Mirella Quintero Machín
Dña. Gilda Acosta Amas
D. José Ángel Padón Padón
D. Antonio García Quintero
D. Faustino Padón Padón
D. Pedro Luis Casares Padón
D. Claudio Padón Casero
- SECRETARIO:** D. José Manuel Álvarez García

Excusa su asistencia el Sr. Alcalde: D. Francisco J. Acosta Padón

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al acta del día 31.10.02, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones habidas desde la celebración del Pleno Ordinario de 26.09.02, numeradas desde la 212 a la 217, de 09.09.02 a 20.11.02. Dándose por enterados y conformes.

3.- MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-



0G7860514

CLASE 8.^a

Folio 176

Ratificada por su inclusión en el Orden del día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F.

Por la Sra. 1.^a Teniente de Alcalde-Presidente y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del "Manifiesto contra la violencia de Género, siguiente:

Desde A.H.I.-Coalición Canaria queremos expresar el más absoluto de nuestros rechazos a la violencia de género en las diversas formas que ésta adopta.

La expresión más radical de la desigualdad entre mujeres y hombres es la que se traduce en la violencia de género, esto es, la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo.

Elemento determinante en la perpetuación de los valores dominantes de cualquier sociedad, lo constituyen la educación y la cultura de la misma. En nuestra sociedad han predominado valores de discriminación hacia la mujer, reproduciendo conductas y formas de relación desigual, tanto en el orden personal, familiar como social. Esto ha condicionado el predominio de personalidades marcadas por el estereotipo masculino y femenino, origen entre otros factores de muchas formas de violencia, incluida la violencia de género y de múltiples formas de vulneración de los derechos humanos de la mujer.

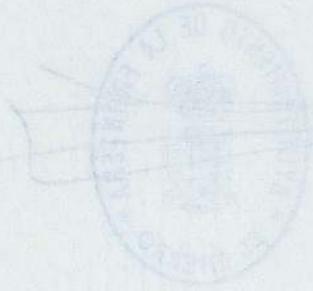
El modelo de mujer y hombre que aún pervive y hemos heredado de la historia, es, por tanto, un modelo sumisión y dominación que concibe a la mujer como parte de la propiedad del hombre. La desvalorización de las mujeres y sus obras, así como la anulación de su autonomía y su libertad han hecho que hasta hace apenas unos años la violencia contra las mujeres fuera considerada como algo legítimo y perteneciente al ámbito de lo privado.

La mayor conciencia social derivada del esfuerzo de denuncia de los colectivos de mujeres, han hecho que las instituciones y la sociedad comiencen a adoptar medidas de repulsa y protección.

Seguiremos promoviendo las reformas legislativas que sean necesarias, como ya lo hemos hechos presentando en el Parlamento de Canarias la Ley de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género.

Defenderemos ante el Estado y ante Europa la necesidad de desarrollar una Política Común contra la violencia de género, que tenga por finalidad el impulso de políticas pioneras en la prevención de las situaciones de violencia contra la mujer, la promoción de su dignidad como persona en el ámbito individual, familiar y social y en la intervención y protección de la mujer ante situaciones de violencia.

Nos comprometemos a ser una formación política activa en pro de una mayor conciencia social y sensibilización en contra de esta lacra social. Propiciaremos el cambio de mentalidad necesario para desterrar este fenómeno en la sociedad actual y prevenir que se perpetúe en las generaciones futuras.



CLASE 81

Folio 170

Ratificada por su inclusión en el Orden del día, por ser asunto no discutido por la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo previsto en el art. 83.3 del R.O.R.

Por la Srta. F. Teniente de Alcalde-Presidente y el Equipo de Gobierno, se da cuenta del "Manifiesto contra la violencia de género, siguiente:

Desde A.H.I.-Coalición Canaria queremos expresar el más absoluto de nuestros rechazos a la violencia de género en sus diversas formas que esta adopta.

La expresión más radical de la desigualdad entre mujeres y hombres es la que se produce en la violencia de género, esta es la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo.

Elemento determinante en la perpetuación de los valores dominantes de cualquier sociedad, lo constituyen la educación y la cultura de la misma. En nuestra sociedad han predominado valores de discriminación hacia la mujer, reproduciendo conductas y formas de relación desigual, tanto en el orden personal, familiar como social. Esto ha condicionado el predominio de personalidades masculinas por el estereotipo masculino y femenino, origen entre otros factores de muchas formas de violencia, incluida la violencia de género y de múltiples formas de vulneración de los derechos humanos de la mujer.

El modelo de mujer y hombre que más pervive y hemos heredado de la historia es, por tanto, un modelo sumisión y dominación que concede a la mujer como parte de la propiedad del hombre. La desvalorización de las mujeres y sus obras, así como la limitación de su autonomía y su libertad han hecho que hasta hace apenas unos años la violencia contra las mujeres fuera considerada como algo legítimo y perteneciente al ámbito de lo privado.

La mayor conciencia social derivada del esfuerzo de denuncia de los colectivos de mujeres han hecho que las instituciones y la sociedad comiencen a adoptar medidas de repulsa y protección.

Seguimos promoviendo las reformas legislativas que sean necesarias, como ya lo hemos hecho presentando en el Parlamento de Canarias la Ley de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género.

Deseñamos ante el Estado y ante Europa la necesidad de desarrollar una Política Canaria contra la violencia de género, que tenga por finalidad el impulso de políticas pioneras en la prevención de las situaciones de violencia contra la mujer, la promoción de su dignidad como persona en el ámbito individual, familiar y social y en la intervención y protección de la mujer ante situaciones de violencia.

Nos comprometemos a ser una formación política activa en pro de una mayor conciencia social y sensibilización en contra de esta forma social. Promovemos el cambio de mentalidad necesario para desterrar este fenómeno en la sociedad actual y prevenir que se perpetúe en las generaciones futuras.



CLASE 8.^a



0G7860515



Folio 177

Es por lo que, proponían al Ayuntamiento Pleno, su aprobación tal y como redactado como expresión de la voluntad del Ayuntamiento contra la violencia de género.

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra, para decir que tenía una alegación que hacer, en el sentido de que el Grupo del P.S.O.E., presentó una moción en el mismo sentido, a la que no se le dio lectura ¿por qué no se dio curso a su petición?, y decir que respeta el manifiesto presentado, aunque no es el suyo, y manifiesta, que no está en contra.

Por unanimidad sea acuerda, ratificar la propuesta y en su consecuencia aprobar el Manifiesto contra la violencia de género tal y como está redactado.

4.- OFICINA DE CORREOS EN EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 21.11.02, del siguiente tenor literal:

“Puesto de manifiesto por el Equipo de Gobierno, la situación de Oficina de Correos en El Pinar, y el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de 26.06.00, en el que se cedió en uso un local en el Mercado de El Pinar, en las condiciones del art. 80 del Reglamento de Bienes, por cinco años, y autorizando al Sr. Alcalde para suscribir el contrato.

Visto que la cesión de uso, es a precario, y por circunstancias motivadas por la necesidad del Ayuntamiento de establecer en el local de Mercado, otros servicios y no habiéndose formalizado la cesión de uso durante este periodo.

Es por lo que de acuerdo con lo previsto en el art. 80 del Reglamento de Bienes se proponía al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dejar sin efecto la cesión de uso antes del vencimiento, otorgada en sesión de 26.06.00, justificado por circunstancias sobrevenidas de interés público.

2.- Confirmar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, de concesión de pago de alquiler de un local de oficinas para Correos en El Pinar.”

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar cual es el Servicio par el que se necesita.

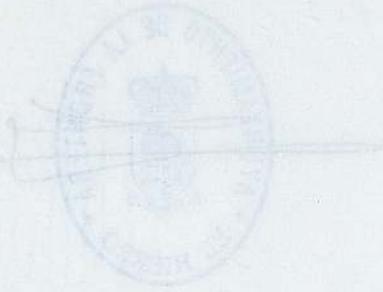
Por la Sra. Presidenta se le contesta que el Gimnasio Municipal, su ampliación .

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar, si Correos está funcionando en otra oficina .

Por la Sra. Presidenta se le contesta que están en el Mercadillo.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, cuántos meses se paga en alquiler.

Por la Sra. Presidenta, se le contesta que se pasa a otro sitio y se paga lo que se acordó en la sesión de la Comisión de Gobierno.



CLASE 81
MAY 19 1964

Folio 177

Es por lo que proponen al Ayuntamiento Pinar, en aprobación tal y como redactado como expresión de la voluntad del Ayuntamiento contra la violencia de género.

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Aracelio García Quintana, se toma la palabra para decir que trata una alegación que hacer, en el sentido de que el Grupo del P.S.O.V. presentó una moción en el mismo sentido a la que no se le dio lectura por que no se dio curso a su petición, y decir que respecto al transcurso presentado, aunque no es el caso, y manifestar, que no está en contra.

Por unanimidad se acuerda, recibir la propuesta y en su consecuencia aprobar el Manifiesto contra la violencia de género tal y como está redactado.

4.- OFICINA DE CORREOS EN EL PINAR.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales de fecha 21.11.02, del siguiente tenor literal:

Puesto de manifiesto por el Grupo de Gobierno, la situación de Oficina de Correos en El Pinar, y el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pinar en sesión extraordinaria de 26.06.00, en el que se cedió en uso un local en el Mercado de El Pinar, en las condiciones del art. 80 del Reglamento de Bienes, por cinco años, y autorizando al Sr. Alcalde para suscribir el contrato.

Visto que la cesión de uso, es a precario, y por circunstancias especiales por la necesidad del Ayuntamiento de establecer en el local de Mercado, otros servicios y no habiéndose formalizado la cesión de uso durante este periodo.

Es por lo que de acuerdo con lo previsto en el art. 80 del Reglamento de Bienes se propone al Ayuntamiento Pinar la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Dejar sin efecto la cesión de uso antes del vencimiento, otorgada en sesión de 26.06.00, justificada por circunstancias sobrevenidas de interés público.
- 2.- Confirmar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, de concesión de pago de alquiler de un local de oficinas para Correos en El Pinar.

Abierto el debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar cual es el servicio que el que se necesita.

Por la Sr. Presidenta se le contesta que el Gimnasio Municipal, en ampliación.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para preguntar, si Correos está funcionando en otra oficina.

Por la Sr. Presidenta se le contesta que está en el Mercadillo.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas se toma la palabra para preguntar, cuántos meses se paga en alquiler.

Por la Sr. Presidenta, se le contesta que se paga a otro sitio y se paga lo que se acordó en la sesión de la Comisión de Gobierno.



CLASE 8.^a



0G7860516



Folio 178

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que se cedió el uno por cinco años y que eso fue demasiado, y que también le parece demasiado que se le pague el alquiler a una Empresa tan importante como Correos, que se pague a un rico desde las arcas de un pobre.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra, para decir que a Correos se le cedió el uso del local, estando él, y ella también, en el Equipo de Gobierno que se lo concedió, y ambos estuvieron de acuerdo, ahora el Ayuntamiento necesita el Mercadillo para un gimnasio municipal, y se trata de mantener el Servicio de Correos pero trasladarlo a otro sitio.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que, no está de acuerdo que se pague a Correos el alquiler siendo una empresa tan importante.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra, para decir que él no estaba cuando se decidieron dar esas concesiones a Correos, pero que no estaba de acuerdo con que se le pague el alquiler de las oficinas, pues ellos cobran por sus servicios al Ayuntamiento? Opina que no lo necesitan, y que un simple Ayuntamiento, simple en el sentido económico, no tiene porque pagar a una Empresa Estatal tan importante como Correos.

Sometido a votación, por el Grupo Popular se vota No, 2 votos NO, por el Grupo del PSOE, se vota NO, por el Grupo Mixto se vota SI, 2 votos SI, por el Grupo de A.H.I se vota SI, 3 votos SI. Por lo que se produce un empate, 5 votos NO y 5 votos SI.

Sometido de nuevo a deliberación y votación, todos los grupos se mantienen en sus argumentos y se produce la misma votación con un empate a votos 5 votos NO de los Grupos P.P y PSOE y 5 votos SI del Grupo Mixto y Grupo de AHÍ, por lo que con 5 votos SI y el voto de calidad de la Sra. Presidenta, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5.- EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDAS.-

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, por ser asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con la previsto en el art. 82.3 del R.O.F.

Por el Equipo de Gobierno, se da cuenta de que el Ayuntamiento de La Frontera, ante la situación de irregularidad urbanística, que se ha producido a lo largo del tiempo en este Municipio, y ante la posibilidad de regularizar esta situación, por medio del Plan General, bien a través de una normativa específica aplicable a las edificaciones no amparadas en licencia que pudieran acogerme al régimen específico fuera de ordenación, o bien en los Catálogos que incluyen dichos planes, con el objeto de incorporar las edificaciones previstas en el Decreto 11/1997 y lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.



CLASE E

Folio 178

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que se cedió el uso del local, estando él, y esta también, en el Grupo de Gobierno, para decir que a Cortes se le cedió el uso del local, estando él, y esta también, en el Grupo de Gobierno, para decir que se le pagó el alquiler a una Empresa tan importante como Cortes, que se pagó a un precio desde las áreas de un pobre.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas, se toma la palabra, para decir que no está de acuerdo que se pague a Cortes el alquiler siendo una empresa tan importante.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra, para decir que el no estaba cuando se decidieron dar esas concesiones a Cortes, pero que no estaba de acuerdo con que se le pague el alquiler de las oficinas, pues ellos cobran por sus servicios el Ayuntamiento? Opciones que no le necesitan, y que un simple Ayuntamiento, simple en el sentido económico, no tiene porque pagar a una Empresa Estatal tan importante como Cortes.

Sumado a votación, por el Grupo Popular se vota No, 2 votos NO, por el Grupo del PSOE se vota NO, por el Grupo Mixto se vota SI, 2 votos SI, por el Grupo de A.H.I. se vota SI, 3 votos SI. Por lo que se produce un empate, 2 votos NO y 2 votos SI.

Sumado de nuevo a deliberación y votación, todos los grupos se mantienen en sus argumentos y se produce la misma votación con un empate 2 votos NO de los Grupos P.P. y PSOE y 2 votos SI del Grupo Mixto y Grupo de A.H.I. por lo que con 2 votos SI y el voto de calidad de la Sr. Presidenta, se acuerda emitir el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

2.- EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDAS.

Reñida por unanimidad su inclusión en el orden del día, por ser asunto no discutido por la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F.

Por el Grupo de Gobierno, se da cuenta de que el Ayuntamiento de La Habana, ante la situación de irregularidad urbanística, que se ha producido a lo largo del tiempo en este Municipio, y ante la posibilidad de regularizar esta situación por medio del Plan General, bien a través de una normativa específica aplicable a las edificaciones no amparadas en licencias que pudieran adscribirse al régimen específico fuera de ordenación, o bien en los Camdigos que incluyen dichos planes, con el objeto de incorporar las edificaciones previstas en el Decreto 111997 y lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.



CLASE 8.ª



OG7860517



Folio 179

Tras conversaciones mantenidas por los Sres. Alcaldes de Valverde y La Frontera, Política Territorial y Dirección General de Medio Ambiente y el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo de El Hierro, para que los expedientes iniciados para el derribo y sanción de las casas ejecutadas sin licencia, ni previa calificación territorial, quedan temporalmente en suspenso 8 meses, hasta que sean revisadas sus posibles legalización con la perspectiva de la aprobación de los nuevos planeamientos municipales e insulares, con el objeto de iniciar tramite de legalización de la vivienda con un modelo diseñado para tal fin, y tratar de legalizar todos los expedientes posibles, por lo que proponían, al Ayuntamiento Pleno, que se tramiten los expedientes de legalización de las viviendas.

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para decir que le parece una vergüenza pero está de acuerdo en que se procure detener los expedientes de derribo, aunque le parece electoralista.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que le parece bien que se paralicen los derribos, y se mire a todos por el mismo rasero.

Por unanimidad se acuerda, ratificar la propuesta de la Alcaldía y el Equipo de Gobierno, aprobándola tal y como se propone.

6.- MOCIONES.-

Moción

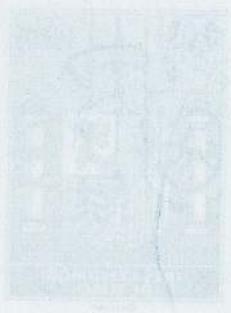
Por el portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento, se presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legalización aplicable una moción, sobre la búsqueda de una solución para el grave problema de las edificaciones residenciales emplazadas en suelo rústico y no amparadas en licencia.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Secretario se da lectura a la moción, siguiente:

1997, con motivo de la publicación del Decreto 11/1997 por el que se regulaba el censo de edificaciones no amparadas por licencias y por el que se establecen los supuestos de suspensión de la ejecución de ordenes de demolición, los socialistas defendimos en el Parlamento de Canarias la necesidad de una Ley que terminara con el descontrol urbanístico en Canarias ante la posibilidad de legalizar, en base al Decreto citado, las viviendas ilegales, calculadas en aquel momento, en unas 30.000 en toda la Comunidad.

Después del tiempo transcurrido, se puede comprobar que el resultado no fue el esperado y que, contrariamente a lo querido, la construcción de obras ilegales ha sido imparable, con una media de 3000 más por año, lo que hace imposible su demolición, al margen de algunos casos testimoniales, como son las nueve demoliciones habidas,

007880517



CLASE 8*

Folio 179

Tres conversaciones mantenidas por los Sres. Alcaldes de Veracruz y La Prohibición, Policía Territorial y Dirección General de Medio Ambiente y el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo de El Hicoteo para que los expedientes iniciados para el dictado y sanción de las casas ocupadas sin licencia, ni previa calificación territorial, queden temporariamente en suspenso 8 meses, hasta que sean resueltas las posibles negociaciones con la perspectiva de la aprobación de los nuevos planeamientos municipales insulares, con el objeto de iniciar trámite de legalización de la vivienda con un modelo diseñado para tal fin, y tratar de legalizar todos los expedientes posibles, por lo que proponen, al Ayuntamiento Pleno, que se tramiten los expedientes de legalización de las viviendas.

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casares Padón se toma la palabra para decir que le parece una vergüenza pero está de acuerdo en que se procure detectar los expedientes de dicho tipo, porque le parece electoralista.

Por el Sr. Concejal D. Atacido García Quintana, se toma la palabra para decir que le parece bien que se parlara los dichos, y se mire a todos por el mismo caso.

Por unanimidad se acuerda, validar la propuesta de la Alcaldía y el Equipo de Gobierno, aprobándose tal y como se propone.

A. MOTIONES.

Moción

Por el portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento, se presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación aplicable una moción, sobre la búsqueda de una solución para el grave problema de las viviendas insulares esenciales emplazadas en suelo rústico y no autorizadas en licencia.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Secretario se da lectura a la

moción siguiente:

1997, con motivo de la publicación del Decreto 111997 por el que se regulaba el caso de edificaciones no autorizadas por licencias y por el que se establecen los supuestos de suspensión de la ejecución de ordenes de demolición, los socialistas diputados en el Parlamento de Canarias la necesidad de una Ley que tratara con el desarrollo urbanístico en Canarias ante la posibilidad de legalizar, en base al Decreto cuando las viviendas ilegales, calculadas en aquel momento, en unas 30.000 en toda la Comunidad.

Después del tiempo transcurrido, se puede comprobar que el resultado no fue el esperado y que, contrariamente a lo querido, la construcción de otras ilegales ha sido imparable, con una media de 3000 más por año, lo que hace imposible su demolición, el origen de algunos casos testimoniales, como son las nueve demoliciones hechas,



CLASE 8.^a



OG7860518



Folio 180

cuatro en El Hierro, una en Tenerife, dos en Lanzarote y dos en Fuerteventura, y un en La Gomera.

La situación actual pone de manifiesto la incompetencia de las Administraciones, en general, para cumplir la Ley, las cuales han optado por cerrarse los ojos ante la evidencia y en muchos de los casos, fomentando y facilitando la construcción clandestina, no ajenos a caso de absoluta arbitrariedad archivando y haciéndose la vista gorda, o peor legalizando actuaciones escandalosas de gran impacto producidas en Reservas Naturales mientras descargan todo el peso de la potestad sancionadora en construcciones familiares habilitadas como primera vivienda.

Por otro lado, los afectados, sobre todo los que han construido su primera vivienda, lo han hecho, en términos generales, ante la imposibilidad de hacerla de manera legal, por la inexistencia de planeamientos insulares y municipales y también fomentadas por responsables políticos que han visto en el "dejar construir" una suculenta entrada de votos, lo que ha llevado a unas trescientas familias a verse afectadas por unos expedientes sancionadores, con multas millonarias y de demolición de sus casas, sin que ahora se les dé una salida en firme que solucione la situación, convirtiéndose esto en un problema social que ha de resolverse, con una solución conjunta a lo que está hecho y con una clara posición de impedir su continuación.

Por esto, es por lo que el Grupo Socialista eleva al Pleno la siguiente MOCION.

TEXTO

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO INSTA AL GOBIERNO DE CANARIAS A:

- 1) El Gobierno de Canarias incorporará en las Directrices de Ordenación General de Canarias la solución al grave problema de las edificaciones residenciales emplazadas en suelo rústico y no amparadas en licencia con base a los siguientes criterios:
 - a) Los Planes Generales de Ordenación, los Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Rurales y los Planes Especiales de Paisajes Protegidos deberán incorporar la relación de edificaciones terminadas para su inclusión en el suelo urbano o asentamiento rural o agrícola, si se cumplieran las exigencias previstas en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.
 - b) Los Planes Generales de Ordenación, los Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Rurales y los Planes Especiales de Paisajes Protegidos deberán incorporar la relación de edificaciones residenciales que reúnan los requisitos de habitabilidad y que no puedan incluirse en

007860518



CLASE 81

Folio 100

como en El Hierro una en Tenerife, dos en Lanzarote y dos en Fuerteventura, y un en La Gomera.

La situación actual pone de manifiesto la importancia de las Administraciones en general, para cumplir la Ley, las cuales han optado por certarse los que ante la evidencia y en muchos de los casos fundamentada y justificada la conservación de las mismas, no apenas a caso de absoluta necesidad actualizada y haciéndose la vista gorda, o por legitimado actuaciones escarmentadas de gran impacto productivo en Reservas Naturales mientras descurran todo el peso de la gestión y mantenimiento en construcciones familiares habilitadas como primera vivienda.

Por otro lado, los afectados, sobre todo los que han construido su primera vivienda lo han hecho, en términos generales, ante la imposibilidad de hacerla de manera legal, por la existencia de planes de ordenación insular y municipal y también fundamentados por responsables políticos que han visto en el "dejar construir" una solución ante una demanda de votos lo que ha llevado a unas viviendas familiares o viviendas por unos expedientes sancionados, con multas millonarias y de difícil pago de sus costas, sin que ahora se les de una salida en firme que solucione la situación convirtiéndose esto en un problema social que ha de resolverse, con una solución conjunta a lo que está hecho y con una clara posición de impedir su continuación.

Por esto, es por lo que el Grupo Socialista eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN:

TEXTO

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO INSTA AL GOBIERNO DE CANARIAS A:

1) El Gobierno de Canarias incorporará en los Decretos de Ordenación General de Canarias la solución al grave problema de las edificaciones residenciales emplazadas en suelo rústico y no autorizadas en licencia con base a los siguientes criterios:

a) Los Planes Generales de Ordenación, los Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Rurales y los Planes Especiales de Parques Rurales deberán incorporar la relación de edificaciones terminadas para su inclusión en el suelo urbano o asentamiento rural a efectos de cumplir las exigencias previstas en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Especificación Municipal de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

b) Los Planes Generales de Ordenación, los Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Rurales y los Planes Especiales de Parques Rurales deberán incorporar la relación de edificaciones residenciales que reúnan los requisitos de habitabilidad y que no puedan incluirse en



0G7860519



CLASE 8.^a

Folio 181

el suelo urbano o en suelo de asentamiento rural o agrícola, por no cumplirse las exigencias previstas en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, a efectos de establecer expresamente el régimen jurídico-urbanístico de fuera de ordenación que en cada caso corresponda. El referido régimen jurídico-administrativo, salvo situaciones de especial impacto territorial, urbanístico o ambiental, no conllevará la demolición de las mismas con suspensión de los expedientes sancionadores.

- c) Los Planes Rectores de Uso y Gestión de Parques Naturales, los Planes Directores de Reservas Naturales, las Normas de Conservación de Monumentos Naturales y Sitios de Interés Científico deberán incorporar la relación de edificaciones no amparadas en licencia e iniciadas a partir de la entrada en vigor de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales a Canarias, a efectos de establecer el régimen jurídico que facilite su demolición. Asimismo, los referidos instrumentos de ordenación de espacios naturales protegidos deberán incorporar la relación de edificaciones terminadas, no amparadas en licencia e iniciadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, a efectos de establecer el régimen jurídico de fuera de ordenación que en cada caso corresponda.*
- d) Los Planes Generales de Ordenación y los instrumentos de ordenación de espacios naturales protegidos, deberán incluir la relación de edificaciones residenciales ubicadas en suelo rústico, que no estén incluidas en asentamientos rurales o agrícolas, no amparadas en licencia y no concluidas, a efectos de establecer el régimen jurídico de fuera de ordenación que en cada caso corresponda, que no conllevará la demolición de los inmuebles, salvo situaciones de especial impacto territorial, urbanístico o ambiental, procediéndose a la suspensión de los expedientes sancionadores.*

Con urgencia el Gobierno de Canarias diseñará y ejecutará campañas de información ciudadana que propicie un estado de opinión favorable al rigor en la actividad urbanística, explicando la incompatibilidad entre desarrollo sostenible e indisciplina urbanística, territorial y ambiental. En las referidas campañas se transmitirá como idea fuerza que las edificaciones residenciales cuyo inicio, continuación o reanudación se lleven a cabo, a partir del presente acuerdo del

Con urgencia el Gobierno de Cuidades diseñará y ejecutará campañas de información ciudadana que propicie un estado de opinión favorable al rigor en la normatividad urbana, explicando la incompatibilidad entre desarrollo sostenible e indisciplina urbanística territorial y ambiental. En las referidas campañas se presentará como idea fuerza que las edificaciones residenciales cuyo inicio, continuación o renovación se lleve a cabo, a partir del presente acuerdo del

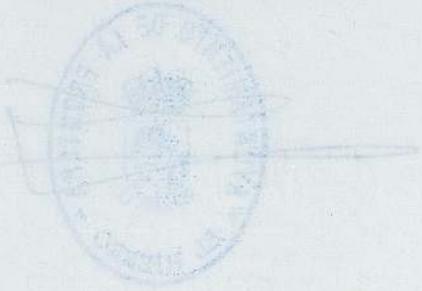
Los Planes Generales de Ordenación y los instrumentos de ordenación de espacios naturales protegidos deberán incluir la reducción de edificaciones residenciales ubicadas en suelo rústico que no estén incluidas en asentamientos rurales o agrícolas no amparadas en licencia y no concluidas, a efectos de establecer el régimen jurídico de fuera de ordenación que en cada caso corresponda, que no conlleve la demolición de los inmuebles, salvo situaciones de especial impacto territorial, urbanístico o ambiental, procediéndose a la suspensión de los expedientes sancionadores.

Los Planes Generales de Ordenación y Gestión de Parques Nacionales, los Planes Directores de Reservas Nacionales, las Normas de Conservación de Monumentos Naturales y Sitios de Interés Científico deberán incorporar la relación de edificaciones no amparadas en licencia e incluidas a partir de la entrada en vigor de la Ley 12/1994 de 19 de diciembre de Espacios Nacionales de Caza, a efectos de establecer el régimen jurídico que facilite su demolición. Asimismo, los referidos instrumentos de ordenación de espacios naturales protegidos deberán incorporar la relación de edificaciones terminadas, no amparadas en licencia e iniciadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/1994 de 19 de diciembre de Espacios Nacionales de Caza, a efectos de establecer el régimen jurídico de fuera de ordenación que en cada caso corresponda.

Los Planes Generales de Ordenación y Gestión de Parques Nacionales, los Planes Directores de Reservas Nacionales, las Normas de Conservación de Monumentos Naturales y Sitios de Interés Científico deberán incorporar la relación de edificaciones no amparadas en licencia e incluidas a partir de la entrada en vigor de la Ley 12/1994 de 19 de diciembre de Espacios Nacionales de Caza, a efectos de establecer el régimen jurídico que facilite su demolición. Asimismo, los referidos instrumentos de ordenación de espacios naturales protegidos deberán incorporar la relación de edificaciones terminadas, no amparadas en licencia e iniciadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/1994 de 19 de diciembre de Espacios Nacionales de Caza, a efectos de establecer el régimen jurídico de fuera de ordenación que en cada caso corresponda, que no conlleve la demolición de los inmuebles, salvo situaciones de especial impacto territorial, urbanístico o ambiental, procediéndose a la suspensión de los expedientes sancionadores.

Foto 181

067860519



CLASE B1



CLASE 8.^a



OG7860520



Folio 182

Parlamento, en las distintas categorías de suelo rústico, salvo en los asentamientos rurales y agrícolas, no podrán ser legalizadas y serán objeto de expedientes administrativos sancionadores.

El presente acuerdo no puede amparar situaciones especulativas, por lo que ha de mantenerse la vinculación a viviendas de primera necesidad y a espacios habilitados para facilitar las explotaciones agrícolas.

Sometido a debate, por el Sr. Concejald. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que se ratifican en la propuesta presentada en la Moción.

Por el Sr. Concejald. Pedro Luis Casañas Padrón para decir que, con la Moción se da a entender que se quiere arreglar el problema de las casas sin licencia, pero qué pasa con las que ya se han tirado?

Por el Sr. Concejald. Miguel Angel Casañas se toma la palabra para decir que la Moción no aporta nada nuevo, a lo ya propuesto y aprobado, y que la anterior propuesta del Equipo del Equipo de Gobierno, no suena a electoralista, que las que se derribaron, 4 en El Hierro, no tenían posible solución, por estar en espacios protegidos y que se está intentando solucionar el grave problema.

Por el Sr. Concejald. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que la propuesta del Grupo Socialista es anterior a la del Equipo de Gobierno, y que ésta es una copia de la suya.

Por el Sr. Concejald. Miguel Angel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir, que en la propuesta del Equipo de Gobierno, se traslada las conversaciones que se han tenido, con el fin de dar una solución viable e individualizada, y que el grupo socialista también tenía conocimiento de estas conversaciones y propuesta de buscar la solución, también lo sabían y no es cuestión de quien copia a quien, no se trata de quien llegó primero, sino de la solución.

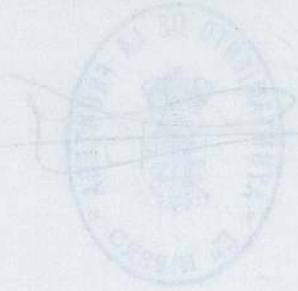
Por el Sr. Concejald. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra, para decir que, no está de acuerdo con lo que acaba de decir, todas son ilegales, las que se tiraron y las que se pretenden que no se tiren, todas por ley se tenían que tirar, y no en un sitio sí, y en otro no, que no se tire ninguna, por lo que si le parece electoralista la propuesta del Equipo de Gobierno, por que si es ilegal es ilegal.

Por el Sr. Concejald. Miguel Angel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, entonces, las dos propuestas, son electoralistas?

Sometido a votación, por el Grupo Popular se vota SI, 2 votos SI, por el Grupo Socialista se vota SI, 3 votos SI, por el Grupo Mixto se vota NO, 2 votos No, por el Grupo de AHÍ se vota NO, 3 votos NO. Por lo que se produce un empate, 5 votos SI y 5 votos NO.

Sometido de nuevo a deliberación y votación.

Por el Sr. Concejald. Arcadio García Quintero se toma la palabra, para decir que el votar NO, le parece una tomadura de pelo, ya que el Grupo Socialista voto a



CLASE 3
V. 2012

Folio 182

Parlamento, en las distintas comisiones de medio técnico, salvo en los asentamientos rurales y agrícolas, no podrán ser legisladas y serán objeto de expedientes administrativos sancionatorios.

El presente convenio no puede amparar situaciones especulativas, por lo que ha de mantenerse la vinculación a viviendas de primera necesidad y a espacios habitados para facilitar las exploraciones agrícolas.

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que se ratifican en la propuesta presentada en la Moción.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón para decir que, con la Moción se da a entender que se quiere asegurar el bienestar de las cosas sin licencias, pero que pasan con las que ya se han tirado?

Por el Sr. Concejal D. Miguel Ángel Casañas Padrón se toma la palabra para decir que la Moción no aporta nada nuevo, a lo ya propuesto y aprobado, y que la anterior propuesta del Equipo del Gobierno, no suena a electoralista, que las que se distribuyen, en El Huevo, no tenían posible solución, por estar en espacios protegidos y que se está intentando solucionar el grave problema.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que la propuesta del Grupo Socialista es anterior a la del Equipo de Gobierno, y que esta es una copia de la suya.

Por el Sr. Concejal D. Miguel Ángel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que en la propuesta del Equipo de Gobierno, se trata de las conversiones que se han realizado con el fin de dar una solución viable e individualizada, y que el grupo socialista también tenía conocimiento de estas conversiones y propuestas de hacer la solución, también lo saben y no es cuestión de quien copia a quien, no se trata de quien llegó primero sino de la solución.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón se toma la palabra para decir que, no está de acuerdo con lo que acaba de decir, todas son ilegales, las que se tiraron y las que se pretenden que no se tiran, todas por ley se tiran que tirar, y no es un tirar, y en otro no, que no se tira ninguna, por lo que si la parece electoralista la propuesta del Equipo de Gobierno, por que si es ilegal es ilegal.

Por el Sr. Concejal D. Miguel Ángel Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que, entonces, las dos propuestas, son electoralistas?

Sometido a votación, por el Grupo Popular se vota SI, 2 votos SI, por el Grupo Socialista se vota SI, 3 votos SI, por el Grupo Mixto se vota NO, 2 votos NO, por el Grupo de AHI se vota NO, 3 votos NO. Por lo que se produce un empate, 2 votos SI y 2 votos NO.

Sometido de nuevo a deliberación y votación.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero se toma la palabra para decir que el votar NO, le parece una tomadura de pelo, ya que el Grupo Socialista voto a



CLASE 8.^a



0G7860521



Folio 183

favor de la propuesta del Equipo de Gobierno, aprueban la suya y esta no, y se mantienen en su postura de proponer su aprobación.

Por todos los grupos se mantienen las posturas ya expresadas.

Sometido de nuevo a votación, se produce la misma votación con un empate a votos, 5 votos si de los Grupos del P.P y del P.S.O.E y 5 votos NO del Grupo Mixto y del Grupo AHÍ. Por lo que con 5 votos NO y el voto de calidad de la Sra. Presidenta se acuerda no aprobar la propuesta del Grupo Socialista, presentada en la Moción.

Moción

Por el portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento, se presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación aplicable una moción, sobre los viajes a los campamentos, que se organizaron este verano.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción siguiente:

En base a los antecedentes que sucintamente exponemos, y que nos hemos enterado por las resoluciones de la Presidencia, puesto que el Sr. Alcalde no ha facilitado más información.

Habiéndose concedido por Decreto de la Presidencia una ayuda en pasajes para traslado de 23 personas, participantes de un campamento.

Por lo que proponemos la siguiente moción:

1º.- Se de cuenta del coste total (dietas, teléfonos,, inscripciones, etc...) que supuso para el Ayuntamiento, la participación de estas personas en el citado campamento.

2º.- Que en base a lo anterior se conceda la misma ayuda por persona a los participante de este municipio, en el campamento de la Asociación Contra la Droga, cuyos datos figuran en ese Ayuntamiento.

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que, se ratifica en la propuesta presentada en la Moción.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra, para decir, que se ratifican en lo propuesto.

Por la Sra. Presidenta, se da cuenta de que el coste total fue de 4.433 €. Y que la ayuda no puede ser igual, ya que uno se organizó desde dentro del Ayuntamiento, y el de la Asociación de Ayuda contra la Droga, recibió lo que estaba consignado en Presupuesto para ese tipo de ayudas.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir, que los niños que están dentro de lo organizado por el Ayuntamiento, son iguales que



007800521

Folio 183

favor de la propuesta del Equipo de Gobierno, aprueban la suya y esta no, y se mantengan en su postura de proponer su aprobación.

Por todos los grupos se mantienen las posturas ya expresadas.

Sometido de nuevo a votación, se produce la misma votación con un empate a votos 5 votos si de los Grupos del P.P. y del P.S.O.E. y 5 votos NO del Grupo Mixto y del Grupo A.H. Por lo que con 5 votos NO y el voto de calidad de la Srta. Presidenta se acordó no aprobar la propuesta del Grupo Socialista, presenta en la Moción.

Moción

Por el portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento, se presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación aplicable una moción, sobre los viajes a los campamentos, que se organizaron este verano.

Aprueban la moción por unanimidad, por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción siguiente:

En base a los antecedentes que sucesivamente exponemos, y que nos hemos basado por las resoluciones de la Presidencia puesto que el Sr. Alcalde no ha facilitado más información.

Resolución concedida por Decreto de la Presidencia una ayuda en pasajes para traslado de 23 personas, participantes de un campamento.

Por lo que proponemos la siguiente moción:

1.- Se de cuenta del coste total (dieta, teléfono, inscripción, etc...) que supuso para el Ayuntamiento, la participación de estas personas en el citado campamento.

2.- Que en base a lo anterior se conceda la misma ayuda por persona a los participantes de este municipio, en el campamento de la Asociación Contra la Droga, cuyos datos figura en ese Ayuntamiento.

Sometido a debate, por el Sr. Concejil D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que se ratifica en la propuesta presentada en la Moción.

Por el Sr. Concejil D. Pedro Luis Castaños Padua, se toma la palabra para decir que se ratifica en lo propuesto.

Por la Srta. Presidenta, se da cuenta de que el coste total fue de 4.433 €. Y que la ayuda no puede ser igual, ya que uno se organizó desde dentro del Ayuntamiento, y el de la Asociación de Ayuda contra la Droga, recibió lo que estaba consignado en Presupuesto para ese tipo de ayudas.

Por el Sr. Concejil D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que los niños que están dentro de lo organizado por el Ayuntamiento, son iguales que



CLASE 8.^a



OG7860522



Folio 184

los otros, y se discrimina a los que asistieron con la Asociación de Ayuda contra la Droga, que además fueron más numerosos, más de 70 contra 23, y éstos recibieron un 100% de ayuda y el resto no, siendo tan vecinos como ellos, no lo ven bien y no lo comparten, al pueblo es al que deberán dar explicaciones.

Por la Sra. Presidenta, se le responde que no es lo mismo, que es falsa su apreciación de que se produce discriminación, porque al campamento de verano que organizó el Ayuntamiento, pudieron acudir sin discriminación todos los niños que quisieron, y el resto se tiene que atener a lo que estaba presupuestado que era 150.000 ptas, y se les aumento la asignación a 200.000 ptas.

Sometido a votación, por el Grupo Popular se vota sí; 2 votos sí, por el Grupo Socialista se vota sí; 3 votos sí, por el Grupo Mixto se vota no; 2 votos no, por el Grupo de AHÍ se vota no; 3 votos no. Por lo que se produce un empate, 5 votos sí y 5 votos no.

Sometido de nuevo a deliberación y votación.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir, que se ratifica en lo propuesto en la moción.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir, que cómo se puede desde dentro dar prioridad, cómo se puede hacer desde dentro, cómo hay que hacerlo?.

Por la Sra. Presidente, que la Asociación de Ayuda contra la Droga estuvo dentro y se quitó, y que el viaje se organizó desde los Servicios Sociales, y todos tuvieron la oportunidad dentro del Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir, que la Asociación de Ayuda contra la Droga, no estuvo dentro del Ayuntamiento, y por eso existe discriminación.

Por la Sra. Presidente, se responde que sí estuvo dentro, sin entrar en más detalles.

Sometido de nuevo a votación, se produce la misma votación, con un empate a votos, 5 votos sí de los Grupos del P.P. y del P.S.O.E., y 5 votos no del Grupo Mixto y del Grupo AHI. Por lo que con 5 votos no, y el voto de calidad de la Sra. Presidente, se acuerda no aprobar la propuesta del Grupo Socialista presentada en la moción.

Moción

Por el Grupo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que proceda, una moción sobre poner un nombre, a una zona pública de recreo en La Restinga.

Apreciada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Secretario, se da lectura a la moción siguiente:

06780022



CLASE 8

CLASE 8

Folio 184

los otros y se destinara a los que residian en la Asociacion de Ayuda contra la Droga, que ademas fueron mas numerosos, mas de 70 contra 23, y estos residieron en unos de ayuda y el resto no, siendo tan vecinos como ellos, no lo ven bien y no lo comparten, al pueblo es el que deberia dar explicaciones.

Por la Sr. Presidenta, se le responde que no es lo mismo, que es falsa su impresion de que se produce discriminacion, porque el campeon de verano que organiza el Ayuntamiento, pueden acudir alla discriminacion todos los niños que quisieran, y el resto se tiene que atender a lo que estaba presupuestado que era 150.000 pesetas, y se les aumenta la asignacion a 200.000 pes.

Sometido a votacion, por el Grupo Popular se vota si, 2 votos, si por el Grupo Socialista se vota si, 2 votos, si por el Grupo Mixto se vota no, 2 votos, no, por el Grupo de AHI se vota no, 2 votos, no. Por lo que se produce un empate, 2 votos si y 2 votos no. Sometido de nuevo a deliberacion y votacion.

Por el Sr. Concejales D. Arcadio Garcia Quintero, se toma la palabra para decir que se trata de un proyecto en la mocion.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padron, se toma la palabra para decir que como se puede desde dentro dar prioridad, como se puede hacer desde dentro, como hay que hacerlo.

Por la Sr. Presidenta, que la Asociacion de Ayuda contra la Droga estuvo dentro y se dijo, y que el viaje se organizo desde los Servicios Sociales, y todos tuvieron oportunidad dentro del Ayuntamiento.

Por el Sr. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padron, se toma la palabra para decir que la Asociacion de Ayuda contra la Droga, no estuvo dentro del Ayuntamiento, y por eso existe discriminacion.

Por la Sr. Presidenta, se responde que si estuvo dentro, sin entrar en mas detalles.

Sometido de nuevo a votacion, se produce la misma votacion, con un empate a votos 2 votos si de los Grupos del P.P. y del P.S.O.E., y 2 votos no del Grupo Mixto y del Grupo AHI. Por lo que con 2 votos no, y el voto de calidad de la Sr. Presidenta, se acuerda no aprobar la propuesta del Grupo Socialista presentada en la mocion.

Mocion

Por el Grupo de Gobierno, se somete al Pleno por si se considera de urgencia, debatir y adoptar el acuerdo que preceda, una mocion sobre poner un nombre a una plaza publica de recreo en La Restinga.

Aprobada la urgencia por unanimidad, por el Sr. Secretario, se da lectura a la mocion siguiente:



CLASE 8.^a



OG7860523



Folio 185

Ante la inminente inauguración de zona pública de recreo en La Restinga, incluida la Plaza- Mentidero de reunión diaria de sus vecinos. El Grupo de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento propone al Pleno la aprobación del nombre de NEDROMA a dicho recinto de esparcimiento y ocio.

En recuerdo del barco de nacionalidad argelina, que en su día rescató de la mar, y de la muerte segura, a tres jóvenes pescadores de La Restinga, extraviados en el trayecto La Gomera- El hierro, a causa de la calima y del mal tiempo reinante, y que conmocionó a dicho núcleo pesquero y a todos los habitantes de esta Isla, durante los largos y penosos días que permanecieron a la deriva en medio del Atlántico.

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para decir que la Plaza del Mentidero ya tiene nombre, y aunque se intente poner otro, no se cambiará y se le seguirá conociendo por el que tenía.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quintero Machín, se toma la palabra para decir que no se trata de la Plaza del Mentidero actual, sino la de al lado, que no tiene nombre.

Sometido a votación, por el Grupo Popular se vota sí; 2 votos sí, por el Grupo Socialista se abstiene; 3 votos abstención, por el Grupo Mixto se vota sí; 2 votos sí, y por el Grupo AHI se vota sí; 3 votos sí. Por lo que por mayoría, 7 votos sí y 3 abstenciones, se acuerda aprobar la propuesta del Equipo de Gobierno, presentada en la moción, tal y como se presenta.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se da cuenta por su lectura íntegra, a la contestación del Técnico Municipal al ruego del Grupo Socialista, de solicitud de información y documentación sobre el Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente el 25.09.02 en:

Zona de La Breña.

Existencia de Suelo Industrial.

De ambos, se les dará traslado por escrito.

Se formularon las siguientes preguntas:

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se formula la siguiente pregunta, en relación con la trabajadora Dña. Rosa María Acosta Padrón y la Resolución de la Alcaldía nº 246, hace dos meses que se dijo que se había solucionado, es verdad ahora?.

Por la Sra. Presidente, se le contesta que es una Resolución de la Alcaldía, y que se respetará por ser el competente en relación con el personal.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero, se pregunta si hay un error en la Resolución nº 270, pues pone 4º trimestre?.



CLASE X

Folio 185

Ante la inminente inauguración de zona pública de recreo en La Paz, incluido la Plaza-Mandadero de reunión de sus vecinos. El Grupo de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento propone el 1º que la denominación del nombre de NEBROMA a dicho recinto de esparcimiento y ocio.

En consecuencia del pacto de nacionalidad argentea que en su día restó de la zona, y de la misma forma, a tres jóvenes paraguayos de La Paz, extraviados en el trayecto La Gomera-El Inca, a causa de la lluvia y del mal tiempo reinante, y que conmovió a dicho núcleo pacense y a todos los habitantes de esta Isla, durante los largos y penosos días que permanecieron a la deriva en medio del Atlántico.

Sometido a debate, por el Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padín, se toma la palabra para decir que la Plaza del Mandadero ya tiene nombre, y aunque se intentó poner otro, no se consiguió y se le seguirá conociendo por el que tenía.

Por la Sra. Concejala Dña. Mirella Quiñero Macha, se toma la palabra para decir que no se trata de la Plaza del Mandadero actual, sino la de al lado, que no tiene nombre.

Sometido a votación, por el Grupo Popular se vota sí; 2 votos sí por el Grupo Socialista se abstiene; 3 votos abstención, por el Grupo Mixto se vota sí; 2 votos sí, y por el Grupo AII se vota sí; 3 votos sí. Por lo que por mayoría, 7 votos sí y 3 abstenciones, se acuerda aprobar la propuesta del Grupo de Gobierno, presentada en la sesión del día 27 de mayo de 1970.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se da cuenta por su lectura íntegra, a la contestación del Técnico Municipal al Grupo Socialista, de solicitud de información y documentación sobre el Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente el 25.09.69 en:

Zona de La Breña.

Existencia de Suelo Industrial.

De ambos, se les dará traslado por escrito.

Se formulan las siguientes preguntas:

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quiñero, se formula la siguiente pregunta en relación con los trabajadores Dña. Rosa María Acosta Padín y la Resolución de la Alcaldía n.º 246, hace dos meses que se dijo que se había solucionado, ¿ya verdad ahora?

Por la Sra. Presidente, se le contesta que es una Resolución de la Alcaldía, y que se respeta por ser el competente en relación con el personal.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quiñero, se pregunta si hay un error en la Resolución n.º 270, pues pone 4º trimestre?



0G7860524



CLASE 8.ª

Folio 186

Por la **Sra. Presidente**, se responde que sí, y que debe ser 3º trimestre, se corregirá.

Por el **Sr. Concejal D. Arcadio García Quintero**, en relación con el tanatorio, y los dos casos lamentables de traslados a Valverde para autopsias, se pregunta, en qué condiciones está el tanatorio, qué se está haciendo para solucionarlo?.

Por la **Sra. Presidente**, se le responde que la sala de autopsias está en condiciones, que se pasó a la Sra. Juez y al Delegado del Gobierno, y se preguntó que instrumental era necesario, y no han respondido, ellos son los que tienen que decir qué pasa, ya que todo funciona.

Por el **Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón**, se toma la palabra para decir que habló con el Forense, y que le dijo que el instrumental es particular de cada forense.

Por la **Sra. Presidente**, se dice que nada puede hacer si el Forense no quiere, no pueden entrar en lo que le Sra. Juez y el Sr. Forense, ellos son los que deciden, que lo han pasado por escrito, y está sin respuesta.

Por el **Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón**, se toma la palabra para preguntar, si le pueden dar copia del escrito.

Por la **Sra. Presidente**, se le responde que sí.

Por el **Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón**, se toma la palabra para hacer un ruego, en el sentido de que en el acta de 25.09.02, hoja 47, faltó poner el motivo, y pide que se recoja lo que textualmente dijo: "Se habían presentado mociones para echar abajo el Plan General".

Por el **Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón**, se toma la palabra para hacer un ruego, en el sentido de que en el acta de 26.10.02, no consta en acta lo que le dijo el Alcalde.

Con la venia, por el **Sr. Secretario**, se le responde que lo que dice que se dijo, fue una vez levantada la sesión, y por tanto no consta en acta.

Por el **Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón**, se dice que el Sr. Alcalde le dijo, que era un machango de mierda, y pedía que constase en acta lo que el Sr. Alcalde le dijo.

Por el **Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón**, se toma la palabra para decir que en el acta 26.10.02, pág. 6, el Sr. Alcalde dijo que faltan las cuentas de Mani Manuel y qué pasó?. En este momento entrega copia del acta de Comisión de Gobierno de 28.01.00 aprobando las cuentas. Y que el déficit no es del todo cierto, porque se devolvieron muchos productos que luego se utilizaron (bebidas), y que como comentario, en las Fiestas de San Simón se ha producido un déficit de más de un millón, y ellos en la bimbachada tuvieron superavit.

Por el **Sr. Concejal D. Pedro Luis Casañas Padrón**, se toma la palabra para formular las siguientes preguntas:

007860524



CLASE B

Folio 186

Por la Sr. Presidente, se responde que sí, y que debe ser 3º trimestre, se
congrua.

Por el Sr. Concej. D. Aracelio García Quintana, en relación con el tantorio,
y los dos casos lamentables de traslado a Valverde para autopsias, se pregunta, en qué
condiciones está el tantorio, que es esta medida para solucionar?

Por la Sr. Presidente se le responde que la sala de autopsias está en
condiciones, que se pasó a la Sr. Jefe y al Delegado del Gobierno, y se pregunta que
instrumental era necesario, y no han respondido, ellos son los que tienen que decir que
pasa, ya que todo funciona.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para
decir que habló con el forense, y que le dijo que el instrumental es suficiente de cada
forense.

Por la Sr. Presidente, se dice que nada puede hacer si el forense no quiere, no
pueden entrar en lo que le Sr. Jefe y el Sr. Forense, ellos son los que deciden, que lo
han pasado por escrito, y está sin respuesta.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para
preguntar, si se pueden dar copia del escrito.

Por la Sr. Presidente, se le responde que sí.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para
hacer un ruego, en el sentido de que en el acta de 25.09.02, hoja 47, tallo poner el
motivo, y más que se recoja lo que textualmente dijo: "Se habían presentado mociones
para redimir bajo el Plan General".

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para
hacer un ruego, en el sentido de que en el acta de 26.10.02, no consta en acta lo que lo
dijo el Alcalde.

Con la venia, por el Sr. Secretario, se le responde que lo que dice que se dijo,
fue una vez levantada la sesión, y por tanto no consta en acta.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padrón, se dice que el Sr. Alcalde
le dijo que era un manchango de mierda, y pedía que constase en acta lo que el Sr.
Alcalde le dijo.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para
decir que en el acta 26.10.02, pág. 6, el Sr. Alcalde dijo que faltan las cuentas de Mani
Mandal y que pasó. En este momento entrega copia del acta de Comisión de Gobierno
de 28.01.00 aprobando las cuentas. Y que el déficit no es del todo cierto, porque se
devolvieron muchos productos que luego se utilizaron (bebidas), y que como
aportaron, en las fiestas de San Simón se ha producido un déficit de más de un millón,
y ellos en la pandeada tuvieron superavit.

Por el Sr. Concej. D. Pedro Luis Casañas Padrón, se toma la palabra para
formular las siguientes preguntas:



CLASE 8.^a



0G7860525



Folio 187

Que en el periódico La Opinión publicado el 29.09.02, no es cierto lo que dice sobre la abstención de su Grupo, en la aprobación del Plan General y pregunta:

La oficina de prensa no tiene acceso a las actas?.

Quién firma las notas de prensa?.

Se firman los escritos que se mandan a la prensa?.

Quién los firma?.

El 15.02.02 se publica en prensa la reducción de los sueldos de los políticos, Alcalde y de las dos Tenientes de Alcalde como noticia importante.

En septiembre de 2001 se bajan los sueldos, y en el Presupuesto 2002, El Alcalde y las dos Tenientes de Alcalde se aumentan el sueldo.

Cuándo saldrá esta noticia de prensa?

En sesión de 25.09.02, el Sr. Alcalde le llamó mentiroso, por decir que se presentaron mociones para echar abajo el Plan General y seguir en la NN.SS., y se presentaron en dos ocasiones, el 25.05.02 y el 30.03.02.

Por qué le llama mentiroso, a quién cuenta la verdad?.

En relación con Dña. Rosa María Acosta Padrón, por qué se discrimina?, se dice que ya está solucionado el día 26.09.02, y la Resolución se hace el 05.11.02, cómo llama mentiroso, quien no puede demostrar mentiras?.

En relación con la concesión de la Maceta el 12.07.02, se dijo que no había argumentos para la concesión, todavía no hay argumentos?, no se ha estudiado todavía?, se tiene que indemnizar a quien se concedió?, se va a anular dicha concesión?.

En sesión de 26.07.02 se aprobó el Plan de Comunicaciones con 42.000.000 de ptas., cómo va la ejecución de las obras?, ya están conectadas las diferentes oficinas entre sí?, cuánto se ha pagado de ese presupuesto?.

Cuánto ha costado el curso de jornadas micológicas?.

(Se aclara que en Comisión de 22.07.02, se solicitó por escrito de 3 personas de Huelva, que solicitan 240 Euros, comida y transporte).

Se ha contratado la auditoría que propuso el PSOE?.

Ya se saben los datos de la auditoría interna que encargó el Equipo de Gobierno?.

Por qué no se han llevado a Comisión los gastos de las fiestas de El Golfo?

Por qué no se han llevado a Comisión los gastos de las fiestas de La Paz, en El Pinar?.

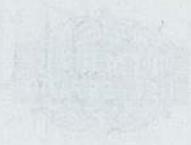
Por qué no se han llevado a Comisión los gastos de las fiestas de San Simón?.

El 29.08.02 se acordó contratar a Serviorchilla, para servicios de limpiezas en los colegios de La Restinga y El Golfo, por qué no en El Pinar?.

Cuánto cuestan?, cuántos trabajadores aporta la empresa?, cuántos trabajadores aporta el Ayuntamiento?.

Por qué se aprobó por Decreto, y no fue a Comisión para su estudio?, y pide una aclaración del Sr. Alcalde, la última respuesta se está estudiando y negociando?.

067860225



CLASE B1

Punto 157

Que en el periódico La Opinión publicado el 29.09.02, no es cierto lo que dice sobre la abstención de su Grupo, en la aprobación del Plan General y pregunta:
 La oficina de prensa no tiene acceso a las redes?
 Quién firma las notas de prensa?
 Se firman los escritos que se mandan a la prensa?
 Quién los firma?
 El 15.02.02 se publica en prensa la reducción de los sueldos de los políticos. Alcalde y de los dos Tenientes de Alcalde como noticia importante.
 En septiembre de 2001 se bajan los sueldos, y en el Presupuesto 2002, El Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde se aumentan el sueldo.
 ¿Quién publica esta noticia de prensa?
 En sesión de 15.09.02 el Sr. Alcalde le llamó mentiroso, por decir que se presentaban mociones para bajar el Plan General y según en la IN 22, y se presentaron en dos ocasiones, el 25.02.02 y el 30.03.02.
 Por qué le llama mentiroso a quien cuenta la verdad?
 En relación con Pinar, Rosa María Acosta Fabón, por qué se disculpa, se dice que ya está solucionada el día 26.09.02, y la Resolución se hace el 05.11.02, como llama mentiroso, quien no puede demostrar mentiras?
 En relación con la concesión de la Maseta el 12.07.02 se dijo que no había argumentos para la concesión, todavía no hay argumentos, no se ha estudiado todavía, se tiene que indemnizar a quien se concedió, se va a anular dicha concesión?
 En sesión de 26.07.02 se aprobó el Plan de Comunicaciones con 42.000.000 de pesetas, como va la ejecución de las obras, ya están concluidas las diferentes oficinas entre las, cuánto se ha pagado de ese presupuesto?
 ¿Cómo ha costado el curso de jornadas micrológicas?
 (Se acuerda que en Comisión de 22.07.02 se solicitó por escrito de 3 personas de Pinar, que solicitan 240 Euros, comida y transporte).
 Se ha contratado la auditoría que propone el PSOE?
 Ya se saben los datos de la auditoría interna que encargó el Equipo de Gobierno?
 Por qué no se han llevado a Comisión los gastos de las fiestas de El Golfo?
 Por qué no se han llevado a Comisión los gastos de las fiestas de La Paz, en El Pinar?
 Por qué no se han llevado a Comisión los gastos de las fiestas de San Simón?
 El 29.08.02 se acordó contratar a Servitorchilla, para servicios de limpieza en los colegios de La Restinga y El Golfo, por qué no en El Pinar?
 ¿Cuánto cuestan, cuántos trabajadores aporta la empresa, cuántos trabajadores aporta el Ayuntamiento?
 Por qué se aprobó por Decreto, y no fue a Comisión para su estudio, y pide una resolución del Sr. Alcalde, la última respuesta se está estudiando y negociando?



CLASE 8.^a



0G7860526



Folio 188

En Comisión de 22.07.02, se acordó pagar a los aparejadores las visitas a las obras.

Cuántos son esos gastos por trabajador?.

Cuántos aparejadores lo cobran?.

Si hay uno que no lo cobra, por qué se lo discrimina?.

En Comisión de 10.09.02, se reduce el Fondo Canario por entregar tarde, qué se entregó tarde?, cuánto dinero supone?.

En Comisión de 10.09.02, en expediente Rehabilitación de la Vivienda Rural, de 7.500.000 millones de ptas., se atiende a la recomendación de los técnicos, por orden de prioridad, y el Equipo de Gobierno decide que solo el 60%, y el resto el 40%, a criterio del Sr. Alcalde, según las necesidades presentadas, qué interés tiene el Sr. Alcalde para hacerlo según su criterio?, cómo se llamaría a este tipo de comportamiento?.

En Comisión de 17.10.02, sobre el plan Concertado Plurianual, el Grupo del PP. no se había podido enterar y tienen dudas, el Plan Concertado suponía el 50% para el 2002, y ahora el Gobierno de Canarias aporta el 49%, pero el Ayuntamiento aporta más del doble, el 70% hasta el 2006, con una trabajadora social más y un psicólogo y otro psicólogo más, se lo pueden aclarar?.

Quién paga el psicólogo?, cuántos trabajadores hay en Servicios Sociales?, qué programas se están haciendo para que haya tantos?, por qué las cantidades superan tanto la de años anteriores?, por qué el Ayuntamiento aporta un 70% del total anual?.

En la Comisión de 17.10.02, la técnico renuncia a la Dirección de Obras, se puede hacer?, cuál es el motivo de la renuncia?, quién va a hacer el seguimiento de las obras?, si el Ayuntamiento subvenciona la dirección, quién lo paga ahora?.

En el Pleno de El Pinar, se acordó pagar los haberes por dirección de obras, ya cobró lo acordado en ese Pleno?, si no es así, por qué no se le paga?.

En la modificación de créditos, hay un suplemento de 120.000 Euros a mejoras, se incrementan 20 millones de ptas., y no ve obras de mejoras, otro para fiestas, 30 mas 7 millones, y para nuevos créditos, 45 millones de ptas., más de la mitad de las obras son de pavimentación, y más de 70 son de competencia del Cabildo, y el dinero se quita de la plaza de Tigaday, de 50 se quitan 23, y de La Maceta de 29 se quitan 21, para hacer obras que mayoritariamente son del Cabildo.

Cuándo se va a terminar la Plaza de Tigaday?, este año se va a hacer algo?.

Se ha terminado la 1ª fase de los Cementerios de El Pinar y Frontera?, se invirtió todo el dinero destinado a ellos?, los 27 millones.

De el Pleno de 27.11.02, cuánto se aprueba de ayuda a Venezuela?, quién lo solicitó?, a quién va dirigida la ayuda?, cuál es su destino?.

De el Pleno 27.11.02, cuánto se concedió a la U.D. Valle Frontera?.

Cuál es el motivo de que no esté en este Pleno el Sr. Alcalde?.

Se fue a una reunión de Caja Canarias, en la que le pagan la estancia en el Hotel Mencey, y más de 70.000 ptas.?

067860226



CLASE B

Folio 188

Mientras, y más de 70.000 pesas?

Se fue a una reunión de Caja Canarias, en la que se pagó la estancia en el Hotel

Cuál es el motivo de que no caído en este Pleno el Sr. Alcalde?

De el Pleno 27.11.02, cuánto se concedió a la U.D. Valle Frotador?

¿Por qué, a quién va dirigida la ayuda?, cuál es su destino?

De el Pleno de 27.11.02, cuánto se aprobó de ayuda a Vecuvela?, cuánto lo

todo el dinero destinado a ellos?, los 27 millones.

Se ha terminado la 1ª fase de los Cameranos de El Financ y Frontales, se instaura

Cuando se va a terminar la Plaza de Tigaday?, este año se va a hacer algo?

¿Hacer obras que mayoritariamente son del Cabildo?

de la plaza de Tigaday, de 50 se dotan 23, y de La Maceta de 29 se dotan 21, para

son de pavimentación, y más de 70 son de complementos del Cabildo, y el dinero se gasta

2 millones, y para nuevos créditos, 42 millones de pesas, más de la mitad de las obras

se financian 20 millones de pesas, y en las obras de reparar, otro para fiestas, 50 más

En la modificación de créditos, hay un suplemento de 120.000 Euros a mayores.

¿Cómo lo acordado en ese Pleno?, si no es así, por qué no se le pagó?

En el Pleno de El Financ, se acordó pagar los tickets por dirección de obras, ya

¿Por qué, si el Ayuntamiento subvenciona la dirección, quién lo paga ahora?

¿Por qué hacer?, cuál es el motivo de la renuncia, quién va a hacer el seguimiento de las

En la Comisión de 17.10.02, la técnica renuncia a la Dirección de Obras, se

la de años anteriores?, por que el Ayuntamiento aporta un 70% del total anual?

programas se están haciendo para que haya tantos?, por que las cantidades superan tanto

¿Quién paga el psicólogo?, cuántos trabajadores hay en Servicios Sociales?, que

psicólogo más, se lo pueden aclarar?

del doble, el 70% hasta el 2006, con una trabajadora social más y un psicólogo y otro

2002, y ahora el Gobierno de Canarias aporta el 40%, pero el Ayuntamiento aporta más

no se había tomado en cuenta y tienen dudas, el Plan Concertado suponía el 50% para el

En Comisión de 17.10.02, sobre el plan Concertado Financiar, el Grupo del PP,

¿Hacerlo según su criterio?, cómo se han de hacer a este tipo de compromisos?

del Sr. Alcalde, según las necesidades presentadas, que interés tiene el Sr. Alcalde para

prioridad, y el equipo de Gobierno decide que solo el 60%, y el resto el 40%, a criterio

7.500.000 millones de pesas, se añade a la recomendación de los técnicos por orden de

En Comisión de 10.09.02, en expediente Rehabilitación de la Vivienda Rural, de

entregó tanto?, cuánto dinero supone?

En Comisión de 10.09.02, se reduce el Fondo Camarero por entregar tanto, que se

Si hay uno que no lo cobra, por qué se lo discrimina?

¿Cuántos aparadores lo cobra?

¿Cuántos son esos gastos por reparador?

obras.

En Comisión de 22.07.02, se acordó pagar a los reparadores las visitas a las

pr
fi
fe

AYUNTAMIENTO DE LA

cr
de
p
ap
tr
7



OG7860527



CLASE 8.ª

Folio 189

Por la Sra. Presidente, se le responde que a sus preguntas, se contestará en el próximo Pleno por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 21,15 (veintiuna horas y quince minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 28 de noviembre de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 30 de enero de 2003, ha quedado transcrita en quince folios, clase serie OG, y con timbre estatal números correlativos del 7860513 al 7860527.

En La Frontera, a 30 de enero de 2.003

EL SECRETARIO,





CLASE 8.^a



0G7860528



Folio 190

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2002

En el salón de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las catorce horas (14,00) del día veinte de diciembre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Francisco J. Acosta Padrón

CONCEJALES: D. Miguel Angel Casañas Padrón

Dña. Violeta Ortíz García

Dña. Sandra Abrante Torres

Dña. Mirella Quintero Machín

Dña. Carlota Acosta Armas

D. José Angel Padrón Padrón

D. Arcadio García Quintero

D. Clorindo Padrón Zamora

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé

Excusan su asistencia, **CONCEJALES:** D. Faustino Padrón Padrón

D. Pedro Luis Casañas Padrón

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- PRESUPUESTO GENERALES 2003.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 09.012.02 del siguiente tenor:

“Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Presidente, para regir durante el ejercicio económico de 2003, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo

007880228



Folio 100

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2003

En el sesion de sesiones de Ayuntamiento de La Frontera, siendo las horas (14:00) del día veinte de diciembre de dos mil dos, se reúnen los señores que a continuación se expresa con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

- ALCALDE-PRESIDENTE:** D. Francisco A. Arcoz Padón
CONCEJALES: D. Manuel Ángel Casañas Padón
 Dña. Yolanda Gil García
 Dña. Susana Abadía Torres
 Dña. Mónica Quintanero Machin
 Dña. Carlota Acosta Amatas
 D. José Ángel Padón Padón
 D. Arturo García Quintanero
 D. Claudio Padón Zamora
SECRETARIO: D. José Manuel Álvarez Zamora

- EXAMEN EN ASISTENCIA, CONCEJALES:** D. Fernando Padón Padón
 D. Pedro Luis Casañas Padón

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1.- PRESUPUESTO GENERALES 2003.-

Después de leer el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 09/01/03 del siguiente tenor:

"Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Presidente, para regir durante el ejercicio económico de 2003, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo



CLASE 8.^a



0G7860529



Folio 191

de las Corporaciones cuyos Presupuestos se integran en aquel, y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 39/88, de 28 de diciembre, exige, por unanimidad se acuerda informar favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad.

No obstante, la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más procedente.”

Sometido a debate, por el Sr. Concejil D. Clorindo Padrón Zamora, se toma la palabra, para decir, que debido a la ausencia de su compañero, que es el encargado de los temas de Hacienda, le cogía con el pie cambiado, ya que solo pudo ver el presupuesto en el día de ayer, pero que le pareció a los años anteriores, pero sin tantas inversiones, que se incrementaba la partida de personal y disminuía la partida de obras, que no se debatió la subida de sueldos, pero que, en todo caso, no las ha estudiado, no las ha visto, para poder comparar los presupuestos de 2002 y 2003, que no recibió la copia con la anticipación adecuada, y ahora no podía entrar en el detalle, ni a título personal, ni a nivel político.

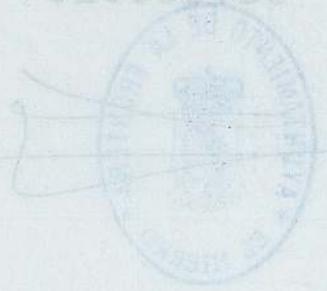
Por el Sr. Alcalde, se dice que disculpe, si no recibió la copia del presupuesto con la anticipación deseable.

Por el Sr. Concejil D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra para decir que antes de entrar en materia, queremos manifestar para su constancia que la convocatoria, tanto para la Comisión como para el Pleno, se nos ha entregado el miércoles por la tarde. Dado que la Comisión era el jueves y el Pleno el viernes, en ninguno de los casos se cumple lo estipulado. Dado que es un echo que se viene repitiendo, se lo recalcamos a los efectos de que se tomen las medidas necesarias para que esto no vuelva a ocurrir, que no debería pasar nunca, y mucho menos en un pleno de esta importancia.

En cuanto a la documentación a aportar junto con el Presupuesto la Ley dice que hay presentar la última liquidación realizada y el avance de la liquidación del ejercicio actual, por ello le hemos pedido que se nos mostrara el estado de ejecución del presupuesto del 2002, no por capricho, que como dice la Ley es imprescindible para pasar a estudiar los presente presupuestos.

Entrando en materia y con la salvedad de que haremos el doble uso de euros y pesetas por aquello de que se capte más rápido, diremos en lo que respecta a los

087880229



CLASE N.º

Folio 191

de las Corporaciones cuyos presupuestos se integran en anual, y las racionales provisiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido condecorado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 3088, de 28 de diciembre, exige por unanimidad se acuerda informar favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad.

No obstante, la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más procedente.

Remetido a debate, por el Sr. Concejal D. Gerardo Pachón Zamora, se tomó la palabra para decir que debido a la ausencia de su compañero, que es el encargado de las tareas de Hacienda, la copia con el que compareció ya que solo pudo ver el presupuesto en el día de ayer, pero que le pareció a los señores auditores para sus tareas, inversiones que se incrementaba la partida de personal y disminuía la partida de obras, que no se debatía la subida de sueldos, pero que en todo caso, no ha sido estudiado las las vistas, para poder comparar los presupuestos de 2002 y 2003, que no recibió la copia con la participación adecuada, y ahora no podía entrar en el detalle ni a nivel personal, ni a nivel político.

Por el Sr. Alcalde, se dice que disculpe, si no recibió la copia del presupuesto con la participación deseada.

Por el Sr. Concejal D. Arcadio García Quiñero, se tomó la palabra para decir que antes de entrar en materia, queremos manifestar para su constancia que si convocamos tanto para la Comisión como para el Pleno, se nos ha entregado el miércoles por la tarde. Dado que la Comisión era el jueves y el Pleno el viernes, en ninguno de los casos se cumple lo estipulado. Dado que es un caso que se viene repitiendo, se lo recalamos a los señores de que se tomen las medidas necesarias para que esto no vuelva a ocurrir, que no debería pasar nunca, y mucho menos en un pleno de esta importancia.

En cuanto a la documentación a reportar junto con el Presupuesto la Ley dice que hay presentar la última liquidación realizada y el avance de la liquidación del ejercicio actual, por ello la hemos pedido que se nos muestre el estado de ejecución del presupuesto del 2002, no por capricho, que como dice la Ley es imprescindible para pasar a estudiar los presente presupuestos.

Habiendo en materia y con la salvedad de que hacemos el doble uso de euros y pesetas por aquello de que se capte más rápido, diremos en lo que respecta a los



CLASE 8.ª



0G7860530



Folio 192

ingresos, el capítulo 4 contempla unos ingresos que sería necesario se nos explicaran. Sabemos que en virtud de la nueva Ley de financiación que está en trámite, el Cabildo ha comunicado que va a transferir a este Ayuntamiento una cantidad inferior a la presupuestada, por tanto Sr. Alcalde debería de informarnos de las gestiones realizadas por Vd. a este respecto y porque se ha puesto lo que se ha puesto. También en cuanto al Fondo Canario de Financiación Municipal, en el pleno del 27 de noviembre le preguntamos por el mismo, respecto a si era cierto que había descendido, claro que si de contestaran las preguntas, hoy no tendría Vd. que aclararlo. Dado que son dos puntos importantes y que van a marcar los presupuestos, necesitan una explicación.

En cuanto a los gastos tenemos algunas cosas que comentar: Primero resaltar que estos presupuestos vienen a confirmar lo que le hemos dicho siempre, y es que este Ayuntamiento lo ha convertido Vd. en un monstruo devorador de dinero y no prestador de servicios eficientes y mucho menos realizador de inversiones reales que puedan disfrutar los vecinos, claro que el año pasado le escapo a Vd. el crédito de 1.803.036,3 euros (300 millones de pesetas), este año sin créditos posibles le hemos visto las orejas al lobo, y que de manera.

El capítulo 1, de personal, que sufre un aumento importante, incluso por encima de lo permitido por los Presupuestos Generales del Estado, resulta que tampoco es real ya que como Vd. nos dijo en la comisión, también el 60% de mejoras municipales va para personal, y también el de los convenios del INEM. Lo que da un dato curioso y es que nos gastamos en personal, por los menos, un 43,5% y tirando por lo bajo. A este respecto es importante que Ud. diga cual es el sueldo que va a cobrar, puesto que todavía está diciendo que se lo bajó, ya selo ha subido dos veces y no ha dicho nada, por cierto que este año es de 37.226,93 € (6.194.040 pesetas) para que no haya duda.

En cuanto a los capítulos 2 y 4 sería imprescindible tener la ejecución del año 2002, porque estamos seguros que en muchas partidas son irreales, como ejemplo baste recordar que la partida de fiestas fue suplementada recientemente, y sin embargo se consigna lo mismo del año pasado. Hay también una partida curiosa, limpieza de escuelas por 30.000 euros (casi cinco millones de pesetas), y sin embargo hemos visto en el capítulo 1, que se sigue también manteniendo el mismo personal por parte del Ayuntamiento, esto a que se debe.

El capítulo 3 es muy a tener en cuenta, puesto que si lo unimos al 9, nos da la cifra de 334.071,68 euros (55.584.850 pesetas) que el pueblo debe saber que es lo que destinamos a pagar la deuda que Vd. ha creado a este Ayuntamiento. Más de 4.600.000 pesetas mensuales. Y eso que del último crédito sólo pagamos intereses, por la carencia, luego serán unos tres millones de pesetas más.



CLASE 81

Folio 192

ingresos, el capítulo 4 contempla unos ingresos que sería necesario se nos explicaran. Sabemos que en virtud de la nueva ley de financiación que está en trámite, el Cabildo ha comenzado que va a transferir a este Ayuntamiento una cantidad inferior a la presupuestada por tanto Sr. Alcalde debido de informes de las gestiones realizadas por Vd. a este respecto y porque en el punto lo que se ha pasado. También en cuanto al Fondo Caristo de Financiación Municipal, en el punto del 27 de noviembre le preguntamos por el mismo, respecto a si era cierto que había descubierto, claro que si de constatar las preguntas, hoy no tendríamos Vd. que aclararlo. Dado que son dos puntos importantes y que van a marcar los presupuestos, necesitan una explicación.

En cuanto a los gastos tenemos algunas cosas que comentar. Primero resaltar que estos presupuestos vienen a confirmar lo que le hemos dicho siempre, y es que este Ayuntamiento lo ha convertido Vd. en un momento de mayor de dinero y no prestador de servicios eficientes y mucho menos realizador de inversiones reales que puedan distribuir los valores, claro que el año pasado le escapó a Vd. el crédito de 1.803.000,3 euros (1.803 millones de pesetas), este año sin créditos posibles lo hemos visto las otras el año y que de manera.

El capítulo 1 de personal, que sufre un aumento importante, incluido por encima de lo permitido por los Presupuestos Generales del Estado, resulta que tampoco es así ya que como Vd. nos dijo en la comisión, también el 50% de mejores municipales va por personal, y también el de los convenios del INEM. Lo que da un dato curioso y es que nos gastamos en personal, por los menos, un 45,2% y tirando por lo bajo. A este respecto es importante que Ud. diga cual es el sueldo que va a costar, puesto que todavía está diciendo que se lo bajó, ya solo ha sabido dos veces y no ha dicho nada por cierto que este año es de 37.226,93 € (37.226.930 pesetas) para que no haya duda.

En cuanto a los capítulos 2 y 4 sería imprescindible tener la ejecución del año 2002, porque estamos seguros que en muchas partidas son iguales, como ejemplo basta recordar que la partida de fiestas fue supercubierta recientemente, y sin embargo se consigue lo mismo del año pasado. Hay también una partida curiosa, limpieza de escuelas por 30.000 euros (casi cinco millones de pesetas), y sin embargo hemos visto en el capítulo 1 que se sigue también manteniendo el mismo personal por parte del Ayuntamiento, esta a que se debe.

El capítulo 3 es muy a tener en cuenta, puesto que si lo miramos al 9, nos da la cifra de 334.071,68 euros (334.071.680 pesetas) que el pueblo debe saber que es lo que destinamos a pagar la deuda que Vd. ha creado a este Ayuntamiento. Más de 4.000.000 pesetas mensuales. Y eso que del último crédito sólo pagamos intereses, por la carencia luego sería unos tres millones de pesetas más.



CLASE 8.ª



OG7860531



Folio 193

Pero lo más suculento del presupuesto está sin duda en el capítulo 6, que el año pasado parecía abultado, este año tiene trece líneas. Y por establecer una comparación con el 2002, vemos como mejoras municipales que el año pasado tenía 56 millones y que el otro día hubo que ponerle 20 más, este año pasa a 41 millones, alcanzará.

Otra parte de este capítulo se refiere a planes de obras, y servicios o inversiones en costas que ejecuta el Cabildo y el Ayuntamiento sólo paga, quitando por tanto esta cantidad y la del convenio del INEM, que en un 60%, es personal y el resto arrancar hierba o barrer jardines. Podemos pues decir que la inversión real estricta es sólo el artículo 61 que es de 87.641 euros (14.582.235 pesetas), si porque la otra partida que es la compra de terrenos, por 150.260 euros (25.000.000), tampoco llevan excesivo personal. O sea que lo que tenemos para gestionar este año se compone de las siguientes obras:

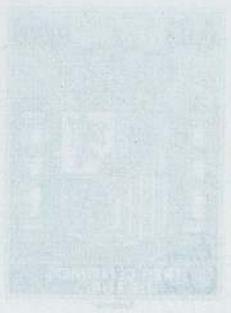
Aportación iglesia Candelaria	26.044 €
Proyectos iluminación calles	13.500 €
Equipos sonorización pleno	12.025 €
Vehículos servicio general	6 €
Camión grúa	6 €
Mobiliario de oficina	18.030 €
Equipos informáticos	18.030 €

Pero como no nos creemos esto. Ya que si quitamos lo de la iglesia que lo aportamos para que otro lo gestione, los equipos de sonorización del salón de plenos, el mobiliarios de oficina y los equipos informáticos que sólo es comprarlos y la misma casa los instala, no queda para gestionar los alumbrados por 13.500 euros (2.246.211 pesetas), esto no puede ser verdad Sr. Alcalde, explíquenoslo.

Pero tal y como le dijimos al principio no sólo se ha convertido en una máquina devoradora de dinero, sino que servicios esenciales como el tema de vivienda que se venía prestando, ahora no se prestan, y tenemos que recordarle aquí Sr. Alcalde que hay mucho gente esperando cobrar subvenciones de vivienda, otros esperando cerrar sus expedientes y muchos otros empezar y están sin proyecto sin asesoramiento y sin nada de nada, simplemente sus promesas que nunca se cumplen, y no hablemos de otros servicios, como por ejemplo servicios sociales.

En resumen Sr. Alcalde nos trae aquí unos presupuestos que no los querría nadie mínimamente consciente de la situación del municipio y le decimos sólo esto por no entrar en como se ha gestionado y que obras de las previstas el año pasado, se han cambiado por asfaltos rápidos, será que no son capaces de gestionar las obras que había. Lo sentimos por Vd. porque no tendrá nada que inaugurar.

067860531



CLASE B

Folio 195

Para lo más adelante del presupuesto este sin duda en el capítulo 6, que el año pasado pareció ahorrado, este año tiene lugar. Y por establecer una comparación con el 2002, vemos como muchos municipios que el año pasado tenía 20 millones y que el otro día hubo que pagarle 30 más, este año pasa a 41 millones, alcanzará.

Una parte de este capítulo se refiere a planes de obras, y servicios o inversiones en costas que ejecute el Cabildo y el Ayuntamiento solo paga, pagando por tanto esta cantidad y la del convenio del INEM, que en un 60%, es personal y el resto sustrato hecho o hacer jurídicos. Podemos pues decir que la inversión real estricta es sólo el artículo 61 que es de 87.841 euros (14.582.235 pesetas), si porque la otra parte que es la compra de terrenos, por 150.200 euros (22.000.000), tampoco llevan excesivo personal. O sea que lo que tenemos que gestionar este año se compone de las siguientes obras:

Equipos informáticos	18.030 €
Mobiliario de oficina	18.030 €
Cambio grúa	6 €
Vehículos servicio general	8 €
Equipos sonorización pleno	12.025 €
Proyectos iluminación calles	13.200 €
Aportación iglesia Candalaria	26.044 €

Para como no nos olvidemos esto, ya que si quitamos lo de la iglesia que lo apartamos para que otro lo gestione, los equipos de sonorización del salón de plenos, el mobiliario de oficina y los equipos informáticos que sólo es comprarlos y la misma casa los instala, no queda para gestionar los suministros por 13.200 euros (2.246.241 pesetas), esto no puede ser verdad Sr. Alcalde, explíquenoslo.

Para tal y como le dijimos al principio no sólo se ha convertido en una máquina devoradora de dinero, sino que servicios esenciales como el tema de viviendas que se van pagando, ahora no se pagan, y tenemos que recordarle aquí Sr. Alcalde que hay mucho frente esperando cobrar cobraciones de viviendas, otros esperando cerrar sus expedientes y muchos otros esperando y están sin proyecto sin asesoramiento y sin nada de nada, simplemente sus promesas que nunca se cumplen, y no hablamos de otros servicios, como por ejemplo servicios sociales.

En resumen Sr. Alcalde nos trae aquí unos presupuestos que no los querrá nadie mínimamente consciente de la situación del municipio y le decimos sólo esto por no entrar en como se ha gestionado y que obras de las previstas el año pasado, se han cambiado por otras rápidas, será que no son capaces de gestionar las obras que había. Lo sentimos por Vd. porque no tendrá nada que inaugurar.



CLASE 8.^a



OG7860532



Folio 194

Nosotros no queremos tampoco estos presupuestos.

Por el Sr. Alcalde, se dice que disculpe si las copias del presupuesto, no las recibieron con la anticipación deseable.

Que el descenso del Fondo Canario, se produjo por que no se subieron los impuestos, y entonces bajó el Fondo.

Que la limpieza se incrementó a petición del pueblo, y que su sueldo no subió, cobra lo mismo que el anterior incrementado con el I.P.C.

Por el Sr. Concejel D. Clorindo Padrón Zamora, se toma la palabra, para ratificarse en lo ya expresado, y lamenta que lo que se aumenta en personal, no vaya a obras, y que, en todo caso, con mayor detalle se expresará el Portavoz del Partido Popular cuando regrese de su viaje.

Por el Sr. Concejel D. Arcadio García Quintero, se toma la palabra, para pedir que se aclare la limpieza del Colegio por importe de 5 millones de pesetas, de donde procede la obligación de hacer la limpieza y seguir con el mismo personal, es compatible?, qué es lo que se hace?.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que se han abierto unos locales, oficinas, gimnasio, etc... y que es la realidad la que se impone.

Sometido a votación, arrojó el siguiente resultado: 1 voto NO del Grupo del Partido Popular, 2 votos NO del Grupo del PSOE, 2 votos SI del Grupo Mixto y 4 votos SI, del Grupo de A.H.I. Por lo que por 6 votos a favor, que representan la mayoría, se encuentra conforme con las bases de ejecución, las obligaciones y los recursos que se establecen y por tanto se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>CAPITULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>EUROS</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	450.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.100,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	416.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.915.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.510,00

06788033



CLASE 8

Folio 194

Nosotros no podemos tampoco estos presupuestos.

Por el Sr. Alcalde, se dice que aunque si las copias del presupuesto, no las recibieran con la anticipación deseada.

Que el descenso del Fondo Casero, se produjo por que no se subieron los impuestos, y tampoco bajo el fondo.

Que la Junta se incrementó a petición del pueblo, y que su sueldo no subió, copia lo mismo que el anterior incrementado con el I.P.C.

Por el Sr. Concej. D. Clotilde Padon Zamora, se toma la palabra, para ratificar en lo ya expresado, y lamenta que lo que se aumenta en personal, no vaya a otras, y que en todo caso, con mayor detalle se expresará el portavoz del Partido Popular cuando regrese de su viaje.

Por el Sr. Concej. D. Arcadio Garcia Quintero, se toma la palabra, para pedir que se active la limpieza del Colegio por importe de 2 millones de pesetas, de donde procede la obligación de hacer la limpieza y seguir con el mismo personal, es completo, que es lo que se hace.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que se han abierto unos locales, oficinas, gimnasio, etc., y que es la realidad la que se impone.

Sumando a votación, surgió el siguiente resultado: 1 voto NO del Grupo del Partido Popular, 2 votos NO del Grupo del PSOE, 2 votos SI del Grupo Mixto y 4 votos SI del Grupo de A.H.L. Por lo que por 6 votos a favor, que representan la mayoría, se encuentran conforme con las bases de ejecución, las obligaciones y los recursos que se establecen y por tanto se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	450.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.100,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	416.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.912.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.210,00



CLASE 8.^a



OG7860533



Folio 195

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-----

TOTAL DE INGRESOS: 4.019.020,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	GASTOS DE PERSONAL	1.545.768,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	811.058,00
3	INTERESES GASTOS FINANCIEROS	187.292,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	462.111,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	INVERSIONES REALES	860.001,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.010,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	146.780,00

TOTAL GASTOS: 4.019.020,00

2º.- Aprobar en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los presupuestos, así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación al efecto de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, y entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo

067880533



CLASE B1

Folio 195

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-----
	TOTAL DE INGRESOS:	4.019.030,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	GASTOS DE PERSONAL	1.243.768,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	811.058,00
3	INTERESES GASTOS FINANCIEROS	187.202,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	465.111,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	INVERSIONES REALES	860.001,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.010,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	148.780,00
	TOTAL GASTOS:	4.019.030,00

2º.- Aprobar en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Anuncios de la Corporación al efecto de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobado, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, y cuando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo



CLASE 8.ª



OG7860534



Folio 196

112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales.

2.- SOLICITUD DE APERTURA DE FARMACIA EN EL VALLE DE EL GOLFO.-

Ratificada por unanimidad la inclusión del asunto en el orden del día, por no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.3 del R.O.F., por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la instancia presentada por Dña. Araceli Castañeda Acosta, licenciada en farmacia, colegiada 1.315, con domicilio en C/ Las Casas nº 23, en El Pinar, La Frontera, siguiente:

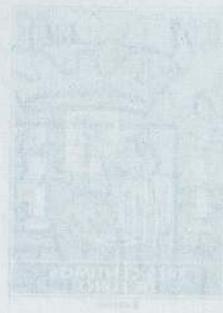
“Teniendo la intención de abrir una oficina de farmacia en El Valle de El Golfo (municipio de Frontera) que cuenta con una población de 3.874 habitantes de un total de el municipio de 5.644.

Al amparo del Decreto 258/1997 de 16 de octubre de planificación y ordenación farmacéutica, solicito la declaración de Zona Farmacéutica Especial al Valle de El Golfo, a los efectos de abrir una nueva oficina de farmacia”.

Visto que en el Decreto 258/1997 de 16 de octubre, por el que se establecen los criterios específicos de planificación y ordenación farmacéutica, y en su capítulo II, “de La Planificación”, es posible que dadas las circunstancias de población, El Valle de El Golfo cuenta con una población de 3.874 habitantes de un total del municipio de 5.644, y que dichos 3.874 habitantes, no se encuentran en un núcleo continuado de población, estando disperso en varios núcleos, por tanto de acuerdo con el artículo 11, el módulo de población por oficina de farmacia se fija en 2.800 habitantes, y que es necesario dar un mejor servicio farmacéutico a estos núcleos de población, que se encuentran especialmente desasistidos.

“Desasistidos no sólo en cuanto al servicio que presta la actual Farmacia y podemos argumentar los diferentes problemas que siempre ha habido, sirva como ejemplo el último, que en los días de temporal cerraron por inundaciones, cosa que no era cierta acreditada con un informe de la Policía Local y atestiguada por trabajadores de el Ayuntamiento, desviando el servicio a la oficina de El Pinar sin tener en cuenta que para llegar a dichas oficinas en el acceso encontramos peligro de desprendimiento, y más con el temporal que hubo y ante una urgencia de cualquier persona en esos momentos se quedaría desasistida farmacéuticamente hablando. Se adjunta informe de la Policía Local acreditando que no estaba inundado.”

067860234



CLASE B

Folio 196

1123 de la Ley 785, de 2 de abril, Regulatoria de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 150 de la Ley 3988, de 28 de diciembre, Regulatoria de las Haciendas Locales.

2.- SOLICITUD DE APERTURA DE FARMACIA EN EL VALLE DE EL GOLFO.

Habiendo por unanimidad la inclusión del asunto en el orden del día, por no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 823 del R.O.P. por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se da cuenta de la instancia presentada por Dña. Araceli Castañeda Acosta, licenciada en farmacia, con domicilio en C/ Las Casas n.º 25, en El Pinar, La Frontera, siguiente:

"Tengo la intención de abrir una oficina de farmacia en El Valle de El Golfo (municipio de Frontera) que cuenta con una población de 3.874 habitantes de un total de el municipio de 5.044.

Al amparo del Decreto 258/1997 de 10 de octubre de planificación y ordenación farmacéutica, solicito la declaración de Zona Farmacéutica Especial en el Valle de El Golfo, a los efectos de abrir una nueva oficina de farmacia."

Visto que en el Decreto 258/1997 de 10 de octubre, por el que se establecen los criterios específicos de planificación y ordenación farmacéutica, y en su capítulo II, "de la planificación", es posible que dadas las circunstancias de población, El Valle de El Golfo cuenta con una población de 3.874 habitantes de un total del municipio de 5.044, y que dichos 3.874 habitantes, no se encuentran en un núcleo continuado de población, estando disperso en varios núcleos, por tanto de acuerdo con el artículo 11, el modelo de población por oficina de farmacia se fija en 2.800 habitantes, y que es necesario dar un mejor servicio farmacéutico a estos núcleos de población, que se encuentran especialmente desatendidos.

"Prescindidos no solo en cuanto al servicio que presta la actual farmacia y podemos argumentar los diferentes problemas que siempre ha habido, si no como ejemplo el último, que en los días de temporal cesaron por inundaciones, cosa que no era una novedad con un informe de la Policía Local y atestiguada por trabajadores de el Ayuntamiento, desvirtuando el servicio a la oficina de El Pinar sin tener en cuenta que para llegar a dichas oficinas en el acceso encontramos peligro de desprendimiento, y tras con el temporal que hubo y ante una urgencia de cualquier persona en esos momentos se podría desatender farmacéuticamente hablando. Se adjunta informe de la Policía Local acreditando que no estaba inundado."



CLASE 8.^a



0G7860535



Folio 197

Considerando que el artículo 13 del mencionado Decreto, prevé que cuando se produzca una carencia de atención farmacéutica, se podrán delimitar Zonas Farmacéuticas Especiales, que podrán ser de dos tipos:

a).- Comunes, cuando su delimitación obedezca a factores geográficos, sanitarios o de población.

b).- Turísticas, cuando su delimitación obedezca a factores de asentamientos turísticos.

Las Zonas Farmacéuticas Especiales, deberán contar con al menos 1.500 habitantes.

Teniendo en cuenta que en El Valle de El Golfo, para la delimitación de una Zona Farmacéutica Especial, se dan los dos tipos de razones: factores geográficos, por ser un núcleo disperso que se encuentra especialmente desasistido. Como nota importante, el siguiente reconocimiento de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial Farmacéutico de fecha 27 de noviembre de 2000.

“ Hasta ahora, se ha considerado la Zona Farmacéutica H-2 como una sólo Demarcación a efectos de atención farmacéutica, de forma que las dos únicas farmacias del municipio se repartían por turnos semanales el servicio, como ocurre en otros municipios donde sólo existen dos farmacias. Sin embargo, en esta Zona Farmacéutica a diferencia de otras, tal sistema no resulta efectivo a efectos de cubrir con garantías el servicio de urgencia farmacéutico, que es el principal criterio que debe presidir la organización de los turnos. La prueba de ello son, precisamente, las quejas de los usuarios expresadas durante años a través de sus representantes municipales, cuya veracidad debemos presumir, salvo prueba en contrario.

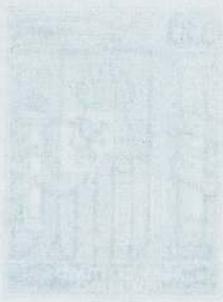
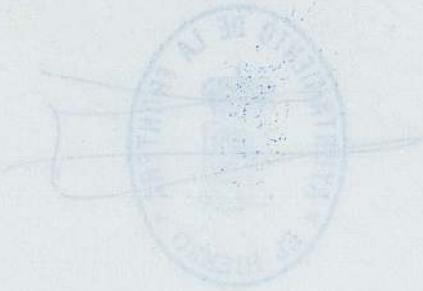
Ante esta situación, caben dos alternativas:

Una, excluir la farmacia de núcleo aislado (la de El Pinar) del servicio de guardias, esta es la solución normal ante problemas de inclusión en este servicio de farmacias abiertas al amparo de regímenes excepcionales, por cuanto es doctrina de este Colegio y de la Consejería de Sanidad que no procede sacrificar a la mayoría de la población obligándola, en casos de urgencia farmacéutica, a desplazarse a la zona de núcleo aislado, de menor población y cuya ubicación geográfica se presume con dificultades)”

Y también turísticas, pues el municipio en El Valle de El Golfo, tiene la declaración de turístico según Orden de 25 de octubre de 1999, por la que se concede al Ayuntamiento de La Frontera (El Hierro) la excepción al régimen general de horarios

comerciales, por tener la condición de gran afluencia turística y de visitantes, con un número de nuevas camas turísticas autorizadas en el Planeamiento Insular de 780 para El Valle de El Golfo, que sumadas a las existentes y autorizadas es superior a las 1.500, y que de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.^a del referido Decreto, para el cómputo de población se entenderá por habitantes de una Zona Farmacéutica, los

06786033



CLASE 81

Folio 177

Considerando que el artículo 13 del mencionado Decreto, prevé que cuando se produzca una creciente de atención farmacéutica, se podrán delimitar Zonas Farmacéuticas Especiales, que podrán ser de dos tipos:

- a) - Comunes, cuando su delimitación obedezca a factores geográficos, sanitarios o de población.
- b) - Turísticas, cuando su delimitación obedezca a factores de asentamientos turísticos.

Las Zonas Farmacéuticas Especiales, deberán contar con al menos 1,500 habitantes.

Teniendo en cuenta que en El Valle de El Golfo, para la delimitación de una Zona Farmacéutica Especial, se dan los dos tipos de razones: factores geográficos, por ser un núcleo disperso que se encuentra espesadamente desasido. Como nota importante, el siguiente reconocimiento de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial Farmacéutico de fecha 27 de noviembre de 2000.

Hasta ahora, se ha considerado la Zona Farmacéutica H-2 como una sola. Delimitación a efectos de atención farmacéutica, de forma que las dos únicas farmacias del municipio se repartían por turnos semanales el servicio, como ocurre en otros municipios donde sólo existen dos farmacias. Sin embargo, en esta Zona Farmacéutica a diferencia de otras, tal sistema no resulta efectivo a efectos de cubrir con garantías el servicio de urgencia farmacéutica, que es el principal criterio que debe presidir la organización de los turnos. La prueba de ello son, precisamente, las dudas de los usuarios expresadas durante años a través de sus representantes municipales, cuyas solicitudes debemos presumir, salvo prueba en contrario.

Ante esta situación, caben dos alternativas:

Una, excluir la farmacia de núcleo aislado (la de El Pinar) del servicio de guardia, esta es la solución normal ante problemas de inclusión en este servicio de farmacias abiertas al amparo de regímenes excepcionales, por cuanto es hecista de este Colegio y de la Consejería de Sanidad que no procede ascivificar a la mayoría de la población obligada, en caso de urgencia farmacéutica, a desplazarse a la zona de núcleo aislado, de menor población y cuya ubicación geográfica se presume con dificultades.

Y también turísticas, pues el municipio en El Valle de El Golfo, tiene la declaración de turismo según Orden de 12 de octubre de 1999, por la que se concede al Ayuntamiento de La Frontera (El Bierzo) la excepción al régimen general de horarios.

Comercial, por tener la condición de gran afluencia turística y de visitantes, con un número de nuevas camas turísticas autorizadas en el Planamiento Insular de 780 para El Valle de El Golfo, que sumadas a las existentes y autorizadas es superior a las 1,500, y que de acuerdo con la Disposición Transitoria 1ª del referido Decreto, para el cómputo de población se entenderá por habitantes de una Zona Farmacéutica, los



0G7860536



CLASE 8.^a

Folio 198

fijados en el padrón, incrementado por el sesenta por ciento de las plazas turísticas autorizadas en la zona, que hace un cómputo de población de 4.600 habitantes para El Valle, que permite la creación de una Zona Farmacéutica Especial, con los 2.800 habitantes del módulo de población por oficina de farmacia del artículo 11, mas los 1.500 habitantes de la Zona Farmacéutica Especial del artículo 13.

Es por lo que, atendiendo a la solicitud de Dña. Araceli Castañeda Acosta, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone al Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el solicitar al órgano competente del Servicio Canario de Salud, que se inicie el procedimiento para la autorización de una Zona Farmacéutica Especial, en El Valle de El Golfo del municipio de La Frontera, con la finalidad de apertura de una nueva oficina de farmacia y que se otorge a doña ARACELI CASTAÑEDA ACOSTA colegiada nº 1.315, dado que, siendo de nuestro Municipio es conocedora de nuestra problemática.

Es por lo que, por unanimidad se acuerda, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno tal y como se propone, y en su consecuencia solicitar del órgano competente del Servicio Canario de Salud, que se inicie el procedimiento para la autorización de una Zona Farmacéutica Especial, en El Valle de El Golfo del municipio de La Frontera, con la finalidad de apertura de una nueva oficina de farmacia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 14,30 (catorce horas y treinta minutos) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

067880538



CLASE 21

Folio 198

fundados en el padrón levantado por el censo por ciento de las plazas turísticas autorizadas en la zona que hace un cómputo de población de 4.600 habitantes para El Valle que permite la creación de una Zona Farmacéutica Especial con los 2.800 habitantes del módulo de población por oficinas de farmacia del artículo 11, más los 1.500 habitantes de la Zona Farmacéutica Especial del artículo 13.

Es por lo que, atendiendo a la solicitud de Dña. Araceli Castañeda Acosta, por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone al Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el solicitar al órgano competente del Servicio Canario de Salud, que se inicie el procedimiento para la autorización de una Zona Farmacéutica Especial en El Valle de El Golfo del municipio de La Frontera, con la finalidad de apertura de una nueva oficina de farmacia y que se otorgue a Dña. ARACELI CASTAÑEDA ACOSTA el número 1.312, dado que, siendo de nuestro Municipio es conocida de nuestra problemática.

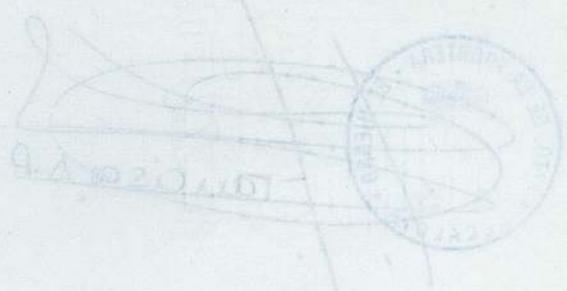
Es por lo que, por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno tal y como se propone, y en su consecuencia solicitar del órgano competente del Servicio Canario de Salud, que se inicie el procedimiento para la autorización de una Zona Farmacéutica Especial, en El Valle de El Golfo del municipio de La Frontera, con la finalidad de apertura de una nueva oficina de farmacia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las 14,30 (catorce horas y treinta minutos) del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO



EL ALCALDE





OG7860537

CLASE 8.^a

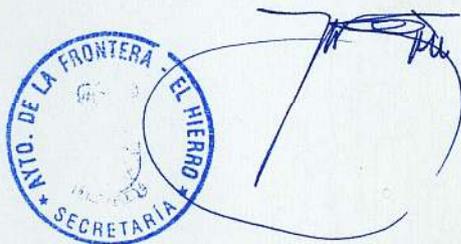


Folio 199

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3º del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 20 de diciembre de 2002, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 30 de enero de 2003, ha quedado transcrita en quince folios, clase serie OG, y con timbre estatal números correlativos del 7860528 al 7860538.

En La Frontera, a 30 de enero de 2.003

EL SECRETARIO,



067860537



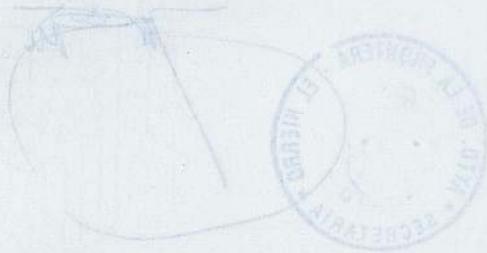
CLASE 61

Folio 129

DIRECCION: La expedida por el Secretario para hacer constar, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 199, letra 3.ª del R.D. 1568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 29 de diciembre de 2003, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 30 de enero de 2004, ha quedado trascrita en quince folios, clase 61, serie 06, y con todos estos números consecutivos del 7860528 al 7860538.

En La Frontera, a 30 de enero de 2004.

EL SECRETARIO.



DILIGENCIA DE CIERRE

El presente Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento de Frontera, comienza con la Sesión Extraordinaria correspondiente al día 14 de enero de 2002 y concluye con la Sesión Extraordinaria del día 20 de diciembre del mismo año. Consta de 199 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerado correlativamente a partir del 4860858 al 4861425, serie OF, clase 8ª; pasando a la serie OG, clase 8 a partir del número 7860503 al 7860537; todos ellos legalizadas con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

La Frontera, a 30 de Enero de 2.003

EL SECRETARIO,




Fdo. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DECLARACION DE INTERES

El suscrito Sr. de Acosta, Titular del Departamento de Finanzas, con
vistas a las Excepciones contempladas en el Art. 14 de la Ley de 1952 y con
esta base ha acordado que se le conceda el 30% de exención de impuestos de 1952
por el valor en que se vendió el terreno, en el momento de comprarse el terreno del
Sr. de Acosta al 10% de su valor, según consta en el expediente que se
encuentra en el expediente al 1800000, todos los documentos que se refieren al Sr.
de Acosta y al Sr. de Acosta.

La Firma, a 30 de Mayo de 1952

EL SECRETARIO



ROSA MARIA DE ALVAREZ MARTINEZ

